

Toluca, México; 12 de Marzo de 2018

Oficio Num: DG/F/2502018

**H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
YIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**At'n: C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira
Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México**

PRESENTES:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del estado libre y Soberano de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción XIV y 32, párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3 inciso d) del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis; así como en los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017; se remite a esta H. Legislatura, la **Cuenta Pública Anual del ejercicio 2017**, a cargo del Ayuntamiento de **EL ORO**, México; la cual se integra como sigue:

IMPRESOS:

1. Estado de Situación Financiera Comparativo
2. Estado de Actividades Comparativo
3. Estado Analítico de Ingresos
4. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto
5. Carta de Aseveraciones

INFORMACIÓN CONTABLE:

1. Estado de Situación Financiera Comparativo
2. Anexo al Estado de Situación Financiera Comparativo
3. Estado de Actividades Comparativo
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio
5. Estado de Cambios en la Situación Financiera
6. Estado de Flujos de Efectivo
7. Estado Analítico del Activo
8. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
9. Reporte de la Deuda
10. Notas a los Estados Financieros (notas de Desglose, Memoria y Gestión Administrativa)
11. Estado de Situación Financiera Consolidado

12. Estado de Actividades Consolidado.
13. Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio Consolidado.
14. Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado.
15. Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

1. Estado Analítico de Ingresos.
2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.
3. Estado Analítico de Ingresos Integrado.
4. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.
5. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa.
7. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
8. Gasto por Categoría Programática.
9. Endeudamiento Neto.
10. Intereses de la Deuda.
11. Archivos .txt de los estados presupuestarios de ingresos y egresos.
 - Estado Analítico de Ingresos (EAI00002017.txt)
 - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE00002017.txt)
12. Archivos .txt de los estados presupuestarios de ingresos y egresos integrados.
 - Estado Analítico de Ingresos Integrado (EAI00002017.txt)
 - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado (EAEPE00002017.txt)

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA:

1. Programa Anual (PA) 2017.
2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017, por Programa Presupuestario y Dependencia General, ejecutados durante el ejercicio 2017.
3. Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2017.
4. Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2017, de Gestión o Estratégico.
5. Cumplimiento Anual de Metas Físicas 2017.
6. Informe Anual de Ejecución del Plan Desarrollo Municipal del ejercicio 2017.
7. Indicador de Puntos "Documentos para el Desarrollo Institucional"
8. Indicador de Puntos "Competencia Laboral de los Servidores Públicos"

ANEXOS:

1. Información de Financiamientos y Arrendamiento Financiero.
2. Ingresos Ordinarios.
3. Antigüedad de Saldos de Cuentas por Cobrar y por Pagar a Corto Plazo.
4. Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales (FIPASAHEM).
5. Informe Anual de Obras Terminadas.
6. Informe Anual de Construcciones en Proceso.
7. Informe de Depuración de Construcciones en Proceso de 2016 y Ejercicios Anteriores.
8. Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles.
9. Reporte de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles.
10. Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales.
11. Captación de recursos del Ramo 33.

12. Aplicación del Recurso del Ramo 33.
13. Otros Recursos Federales
14. Relación de Cuentas Bancarias Productivas.
15. Retenciones de los Recursos FORTAMUNDF
16. Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017.
17. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
18. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
19. Conciliación Físico Contable del Inventario de Bienes Inmuebles
20. Conciliación Físico Contable del Inventario de Bienes Muebles
21. Hoja de Trabajo para la Conciliación Físico Contable de Bienes Muebles e Inmuebles.
22. Inventario de Bienes Inmuebles.
23. Inventario de Bienes Muebles
24. Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo
25. Depreciación
26. Soporte digitalizado del cálculo y registro contable de la depreciación, deterioro y amortización del ejercicio y acumulada de bienes.
27. Acta del Comité donde presentan los resultados del levantamiento físico de bienes muebles e inmuebles a diciembre de 2017
28. Actas digitalizadas de cabildo de la autorización de las ampliaciones o reducciones realizadas durante el ejercicio 2017.
29. Actas digitalizadas de Cabildo referentes a la autorización de la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores durante el ejercicio 2017 y la justificación, los dictámenes y los importes afectados
30. Carta de Aseveraciones.
31. Informe Anual del Presidente Municipal.
32. Página web de la entidad: <http://www.eloromexico.gob.mx/>

Otra información

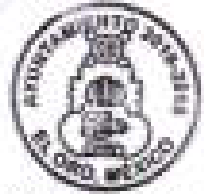
1. Actas digitalizadas de Cabildo, referentes a la autorización de los montos y responsables de los fondos fijos **(sin actas)**.
2. Expediente digitalizado de las aportaciones al fideicomiso FIPASAHEM que incluya los pagos bimestrales realizados en el banco **(sin convenio)**.
3. Asignación o autorización de los recursos que no se asignan para cada municipio mediante la publicación del Diario Oficial de la Federación o Gaceta del Gobierno del Estado de México
4. Archivo digital del registro contable y soporte documental del pago por concepto de reintegro de los recursos; así como de los rendimientos financieros a través del Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC) de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de acuerdo al oficio circular número 401-T-SO-063/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por la Subtesorería de la Federación; en relación con los recursos estatales FEFCM se estará a lo dispuesto por el artículo 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de México y Municipios y de los recursos PAD se estará a lo dispuesto en sus reglas de operación para realizar el reintegro
5. Expediente digitalizado del financiamiento o financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio o ejercicios anteriores que incluya Acta de Cabildo de la Justificación y Aprobación para solicitar el financiamiento, cálculo del menor costo financiero, contrato de crédito, (Institución Financiera, monto del crédito, tasa de interés, tabla de amortización, destino del crédito y anexos), inscripción en el Registro de Deuda Pública y en el Registro Público Único, modificación o cancelación de los mismos según corresponda **(sin obligaciones crediticias durante el ejercicio 2017)**.
6. Dictámenes de incobrabilidad de cuentas por cobrar o cancelación de cuentas por pagar.

En el mismo tenor, se señaló que la información contenida en medios ópticos que acompañan a la misma, es copia fiel de la original que obra en los archivos de esta entidad municipal, haciendo referencia que la documentación comprobatoria y justificativa generada se pone a disposición del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para la revisión correspondiente.




L. A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE EL ORO, MÉXICO.

RESIDENCIA

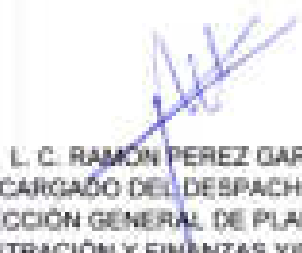



EN L.D. ERIK IVAN REYES TORRES
SINDICO MUNICIPAL
EL ORO, MÉXICO

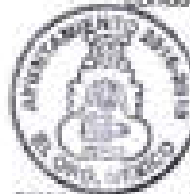

SINDICATURA

Con fundamento en el artículo 95, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO**, que la información que se adjunta en medio impreso y magnético, coincide en todas y cada una de sus partes con los originales que obran en los archivos de este Municipio, para los efectos conducentes.

Con fundamento en el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO**, que la información que se adjunta en medio impreso y magnético, coincide en todas y cada una de sus partes con los originales que obran en los archivos de este Municipio, para los efectos conducentes.



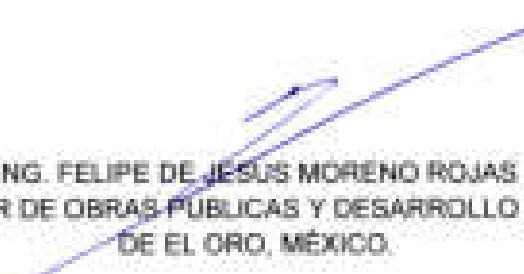
L. C. RAMÓN PÉREZ GARCÍA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS Y/O TESORERO
DE EL ORO, MÉXICO.

L.D. J REFUGIO GUTIÉRREZ BARTOLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE EL ORO, MÉXICO.



SECRETARÍA



ING. FELIPE DE JESÚS MORENO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DE EL ORO, MÉXICO.



**OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO
URBANO**

INFORMACIÓN CONTABLE.

1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO.



Unidad Ejecutora	Descripción del Proyecto	Sub-proyecto	Actividad	Objetivo	Indicador	Impacto	Objetivo	Indicador	Impacto
001	SECRETARÍA DE ECONOMÍA - ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL								
002	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
003	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
004	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
005	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
006	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
007	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
008	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
009	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
010	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
011	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
012	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
013	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
014	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
015	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
016	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
017	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
018	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
019	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
020	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
021	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
022	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
023	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
024	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
025	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
026	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
027	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
028	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
029	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
030	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
031	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
032	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
033	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
034	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
035	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
036	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
037	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
038	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
039	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
040	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
041	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
042	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
043	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
044	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
045	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
046	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
047	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
048	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
049	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								
050	001-10-01-01-100-10000-10000-0000-0000-0000								



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

L.A. CRISTINA LUJÁN DE LA TORRE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

L.S.J. ESTEBAN (SINDICO) BARRANTES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

L.F. MARÍA PÉREZ GARCÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



COMITÉ VIGILANTE 2011
Forma de Integración del Comité Vigilante
del 2011

Turno	Nombre de la Empresa	Salario	Importancia	Turno	Nombre de la Empresa	Salario	Importancia
01	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	01	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
02	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	02	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
03	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	03	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
04	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	04	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
05	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	05	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
06	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	06	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
07	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	07	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
08	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	08	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
09	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	09	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
10	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	10	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
11	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	11	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
12	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	12	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
13	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	13	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
14	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	14	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
15	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	15	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
16	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	16	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
17	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	17	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
18	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	18	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
19	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	19	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
20	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	20	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
21	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	21	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
22	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	22	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
23	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	23	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
24	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	24	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
25	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	25	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
26	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	26	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
27	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	27	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
28	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	28	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
29	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	29	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100
30	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100	30	INDUSTRIAL AZÚCAR S.A. (INDAZÚCAR)	10000000	100



RESIDENCIA

[Handwritten signature]

L.R. (RESIDENCIA) JABARRA (L.R. RESIDENCIA)



SINDICATO

[Handwritten signature]

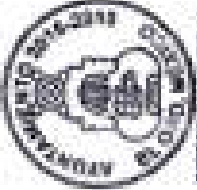
L.R. (SINDICATO) JABARRA (L.R. SINDICATO)



SECRETARIA

[Handwritten signature]

L.R. (SECRETARIA) JABARRA (L.R. SECRETARIA)



COMISIÓN GENERAL DE REPRESENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

[Handwritten signature]

L.R. (COMISIÓN GENERAL DE REPRESENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA) JABARRA (L.R. COMISIÓN GENERAL DE REPRESENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA)

**2.- ANEXO AL
ESTADO DE SITUACION
FINANCIERA
COMPARATIVO.**



Centro Poblado 2017
 Anexo al Estado de Situación Presupuestaria Comparativa (previa)

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19		
ACTIVO FIANCIERO	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
ACTIVO DE CAPITAL	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100
ACTIVO DE INVERSIÓN	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200
ACTIVO CORRIENTE	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300
PASIVO DE CAPITAL	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100
PASIVO DE INVERSIÓN	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200
PASIVO CORRIENTE	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300
PASIVO DE TRANSFERENCIAS	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400
PASIVO DE DEUDA	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500
ACTIVO DE RESULTADOS ACUMULADOS	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000
PASIVO DE RESULTADOS ACUMULADOS	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100



RESIDENCIA

[Signature]

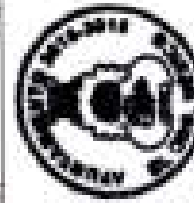
L.A. CRISTINA GARCIA (DUEÑO VECINDAD)



SINDICATURA

[Signature]

P. DAVID RIVERA RAMIREZ (DUEÑO)



SECRETARIA

[Signature]

L.E.L. BRUNO GARCIA SANCHEZ (DUEÑO)



DIRECCIÓN GENERAL
 DE PLANEACIÓN,
 ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS Y/O
 TESORERÍA MUNICIPAL

[Signature]

FELIX DEL ROSARIO
 L.C. RAMIRO PEREZ GARCIA



Comité Provisorio 1977
 Anexo al Estado de Cuenta (Membros Comprometidos)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

Cuenta No.	Apellido y Nombre	Cargo	Saldo a Favor	Saldo en Contra	Total
1	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
2	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
3	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
4	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
5	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
6	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
7	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
8	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
9	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
10	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
11	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
12	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
13	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
14	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
15	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
16	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
17	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
18	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
19	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
20	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
21	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
22	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
23	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
24	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
25	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
26	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
27	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
28	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
29	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
30	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
31	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
32	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
33	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
34	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
35	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
36	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
37	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
38	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
39	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
40	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
41	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
42	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
43	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
44	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
45	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
46	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
47	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
48	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
49	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
50	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
51	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
52	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
53	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
54	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
55	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
56	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
57	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
58	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
59	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
60	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
61	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
62	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
63	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
64	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
65	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
66	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
67	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
68	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
69	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
70	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
71	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
72	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
73	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
74	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
75	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
76	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
77	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
78	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
79	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
80	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
81	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
82	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
83	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
84	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
85	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
86	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
87	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
88	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
89	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
90	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
91	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
92	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
93	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
94	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
95	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
96	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
97	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
98	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
99	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00
100	ALFONSO GARCIA	SECRETARIO	100.000.00		100.000.00



DIRECTOR GENERAL
 DE PLANEACION
 Y PROGRAMAS
 Y FINANZAS Y
 TESORERIA NACIONAL

Page 1 of 4
 INGENIERO DEL DEPARTAMENTO
 C. MORALES PARRIS GARCIA



SECRETARIA

L.R. J. MORALES GUTIERREZ MARTINEZ



SINDICATURA

ALONSO GARCIA



RESIDENCIA

L.R. GONZALEZ GARCIA



Comité Provisorio (PVP)
Bases al Estado de Elecciones Provisionales (Compendio general)

BOLETIN DE NOTICIAS DE 2002

BOLETIN DE NOTICIAS DE 2002


Lugar	Municipio	Sección	Edad	Educativa	Cada 15 años	Muestra
1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100


RESIDENCIA


 L.A. CRISTINA LABRAN (U.S. COMMISSIONER)


SINDICATURA

 L.A. CRISTINA LABRAN (U.S. COMMISSIONER)


SECRETARIA

 L.A. CRISTINA LABRAN (U.S. COMMISSIONER)


 DIRECCION GENERAL
 DE PLANEACION
 ADMINISTRATIVA
 Y FINANCIERA
 TERCERA REGION



Comunicación No. 2017
Asociación de Empleados de Servicios Financieros Cooperativos (presta)

AL 11 DE DICIEMBRE DE 2017

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	CANTIDAD	TARIFA	TOTAL	IMPORTE PAGADO	IMPORTE POR PAGAR
1. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
2. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
3. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
4. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
5. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
6. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
7. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
8. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
9. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
10. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
11. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
12. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
13. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
14. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
15. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
16. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
17. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
18. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
19. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
20. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
21. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
22. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
23. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
24. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
25. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
26. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
27. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
28. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
29. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
30. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
31. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
32. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
33. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
34. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
35. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
36. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
37. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
38. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
39. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
40. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
41. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
42. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
43. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
44. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
45. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
46. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
47. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
48. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
49. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
50. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
51. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
52. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
53. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
54. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
55. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
56. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
57. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
58. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
59. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
60. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
61. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
62. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
63. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
64. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
65. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
66. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
67. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
68. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
69. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
70. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
71. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
72. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
73. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
74. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
75. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
76. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
77. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
78. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
79. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
80. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
81. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
82. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
83. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
84. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
85. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
86. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
87. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
88. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
89. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
90. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
91. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
92. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
93. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
94. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
95. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
96. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
97. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
98. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
99. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00
100. SERVICIO DE ALMACÉN	100	1.00	100.00	100.00	0.00



RESIDENCIA

[Signature]

L.A. CRISTINA CÁDIZ (DUEÑA DEBENEFICIA)



SINDICATURA

[Signature]

R. ENRIQUE VILLALBA (SINDICADO)



SECRETARIA

[Signature]

L.B. ESTEBAN GUTIÉRREZ BARTOLO



INSTITUTO VECINAL DE PLANTACIONES, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL

[Signature]

INSTITUTO DEL DEPARTAMENTO (C. MARIANO RAMÍREZ GARCÍA)



Guatemala Propuesta 2017
Anexo al Estado de Ingresos, Patrimonio y Compromisos (inicial)

DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

MUNICIPIO EL COHO - BZ				ANEXO AL ESTADO DE INGRESOS, PATRIMONIO Y COMPROMISOS (INICIAL)			
CLASIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD	CLASIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD
101	RENTAS	120.000	120.000	101	RENTAS	120.000	120.000
101.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000	101.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000
101.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000	101.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000
101.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000	101.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000
101.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000	101.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000
101.1.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000	101.1.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000
101.1.1.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000	101.1.1.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000
101.1.1.1.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000	101.1.1.1.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000
101.1.1.1.1.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000	101.1.1.1.1.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000
101.1.1.1.1.1.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000	101.1.1.1.1.1.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000
101.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000	101.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000
101.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000	101.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000
101.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000	101.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	RENTAS DE BIENES RAICES	100.000	100.000



RESIDENCIA

[Handwritten signature]

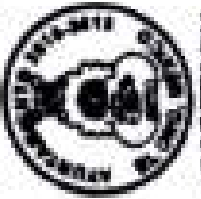
L.A. GERTRUDA GARCIA OVALI FERREANOS



SINDICATURA

[Handwritten signature]

A. DEL ROSARIO GONZALEZ TORRES



SECRETARIA

[Handwritten signature]

L.F. SANTIAGO MARTINEZ GONZALEZ



TESORERIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

L.G. SANTIAGO MARTINEZ GONZALEZ



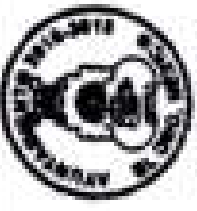
Comunicación No. 0001-2017
Ministerio de Educación

ANEXO DE DOCUMENTOS DE BDT

Identificación del Documento	Descripción del Documento	Fecha de Emisión	Fecha de Recepción	Estado	Responsable	Observaciones
001
002
003
004
005
006
007
008
009
010
011
012
013
014
015
016
017
018
019
020
021
022
023
024
025
026
027
028
029
030
031
032
033
034
035
036
037
038
039
040
041
042
043
044
045
046
047
048
049
050
051
052
053
054
055
056
057
058
059
060
061
062
063
064
065
066
067
068
069
070
071
072
073
074
075
076
077
078
079
080
081
082
083
084
085
086
087
088
089
090
091
092
093
094
095
096
097
098
099
100



DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y FINANZAS REGIONALES



SECRETARIA



SINDICATURA



RESIDENCIA

[Signature]

ENCARGADO DEL SERVICIO
CC. SANCHEZ RAMIRO GABRIEL

[Signature]

ENCARGADO DEL SERVICIO
CC. SANCHEZ RAMIRO GABRIEL

[Signature]

ENCARGADO DEL SERVICIO
CC. SANCHEZ RAMIRO GABRIEL

[Signature]

ENCARGADO DEL SERVICIO
CC. SANCHEZ RAMIRO GABRIEL



BRANQUEO EL ORO 2012

Convite Pública 2012
Alcance al Estado de Bioceño Provincia Cooperativa (general)

DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2012

Cantidad	Descripción	App. 200000.0	M. 200.0	M. 200.0	M. 200.0	Cant. en Bóveda
10000	ALMOZARÍN DE 10000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 20000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 30000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 40000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 50000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 60000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 70000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 80000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 90000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 100000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 110000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 120000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 130000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 140000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 150000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 160000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 170000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 180000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 190000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000
10000	ALMOZARÍN DE 200000 UNIDADES	10000	10000	10000	10000	10000

RESIDENCIA


RESIDENCIA

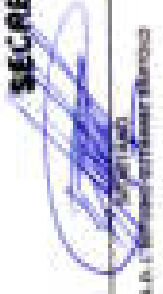
I.A. DORTONA LARREA-OLIVERA

SECRETARÍA


SECRETARÍA

P. BOLEA-OLIVERA

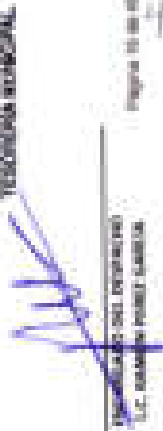
SECRETARÍA


SECRETARÍA

I.A. FERRAZ-GARCÍA



DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
TECNOLOGÍA MUNICIPAL


DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
L.C. ROMÁN-OLIVERA



Comando Provincial 2017
Bases al Fideicomiso de Muebles Personales Comparativos (provis)

16 DE DICIEMBRE DE 2017

CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES
1. El fideicomiso se constituye para el periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de inicio de la vigencia de las bases.	2. El fideicomiso se constituye para el periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de inicio de la vigencia de las bases.	3. El fideicomiso se constituye para el periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de inicio de la vigencia de las bases.	4. El fideicomiso se constituye para el periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de inicio de la vigencia de las bases.	5. El fideicomiso se constituye para el periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de inicio de la vigencia de las bases.	6. El fideicomiso se constituye para el periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de inicio de la vigencia de las bases.	7. El fideicomiso se constituye para el periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de inicio de la vigencia de las bases.	8. El fideicomiso se constituye para el periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de inicio de la vigencia de las bases.	9. El fideicomiso se constituye para el periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de inicio de la vigencia de las bases.	10. El fideicomiso se constituye para el periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de inicio de la vigencia de las bases.



SECRETARIA

[Handwritten signature]

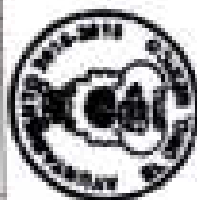
L.A. CARMELA LARREA (DUEÑA REPRESENTADA)



SINDICATURA

[Handwritten signature]

P. DELIA ROSA VILLALBA TORRES



SECRETARIA

[Handwritten signature]

L.E. I. SERVINO SUAREZ SUAREZ



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

[Handwritten signature]
L.C. MARIA ROSA GARCIA



Comisión Presidencial (COP)
Área de Estudio de Movilización Precolectora Comunitaria (AMPC)

AL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO

Table with 10 columns: NOMBRE, CATEGORIA, DESCRIPCION DE ACTIVIDADES, FECHA INICIO, FECHA FIN, VALOR, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL. It lists various community mobilization activities and their associated costs.



RESIDENCIA

Handwritten signature in blue ink

LA CRISTINA LARREA OLIVERA



BINDICATU

Large handwritten signature in blue ink

DR. G. GONZALEZ TORRES



SECRETARIA

Handwritten signature in blue ink

DR. J. TORRES CASTELLANOS



DIRECCION REGIONAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL

Handwritten signature in blue ink

DR. ANDRES RIVERA GARCIA



Comercio Público 2011
Anexo al Estado de Michoacán Ejercicios Comprobados (previos)

del 01 de Diciembre del 2011

Partida	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Final	Saldo Final	Saldo Final	Saldo Final	Saldo Final
1000
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DEL
TERCERER MUNICIPAL

473
PRESENTE DEL DEPARTAMENTO
L.C. RAMÓN PÉREZ SANCHEZ



SECRETARÍA

SECRETARIO
LIC. RODOLFO ESTRADA MARTINEZ



INDICATURA

INDICADOR
P. JESÚS RAMÓN MARTINEZ TORRES



RESIDENCIA

RESIDENCIAL
L.C. CRISTINA GARCIA GONZALEZ



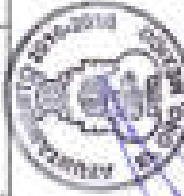
Escuela Pública (EP)
Anexo al Estado de Situación Financiera Comparativo (Anexo)

Table with 10 columns: Cuenta, Descripción, Saldo Inicial, Saldo Final, Saldo Final, Saldo Final, Saldo Final, Saldo Final, Saldo Final, Saldo Final. Rows include various financial accounts like 'Cuentas de Ingresos', 'Cuentas de Egresos', 'Cuentas de Inversión', etc.



RESIDENCIA

Handwritten signature in blue ink



SINDICATURA

Handwritten signature in blue ink



SECRETARIA

Handwritten signature in blue ink



SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Handwritten signature in blue ink



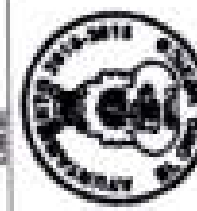
Comunicado No. 001
Ayuntamiento de Ocho Rios, Puerto Rico

Concepto	Cuenta Propia	Cuenta de Ahorro	Cuenta de Inversión	Cuenta de Retiro	Saldo Final
Saldo Inicial	1,111.00	1,111.00	1,111.00	1,111.00	1,111.00
Depositos	1,111.00	1,111.00	1,111.00	1,111.00	1,111.00
Retiros	(1,111.00)	(1,111.00)	(1,111.00)	(1,111.00)	(1,111.00)
Saldo Final	1,111.00	1,111.00	1,111.00	1,111.00	1,111.00



SECRETARIA

[Handwritten Signature]



SINDICATURA

[Handwritten Signature]



RESIDENCIA

[Handwritten Signature]



PRESENCIA

[Handwritten Signature]



Comercio Público 2007
Anexo al Estado de Ingresos Presupuestales Comparativos (en miles)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

DESCRIPCION DEL FONDO - FONDO	CONCEPTOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
FONDO DE INGRESOS DEL ESTADO - FONDO	INGRESOS DEL ESTADO	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	INGRESOS DEL ESTADO - FONDO	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
FONDO DE INGRESOS DEL ESTADO - FONDO	INGRESOS DEL ESTADO - FONDO	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	INGRESOS DEL ESTADO - FONDO	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	INGRESOS DEL ESTADO - FONDO	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	INGRESOS DEL ESTADO - FONDO	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	INGRESOS DEL ESTADO - FONDO	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	INGRESOS DEL ESTADO - FONDO	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	INGRESOS DEL ESTADO - FONDO	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	INGRESOS DEL ESTADO - FONDO	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	INGRESOS DEL ESTADO - FONDO	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	INGRESOS DEL ESTADO - FONDO	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000



RESIDENCIA

[Signature]
PRESIDENTE
L.A. CRISTINA GARCIA (L.A. GARCIA)



SINDICATURA

[Signature]
SINDICATO
S. I. B. L. A. GARCIA (S. I. B. L. A. GARCIA)



SECRETARIA

[Signature]
SECRETARIA
S. I. B. L. A. GARCIA (S. I. B. L. A. GARCIA)



SECRETARIA
S. I. B. L. A. GARCIA (S. I. B. L. A. GARCIA)



Comodidad Previsional 2017
Anexo al Estado de Situación Previsional Comparativa (grupos)

GRUPO	DESCRIPCION	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



RESIDENCIA

[Signature]

L.A. CRISTINA GARCIA (DUE SEÑALADO)



SINDICATURA

[Signature]

F. DE L.D. CRISTINA BETTS TORRES



SECRETARIA

[Signature]

L.F. S. BELLOTTI (SEÑALADO)



SECRETARIA GENERAL DE PLANEACION ECONOMICA Y FINANCIERA

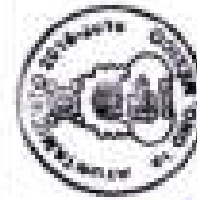
[Signature]

ENRIQUE GONZALEZ TORRES



Comercio Exterior
 Anexo al Estado de Situación Financiera Comparativo (continúa)

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ACTIVO									
ACTIVO CORRIENTE									
ACTIVO NO CORRIENTE									
PASIVO									
PASIVO CORRIENTE									
PASIVO NO CORRIENTE									
ACTIVO CORRIENTE	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
ACTIVO NO CORRIENTE	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
PASIVO CORRIENTE	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
PASIVO NO CORRIENTE	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000



RESIDENCIA

[Signature]

L.A. CRISTINA GARCÍA (C.O. REPRESENTANTE)



SINDICATURA

[Signature]

F. ORLANDO GARCÍA (C.O. REPRESENTANTE)



SECRETARIA

[Signature]

L. J. GARCÍA (C.O. REPRESENTANTE)



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA FISCAL, PRESUPUESTARIA Y POLÍTICA TRIBUTARIA

[Signature]

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
 L.C. MARÍA FERRER GARCÍA



Centro Público 2017
Anexo al Estado de Situación Presupuestaria Comparativa (previa)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Descripción	Presupuesto 2017	Presupuesto 2016	Presupuesto 2015	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Presupuesto 2011	Presupuesto 2010	Presupuesto 2009	Presupuesto 2008	Presupuesto 2007	Presupuesto 2006	Presupuesto 2005	Presupuesto 2004	Presupuesto 2003	Presupuesto 2002	Presupuesto 2001	Presupuesto 2000
...



SECRETARÍA
[Signature]

SECRETARÍA
L. B. BARRAL PUERTO GARCÍA



SINDICATURA
[Signature]

SINDICATURA
L. B. BARRAL PUERTO GARCÍA



SECRETARÍA
[Signature]

SECRETARÍA
L. B. BARRAL PUERTO GARCÍA



SECRETARÍA
L. B. BARRAL PUERTO GARCÍA

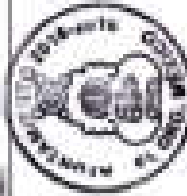
SECRETARÍA
L. B. BARRAL PUERTO GARCÍA



Comercio Exterior 2017
Anexo al Estado de Situación Financiera Comparativa (continuación)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2017	31 DE DICIEMBRE DE 2016	31 DE DICIEMBRE DE 2015	31 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2013
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y equivalentes	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Activos financieros	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Activos no financieros	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
ACTIVO TOTAL	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Capital	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Reservas	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Deudas	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
PASIVO TOTAL	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000



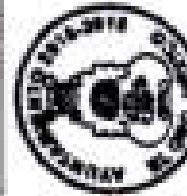
PRESIDENCIA

[Signature]



SINDICATURA

[Signature]



SECRETARIA

[Signature]



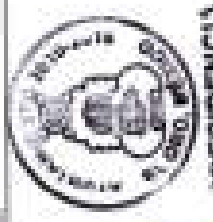
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

[Signature]



Cuentas Públicas 2017
Anexo al Estado de Méxicos Reventados Comparativos (separó)

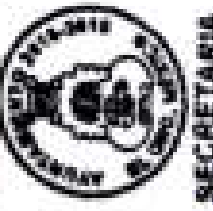
MUNICIPIO EL ORO, 2017	COMUNIDAD DE BIENESTAR		MAYORÍAS ESCRITAS		MAYORÍA SIMPLE		MAYORÍA ABSOLUTA		MAYORÍA CALIFICADA	
2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	
CONCELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO EL ORO	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
CONCELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
CONCELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO EL ORO	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
CONCELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
CONCELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO EL ORO	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
CONCELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00



SECRETARÍA DE RESIDENCIA
[Signature]
 LIC. GUSTAVO GARCÍA GARCÍA
 LIC. GUSTAVO GARCÍA GARCÍA



SINDICATURA
[Signature]
 LIC. GUSTAVO GARCÍA GARCÍA
 LIC. GUSTAVO GARCÍA GARCÍA



SECRETARÍA
[Signature]
 LIC. GUSTAVO GARCÍA GARCÍA
 LIC. GUSTAVO GARCÍA GARCÍA

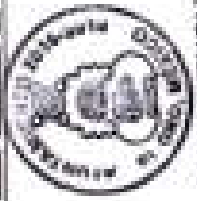




Cuentas Públicas 2011
Banco al Estado de Ingresos Precedentes Comparativos (grupos)

DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA
	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005
INGRESOS POR IMPUESTOS	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
INGRESOS POR TASAS	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
INGRESOS POR MULTAS	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
INGRESOS POR DONACIONES	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
INGRESOS POR SUBSIDIOS	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
INGRESOS POR RENTAS	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
INGRESOS POR DIVIDENDOS	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
INGRESOS POR INTERES	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
INGRESOS POR OTROS	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
TOTAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000



RESIDENCIA

[Signature]

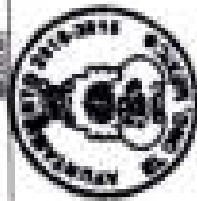
L.A. CRISTINA GARCÍA GÓMEZ



SINDICATURA

[Signature]

F. DELIA ESTEFANÍA BERTI ROMERO



SECRETARIA

[Signature]

L.D. L. BEATRIZ CARRERA MARFELLI



SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL GOBIERNO PROVINCIAL

[Signature]

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
L.C. MARCELO FERRAZ GARIBAY



Comercio Público 2017
Anexo al Estado de Minería Presidencio Compañías (grupos)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

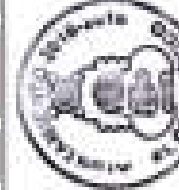
Residencia	Compañías	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Activo	Activo	Activo	Activo	Activo	Activo	Activo	Activo	Activo	Activo
Pasivo	Pasivo	Pasivo	Pasivo	Pasivo	Pasivo	Pasivo	Pasivo	Pasivo	Pasivo



SECRETARIA



SINDICATURA



RESIDENCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
L.C. RAMÓN HERRERA GARIBAY

L.C. J. MARCELO GARCÍA GARCÍA

L.C. J. JOSÉ TOMÁS RIVERA TORRES

L.C. CRISTINA JARAMA OJEDA FERRANDEZ





Comisión Ejecutiva del
Módulo de Estudios de Mercado Previsional Competitivo (premi)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL								
1.1. Salarios								
1.2. Honorarios								
1.3. Gastos de viáticos								
1.4. Gastos de transporte								
1.5. Gastos de alimentación								
1.6. Gastos de hospedaje								
1.7. Gastos de comunicaciones								
1.8. Gastos de capacitación								
1.9. Gastos de mantenimiento								
1.10. Gastos de otros conceptos								
2. GASTOS DE MATERIALES								
2.1. Materiales de oficina								
2.2. Materiales de construcción								
2.3. Materiales de transporte								
2.4. Materiales de alimentación								
2.5. Materiales de hospedaje								
2.6. Materiales de comunicaciones								
2.7. Materiales de capacitación								
2.8. Materiales de mantenimiento								
2.9. Materiales de otros conceptos								
3. GASTOS DE SERVICIOS								
3.1. Servicios de consultoría								
3.2. Servicios de auditoría								
3.3. Servicios de capacitación								
3.4. Servicios de mantenimiento								
3.5. Servicios de otros conceptos								
4. GASTOS DE EQUIPOS Y BIENES								
4.1. Equipos de oficina								
4.2. Equipos de transporte								
4.3. Equipos de alimentación								
4.4. Equipos de hospedaje								
4.5. Equipos de comunicaciones								
4.6. Equipos de capacitación								
4.7. Equipos de mantenimiento								
4.8. Equipos de otros conceptos								
5. GASTOS DE OTROS CONCEPTOS								
5.1. Gastos de imprenta								
5.2. Gastos de publicidad								
5.3. Gastos de seguros								
5.4. Gastos de impuestos								
5.5. Gastos de otros conceptos								
TOTAL								



PRESIDENCIA

[Signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SINDICATURA

[Signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA

[Signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Cuentas Públicas 2017
Anexo al Estado de Situación Financiera Comparativa (grupos)

SEMPRENO S. S. A.S. - M.C.

Al 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Cuentas	SEMPRENO S. S. A.S. - M.C.	Municipio de San Carlos	Municipio de San Carlos	Municipio de San Carlos	Municipio de San Carlos	Municipio de San Carlos
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y bancos	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Recechos por impuestos	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Recechos por intereses	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Recechos por otros	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
ACTIVO PASIVO						
Pasivos						
Capital social	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Reservas	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Provisiones	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Deudas	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Impuestos	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Intereses	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Otros	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

SEMPRENO S. S. A.S. - M.C.
PRESIDENTE
[Firma]

SEMPRENO S. S. A.S. - M.C.
SINDICATURA
[Firma]

SEMPRENO S. S. A.S. - M.C.
SECRETARIA
[Firma]



L.A. CRISTINA SANCHEZ DIAZ VILLANOVA

F. DIEGO GONZALEZ BARRERA

L.A. J. ANDRÉS OLIVERA BARRERO

ENCARGADO DEL DESPACHO
L.C. ANDRÉS PEREZ GARCIA



Comunidad Provincial (CPT)
Asociación de Usuarios de Mostrillos Productores Cooperativos (prodcos)

Artículo 19 del Reglamento del CPT

MUNICIPALIDAD DE MIAS QUIENES

MUNICIPALIDAD DE MIAS QUIENES		ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE MOSTRILLOS PRODUCTORES COOPERATIVOS (PRODCOS)		EVALUACIÓN		MONTOS EN MONEDA NACIONAL		MONTOS EN MONEDA EXTRANJERA		TOTAL	
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CATERING	CATERING	ALIMENTOS PARA LA COMIDA	kg	100	2.000,00	200.000,00					200.000,00
		ALIMENTOS PARA LA COMIDA	kg	100	2.000,00	200.000,00					200.000,00
		ALIMENTOS PARA LA COMIDA	kg	100	2.000,00	200.000,00					200.000,00
		ALIMENTOS PARA LA COMIDA	kg	100	2.000,00	200.000,00					200.000,00
		ALIMENTOS PARA LA COMIDA	kg	100	2.000,00	200.000,00					200.000,00
		ALIMENTOS PARA LA COMIDA	kg	100	2.000,00	200.000,00					200.000,00
		ALIMENTOS PARA LA COMIDA	kg	100	2.000,00	200.000,00					200.000,00
		ALIMENTOS PARA LA COMIDA	kg	100	2.000,00	200.000,00					200.000,00
		ALIMENTOS PARA LA COMIDA	kg	100	2.000,00	200.000,00					200.000,00
		ALIMENTOS PARA LA COMIDA	kg	100	2.000,00	200.000,00					200.000,00
		ALIMENTOS PARA LA COMIDA	kg	100	2.000,00	200.000,00					200.000,00
		ALIMENTOS PARA LA COMIDA	kg	100	2.000,00	200.000,00					200.000,00
		ALIMENTOS PARA LA COMIDA	kg	100	2.000,00	200.000,00					200.000,00
		ALIMENTOS PARA LA COMIDA	kg	100	2.000,00	200.000,00					200.000,00
ALIMENTOS PARA LA COMIDA	kg	100	2.000,00	200.000,00					200.000,00		



RESIDENCIA

[Handwritten signature]



SINDICATURA

[Handwritten signature]



SECRETARIA

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN, AGRIICULTURA Y FINANZAS MUNICIPAL

ENCARGADO DEL DESPACHO
L.C. ANDRÉS PEREZ GARZÓN

ENCARGADO DEL DESPACHO
L.C. ANDRÉS PEREZ GARZÓN

ENCARGADO DEL DESPACHO
L.C. ANDRÉS PEREZ GARZÓN

ENCARGADO DEL DESPACHO
L.C. ANDRÉS PEREZ GARZÓN



Comunidad Indígena 0017
Anexo al Estado de Situación Financiera (Compartidos) (previo)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR CONTABLE	VALOR CONTABLE	VALOR CONTABLE	VALOR CONTABLE	VALOR CONTABLE	VALOR CONTABLE
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y bancos	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Receivable	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Inventory	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Prepaid expenses	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
Other current assets	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
ACTIVO NO CORRIENTE						
Property, plant and equipment	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Intangible assets	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
Other non-current assets	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Accounts payable	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Accrued liabilities	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Other current liabilities	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
PASIVO NO CORRIENTE						
Long-term debt	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Other non-current liabilities	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
ACTIVO TOTAL	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000
PASIVO TOTAL	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000



RESIDENCIA

[Signature]

ALCALDE



SINDICATURA

[Signature]

SECRETARIO



SECRETARIA

[Signature]

SECRETARIO



SECRETARIA

[Signature]

SECRETARIO



Cuenta Pública 2017
Anexo al Estado de Situación Financiera (Compartidos)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
RECURSOS							
RECURSOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
TOTAL RECURSOS	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
RECURSOS ASIGNADOS							
RECURSOS ASIGNADOS A OBRAS DE INTERÉS GENERAL	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
RECURSOS ASIGNADOS A OBRAS DE INTERÉS PARTICULAR	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
RECURSOS NO ASIGNADOS							
RECURSOS NO ASIGNADOS A OBRAS DE INTERÉS GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECURSOS NO ASIGNADOS A OBRAS DE INTERÉS PARTICULAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS NO ASIGNADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS Y NO ASIGNADOS	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00



PRESIDENCIA

[Signature]

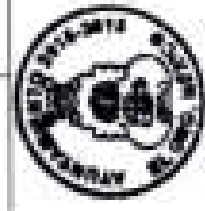
L.A. CRISTINA MARIANA OLIVERA FERRARI



SINDICATURA

[Signature]

F. DE L.S. ANDRÉS BRITO TORRES



SECRETARÍA

[Signature]

L.S. J. SERGIO GUERRERO BARRERO



ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
 L.S. ANDRÉS BRITO TORRES

3.- ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO.



Comunidad Autónoma de Ceuta
ESTADO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
 (Miles de Pesetas)

MUNICIPIO DE LOS OJOS		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011			
Cuenta de	Concepto de	2011 en euros	2011 en pesetas	2010 en pesetas	
000	CONCEPTO	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
100	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
101	Impuestos	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
200	Subvenciones de Ingresos Locales	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
201	Contribuciones de Pagar	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
300	Subvenciones	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
301	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
302	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
303	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
304	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
305	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
306	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
307	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
308	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
309	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
310	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
311	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
312	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
313	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
314	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
315	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
316	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
317	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
318	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
319	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
320	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
321	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
322	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
323	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
324	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
325	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
326	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
327	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
328	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
329	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
330	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
331	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
332	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
333	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
334	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
335	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
336	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
337	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
338	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
339	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
340	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
341	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
342	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
343	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
344	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
345	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
346	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
347	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
348	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
349	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
350	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
351	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
352	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
353	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
354	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
355	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
356	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
357	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
358	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
359	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
360	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
361	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
362	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
363	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
364	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
365	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
366	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
367	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
368	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
369	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
370	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
371	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
372	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
373	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
374	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
375	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
376	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
377	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
378	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
379	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
380	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
381	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
382	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
383	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
384	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
385	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
386	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
387	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
388	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
389	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
390	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
391	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
392	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
393	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
394	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
395	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
396	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
397	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
398	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
399	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	
400	Transferencias	0,000.00	0,000.00	0,000.00	



PRESIDENCIA
 [Signature]

L.A. CENTRO MARIA OJOS HERNANDEZ



SINDICATURA
 [Signature]

F. DEL A. DEL A. DEL A. DEL A.



SECRETARIA
 [Signature]

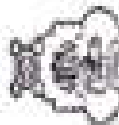
L.A. I. DEL A. DEL A. DEL A.



SECRETARIA GENERAL
 [Signature]

ENCUADRO DEL DOCUMENTO Pagina 1 de 2
 L.A. MARIA OJOS GARCIA

4.- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO.



MUNICIPIO DE EL ORO 2017
Cuentas Públicas 2017
Estado de Variación en la Hacienda Pública
 (Miles de pesos)

Concepto (A)	Hacienda Pública Patrimonios Contributivos (B)	Hacienda Pública Patrimonio Operativo (C)	Hacienda Pública Patrimonio Operativo del Ejercicio (D)	Ajustes por Cambios de Valor (E)	Total (F)
Resultados de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	48,100.00	0.00	0.00	0.00	48,100.00
Aportaciones	48,100.00	0.00	0.00	0.00	48,100.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	161,029.88	0.00	0.00	161,029.88
Resultados del Ejercicio (Ingreso/Consumo)	0.00	-1,219.34	0.00	0.00	-1,219.34
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	162,249.22	0.00	0.00	162,249.22
Reservación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Consumo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2016	48,100.00	161,029.88	0.00	0.00	209,129.77
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados del Ejercicio (Ingreso/Consumo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Consumo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio 2017 (F)	48,100.00	161,029.88	4,882.81	0.00	213,012.69

*No se presenta de decir verdad documentada que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



PRESIDENCIA

[Signature]
 SECRETARIO



SINDICATURA

[Signature]
 SECRETARIO



SECRETARIA

[Signature]
 SECRETARIA



SECRETARIA GENERAL
 DE PLANEACION
 Y PRESUPUESTO

[Signature]
 SECRETARIA GENERAL

5.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.



MUNICIPIO DE EL ORO 0022

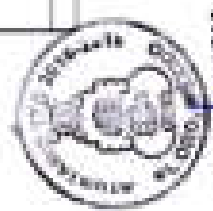
Cuenta Pública 2017

Estado de Cambios en la Situación Financiera

(Miles de pesos)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

Cuenta (C)	Nombre de la Cuenta (M)	Origen		Aplicación	
		2017	2017	2017	2017
1000	Activo				
1100	Activo Corriente	5,079.70			5.00
1110	Efectivo y Equivalencias	4,600.04			
1120	Cuentas por Pagar, Cheques y Efectivos				5.00
1130	Cuentas a Recibir, Bienes e Inmuebles	479.66			
1140	Reservas				5.00
1150	Reservas				5.00
1160	Estimación por Percepciones y Cobros de Actores Ciudadanos				5.00
1180	Otros Activos Corrientes				5.00
1200	Activo no Corriente	5,184.61			306.00
1210	Inmuebles, Equipos y Mobiliario, Acumulación de Depreciación y Amortización				5.00
1220	SEMPRE (SE) A recursos PROCTO-0-2009-000118-0-030				5.00
1230	Bienes Intelectuales, Intangibles y Contratos en Proceso	5.01			
1240	Bienes Muebles				306.00
1250	Activos Intangibles				5.00
1260	Depreciación, Amortización y Acumulación de Bienes	5,184.60			
1270	Activos Intangibles				5.00
1280	Estimación por Percepciones y Cobros de Actores Ciudadanos				5.00
1290	Otros Activos no Corrientes				5.00
2000	Pasivo				
2100	Pasivo Corriente			5.00	16,641.00
2110	Cuentas por Pagar a Corto Plazo				16,641.00



RESIDENCIA

[Signature]



SINDICATURA

[Signature]



SECRETARIA

[Signature]



SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]



MUNICIPIO DE EL ORO 0022

Cuenta Pública 2017
Estado de Cambios en la Situación Financiera
(Millas de pesos)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Cuentas (B)	Descripción de la Cuenta (A)	Origen		Aplicación	
		1º	2º	1º	2º
2100	Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00		
2110	Préstamos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0.00		
2140	Impuestos y Arrendos a Corto Plazo		0.00		
2150	Préstamos Obtenidos a Corto Plazo		0.00		
2180	Fondos y Bienes de Termino en Administración y/o Entrega a Corto Plazo		0.00		
2190	Previsiones a Corto Plazo		0.00		
2199	Otros Arrendos a Corto Plazo		0.00		
2200	Préstamos en Circulación		0.00		0.00
2210	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00		
2220	Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00		
2230	Deuda Pública a Largo Plazo		0.00		
2240	Préstamos Obtenidos a Largo Plazo		0.00		
2290	Fondos y Bienes de Termino en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		0.00		
2299	Prvisiones a Largo Plazo		0.00		
3000	Hacienda Pública y Patrimonio		0.00		0.00
3100	Hacienda Pública - Patrimonio Contributivo		0.00		
3110	Aportaciones		0.00		
3120	Donaciones de Capital		0.00		
3130	Ahorros de la Hacienda Pública-Patrimonio		0.00		
3200	Hacienda Pública - Patrimonio - Demerito		0.00		
3310	Resultados del Ejercicio - Acreditaciones		0.00		3,401.65
3320	Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00		3,401.65



PRESIDENCIA
[Signature]

L.A. CHERRA LARREA-CHAI MIRAMONTE
PRESIDENTE



SECRETARIA
[Signature]

L.E.L. BUSTOS GUTIERREZ BUSTO
SECRETARIO



CONTABILIDAD GENERAL Y PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FINANCIERA MUNICIPAL
[Signature]

RECIBIMOS DEBENOS
L.C. AMADOR PEREZ GARCIA



Cuenta Pública 2017
Estado de Cambios en la Situación Financiera
 (Miles de pesos)

MUNICIPIO DE EL ORO 0027

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Cuentas (C)	Nombre de la Cuenta (N)	Origen (O)		Aplicación (A)	
		2017	2017	2017	2017
515	Recechos		0.00		
540	Reservas		0.00		
515	Resultados de Resultados de Ejercicios anteriores		0.00		
500	Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		0.00		0.00
511	Resultado por Transferencias Municipales		0.00		
522	Resultado por Transferencias de Activos no Monetarios		0.00		
Total (T)			0.00		0.00

*Este estado es leído y verificado únicamente por los Estados financieros y sus notas, con responsabilidad conjunta y con independencia del auditor.



RESIDENCIA

[Signature]

PRESIDENTE
 LUIS DOMINGO GARCIA GONZALEZ



SINDICATURA

[Signature]

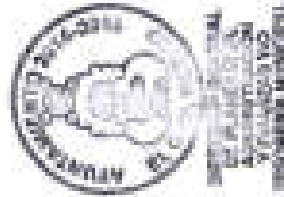
SECRETARIO
 WILSON GARCIA GONZALEZ



SECRETARIA

[Signature]

SECRETARIA
 LUIS DOMINGO GARCIA GONZALEZ



[Signature]

SECRETARIO
 LUIS DOMINGO GARCIA GONZALEZ

6.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.



Cuenta Pública 2017
Estado de Pagos de Efectivo
(Miles de pesos)

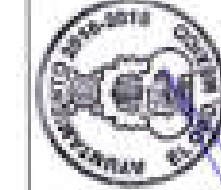
Concepto 2	Importe 2017A	Importe 2017B
Programa de Efectivo de las Actividades de Operación		
Categoría de		
Impuestos	8,488.87	19,199.82
Quotas y Aportaciones de Seguridad Social	-1,127.71	1,983.32
Contribuciones de Impuesto		
Derechos	-2.29	6.51
Provisiones de Tipo Corriente	793.33	165.86
Aprovisionamiento de Tipo Corriente	-82.81	793.87
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	8,948.58	3,176.82
Ingresos de Compromisos de las Funciones de la Ley de Ingresos Constitucionales de		
Características: Asignaciones Federales de Liquidación a Pago		
Participaciones y Aportaciones	12,188.82	-8,085.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	508.78	-1,011.37
Otros Orígenes de Operación		728.88
Subtotal:	8,868.22	19,879.68
Servicios Personales	3,271.56	248.82
Material y Suministros	3,838.86	2,834.82
Servicios Generales	1,206.15	3,088.04
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Fondo del Sector Público	3,377.96	888.82
Subsidios y Subvenciones	226.37	-1,408.22
Apoyos Sociales		
Personales y Adicionales		
Transferencias a Entidades, Municipios y Comités Arellano		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donaciones		
Transferencias al Extranjero		
Participaciones		
Aportaciones		
Comentarios		
Otros Aportaciones de Operación		
Programa de Efectivo por Asignaciones de Operación	-1,628.29	-1,487.48
Programa de Efectivo de Las Actividades de Inversión	4,488.88	1,688.75
Origen		
Servicios Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,198.88	6,114.88
Bienes Muebles	1.00	
Otros Orígenes de Inversión	8,199.14	6,114.88



RESIDENCIA

[Signature]
PRESIDENTE

L.A. CARMONA RAMOS (DICIEMBRE 2016)



SECRETARIA

[Signature]
SECRETARIA

L.E.T. MEDINA GARCERAN (MAYO 2017)



AUDITORIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

[Signature]
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

L.C. MORALES MARTINEZ (MAYO 2017)



Cuenta Pública 2017
Estado de Pagos de Efectivo
(en miles de pesos)

DESCRIPCION DE EL Gasto - 2017	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017	
Cuenta - 7	Importe - 2017 (P)	Importe - 2017 (A)
Aplicación		6,711.32
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Progreso	207.00	
Bienes Muebles	206.00	1,245.20
Otros Aportaciones de Inversión	20.00	1,425.10
Pagos Netos de Efectivo por Autoridades de Inversión	6,058.32	6,485.12
Pagos de Efectivo de Las Actividades de Financiamiento		19,327.13
Créditos	6,000.00	
Financiamiento Neto		
Extranjero		
Externo		
Otros Créditos de Financiamiento	6,000.00	19,327.13
Aplicable	16,880.00	3,075.84
Servicios de la Deuda		
Internos		
Extranjeros		
Otros Aportaciones de Financiamiento	16,000.00	1,000.00
Pagos Netos de Efectivo por Autoridades de Financiamiento	2,000.00	18,292.88
Incremento (Disminución) Neto en el Pasivo y Representantes al Efectivo		12,615.88
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	12,607.83	487.84
	6,106.89	12,607.83

"Hecho pública de acuerdo con la declaración que los Ejercicios Financieros y sus saldos, son necesariamente correctos y con responsabilidad del auditor"



PRESENCIA

[Signature]
PRESIDENTE

L.A. CRISTINA GARCIA CASO (REVISOR)



SECRETARIA

[Signature]
SECRETARIA

L.B. V. RIVERA OLIVERA (REVISOR)

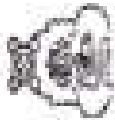


DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL
TESORERIA NACIONAL

[Signature]
TESORERO GENERAL

L.C. MARCELO PEREZ (REVISOR)

7.- ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO.



Cuenta Pública 2017
Estado Analítico del Activo
(en miles de pesos)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONCEPTO (I)	Saldo Inicial (II)	Cargas del Período (I)	Movimientos del Período (II)	Saldo Final (IV)	Verificado del Período (I)
(I)	(II)	(III)	(I)	(II)	(III)
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Cuentas y Bancos	10.828.16	44.282.14	41.981.21	8.854.36	8.854.36
Cuentas por Cobrar	12.889.24	142.164.54	141.159.14	14.169.18	14.169.18
Deudas a Corto Plazo	2.124.81	111.955.18	110.577.24	3.148.81	3.148.81
Deudas a Largo Plazo	1.468.40	11,377.14	11,802.24	280.84	280.84
Existencias	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Alquileres	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Provisiones	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Reserva para Provisiones y Depósitos de Actores Concretos	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Activo por Cobrar	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inmuebles	14,169.18	14,169.18	14,169.18	14,169.18	14,169.18
Equipamiento	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Activos Intangibles	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Depositos	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Activos por Cobrar	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Provisiones	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Reserva para Provisiones y Depósitos de Actores Concretos	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Activos por Cobrar	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
ACTIVO PASIVO	141,169.18	141,169.18	141,169.18	141,169.18	141,169.18
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por Pagar	141,169.18	141,169.18	141,169.18	141,169.18	141,169.18
Deudas a Corto Plazo	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Deudas a Largo Plazo	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Deudas a Corto Plazo	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Deudas a Largo Plazo	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Deudas a Corto Plazo	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Deudas a Largo Plazo	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Deudas a Corto Plazo	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Deudas a Largo Plazo	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Deudas a Corto Plazo	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Deudas a Largo Plazo	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
PASIVO NO CORRIENTE					
PASIVO PASIVO	141,169.18	141,169.18	141,169.18	141,169.18	141,169.18

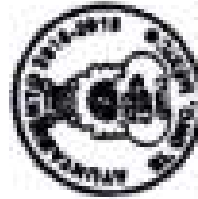
Este proceso de mayor detalle desarrollado por los Estados financieros y sus partes, con acompañamiento preventivo y por incorporación de los datos.



PRESIDENCIA

Handwritten signature in blue ink.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARIA

Handwritten signature in blue ink.

LA SECRETARIA GENERAL



TRACERIA MUNICIPAL

Handwritten signature in blue ink.

LA SECRETARIA GENERAL

8.- ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS.

9.- REPORTE DE LA DEUDA.

Municipio: EL COND. BCS

a 11 de Diciembre de 2023 (1)

CATEGORÍA	GRUPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
-----------	-------	----------	-------------	--------	----------------	-------------	---------------

SIN MOVIMIENTOS							
------------------------	--	--	--	--	--	--	--



PRESIDENCIA

[Handwritten Signature]



SINDICATURA

[Handwritten Signature]



SECRETARIA

[Handwritten Signature]



SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS TÉCNICA MUNICIPAL

[Handwritten Signature]

**10.- NOTAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS
(DESGLOSE, MEMORIA Y
GESTION
ADMINISTRATIVA)**



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS BAÑOS
Notas a los Estados Financieros
Período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

	2017	2016	2015
Estado de Resultados Financieros			
Activos			
Activos No Corrientes			
Terrenos	1,000.00	10,000.00	4,000.00
Edificios	20,000.00	20,000.00	20,000.00
Equipamiento	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Activos Corrientes			
Caja y Cuentas por Pagar	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Cuentas por Cobrar	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Activos Pasivos			
Capital de Trabajo	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Deudas a Largo Plazo	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Deudas a Corto Plazo	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Total	50,000.00	50,000.00	50,000.00
Estado de Resultados Financieros			
Activos			
Terrenos	1,000.00	10,000.00	4,000.00
Edificios	20,000.00	20,000.00	20,000.00
Equipamiento	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Activos Corrientes			
Caja y Cuentas por Pagar	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Cuentas por Cobrar	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Activos Pasivos			
Capital de Trabajo	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Deudas a Largo Plazo	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Deudas a Corto Plazo	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Total	50,000.00	50,000.00	50,000.00



SECRETARIA
 SECRETARIA

[Signature]
 SECRETARIA



SINDICATURA
 SINDICATURA

[Signature]
 SINDICATURA



SECRETARIA
 SECRETARIA

[Signature]
 SECRETARIA



SECRETARIA
 SECRETARIA

[Signature]
 SECRETARIA



MINISTERIO DE LA SALUD
Medios e los Estudios Económicos
Periodo: del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Table with multiple columns and rows detailing financial and economic data for various entities (Cuentas de Orden, Cuentas de Egresos, etc.) for the year 2017. The table includes numerical values and descriptive text for each entry.



PRESIDENCIA
[Signature]
PRESIDENTE
LA CORTESIA DAMARIS CALZ HERNANDEZ



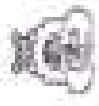
SINDICATURA
[Signature]
SINDICATO
P. DR. C. LINDA MARIN CORTES



SECRETARIA
[Signature]
SECRETARIA
D. JUAN CARLOS MARTINO



MINISTERIO DE LA SALUD
[Signature]
MINISTRO DE LA SALUD
D. E. RAMON PEREZ GARCIA



MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUATEMALA
 MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUATEMALA
 Decreto No. 011 de fecha 01 de Septiembre de 2017

Materia	Descripción
	<p>Decreto No. 011 de fecha 01 de Septiembre de 2017</p> <p>Artículo 1º Se declara de interés público la información contenida en el presente decreto, en virtud de que dicha información es esencial para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de participación ciudadana, y para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 2º Se declara de interés público la información contenida en el presente decreto, en virtud de que dicha información es esencial para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de participación ciudadana, y para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 3º Se declara de interés público la información contenida en el presente decreto, en virtud de que dicha información es esencial para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de participación ciudadana, y para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 4º Se declara de interés público la información contenida en el presente decreto, en virtud de que dicha información es esencial para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de participación ciudadana, y para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 5º Se declara de interés público la información contenida en el presente decreto, en virtud de que dicha información es esencial para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de participación ciudadana, y para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 6º Se declara de interés público la información contenida en el presente decreto, en virtud de que dicha información es esencial para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de participación ciudadana, y para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 7º Se declara de interés público la información contenida en el presente decreto, en virtud de que dicha información es esencial para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de participación ciudadana, y para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 8º Se declara de interés público la información contenida en el presente decreto, en virtud de que dicha información es esencial para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de participación ciudadana, y para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 9º Se declara de interés público la información contenida en el presente decreto, en virtud de que dicha información es esencial para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de participación ciudadana, y para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 10º Se declara de interés público la información contenida en el presente decreto, en virtud de que dicha información es esencial para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de participación ciudadana, y para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>



RESIDENCIA
 PRESIDENTE
 L.A. CRISTINA LARAINA LÓPEZ ESPANOSA



SECRETARÍA
 SECRETARIO
 LUIS ANTONIO ESTRUVE GARCÍA



SECRETARÍA
 SECRETARIO
 LUIS ANTONIO ESTRUVE GARCÍA



SECRETARÍA
 SECRETARIO
 LUIS ANTONIO ESTRUVE GARCÍA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Escuela de los Estudios Preuniversitarios
Proyecto del 21 de febrero al 21 de diciembre de 2017

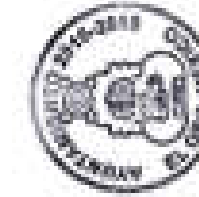
<p>Administración por Resultados. El Municipio de La Olla, cuando se cumpliera nuevamente podrá volver a presentar aspirantes a la Dirección de Educación, según a la Dirección de Educación y Deportes de la Provincia de Matanzas, siempre que el sistema de los Estudios Preuniversitarios de la unidad educativa inscrita en el presente proceso de admisión, que proporcione mayor calidad educativa que la de otras universidades y que se le otorgue la licencia de apertura, manteniendo sus estándares académicos y sus niveles de gestión, en caso de otorgarse la licencia nuevamente.</p>				
<p>Partes Interconectadas. El Municipio de La Olla al estar en una contingencia, debe garantizar por escrito que se otorgue a las aspirantes de las partes interconectadas, según la lista de aspirantes inscritas y admitidas.</p>				

Este proceso se lleva a cabo de acuerdo con los Estatutos Preuniversitarios y sus normas, con responsabilidad compartida y con responsabilidad del padre.



RESIDENCIA

Cristina Marina Calle



SINDICATURA

Ana Reyes Torres



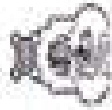
SECRETARÍA

Guillermo Fernández Barroto



Mariana Pérez Camelo

11.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Unidad Ejecutiva Operativa de Educación Superior
 Oficina de Asesoría Técnica
 Oficina de Asesoría Técnica

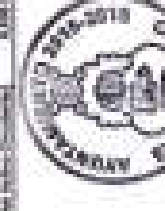
Item	Descripción de la actividad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1	Elaboración del Plan de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
2	Implementación del Plan de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
3	Monitoreo y evaluación del Plan de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
4	Reportes de avance del Plan de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



SECRETARÍA



SINDICATURA



PRESIDENCIA

[Signature]

L.A. LINDYVA LARREA (C) (R) (M) (S) (T) (U) (V) (W) (X) (Y) (Z)

[Signature]

P. L.L. LINDYVA LARREA (C) (R) (M) (S) (T) (U) (V) (W) (X) (Y) (Z)

[Signature]

L.A. LINDYVA LARREA (C) (R) (M) (S) (T) (U) (V) (W) (X) (Y) (Z)

[Signature]

L.A. LINDYVA LARREA (C) (R) (M) (S) (T) (U) (V) (W) (X) (Y) (Z)



Comité Paritario 2017
Boletín de Información Trimestral
Trimestre de mayo

Artículo	Descripción de la Cuenta	2017 Enero	2017 Febrero	2017 Marzo	2017 Abril	2017 Mayo	2017 Junio	2017 Julio	2017 Agosto	2017 Septiembre	2017 Octubre	2017 Noviembre	2017 Diciembre	Total 2017
100	RENTAS Y PRODUCTOS	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200
101	RENTAS FINANCIERAS	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	1200
102	RENTAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	1200
103	RENTAS DE INMOBILIALES	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	1200
104	RENTAS DE PARTICIPACIONES	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	1200
105	RENTAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIMIENTO	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	1200
106	RENTAS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	1200
107	RENTAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIMIENTO Y DESARROLLO	107	107	107	107	107	107	107	107	107	107	107	107	1200
108	RENTAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIMIENTO Y DESARROLLO	108	108	108	108	108	108	108	108	108	108	108	108	1200
109	RENTAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIMIENTO Y DESARROLLO	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	1200
110	RENTAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIMIENTO Y DESARROLLO	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	1200
111	RENTAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIMIENTO Y DESARROLLO	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	1200
112	RENTAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIMIENTO Y DESARROLLO	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	1200
113	RENTAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIMIENTO Y DESARROLLO	113	113	113	113	113	113	113	113	113	113	113	113	1200
114	RENTAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIMIENTO Y DESARROLLO	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114	1200
115	RENTAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIMIENTO Y DESARROLLO	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115	1200
116	RENTAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIMIENTO Y DESARROLLO	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	1200
117	RENTAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIMIENTO Y DESARROLLO	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	1200
118	RENTAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIMIENTO Y DESARROLLO	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	1200
119	RENTAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIMIENTO Y DESARROLLO	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	1200
120	RENTAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIMIENTO Y DESARROLLO	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	1200



PRESIDENCIA

[Signature]

L.A. CRISTINA BARBA LÓPEZ (SECRETARÍA)



SINDICATURA

[Signature]

P. ENRIQUE LÓPEZ (SECRETARIO)



SECRETARÍA

[Signature]

L.A. L. SERGIO GUTIERREZ BARTOLO



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA LOCAL

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA LOCAL

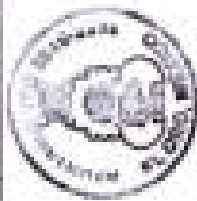


SECRETARÍA DE EL COMITÉ 2002

Comité Electoral 2002
Proceso de Elecciones Presidenciales Generales
Ciclo 2002

EL 17 DE OCTUBRE DE 2002

N°	Nombre de la Persona o Entidad	Membros del Jurado										Observaciones	
		Mérida	Cuzco	Piura	Trujillo	Chiclayo	La Libertad	Tarma	Arequipa	Moquegua	Morona		
1	...												
2	...												
3	...												
4	...												
5	...												
6	...												
7	...												
8	...												
9	...												
10	...												
11	...												
12	...												
13	...												
14	...												
15	...												
16	...												
17	...												
18	...												
19	...												
20	...												
21	...												
22	...												
23	...												
24	...												
25	...												
26	...												
27	...												
28	...												
29	...												
30	...												
31	...												
32	...												
33	...												
34	...												
35	...												
36	...												
37	...												
38	...												
39	...												
40	...												
41	...												
42	...												
43	...												
44	...												
45	...												
46	...												
47	...												
48	...												
49	...												
50	...												
51	...												
52	...												
53	...												
54	...												
55	...												
56	...												
57	...												
58	...												
59	...												
60	...												
61	...												
62	...												
63	...												
64	...												
65	...												
66	...												
67	...												
68	...												
69	...												
70	...												
71	...												
72	...												
73	...												
74	...												
75	...												
76	...												
77	...												
78	...												
79	...												
80	...												
81	...												
82	...												
83	...												
84	...												
85	...												
86	...												
87	...												
88	...												
89	...												
90	...												
91	...												
92	...												
93	...												
94	...												
95	...												
96	...												
97	...												
98	...												
99	...												
100	...												

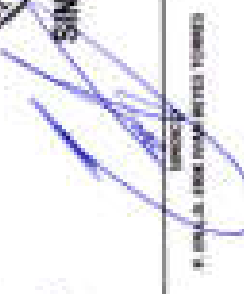


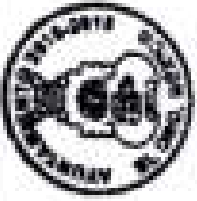
PRESIDENCIA


PRESIDENTE
L.A. CRISTINA GARCÍA CRESPO (REMOVED)



SINDICATURA


DIRECTORA
D. ROSA LUISA ROSA MORALES TORRES



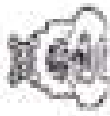
SECRETARIA


SECRETARIA
L.A. ESTERITA GONZALEZ MARTINEZ



DIRECTOR GENERAL
L.A. ESTERITA GONZALEZ MARTINEZ

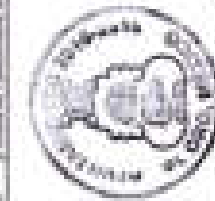

DIRECTORA GENERAL
L.A. ESTERITA GONZALEZ MARTINEZ



Cuenta Pública 2017
Estado de Situación Financiera Consolidada
 (Cifras en miles)

al 31 de Diciembre de 2017

Fecha	Descripción de la Cuenta	31/12/17	31/12/16	31/12/15	31/12/14	31/12/13	31/12/12	31/12/11	31/12/10	31/12/09	31/12/08	31/12/07	31/12/06	31/12/05
	ACTIVO													
	Caja y Cuentas de Caja													
	Cuentas de Cobro													
	Inventarios													
	Activos no Corrientes													
	ACTIVO TOTAL													
	PASIVO													
	Capital y Reservas													
	Deudas a Corto Plazo													
	Deudas a Largo Plazo													
	PASIVO TOTAL													



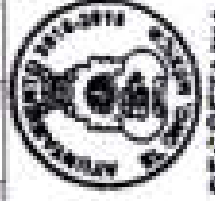
RESIDENCIA

[Signature]
 PRESIDENTE
 D.A. CRISTINA LABARRA CALVO HERNANDEZ



SINDICATURA

[Signature]
 PRESIDENTE
 D. ENRIQUE ALVARO MORALES BARRON



SECRETARIA

[Signature]
 SECRETARIO
 D. J. MANUEL MARTINEZ MARTINEZ



TRIBUNAL MUNICIPAL

[Signature]
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
 D. L. RAMON PEREZ GARIBAY



GOBIERNO DE ASTURIAS 2009 - 2015
 CONSEJO DE ECONOMÍA SOCIAL

Consejo Social 2017
 Fondo de Reserva Financiera (RFRF)

AL 17 DE DICIEMBRE DE 2017

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total	Importe	Importe	Importe
1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
2	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00
3	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00
4	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00
5	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00
6	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	72.000,00	72.000,00	72.000,00	72.000,00
7	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	84.000,00	84.000,00	84.000,00	84.000,00
8	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	96.000,00	96.000,00	96.000,00	96.000,00
9	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	108.000,00	108.000,00	108.000,00	108.000,00
10	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00
11	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	132.000,00	132.000,00	132.000,00	132.000,00
12	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	144.000,00	144.000,00	144.000,00	144.000,00
13	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	156.000,00	156.000,00	156.000,00	156.000,00
14	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	168.000,00	168.000,00	168.000,00	168.000,00
15	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00
16	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	192.000,00	192.000,00	192.000,00	192.000,00
17	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	204.000,00	204.000,00	204.000,00	204.000,00
18	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	216.000,00	216.000,00	216.000,00	216.000,00
19	19.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00	228.000,00	228.000,00	228.000,00	228.000,00
20	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	240.000,00	240.000,00	240.000,00	240.000,00



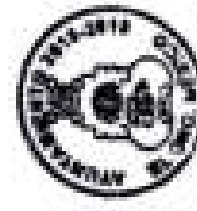
PRESIDENCIA
 L.A. CRISTINA LARREA (DUE) SECRETARIA

[Signature]



SINDICATURA
 P. DE LA PEREZ (DUE) SECRETARIA

[Signature]



SECRETARIA
 L.A. ESTHER SUAREZ MARTINEZ

[Signature]



SECRETARIA
 L.A. MARIA PEREZ GARCIA

[Signature]

12.- ESTADO DE ACTIVIDADES CONSOLIDADO.



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
Oficina de Ingresos

Cuenta (s)	Descripción (s)	BLN 2014	CP 2014	CMR 2014	IMPACTO DE LOS DEPÓSITOS DE RESERVA	NOVENOS DE RESERVA	PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS
	Presupuesto ordinario	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Transferencias y participaciones, préstamos y recursos financieros	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Transferencias de los departamentos	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Transferencias de los municipios	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Transferencias de otras entidades	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	PARTICIPACIONES Y RECURSOS FINANCIEROS	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Participaciones	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Reursos financieros	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	RECURSOS FINANCIEROS Y RECURSOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Recurso de la deuda pública	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Recurso de la deuda pública	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	RECURSOS FINANCIEROS Y RECURSOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Recurso de la deuda pública	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Recurso de la deuda pública	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	RECURSOS FINANCIEROS Y RECURSOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Recurso de la deuda pública	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Recurso de la deuda pública	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	RECURSOS FINANCIEROS Y RECURSOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Recurso de la deuda pública	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Recurso de la deuda pública	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	RECURSOS FINANCIEROS Y RECURSOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Recurso de la deuda pública	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Recurso de la deuda pública	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	RECURSOS FINANCIEROS Y RECURSOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Recurso de la deuda pública	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Recurso de la deuda pública	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	RECURSOS FINANCIEROS Y RECURSOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Recurso de la deuda pública	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Recurso de la deuda pública	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	RECURSOS FINANCIEROS Y RECURSOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Recurso de la deuda pública	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
	Recurso de la deuda pública	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100

El presente documento tiene carácter de informativo y no compromete las cuentas, por consecuencia, conviene a sus responsables del proceso.



PRESENCIA

[Signature]

L.A. ORDINARIA MARIBEL OLIVERA



SINDCATURA

[Signature]

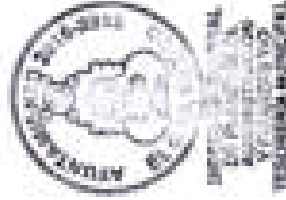
L.A. ORDINARIA MARIBEL OLIVERA



SECRETARÍA

[Signature]

L.A. ORDINARIA MARIBEL OLIVERA



[Signature]

L.A. ORDINARIA MARIBEL OLIVERA

**13.- ESTADO DE
VARIACION EN LA
HACIENDA
PÚBLICA/PATRIMONIO
CONSOLIDADO.**



Cuenta Pública 2017
Estado de Inversión en la Hacienda Pública Consolidado
(en miles de pesos)

MUNICIPIO DE SAN CARLOS - 2017

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

MUNICIPIO		MUNICIPIO				Total
Concepto	01	Hacienda Pública Permanente Contributivo (1)	Hacienda Pública Permanente Administrativa (2)	Hacienda Pública Permanente Operativa del Ejercicio (3)	Aportes por Cambios de Valor (4)	Total (5)
Restituciones de Resultados de Ejercicios Anteriores						
Préstamos No Interá Aportados del Ejercicio		48.180,00	0,00	0,00	0,00	48.180,00
Atribuciones		48.180,00	0,00	0,00	0,00	48.180,00
Donaciones de Capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Actualización de la Hacienda Pública/Permanente		0,00	191.028,89	0,00	0,00	191.028,89
Resultados de la Hacienda Pública/Permanente Neto del Ejercicio		0,00	-1.218,33	0,00	0,00	-1.218,33
Resultados del Ejercicio (Ingresos/Operativos)		0,00	192.246,56	0,00	0,00	192.246,56
Resultados de Ejercicios Anteriores		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reservas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Hacienda Pública/Permanente Neto al Final del Ejercicio 2016		48.180,00	191.028,89	0,00	0,00	239.208,89
Cambios en la Hacienda Pública/Permanente Neto del Ejercicio 2017						
Aportaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Donaciones de Capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Actualización de la Hacienda Pública/Permanente		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Iniciaciones de la Hacienda Pública/Permanente Neto del Ejercicio		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados del Ejercicio (Ingresos/Operativos)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados de Ejercicios Anteriores		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Revaluación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rebajas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Permanente 2017 (5)		48.180,00	192.246,56	0,00	0,00	240.426,56

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor*



PRESIDENCIA

[Signature]
PRESIDENTE

S.A. LINDA MARINOLUIS VERNARDI



SINDICATURA

[Signature]
SINDICADO

S.A. LUISA DELACRUZ BARRERA



SECRETARIA

[Signature]
SECRETARIA

S.A. LUISA DELACRUZ BARRERA



[Signature]
CONTADOR DEL EJERCICIO

S.A. RAMON ESTEBAN GARCIA



Cuenta Pública 2017
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado
 (Millas de pesos)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto (B)	Hacienda Pública Presupuesta Credenciada (B)	Hacienda Pública Presupuesta Disponible de Ejercicios Anteriores (B)	Hacienda Pública Presupuesta Ejecutada del Ejercicio (B)	Hacienda Pública Presupuesta Ejecutada del Ejercicio (B)	Ajustes por Cambios de Valor (C)	Total (B)
Resultados de Resultados de Ejercicios Anteriores						
Préstamos Netos Inicial Aportado del Ejercicio	1.800.79				0.00	1.800.79
Aportaciones	1.920.79				0.00	1.920.79
Comisiones de Capital	0.00				0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública	0.00				0.00	0.00
Transferencias de la Hacienda Pública	0.00				0.00	0.00
Resultados de Ejercicios (Administración)			-483.07	-483.07	0.00	-483.07
Resultados de Ejercicios Anteriores			-311.16	-311.16	0.00	-311.16
Reservas			-120.81	-120.81	0.00	-120.81
Reserva			0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública	1.800.79		-483.07	-483.07	0.00	1.317.72
Cambios en la Hacienda Pública						
Administración	0.00				0.00	0.00
Comisiones de Capital					0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública					0.00	0.00
Transferencias de la Hacienda Pública					0.00	0.00
Resultados de Ejercicios (Administración)					0.00	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores					0.00	0.00
Reservas					0.00	0.00
Reserva					0.00	0.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública	1.800.79		-483.07	-483.07	0.00	1.317.72

Según protesta de fealdad declarada que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



PRESIDENCIA
 L.A. CRISTINA LARREA (O.L.E. CUBANOS)



SINDICATURA
 P. DELA ESCOBAR (MIRIAM TORRES)



SECRETARIA
 L.A. MARGOT GUTIERREZ GARCIA



TESORERIA NACIONAL
 L.A. MARGOT GUTIERREZ GARCIA



Cuenta Pública 2017
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado
(Millas de pesos)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto (A)	Hacienda Pública Participación Contribuida (B)	Hacienda Pública Participación Incorporada de Ejercicios Anteriores (C)	Hacienda Pública Participación Generada del Ejercicio (D)	Ajustes por Cambios de Valor (E)	Total (F)
Resultados de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Préstamos Netos Inicial Ajustado del Ejercicio	134.93	0.00	0.00	0.00	134.93
Aportaciones	124.32	0.00	0.00	0.00	124.32
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública Participaciones	0.00	827.71	0.00	0.00	827.71
Variaciones de la Hacienda Pública Participaciones Neto del Ejercicio	0.00	183.68	0.00	0.00	183.68
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	884.13	0.00	0.00	884.13
Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	134.93	827.71	0.00	0.00	962.64
Hacienda Pública Participación Neto al Final del Ejercicio 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cambios en la Hacienda Pública Participación Neto del Ejercicio 2017					
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública Participaciones Neto del Ejercicio	0.00	0.00	218.32	0.00	218.32
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	134.93	827.71	218.32	0.00	1,180.96
Saldo Neto en la Hacienda Pública Participación 2017 (G)					

* Bajo protesta de decir verdad certificamos que los Estados Financieros y sus datos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor*



PRESIDENCIA

[Signature]
PRESIDENTE

L.S. MARTHA LÓPEZ CHUJ (MARTHA)



SINDICATURA

[Signature]
SINDICADO

P. R. L.S. RAFAEL GARCÍA BARRÓN



SECRETARIA

[Signature]
SECRETARIA

L.S. MARCELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ



TESORERIA REGIONAL

[Signature]
TESORERO REGIONAL

L.S. MARCELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ



Cuentas Públicas 2017
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado
 (Millones de pesos)

INSTITUTO DEL SEPTOR		Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Concepto (A)	Iniciativa Pública Participativa Contributiva (B)	Alcaldía Pública Patrimonio Operativo de Ejecución Anticipada (C)	Hacienda Pública Patrimonio Operativo del Ejercicio (D)	Aportes por Contratos de Obra (E)	Total (F)	Saldo (G)	Eliminación (H)	Comercialización (I)
Resultados de Resultados de Ejecución Anticipada								
Patrimonio Neto Inicial Aportado en Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,200.73
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,200.73
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activación de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valoración de la Hacienda Participativa/ Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,482.33
Resultado del Ejercicio (Promo/Consumo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,389.97
Resultados de Ejecución Anticipada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182,796.24
Revaluación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacén	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Participativa/ Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	211,428.04
Queda en la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2017								
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activación de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valoración de la Hacienda Participativa/ Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados del Ejercicio (Promo/Consumo)								
Resultados de Ejecución Anticipada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pérdidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Procesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo Neto en la Hacienda Participativa/ Patrimonio 2017 (13)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	211,396.57

Seo presenta de igual verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del gerente



PRESIDENCIA

[Signature]
 PRESIDENTE

L.A. ERICINA LARREA (2017-18-2018)



SINDICATURA

[Signature]
 SINDICADO

P. EN LA OFICINA DEL SINDICADO



SECRETARIA

[Signature]
 SECRETARIA

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
 SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

**14.- ESTADO DE
CAMBIOS EN LA
SITUACIÓN FINANCIERA
CONSOLIDADO.**



Escudo Nacional del Perú
Oficina Nacional del Proceso Electoral

AL JUZGADO ELECTORAL

PROCESO N° 000-00000

CATEGORÍA	NOMBRE DE LA PERSONA	CARGO		DIRECCIÓN		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		CATEGORÍA		NOMBRE DE LA PERSONA		CARGO		DIRECCIÓN		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
		PRINCIPAL	ALTERNATIVO	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	NÚMERO	CÓDIGO	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	NÚMERO	CÓDIGO	PRINCIPAL	ALTERNATIVO	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	NÚMERO	CÓDIGO	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	NÚMERO	CÓDIGO	
001	SECRETARIA																					
002	SECRETARIA																					
003	SECRETARIA																					
004	SECRETARIA																					
005	SECRETARIA																					
006	SECRETARIA																					
007	SECRETARIA																					
008	SECRETARIA																					
009	SECRETARIA																					
010	SECRETARIA																					
011	SECRETARIA																					
012	SECRETARIA																					
013	SECRETARIA																					
014	SECRETARIA																					
015	SECRETARIA																					
016	SECRETARIA																					
017	SECRETARIA																					
018	SECRETARIA																					
019	SECRETARIA																					
020	SECRETARIA																					
021	SECRETARIA																					
022	SECRETARIA																					
023	SECRETARIA																					
024	SECRETARIA																					
025	SECRETARIA																					
026	SECRETARIA																					
027	SECRETARIA																					
028	SECRETARIA																					
029	SECRETARIA																					
030	SECRETARIA																					
031	SECRETARIA																					
032	SECRETARIA																					
033	SECRETARIA																					
034	SECRETARIA																					
035	SECRETARIA																					
036	SECRETARIA																					
037	SECRETARIA																					
038	SECRETARIA																					
039	SECRETARIA																					
040	SECRETARIA																					



RESIDENCIA

[Handwritten Signature]

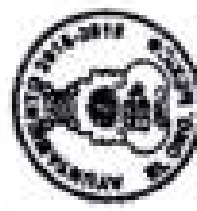
L.A. DOMINGA MARRA COLA (SECRETARIA)



SECRETARIA

[Handwritten Signature]

P. DELA LUNA (SECRETARIA)



SECRETARIA

[Handwritten Signature]

P. ESTEBAN GARCERAN GARCERAN



SECRETARIA

[Handwritten Signature]

L.A. MORALES RAMOS (SECRETARIA)

15.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO.



GOBIERNO DE LA PAZ - GOB. D.E. - 1631

Cuentas Públicas 2017
Estado de Cuentas de Egresos Consolidado
(en miles de pesos)

Hasta el fin del mes de 12 de Diciembre de 2017

Concepto (a)	Indicador (b)	IMP (c)	COMA (d)	SAL FONDSO (e)	SALDO FONDA (f)	RESERVA (g)	CONTRIBUCIONES (h)
Cuentas de Egresos de las Instituciones de Operación							
Organos de Ejecución							
Presidencia	-8,488,67	178,68	867,39	1,198,17	8,888,47	-1,127,17	10,906,55
Caduas y Aeronaves de Seguridad Social	1,237,71					5,932	2,04
Contribuciones de mejoras	0,00					2,29	2,29
Salud	762,37	89,50				869,87	869,87
Servicios	462,87					462,87	462,87
Produccion de Fito-Quemado	8,888,66	294,12				8,604,38	209,24
Administración de Fito-Quemado						22,89	
Ingresos por ventas de Bienes y Servicios						12,098,85	12,098,85
Ingresos de Contabilidad en las Finanzas de la Ley de Ingresos Consolidada en						5,815,95	5,815,95
Empresas Sociales, Aeronaves, Productos de Labordio e Impo						999,37	999,37
Parqueaderos y aeronaves							
Transferencias, Ingresos, Subsidios y Otras Inpud	12,198,85	199,47	194,21	1,989,82	9,888,21	19,969,85	20,159,66
Otros Organos de Operación	189,78	3,71				186,07	186,07
Administración							
Servicios Personales	8,888,66	194,87	194,88	1,172,89	15,198,88	19,469,18	19,469,18
Subsidios y Subvenciones	1,237,71					4,171,87	4,171,87
Servicios Operativos	201,15					3,729,35	3,729,35
Transferencias internacionales y programadas al Sector Publico	28,85					5,243,85	5,243,85
Transferencias al Sector del Sector Publico	2,208,76	177,39	177,39	122,38	5,999,71	5,999,71	5,999,71
Subsidios y Subvenciones						8,000	8,000
Servicios Sociales						1,004,27	1,004,27
Personales y Administrativos						869,89	869,89
Transferencias al Financiamiento, Muebles y Camiones Analógicos	1,011,95					1,011,95	1,011,95
Transferencias a la Seguridad Social						1,122,14	1,122,14
Transferencias	2,208,76					71,29	71,29
Transferencias al Sector						122,38	122,38
Apoyos	1,011,95					1,011,95	1,011,95
Apoyos	299,27					891,76	891,76
Compras						1,174	1,174
Organos de Ejecución de Operación							
Organos de Ejecución de Operación de Operación	-2,029,20	102,48	88,89			25,22	2,179,69
Organos de Ejecución de Operación de Operación	-3,883,88	18,88	-19,99			18,88	-3,883,88
Organos de Ejecución de Operación de Operación							
Organos de Ejecución de Operación de Operación	6,169,88	184,77	28,89			18,89	6,388,46
Organos de Ejecución de Operación de Operación	1,111					19,12	1,111
Organos de Ejecución de Operación de Operación	8,199,88	207,64	8,199			8,199	8,199,88

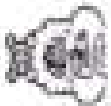


PRESIDENCIA

 LA. CELINDA SANTIAGO ROS (SECRETARÍA)

SECRETARIA

 LA. LAURA MARIA ROS (SECRETARÍA)




Comida Pública 2017
Estado de Pagos de Servicios Contratados
Años de pagos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

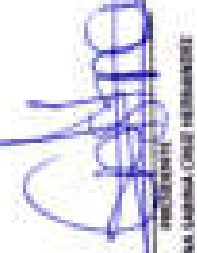
RESUMEN DE \$, 000 000

Concepto	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
Alimentación	127.24	127.24	127.24	127.24	127.24	127.24	127.24	127.24	127.24
Servicios Individuales y Comestibles en Presente									
Servicio Almorzar	144.11	144.11	144.11	144.11	144.11	144.11	144.11	144.11	144.11
Otros Alimentos de Insumos	71.37	71.37	71.37	71.37	71.37	71.37	71.37	71.37	71.37
Pagos Nulos de Efectivos por Autorización de Insumos	1,839.84	1,839.84	1,839.84	1,839.84	1,839.84	1,839.84	1,839.84	1,839.84	1,839.84
Pagos de Efectivos de Las Autoridades de Procuraduría	197.27	197.27	197.27	197.27	197.27	197.27	197.27	197.27	197.27
Dignos									
Ejecucionarios (en									
servicio)									
Educativos									
Otros Organos de Procuraduria									
Aplicación									
servicios de la Ciudad									
trabajo									
Laboral									
Otros Aplicaciones de Procuraduria									
Pagos Nulos de Efectivos por Autorización de Procuraduria	127.27	127.27	127.27	127.27	127.27	127.27	127.27	127.27	127.27
Incorporación Procuraduria Nula en el Ejecutivo y Ejecucionarios de Efectivos									
Efectivos y Ejecucionarios de Efectivos al Inicio del Ejercicio									
Efectivos y Ejecucionarios de Efectivos al Final del Ejercicio									

*Este presenta de datos verificados exclusivamente con los Estados Financieros y sus anexos, los cuales demuestran exactitud y son responsabilidad del emisor.



SECRETARIA




 L.C. GARCIA GARCIA (SECRETARIA)



SINDICATURA



 L.C. GARCIA GARCIA (SINDICADO)



SECRETARIA



 L.C. GARCIA GARCIA (SECRETARIA)



SECRETARIA



 L.C. GARCIA GARCIA (SECRETARIA)

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.


1.- ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS.




Cuenta Pública 2017
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
Estado de Chiapas

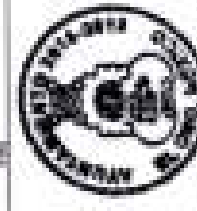
CANTIDAD DE LA UNIDAD DE MEDIDA		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017						
Unidad	Nombre de los Ingresos	Existencia 2017	Asignaciones y Autorizaciones 2017	Ingresos Realizados 2017	Devengados 2017	Reservados 2017	% de Ejecución de los Devengados 2017	Ingresos (Presupuesto 2017)
00	RENTAS DE TERRENO	00	00	00	00	00	00	00
01	RENTAS DE TERRENO	01	01	01	01	01	01	01
02	RENTAS DE TERRENO	02	02	02	02	02	02	02
03	RENTAS DE TERRENO	03	03	03	03	03	03	03
04	RENTAS DE TERRENO	04	04	04	04	04	04	04
05	RENTAS DE TERRENO	05	05	05	05	05	05	05
06	RENTAS DE TERRENO	06	06	06	06	06	06	06
07	RENTAS DE TERRENO	07	07	07	07	07	07	07
08	RENTAS DE TERRENO	08	08	08	08	08	08	08
09	RENTAS DE TERRENO	09	09	09	09	09	09	09
10	RENTAS DE TERRENO	10	10	10	10	10	10	10
11	RENTAS DE TERRENO	11	11	11	11	11	11	11
12	RENTAS DE TERRENO	12	12	12	12	12	12	12
13	RENTAS DE TERRENO	13	13	13	13	13	13	13
14	RENTAS DE TERRENO	14	14	14	14	14	14	14
15	RENTAS DE TERRENO	15	15	15	15	15	15	15
16	RENTAS DE TERRENO	16	16	16	16	16	16	16
17	RENTAS DE TERRENO	17	17	17	17	17	17	17
18	RENTAS DE TERRENO	18	18	18	18	18	18	18
19	RENTAS DE TERRENO	19	19	19	19	19	19	19
20	RENTAS DE TERRENO	20	20	20	20	20	20	20
21	RENTAS DE TERRENO	21	21	21	21	21	21	21
22	RENTAS DE TERRENO	22	22	22	22	22	22	22
23	RENTAS DE TERRENO	23	23	23	23	23	23	23
24	RENTAS DE TERRENO	24	24	24	24	24	24	24
25	RENTAS DE TERRENO	25	25	25	25	25	25	25
26	RENTAS DE TERRENO	26	26	26	26	26	26	26
27	RENTAS DE TERRENO	27	27	27	27	27	27	27
28	RENTAS DE TERRENO	28	28	28	28	28	28	28
29	RENTAS DE TERRENO	29	29	29	29	29	29	29
30	RENTAS DE TERRENO	30	30	30	30	30	30	30
31	RENTAS DE TERRENO	31	31	31	31	31	31	31
32	RENTAS DE TERRENO	32	32	32	32	32	32	32
33	RENTAS DE TERRENO	33	33	33	33	33	33	33
34	RENTAS DE TERRENO	34	34	34	34	34	34	34
35	RENTAS DE TERRENO	35	35	35	35	35	35	35
36	RENTAS DE TERRENO	36	36	36	36	36	36	36
37	RENTAS DE TERRENO	37	37	37	37	37	37	37
38	RENTAS DE TERRENO	38	38	38	38	38	38	38
39	RENTAS DE TERRENO	39	39	39	39	39	39	39
40	RENTAS DE TERRENO	40	40	40	40	40	40	40
41	RENTAS DE TERRENO	41	41	41	41	41	41	41
42	RENTAS DE TERRENO	42	42	42	42	42	42	42
43	RENTAS DE TERRENO	43	43	43	43	43	43	43
44	RENTAS DE TERRENO	44	44	44	44	44	44	44
45	RENTAS DE TERRENO	45	45	45	45	45	45	45
46	RENTAS DE TERRENO	46	46	46	46	46	46	46
47	RENTAS DE TERRENO	47	47	47	47	47	47	47
48	RENTAS DE TERRENO	48	48	48	48	48	48	48
49	RENTAS DE TERRENO	49	49	49	49	49	49	49
50	RENTAS DE TERRENO	50	50	50	50	50	50	50
51	RENTAS DE TERRENO	51	51	51	51	51	51	51
52	RENTAS DE TERRENO	52	52	52	52	52	52	52
53	RENTAS DE TERRENO	53	53	53	53	53	53	53
54	RENTAS DE TERRENO	54	54	54	54	54	54	54
55	RENTAS DE TERRENO	55	55	55	55	55	55	55
56	RENTAS DE TERRENO	56	56	56	56	56	56	56
57	RENTAS DE TERRENO	57	57	57	57	57	57	57
58	RENTAS DE TERRENO	58	58	58	58	58	58	58
59	RENTAS DE TERRENO	59	59	59	59	59	59	59
60	RENTAS DE TERRENO	60	60	60	60	60	60	60
61	RENTAS DE TERRENO	61	61	61	61	61	61	61
62	RENTAS DE TERRENO	62	62	62	62	62	62	62
63	RENTAS DE TERRENO	63	63	63	63	63	63	63
64	RENTAS DE TERRENO	64	64	64	64	64	64	64
65	RENTAS DE TERRENO	65	65	65	65	65	65	65
66	RENTAS DE TERRENO	66	66	66	66	66	66	66
67	RENTAS DE TERRENO	67	67	67	67	67	67	67
68	RENTAS DE TERRENO	68	68	68	68	68	68	68
69	RENTAS DE TERRENO	69	69	69	69	69	69	69
70	RENTAS DE TERRENO	70	70	70	70	70	70	70
71	RENTAS DE TERRENO	71	71	71	71	71	71	71
72	RENTAS DE TERRENO	72	72	72	72	72	72	72
73	RENTAS DE TERRENO	73	73	73	73	73	73	73
74	RENTAS DE TERRENO	74	74	74	74	74	74	74
75	RENTAS DE TERRENO	75	75	75	75	75	75	75
76	RENTAS DE TERRENO	76	76	76	76	76	76	76
77	RENTAS DE TERRENO	77	77	77	77	77	77	77
78	RENTAS DE TERRENO	78	78	78	78	78	78	78
79	RENTAS DE TERRENO	79	79	79	79	79	79	79
80	RENTAS DE TERRENO	80	80	80	80	80	80	80
81	RENTAS DE TERRENO	81	81	81	81	81	81	81
82	RENTAS DE TERRENO	82	82	82	82	82	82	82
83	RENTAS DE TERRENO	83	83	83	83	83	83	83
84	RENTAS DE TERRENO	84	84	84	84	84	84	84
85	RENTAS DE TERRENO	85	85	85	85	85	85	85
86	RENTAS DE TERRENO	86	86	86	86	86	86	86
87	RENTAS DE TERRENO	87	87	87	87	87	87	87
88	RENTAS DE TERRENO	88	88	88	88	88	88	88
89	RENTAS DE TERRENO	89	89	89	89	89	89	89
90	RENTAS DE TERRENO	90	90	90	90	90	90	90
91	RENTAS DE TERRENO	91	91	91	91	91	91	91
92	RENTAS DE TERRENO	92	92	92	92	92	92	92
93	RENTAS DE TERRENO	93	93	93	93	93	93	93
94	RENTAS DE TERRENO	94	94	94	94	94	94	94
95	RENTAS DE TERRENO	95	95	95	95	95	95	95
96	RENTAS DE TERRENO	96	96	96	96	96	96	96
97	RENTAS DE TERRENO	97	97	97	97	97	97	97
98	RENTAS DE TERRENO	98	98	98	98	98	98	98
99	RENTAS DE TERRENO	99	99	99	99	99	99	99
100	RENTAS DE TERRENO	100	100	100	100	100	100	100



PRESIDENCIA

 SECRETARIO
 L.A. CRISTINA SANCHEZ OCHOA




SINDICATURA

 SECRETARIO
 P. DE LA SINDICATURA GENERAL



SECRETARIA

 SECRETARIO
 L.B.L. ROSARIO GUTIERREZ MARTINEZ



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

 SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO
 L.C. MARCO ANTONIO GARCIA



Cuenta Pública 2017
ESTADO ANUAL (MCO) DE GASTOS
del mes de Febrero

CANTIDAD DE UNIDADES DE MONEDA		A. D. DE LOS EJERCICIOS DE 2017	
CANTIDAD	UNIDADES DE MONEDA	CANTIDAD	UNIDADES DE MONEDA
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100
101	102	103	104
105	106	107	108
109	110	111	112
113	114	115	116
117	118	119	120
121	122	123	124
125	126	127	128
129	130	131	132
133	134	135	136
137	138	139	140
141	142	143	144
145	146	147	148
149	150	151	152
153	154	155	156
157	158	159	160
161	162	163	164
165	166	167	168
169	170	171	172
173	174	175	176
177	178	179	180
181	182	183	184
185	186	187	188
189	190	191	192
193	194	195	196
197	198	199	200
201	202	203	204
205	206	207	208
209	210	211	212
213	214	215	216
217	218	219	220
221	222	223	224
225	226	227	228
229	230	231	232
233	234	235	236
237	238	239	240
241	242	243	244
245	246	247	248
249	250	251	252
253	254	255	256
257	258	259	260
261	262	263	264
265	266	267	268
269	270	271	272
273	274	275	276
277	278	279	280
281	282	283	284
285	286	287	288
289	290	291	292
293	294	295	296
297	298	299	300
301	302	303	304
305	306	307	308
309	310	311	312
313	314	315	316
317	318	319	320
321	322	323	324
325	326	327	328
329	330	331	332
333	334	335	336
337	338	339	340
341	342	343	344
345	346	347	348
349	350	351	352
353	354	355	356
357	358	359	360
361	362	363	364
365	366	367	368
369	370	371	372
373	374	375	376
377	378	379	380
381	382	383	384
385	386	387	388
389	390	391	392
393	394	395	396
397	398	399	400



PRESIDENCIA
 Presidente
 L.A. CRISTINA LARREA OLIVERA



SINDICATURA
 Secretario
 P. EDUARDO GUTIERREZ GARCIA



SECRETARIA
 Secretario
 L.A. J. ANTONIO PEREZ GARCIA



SECRETARIA
 Secretario
 L.A. J. ANTONIO PEREZ GARCIA



Cuenta Pública 2017
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
 (Miles de Pesos)

MUNICIPIO DE LA UNDA - IBI		M. D. D. GOBIERNO DE ASTURIAS						
Categoría	Referencia del Ingreso	Exercido (1)	Asignaciones autorizadas (2)	Realizado (3)	Presupuesto (4)	Recaudado (5)	Nº de Autos de Autorización (6)	Ingresos Recaudados (7)
101	Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	100	100	100	100	100	100	100
102	Impuesto sobre el Consumo (IC)	100	100	100	100	100	100	100
103	Impuesto sobre el Recurso Patrimonial (IRPF)	100	100	100	100	100	100	100
104	Impuesto sobre el Patrimonio (IP)	100	100	100	100	100	100	100
105	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD)	100	100	100	100	100	100	100
106	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP)	100	100	100	100	100	100	100
107	Impuesto sobre el Arrendamiento (IA)	100	100	100	100	100	100	100
108	Impuesto sobre el Juego de Azar (IJ)	100	100	100	100	100	100	100
109	Impuesto sobre el Juego de Casino (IJC)	100	100	100	100	100	100	100
110	Impuesto sobre el Juego de Lotería (IJL)	100	100	100	100	100	100	100
111	Impuesto sobre el Juego de Casino Online (IJCO)	100	100	100	100	100	100	100
112	Impuesto sobre el Juego de Casino Móvil (IJCM)	100	100	100	100	100	100	100
113	Impuesto sobre el Juego de Casino Virtual (IJCV)	100	100	100	100	100	100	100
114	Impuesto sobre el Juego de Casino Digital (IJCD)	100	100	100	100	100	100	100
115	Impuesto sobre el Juego de Casino Electrónico (IJCE)	100	100	100	100	100	100	100
116	Impuesto sobre el Juego de Casino en Línea (IJCL)	100	100	100	100	100	100	100
117	Impuesto sobre el Juego de Casino por Internet (IJCI)	100	100	100	100	100	100	100
118	Impuesto sobre el Juego de Casino a Distancia (IJCA)	100	100	100	100	100	100	100
119	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Fronteras (IJCSF)	100	100	100	100	100	100	100
120	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Límites (IJCLM)	100	100	100	100	100	100	100
121	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones (IJCSR)	100	100	100	100	100	100	100
122	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Barreras (IJCSB)	100	100	100	100	100	100	100
123	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Fronteras y Límites (IJCSFLM)	100	100	100	100	100	100	100
124	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones y Barreras (IJCSRCSB)	100	100	100	100	100	100	100
125	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Fronteras, Límites y Barreras (IJCSFLMCSB)	100	100	100	100	100	100	100
126	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones y Fronteras (IJCSRCSF)	100	100	100	100	100	100	100
127	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones y Límites (IJCSRCSLM)	100	100	100	100	100	100	100
128	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones y Barreras y Fronteras (IJCSRCSBCSF)	100	100	100	100	100	100	100
129	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones, Límites y Barreras y Fronteras (IJCSRCSFLMCSB)	100	100	100	100	100	100	100
130	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones y Fronteras y Límites (IJCSRCSFLM)	100	100	100	100	100	100	100
131	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones y Barreras y Límites (IJCSRCSBCLM)	100	100	100	100	100	100	100
132	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones, Límites y Barreras y Fronteras y Límites (IJCSRCSFLMCSBCLM)	100	100	100	100	100	100	100
133	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones y Fronteras y Barreras (IJCSRCSB)	100	100	100	100	100	100	100
134	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones y Límites y Barreras (IJCSRCSBCLM)	100	100	100	100	100	100	100
135	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones, Límites y Barreras y Fronteras y Barreras (IJCSRCSBCLMCSB)	100	100	100	100	100	100	100
136	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones y Fronteras y Límites y Barreras (IJCSRCSBCLM)	100	100	100	100	100	100	100
137	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones, Límites y Barreras y Fronteras y Límites y Barreras (IJCSRCSBCLMCSB)	100	100	100	100	100	100	100
138	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones y Fronteras y Barreras y Límites (IJCSRCSBCLM)	100	100	100	100	100	100	100
139	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones, Límites y Barreras y Fronteras y Barreras y Límites (IJCSRCSBCLMCSB)	100	100	100	100	100	100	100
140	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones y Fronteras y Barreras y Límites y Barreras (IJCSRCSBCLM)	100	100	100	100	100	100	100
141	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones, Límites y Barreras y Fronteras y Barreras y Límites y Barreras (IJCSRCSBCLMCSB)	100	100	100	100	100	100	100
142	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones y Fronteras y Barreras y Límites y Barreras y Límites (IJCSRCSBCLM)	100	100	100	100	100	100	100
143	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones, Límites y Barreras y Fronteras y Barreras y Límites y Barreras y Límites (IJCSRCSBCLMCSB)	100	100	100	100	100	100	100
144	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones y Fronteras y Barreras y Límites y Barreras y Límites y Barreras (IJCSRCSBCLM)	100	100	100	100	100	100	100
145	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones, Límites y Barreras y Fronteras y Barreras y Límites y Barreras y Límites y Barreras (IJCSRCSBCLMCSB)	100	100	100	100	100	100	100
146	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones y Fronteras y Barreras y Límites y Barreras y Límites y Barreras y Límites (IJCSRCSBCLM)	100	100	100	100	100	100	100
147	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones, Límites y Barreras y Fronteras y Barreras y Límites y Barreras y Límites y Barreras y Límites (IJCSRCSBCLMCSB)	100	100	100	100	100	100	100
148	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones y Fronteras y Barreras y Límites y Barreras y Límites y Barreras y Límites y Barreras (IJCSRCSBCLM)	100	100	100	100	100	100	100
149	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones, Límites y Barreras y Fronteras y Barreras y Límites y Barreras y Límites y Barreras y Límites y Barreras (IJCSRCSBCLMCSB)	100	100	100	100	100	100	100
150	Impuesto sobre el Juego de Casino sin Restricciones y Fronteras y Barreras y Límites y Barreras y Límites y Barreras y Límites y Barreras y Límites (IJCSRCSBCLM)	100	100	100	100	100	100	100



RESIDENCIA
 PRESIDENTE
 I. G. CORTINA GARCIA (CIS) (SIN SANCION)



SINDICATURA
 SECRETARIO
 I. G. I. BARRAL GONZALEZ (SIN SANCION)



SECRETARIA
 SECRETARIA
 I. G. I. BARRAL GONZALEZ (SIN SANCION)



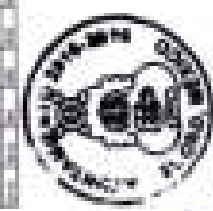
MUNICIPIO DE LA UNDA
 CONCEJAL
 I. G. I. BARRAL GONZALEZ (SIN SANCION)



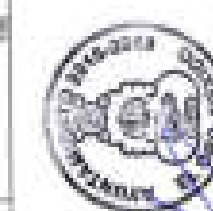
Cuenta Pública 2017
ESTADO ANUAL DE LOS INGRESOS
(Por el mes)

CÓDIGO		Nombre de los Ingresos	Ejercicios	Ingresos Anticipados	Ingresos Reales	Diferencia	Porcentaje de Realización	Porcentaje de Ejecución	Observaciones
1	2								
0000000000	0000000000	Comisiones, Arrendamientos, Licencias e Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Comisiones e Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Comisiones	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Arrendamientos	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Licencias e Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Licencias	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Arrendamientos	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Comisiones, Arrendamientos, Licencias e Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Comisiones e Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Comisiones	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Arrendamientos	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Licencias e Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Licencias	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Arrendamientos	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Comisiones, Arrendamientos, Licencias e Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Comisiones e Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Comisiones	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Arrendamientos	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Licencias e Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Licencias	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Arrendamientos	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Comisiones, Arrendamientos, Licencias e Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Comisiones e Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Comisiones	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Arrendamientos	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Licencias e Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Licencias	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Arrendamientos	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Comisiones, Arrendamientos, Licencias e Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Comisiones e Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Comisiones	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Arrendamientos	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Licencias e Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Licencias	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Inquilinato	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	
0000000000	0000000000	Arrendamientos	12	1000000000	1000000000	0	100.00	100.00	

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



RESIDENCIA
 [Signature]
 SECRETARIO MUNICIPAL



SINCOCATURA
 [Signature]
 SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA
 [Signature]
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
 SECRETARIO MUNICIPAL



Cuenta Pública 1917 ESTADO ANALITICO DE EGRESOS

ESTADO DE EGRESOS DE 1917

Cuenta	Objeto de los Egresos	Ejecutado	Comprobados y Autorizados	Ejecutado	Comprobados	Reservados	% de Ejecución de Comprobados (%)	% de Ejecución de Autorizados (%)
1000	Salarios y sueldos
1001	Salarios de empleados
1002	Salarios de obreros
1003	Salarios de maestros
1004	Salarios de médicos
1005	Salarios de abogados
1006	Salarios de ingenieros
1007	Salarios de arquitectos
1008	Salarios de farmacéuticos
1009	Salarios de veterinarios
1010	Salarios de contadores
1011	Salarios de traductores
1012	Salarios de intérpretes
1013	Salarios de escritores
1014	Salarios de artistas
1015	Salarios de músicos
1016	Salarios de actores
1017	Salarios de bailarines
1018	Salarios de comediantes
1019	Salarios de cantantes
1020	Salarios de actores de teatro
1021	Salarios de actores de cine
1022	Salarios de actores de radio
1023	Salarios de actores de televisión
1024	Salarios de actores de teatro independiente
1025	Salarios de actores de cine independiente
1026	Salarios de actores de radio independiente
1027	Salarios de actores de televisión independiente
1028	Salarios de actores de teatro amateur
1029	Salarios de actores de cine amateur
1030	Salarios de actores de radio amateur
1031	Salarios de actores de televisión amateur
1032	Salarios de actores de teatro profesional
1033	Salarios de actores de cine profesional
1034	Salarios de actores de radio profesional
1035	Salarios de actores de televisión profesional
1036	Salarios de actores de teatro independiente profesional
1037	Salarios de actores de cine independiente profesional
1038	Salarios de actores de radio independiente profesional
1039	Salarios de actores de televisión independiente profesional
1040	Salarios de actores de teatro amateur profesional
1041	Salarios de actores de cine amateur profesional
1042	Salarios de actores de radio amateur profesional
1043	Salarios de actores de televisión amateur profesional
1044	Salarios de actores de teatro profesional independiente
1045	Salarios de actores de cine profesional independiente
1046	Salarios de actores de radio profesional independiente
1047	Salarios de actores de televisión profesional independiente
1048	Salarios de actores de teatro amateur independiente
1049	Salarios de actores de cine amateur independiente
1050	Salarios de actores de radio amateur independiente
1051	Salarios de actores de televisión amateur independiente
1052	Salarios de actores de teatro profesional dependiente
1053	Salarios de actores de cine profesional dependiente
1054	Salarios de actores de radio profesional dependiente
1055	Salarios de actores de televisión profesional dependiente
1056	Salarios de actores de teatro amateur dependiente
1057	Salarios de actores de cine amateur dependiente
1058	Salarios de actores de radio amateur dependiente
1059	Salarios de actores de televisión amateur dependiente
1060	Salarios de actores de teatro profesional dependiente independiente
1061	Salarios de actores de cine profesional dependiente independiente
1062	Salarios de actores de radio profesional dependiente independiente
1063	Salarios de actores de televisión profesional dependiente independiente
1064	Salarios de actores de teatro amateur dependiente independiente
1065	Salarios de actores de cine amateur dependiente independiente
1066	Salarios de actores de radio amateur dependiente independiente
1067	Salarios de actores de televisión amateur dependiente independiente
1068	Salarios de actores de teatro profesional dependiente independiente profesional
1069	Salarios de actores de cine profesional dependiente independiente profesional
1070	Salarios de actores de radio profesional dependiente independiente profesional
1071	Salarios de actores de televisión profesional dependiente independiente profesional
1072	Salarios de actores de teatro amateur dependiente independiente profesional
1073	Salarios de actores de cine amateur dependiente independiente profesional
1074	Salarios de actores de radio amateur dependiente independiente profesional
1075	Salarios de actores de televisión amateur dependiente independiente profesional
1076	Salarios de actores de teatro profesional dependiente independiente profesional independiente
1077	Salarios de actores de cine profesional dependiente independiente profesional independiente
1078	Salarios de actores de radio profesional dependiente independiente profesional independiente
1079	Salarios de actores de televisión profesional dependiente independiente profesional independiente
1080	Salarios de actores de teatro amateur dependiente independiente profesional independiente
1081	Salarios de actores de cine amateur dependiente independiente profesional independiente
1082	Salarios de actores de radio amateur dependiente independiente profesional independiente
1083	Salarios de actores de televisión amateur dependiente independiente profesional independiente
1084	Salarios de actores de teatro profesional dependiente independiente profesional independiente profesional
1085	Salarios de actores de cine profesional dependiente independiente profesional independiente profesional
1086	Salarios de actores de radio profesional dependiente independiente profesional independiente profesional
1087	Salarios de actores de televisión profesional dependiente independiente profesional independiente profesional
1088	Salarios de actores de teatro amateur dependiente independiente profesional independiente profesional
1089	Salarios de actores de cine amateur dependiente independiente profesional independiente profesional
1090	Salarios de actores de radio amateur dependiente independiente profesional independiente profesional
1091	Salarios de actores de televisión amateur dependiente independiente profesional independiente profesional
1092	Salarios de actores de teatro profesional dependiente independiente profesional independiente profesional independiente
1093	Salarios de actores de cine profesional dependiente independiente profesional independiente profesional independiente
1094	Salarios de actores de radio profesional dependiente independiente profesional independiente profesional independiente
1095	Salarios de actores de televisión profesional dependiente independiente profesional independiente profesional independiente
1096	Salarios de actores de teatro amateur dependiente independiente profesional independiente profesional independiente
1097	Salarios de actores de cine amateur dependiente independiente profesional independiente profesional independiente
1098	Salarios de actores de radio amateur dependiente independiente profesional independiente profesional independiente
1099	Salarios de actores de televisión amateur dependiente independiente profesional independiente profesional independiente

RESIDENCIA



[Signature]

L.A. CRISTINA MARTÍNEZ (SUO RESIDENCIA)

SINCICATURA



[Signature]

L. DE LOS ANGELES TORRES

SECRETARIA



[Signature]

L. DE L. GABRIEL GUTIERREZ BARTOLO

SECRETARIA GENERAL



[Signature]

L. DE MARIA PÉREZ SANCHEZ

Pág. No. 395

**2.- ESTADO ANALÍTICO
DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS CLASIFICACIÓN
POR OBJETO DEL GASTO.**

3.- ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO.

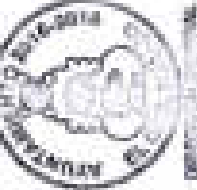


Centro Promotor S.A.
 Dirección Industrial y de Promoción Agrícola
 Oficina de Promoción

AL SEÑOR DIRECTOR DEL S.A.P.A.

MEMORANDO DE OFICIO - 002

FECHA	ASUNTO	EVALUACION DEL DEPENDENTE	SISTEMA DE EVALUACION				COMENTARIOS DEL DEPENDENTE
			EFICIENCIA	IMPACTO	INICIATIVA	RESULTADOS	
01/01/2003							
02/01/2003							
03/01/2003							
04/01/2003							
05/01/2003							
06/01/2003							
07/01/2003							
08/01/2003							
09/01/2003							
10/01/2003							
11/01/2003							
12/01/2003							
01/02/2003							
02/02/2003							
03/02/2003							
04/02/2003							
05/02/2003							
06/02/2003							
07/02/2003							
08/02/2003							
09/02/2003							
10/02/2003							
11/02/2003							
12/02/2003							
01/03/2003							
02/03/2003							
03/03/2003							
04/03/2003							
05/03/2003							
06/03/2003							
07/03/2003							
08/03/2003							
09/03/2003							
10/03/2003							
11/03/2003							
12/03/2003							
01/04/2003							
02/04/2003							
03/04/2003							
04/04/2003							
05/04/2003							
06/04/2003							
07/04/2003							
08/04/2003							
09/04/2003							
10/04/2003							
11/04/2003							
12/04/2003							



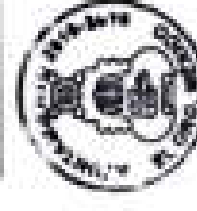
SECRETARIA GENERAL



SECRETARIA



SECRETARIA



RESIDENCIA

[Signature]
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
 L.C. RAMÓN PIÑEIRO GARCÍA

[Signature]
 SECRETARIA GENERAL

[Signature]
 SECRETARIA

[Signature]
 PRESIDENTE
 L.A. CRISTINA GARCIA CABO - ROMANINI



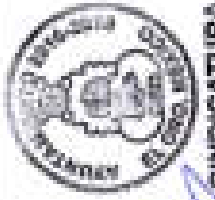
Ministerio de Educación
Escuela Nacional de Enseñanza Normal
Carrizosa, Turkey

Código	Descripción de la materia	Nivel de Enseñanza				Carga	Número de Horas	Impartida en Horas
		A	B	C	D			
100000	Matemáticas I							
100001	Matemáticas II							
100002	Matemáticas III							
100003	Matemáticas IV							
100004	Matemáticas V							
100005	Matemáticas VI							
100006	Matemáticas VII							
100007	Matemáticas VIII							
100008	Matemáticas IX							
100009	Matemáticas X							
100010	Matemáticas XI							
100011	Matemáticas XII							
100012	Matemáticas XIII							
100013	Matemáticas XIV							
100014	Matemáticas XV							
100015	Matemáticas XVI							
100016	Matemáticas XVII							
100017	Matemáticas XVIII							
100018	Matemáticas XIX							
100019	Matemáticas XX							



PRESENCIA

L.A. CRISTINA TORRES GARCIA



SINDICATURA

L.A. CRISTINA TORRES GARCIA



SECRETARIA

L.A. CRISTINA TORRES GARCIA



L.A. CRISTINA TORRES GARCIA



Comité Municipal de
Control y Supervisión Ambiental
(C.M.C.S.A.)

Asamblea Municipal del 2017

Categoría	Nombre de los integrantes	Regimen de votaciones				Integración al Regimen Administrativo Municipal
		Votos	OP	SI	No	
1	Dr. Carlos Rodríguez					
2	Dr. Carlos Rodríguez					
3	Dr. Carlos Rodríguez					
4	Dr. Carlos Rodríguez					
5	Dr. Carlos Rodríguez					
6	Dr. Carlos Rodríguez					
7	Dr. Carlos Rodríguez					
8	Dr. Carlos Rodríguez					
9	Dr. Carlos Rodríguez					
10	Dr. Carlos Rodríguez					
11	Dr. Carlos Rodríguez					
12	Dr. Carlos Rodríguez					
13	Dr. Carlos Rodríguez					
14	Dr. Carlos Rodríguez					
15	Dr. Carlos Rodríguez					
16	Dr. Carlos Rodríguez					
17	Dr. Carlos Rodríguez					
18	Dr. Carlos Rodríguez					
19	Dr. Carlos Rodríguez					
20	Dr. Carlos Rodríguez					
21	Dr. Carlos Rodríguez					
22	Dr. Carlos Rodríguez					
23	Dr. Carlos Rodríguez					
24	Dr. Carlos Rodríguez					
25	Dr. Carlos Rodríguez					
26	Dr. Carlos Rodríguez					
27	Dr. Carlos Rodríguez					
28	Dr. Carlos Rodríguez					
29	Dr. Carlos Rodríguez					
30	Dr. Carlos Rodríguez					
31	Dr. Carlos Rodríguez					
32	Dr. Carlos Rodríguez					
33	Dr. Carlos Rodríguez					
34	Dr. Carlos Rodríguez					
35	Dr. Carlos Rodríguez					
36	Dr. Carlos Rodríguez					
37	Dr. Carlos Rodríguez					
38	Dr. Carlos Rodríguez					
39	Dr. Carlos Rodríguez					
40	Dr. Carlos Rodríguez					
41	Dr. Carlos Rodríguez					
42	Dr. Carlos Rodríguez					
43	Dr. Carlos Rodríguez					
44	Dr. Carlos Rodríguez					
45	Dr. Carlos Rodríguez					
46	Dr. Carlos Rodríguez					
47	Dr. Carlos Rodríguez					
48	Dr. Carlos Rodríguez					
49	Dr. Carlos Rodríguez					
50	Dr. Carlos Rodríguez					
51	Dr. Carlos Rodríguez					
52	Dr. Carlos Rodríguez					
53	Dr. Carlos Rodríguez					
54	Dr. Carlos Rodríguez					
55	Dr. Carlos Rodríguez					
56	Dr. Carlos Rodríguez					
57	Dr. Carlos Rodríguez					
58	Dr. Carlos Rodríguez					
59	Dr. Carlos Rodríguez					
60	Dr. Carlos Rodríguez					
61	Dr. Carlos Rodríguez					
62	Dr. Carlos Rodríguez					
63	Dr. Carlos Rodríguez					
64	Dr. Carlos Rodríguez					
65	Dr. Carlos Rodríguez					
66	Dr. Carlos Rodríguez					
67	Dr. Carlos Rodríguez					
68	Dr. Carlos Rodríguez					
69	Dr. Carlos Rodríguez					
70	Dr. Carlos Rodríguez					
71	Dr. Carlos Rodríguez					
72	Dr. Carlos Rodríguez					
73	Dr. Carlos Rodríguez					
74	Dr. Carlos Rodríguez					
75	Dr. Carlos Rodríguez					
76	Dr. Carlos Rodríguez					
77	Dr. Carlos Rodríguez					
78	Dr. Carlos Rodríguez					
79	Dr. Carlos Rodríguez					
80	Dr. Carlos Rodríguez					
81	Dr. Carlos Rodríguez					
82	Dr. Carlos Rodríguez					
83	Dr. Carlos Rodríguez					
84	Dr. Carlos Rodríguez					
85	Dr. Carlos Rodríguez					
86	Dr. Carlos Rodríguez					
87	Dr. Carlos Rodríguez					
88	Dr. Carlos Rodríguez					
89	Dr. Carlos Rodríguez					
90	Dr. Carlos Rodríguez					
91	Dr. Carlos Rodríguez					
92	Dr. Carlos Rodríguez					
93	Dr. Carlos Rodríguez					
94	Dr. Carlos Rodríguez					
95	Dr. Carlos Rodríguez					
96	Dr. Carlos Rodríguez					
97	Dr. Carlos Rodríguez					
98	Dr. Carlos Rodríguez					
99	Dr. Carlos Rodríguez					
100	Dr. Carlos Rodríguez					



RESIDENCIA

[Signature]

L.A. CRISTINA VARELA CHAZ



SINDICATURA

[Signature]

L.A. CAROLINA TORRES



SECRETARÍA

[Signature]

L.A. JESSICA ALFARO BARRERA



SECRETARÍA
MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO

L.A. ANA ROSA GARCÍA



Comité Proceso 2017
Unidad Administrativa de Evaluación del Rendimiento
 (Anexo al Tomo)

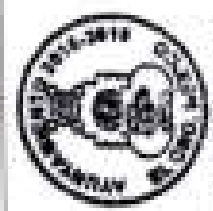
Activación de la UEA - 2017		Ejercicio de 2017					Ejercicio de 2018						
Concepto	Detalle de los conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
100	Salarios de los servidores públicos	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
101	Salarios de los servidores públicos	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101
102	Salarios de los servidores públicos	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102
103	Salarios de los servidores públicos	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103
104	Salarios de los servidores públicos	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104
105	Salarios de los servidores públicos	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105
106	Salarios de los servidores públicos	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106
107	Salarios de los servidores públicos	107	107	107	107	107	107	107	107	107	107	107	107
108	Salarios de los servidores públicos	108	108	108	108	108	108	108	108	108	108	108	108
109	Salarios de los servidores públicos	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109	109
110	Salarios de los servidores públicos	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110
111	Salarios de los servidores públicos	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111	111
112	Salarios de los servidores públicos	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112	112
113	Salarios de los servidores públicos	113	113	113	113	113	113	113	113	113	113	113	113
114	Salarios de los servidores públicos	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114
115	Salarios de los servidores públicos	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115
116	Salarios de los servidores públicos	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116	116
117	Salarios de los servidores públicos	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117
118	Salarios de los servidores públicos	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118
119	Salarios de los servidores públicos	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
120	Salarios de los servidores públicos	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
121	Salarios de los servidores públicos	121	121	121	121	121	121	121	121	121	121	121	121
122	Salarios de los servidores públicos	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122
123	Salarios de los servidores públicos	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123
124	Salarios de los servidores públicos	124	124	124	124	124	124	124	124	124	124	124	124
125	Salarios de los servidores públicos	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
126	Salarios de los servidores públicos	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126
127	Salarios de los servidores públicos	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127
128	Salarios de los servidores públicos	128	128	128	128	128	128	128	128	128	128	128	128
129	Salarios de los servidores públicos	129	129	129	129	129	129	129	129	129	129	129	129
130	Salarios de los servidores públicos	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130
131	Salarios de los servidores públicos	131	131	131	131	131	131	131	131	131	131	131	131
132	Salarios de los servidores públicos	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132
133	Salarios de los servidores públicos	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133	133
134	Salarios de los servidores públicos	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134
135	Salarios de los servidores públicos	135	135	135	135	135	135	135	135	135	135	135	135
136	Salarios de los servidores públicos	136	136	136	136	136	136	136	136	136	136	136	136
137	Salarios de los servidores públicos	137	137	137	137	137	137	137	137	137	137	137	137
138	Salarios de los servidores públicos	138	138	138	138	138	138	138	138	138	138	138	138
139	Salarios de los servidores públicos	139	139	139	139	139	139	139	139	139	139	139	139
140	Salarios de los servidores públicos	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140
141	Salarios de los servidores públicos	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141
142	Salarios de los servidores públicos	142	142	142	142	142	142	142	142	142	142	142	142
143	Salarios de los servidores públicos	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143
144	Salarios de los servidores públicos	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144
145	Salarios de los servidores públicos	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145
146	Salarios de los servidores públicos	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146	146
147	Salarios de los servidores públicos	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147
148	Salarios de los servidores públicos	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148
149	Salarios de los servidores públicos	149	149	149	149	149	149	149	149	149	149	149	149
150	Salarios de los servidores públicos	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150



PRESIDENCIA
 L. L. CRISTINA GARCÍA CROZ (Presidencia)



SINDICATURA
 L. L. LÓPEZ (Sindicatura)



SECRETARÍA
 L. L. GARCÍA (Secretaría)



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 L. L. GARCÍA (Gobierno del Estado)



Compañía Producta S de RL
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
 (datos de 1999)

Categoría	Nombre de las dependencias	Estructura Organizacional				Número de Dependencias	Número de Empleados
		Gerencia	Supervisión	Operación	Asesoría		
1	Gerencia General	1	1	1	1	1	1
2	Gerencia de Operaciones	1	1	1	1	1	1
3	Gerencia de Mantenimiento	1	1	1	1	1	1
4	Gerencia de Recursos Humanos	1	1	1	1	1	1
5	Gerencia de Finanzas	1	1	1	1	1	1
6	Gerencia de Marketing	1	1	1	1	1	1
7	Gerencia de Investigación y Desarrollo	1	1	1	1	1	1
8	Gerencia de Asesoría Legal	1	1	1	1	1	1
9	Gerencia de Asesoría Contable	1	1	1	1	1	1
10	Gerencia de Asesoría de Calidad	1	1	1	1	1	1
11	Gerencia de Asesoría de Medio Ambiente	1	1	1	1	1	1
12	Gerencia de Asesoría de Seguridad	1	1	1	1	1	1
13	Gerencia de Asesoría de Salud Ocupacional	1	1	1	1	1	1
14	Gerencia de Asesoría de Psicología	1	1	1	1	1	1
15	Gerencia de Asesoría de Sociología	1	1	1	1	1	1
16	Gerencia de Asesoría de Historia	1	1	1	1	1	1
17	Gerencia de Asesoría de Filosofía	1	1	1	1	1	1
18	Gerencia de Asesoría de Letras	1	1	1	1	1	1
19	Gerencia de Asesoría de Ciencias Sociales	1	1	1	1	1	1
20	Gerencia de Asesoría de Idiomas	1	1	1	1	1	1
21	Gerencia de Asesoría de Artes	1	1	1	1	1	1
22	Gerencia de Asesoría de Música	1	1	1	1	1	1
23	Gerencia de Asesoría de Danza	1	1	1	1	1	1
24	Gerencia de Asesoría de Teatro	1	1	1	1	1	1
25	Gerencia de Asesoría de Cine	1	1	1	1	1	1
26	Gerencia de Asesoría de Televisión	1	1	1	1	1	1
27	Gerencia de Asesoría de Radio	1	1	1	1	1	1
28	Gerencia de Asesoría de Prensa	1	1	1	1	1	1
29	Gerencia de Asesoría de Publicidad	1	1	1	1	1	1
30	Gerencia de Asesoría de Relaciones Públicas	1	1	1	1	1	1
31	Gerencia de Asesoría de Comunicación	1	1	1	1	1	1
32	Gerencia de Asesoría de Informática	1	1	1	1	1	1
33	Gerencia de Asesoría de Tecnología	1	1	1	1	1	1
34	Gerencia de Asesoría de Ingeniería	1	1	1	1	1	1
35	Gerencia de Asesoría de Arquitectura	1	1	1	1	1	1
36	Gerencia de Asesoría de Diseño	1	1	1	1	1	1
37	Gerencia de Asesoría de Arte	1	1	1	1	1	1
38	Gerencia de Asesoría de Literatura	1	1	1	1	1	1
39	Gerencia de Asesoría de Historia del Arte	1	1	1	1	1	1
40	Gerencia de Asesoría de Museología	1	1	1	1	1	1
41	Gerencia de Asesoría de Bibliotecología	1	1	1	1	1	1
42	Gerencia de Asesoría de Documentación	1	1	1	1	1	1
43	Gerencia de Asesoría de Archivística	1	1	1	1	1	1
44	Gerencia de Asesoría de Paleografía	1	1	1	1	1	1
45	Gerencia de Asesoría de Epigrafía	1	1	1	1	1	1
46	Gerencia de Asesoría de Numismática	1	1	1	1	1	1
47	Gerencia de Asesoría de Filatelia	1	1	1	1	1	1
48	Gerencia de Asesoría de Librería	1	1	1	1	1	1
49	Gerencia de Asesoría de Bibliotecas	1	1	1	1	1	1
50	Gerencia de Asesoría de Museos	1	1	1	1	1	1
51	Gerencia de Asesoría de Monumentos	1	1	1	1	1	1
52	Gerencia de Asesoría de Sitios Arqueológicos	1	1	1	1	1	1
53	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Cultural	1	1	1	1	1	1
54	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Inmaterial	1	1	1	1	1	1
55	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Natural	1	1	1	1	1	1
56	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Urbano	1	1	1	1	1	1
57	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Rural	1	1	1	1	1	1
58	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Industrial	1	1	1	1	1	1
59	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico	1	1	1	1	1	1
60	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Tecnológico	1	1	1	1	1	1
61	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico y Tecnológico	1	1	1	1	1	1
62	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico e Industrial	1	1	1	1	1	1
63	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial y Urbano	1	1	1	1	1	1
64	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano y Rural	1	1	1	1	1	1
65	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano, Rural e Inmaterial	1	1	1	1	1	1
66	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano, Rural, Inmaterial y Natural	1	1	1	1	1	1
67	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano, Rural, Inmaterial, Natural y Urbano	1	1	1	1	1	1
68	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano, Rural, Inmaterial, Natural y Urbano e Inmaterial	1	1	1	1	1	1
69	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano, Rural, Inmaterial, Natural, Urbano e Inmaterial	1	1	1	1	1	1
70	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano, Rural, Inmaterial, Natural, Urbano e Inmaterial e Inmaterial	1	1	1	1	1	1
71	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano, Rural, Inmaterial, Natural, Urbano e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial	1	1	1	1	1	1
72	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano, Rural, Inmaterial, Natural, Urbano e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial	1	1	1	1	1	1
73	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano, Rural, Inmaterial, Natural, Urbano e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial	1	1	1	1	1	1
74	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano, Rural, Inmaterial, Natural, Urbano e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial	1	1	1	1	1	1
75	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano, Rural, Inmaterial, Natural, Urbano e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial	1	1	1	1	1	1
76	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano, Rural, Inmaterial, Natural, Urbano e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial	1	1	1	1	1	1
77	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano, Rural, Inmaterial, Natural, Urbano e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial	1	1	1	1	1	1
78	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano, Rural, Inmaterial, Natural, Urbano e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial	1	1	1	1	1	1
79	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano, Rural, Inmaterial, Natural, Urbano e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial	1	1	1	1	1	1
80	Gerencia de Asesoría de Patrimonio Científico, Tecnológico, Industrial, Urbano, Rural, Inmaterial, Natural, Urbano e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial e Inmaterial	1	1	1	1	1	1



RESIDENCIA

[Signature]

L.A. ORTIZ MORALES, DIRECTOR GENERAL



SINDICATURA

[Signature]

P. ERIC O. BARRERA MORALES



SECRETARIA

[Signature]

L.A. ORTIZ MORALES, DIRECTOR GENERAL



SECRETARIA

[Signature]

L.A. ORTIZ MORALES, DIRECTOR GENERAL



Informe Periodico 2017
Informe sobre el estado de cumplimiento de los compromisos
 (Informe de Progreso)

del 11 de diciembre de 2017

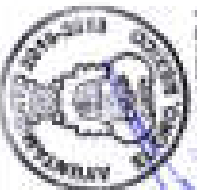
Categoría	Nombre de los sujetos (s)	Ejemplos de acciones				Indicadores de avance	Indicadores de cumplimiento	Indicadores de impacto
		Acción	Objetivo	Medio	Fecha			
		1. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		2. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		3. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		4. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		5. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		6. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		7. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		8. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		9. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		10. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		11. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		12. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		13. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		14. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		15. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		16. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		17. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		18. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		19. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						
		20. Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la institución.						



PRESENCIA

[Signature]

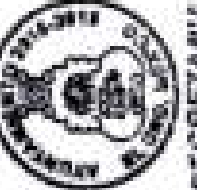
L.A. CRISTINA MARIN CRUZ (SECRETARÍA)



SINDICATURA

[Signature]

L.A. CRISTINA MARIN CRUZ (SECRETARÍA)



SECRETARIA

[Signature]

L.A. CRISTINA MARIN CRUZ (SECRETARÍA)



SECRETARIA

[Signature]

L.A. CRISTINA MARIN CRUZ (SECRETARÍA)



Estado póliza de
SEGURO MULTIRIESGO INDUSTRIAL
de las Empresas de

Código de la póliza	Datos de los Seguros	Seguro de Incendio				Monto de la póliza	Monto de la prima	Monto de la prima
		Incendio	Robo	Trueno	Volcan			
1234567890	SEGURO DE INCENDIO Y ROBOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
9876543210	SEGURO DE INCENDIO Y ROBOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0123456789	SEGURO DE INCENDIO Y ROBOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1111111111	SEGURO DE INCENDIO Y ROBOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2222222222	SEGURO DE INCENDIO Y ROBOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
3333333333	SEGURO DE INCENDIO Y ROBOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4444444444	SEGURO DE INCENDIO Y ROBOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5555555555	SEGURO DE INCENDIO Y ROBOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6666666666	SEGURO DE INCENDIO Y ROBOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7777777777	SEGURO DE INCENDIO Y ROBOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
8888888888	SEGURO DE INCENDIO Y ROBOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
9999999999	SEGURO DE INCENDIO Y ROBOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
0000000000	SEGURO DE INCENDIO Y ROBOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



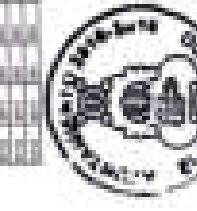
SECRETARIA
 [Signature]



SECRETARIA
 [Signature]



SINDICATURA
 [Signature]



PRESIDENCIA
 [Signature]



Compañía Anónima del
 Atlántico S.A. (C.A. Atlántico) S.A.
 (C.A. Atlántico)

El 10 de noviembre del 2011

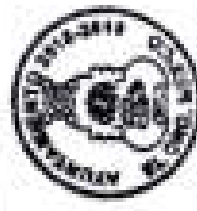
Cuentas de Cuentas de Cuentas de Cuentas de Cuentas de	Descripción de los Cuentas de Cuentas de Cuentas de Cuentas de	Regimen de cuentas de				Cuentas de Cuentas de Cuentas de Cuentas de Cuentas de
		1	2	3	4	
1000	Cuentas de					
1001	Cuentas de					
1002	Cuentas de					
1003	Cuentas de					
1004	Cuentas de					
1005	Cuentas de					
1006	Cuentas de					
1007	Cuentas de					
1008	Cuentas de					
1009	Cuentas de					
1010	Cuentas de					
1011	Cuentas de					
1012	Cuentas de					
1013	Cuentas de					
1014	Cuentas de					
1015	Cuentas de					
1016	Cuentas de					
1017	Cuentas de					
1018	Cuentas de					
1019	Cuentas de					
1020	Cuentas de					
1021	Cuentas de					
1022	Cuentas de					
1023	Cuentas de					
1024	Cuentas de					
1025	Cuentas de					
1026	Cuentas de					
1027	Cuentas de					
1028	Cuentas de					
1029	Cuentas de					
1030	Cuentas de					
1031	Cuentas de					
1032	Cuentas de					
1033	Cuentas de					
1034	Cuentas de					
1035	Cuentas de					
1036	Cuentas de					
1037	Cuentas de					
1038	Cuentas de					
1039	Cuentas de					
1040	Cuentas de					
1041	Cuentas de					
1042	Cuentas de					
1043	Cuentas de					
1044	Cuentas de					
1045	Cuentas de					
1046	Cuentas de					
1047	Cuentas de					
1048	Cuentas de					
1049	Cuentas de					
1050	Cuentas de					
1051	Cuentas de					
1052	Cuentas de					
1053	Cuentas de					
1054	Cuentas de					
1055	Cuentas de					
1056	Cuentas de					
1057	Cuentas de					
1058	Cuentas de					
1059	Cuentas de					
1060	Cuentas de					
1061	Cuentas de					
1062	Cuentas de					
1063	Cuentas de					
1064	Cuentas de					
1065	Cuentas de					
1066	Cuentas de					
1067	Cuentas de					
1068	Cuentas de					
1069	Cuentas de					
1070	Cuentas de					
1071	Cuentas de					
1072	Cuentas de					
1073	Cuentas de					
1074	Cuentas de					
1075	Cuentas de					
1076	Cuentas de					
1077	Cuentas de					
1078	Cuentas de					
1079	Cuentas de					
1080	Cuentas de					
1081	Cuentas de					
1082	Cuentas de					
1083	Cuentas de					
1084	Cuentas de					
1085	Cuentas de					
1086	Cuentas de					
1087	Cuentas de					
1088	Cuentas de					
1089	Cuentas de					
1090	Cuentas de					
1091	Cuentas de					
1092	Cuentas de					
1093	Cuentas de					
1094	Cuentas de					
1095	Cuentas de					
1096	Cuentas de					
1097	Cuentas de					
1098	Cuentas de					
1099	Cuentas de					
1100	Cuentas de					



PRESIDENCIA
 [Signature]



SINDIGATURA
 [Signature]



SECRETARIA
 [Signature]



INSTITUCION NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA
 [Signature]



Comité Nacional de Control y Vigilancia
del Sistema de Enseñanza Superior de la Universidad de Pinar del Río
(CNCV)

Cursos	Materias (Asignaturas) (A)	Asignaturas (Asignaturas) (B)				Cursos	Materias (Asignaturas) (C)	Asignaturas (Asignaturas) (D)
		Asignatura	Grado	Creditos	Asignatura			
1	Matemática I							
2	Matemática II							
3	Matemática III							
4	Matemática IV							
5	Matemática V							
6	Matemática VI							
7	Matemática VII							
8	Matemática VIII							
9	Matemática IX							
10	Matemática X							
11	Matemática XI							
12	Matemática XII							
13	Matemática XIII							
14	Matemática XIV							
15	Matemática XV							
16	Matemática XVI							
17	Matemática XVII							
18	Matemática XVIII							
19	Matemática XIX							
20	Matemática XX							
21	Matemática XXI							
22	Matemática XXII							
23	Matemática XXIII							
24	Matemática XXIV							
25	Matemática XXV							
26	Matemática XXVI							
27	Matemática XXVII							
28	Matemática XXVIII							
29	Matemática XXIX							
30	Matemática XXX							

Este formato de datos deberá cumplirse en todos los casos, en los cursos de licenciatura, maestría y doctorado, con independencia de la modalidad de enseñanza y del tipo de institución educativa.



PRESIDENCIA

[Signature]

LA CRISTINA MARÍA CUBEL VERNARDO



SINDICATURA

[Signature]

P. (M) R. (M) (M) (M) (M) (M)



SECRETARÍA

[Signature]

SECRETARÍA



[Signature]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

4.- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO.



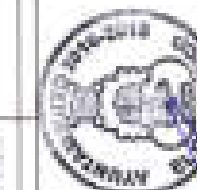
Comunidade Autónoma d'Asturies
 Gobiernu d'Asturies
 Presidencia del Gobiernu d'Asturies

As 12 de setiembre de 2017

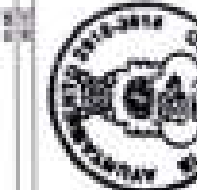
Temu	Comandu	Númeru	Especia (€)			Muestro del Depoñu	Compartu del Egresu Egresu (€)
			IMP	IBAN	IBAN		
1	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
2	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
3	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
4	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
5	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
6	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
7	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
8	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
9	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
10	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
11	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
12	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
13	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
14	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
15	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
16	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
17	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
18	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
19	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
20	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
21	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
22	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
23	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
24	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
25	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
26	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
27	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
28	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
29	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
30	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
31	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
32	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
33	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
34	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
35	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
36	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
37	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
38	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
39	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
40	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
41	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
42	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
43	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
44	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
45	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
46	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
47	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
48	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
49	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000
50	RECURSOS FINANCIEROS	100000	€	100000	100000	100000	100000



PRESIDENCIA
 Presidente
 [Signature]



SINDECATURA
 Secretario
 [Signature]



SECRETARIA
 Secretaria
 [Signature]



SECRETARIA
 Secretaria
 [Signature]



Centro Educativo 2017
Estado Anual del Ejercicio del Presupuesto de Gastos Impugnados
Año de 2017

As. 1018, Montevideo del 2017

Cuenta de Gastos	Concepto de Gastos	Gastos Ejercidos (U\$)				Porcentaje del Ejercicio Ejercido (%)
		Presupuesto	1º B	2º B	3º B	
1.1	Salarios y honorarios	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	100
1.2	Salarios de personal docente	800.000	800.000	800.000	800.000	100
1.3	Salarios de personal administrativo	300.000	300.000	300.000	300.000	100
1.4	Salarios de personal de apoyo	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.5	Salarios de personal de limpieza y mantenimiento	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.6	Salarios de personal de seguridad	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.7	Salarios de personal de mantenimiento de edificios	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.8	Salarios de personal de mantenimiento de vehículos	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.9	Salarios de personal de mantenimiento de equipos	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.10	Salarios de personal de mantenimiento de mobiliario	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.11	Salarios de personal de mantenimiento de jardines	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.12	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.13	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.14	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.15	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.16	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.17	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.18	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.19	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.20	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.21	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.22	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.23	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.24	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.25	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.26	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.27	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.28	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.29	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.30	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.31	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.32	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.33	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.34	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.35	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.36	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.37	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.38	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.39	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.40	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.41	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.42	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.43	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.44	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.45	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.46	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.47	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.48	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.49	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100
1.50	Salarios de personal de mantenimiento de otros bienes	100.000	100.000	100.000	100.000	100



RESIDENCIA

[Signature]

LA CRISTINA GARCIA DEL CARMEN



SINDICATURA

[Signature]

LA CRISTINA GARCIA DEL CARMEN



SECRETARIA

[Signature]

LA CRISTINA GARCIA DEL CARMEN



PROCESOS

[Signature]

LA CRISTINA GARCIA DEL CARMEN

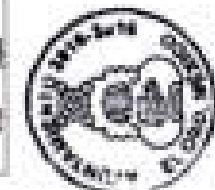
LA CRISTINA GARCIA DEL CARMEN



Comunidad Práctico 2017
 Estado Auténtico del Servicio del Presupuesto de Egresos Integrado
 (Versión de Prueba)

A. 14 de diciembre de 2017

Cuenta de Gastos	Concepto (en pesos)	Egresos (en pesos)				Ingresos en Egresos (en pesos)
		Montos	IMP	OCDO	aportación del beneficiario	
1000	Salarios y honorarios de personal	1000	1000	1000	1000	
1001	Salarios de personal	1001	1001	1001	1001	
1002	Honorarios de personal	1002	1002	1002	1002	
1003	Salarios de personal	1003	1003	1003	1003	
1004	Honorarios de personal	1004	1004	1004	1004	
1005	Salarios de personal	1005	1005	1005	1005	
1006	Honorarios de personal	1006	1006	1006	1006	
1007	Salarios de personal	1007	1007	1007	1007	
1008	Honorarios de personal	1008	1008	1008	1008	
1009	Salarios de personal	1009	1009	1009	1009	
1010	Honorarios de personal	1010	1010	1010	1010	
1011	Salarios de personal	1011	1011	1011	1011	
1012	Honorarios de personal	1012	1012	1012	1012	
1013	Salarios de personal	1013	1013	1013	1013	
1014	Honorarios de personal	1014	1014	1014	1014	
1015	Salarios de personal	1015	1015	1015	1015	
1016	Honorarios de personal	1016	1016	1016	1016	
1017	Salarios de personal	1017	1017	1017	1017	
1018	Honorarios de personal	1018	1018	1018	1018	
1019	Salarios de personal	1019	1019	1019	1019	
1020	Honorarios de personal	1020	1020	1020	1020	
1021	Salarios de personal	1021	1021	1021	1021	
1022	Honorarios de personal	1022	1022	1022	1022	
1023	Salarios de personal	1023	1023	1023	1023	
1024	Honorarios de personal	1024	1024	1024	1024	
1025	Salarios de personal	1025	1025	1025	1025	
1026	Honorarios de personal	1026	1026	1026	1026	
1027	Salarios de personal	1027	1027	1027	1027	
1028	Honorarios de personal	1028	1028	1028	1028	
1029	Salarios de personal	1029	1029	1029	1029	
1030	Honorarios de personal	1030	1030	1030	1030	
1031	Salarios de personal	1031	1031	1031	1031	
1032	Honorarios de personal	1032	1032	1032	1032	
1033	Salarios de personal	1033	1033	1033	1033	
1034	Honorarios de personal	1034	1034	1034	1034	
1035	Salarios de personal	1035	1035	1035	1035	
1036	Honorarios de personal	1036	1036	1036	1036	
1037	Salarios de personal	1037	1037	1037	1037	
1038	Honorarios de personal	1038	1038	1038	1038	
1039	Salarios de personal	1039	1039	1039	1039	
1040	Honorarios de personal	1040	1040	1040	1040	
1041	Salarios de personal	1041	1041	1041	1041	
1042	Honorarios de personal	1042	1042	1042	1042	
1043	Salarios de personal	1043	1043	1043	1043	
1044	Honorarios de personal	1044	1044	1044	1044	
1045	Salarios de personal	1045	1045	1045	1045	
1046	Honorarios de personal	1046	1046	1046	1046	
1047	Salarios de personal	1047	1047	1047	1047	
1048	Honorarios de personal	1048	1048	1048	1048	
1049	Salarios de personal	1049	1049	1049	1049	
1050	Honorarios de personal	1050	1050	1050	1050	
1051	Salarios de personal	1051	1051	1051	1051	
1052	Honorarios de personal	1052	1052	1052	1052	
1053	Salarios de personal	1053	1053	1053	1053	
1054	Honorarios de personal	1054	1054	1054	1054	
1055	Salarios de personal	1055	1055	1055	1055	
1056	Honorarios de personal	1056	1056	1056	1056	
1057	Salarios de personal	1057	1057	1057	1057	
1058	Honorarios de personal	1058	1058	1058	1058	
1059	Salarios de personal	1059	1059	1059	1059	
1060	Honorarios de personal	1060	1060	1060	1060	
1061	Salarios de personal	1061	1061	1061	1061	
1062	Honorarios de personal	1062	1062	1062	1062	
1063	Salarios de personal	1063	1063	1063	1063	
1064	Honorarios de personal	1064	1064	1064	1064	
1065	Salarios de personal	1065	1065	1065	1065	
1066	Honorarios de personal	1066	1066	1066	1066	
1067	Salarios de personal	1067	1067	1067	1067	
1068	Honorarios de personal	1068	1068	1068	1068	
1069	Salarios de personal	1069	1069	1069	1069	
1070	Honorarios de personal	1070	1070	1070	1070	
1071	Salarios de personal	1071	1071	1071	1071	
1072	Honorarios de personal	1072	1072	1072	1072	
1073	Salarios de personal	1073	1073	1073	1073	
1074	Honorarios de personal	1074	1074	1074	1074	
1075	Salarios de personal	1075	1075	1075	1075	
1076	Honorarios de personal	1076	1076	1076	1076	
1077	Salarios de personal	1077	1077	1077	1077	
1078	Honorarios de personal	1078	1078	1078	1078	
1079	Salarios de personal	1079	1079	1079	1079	
1080	Honorarios de personal	1080	1080	1080	1080	
1081	Salarios de personal	1081	1081	1081	1081	
1082	Honorarios de personal	1082	1082	1082	1082	
1083	Salarios de personal	1083	1083	1083	1083	
1084	Honorarios de personal	1084	1084	1084	1084	
1085	Salarios de personal	1085	1085	1085	1085	
1086	Honorarios de personal	1086	1086	1086	1086	
1087	Salarios de personal	1087	1087	1087	1087	
1088	Honorarios de personal	1088	1088	1088	1088	
1089	Salarios de personal	1089	1089	1089	1089	
1090	Honorarios de personal	1090	1090	1090	1090	
1091	Salarios de personal	1091	1091	1091	1091	
1092	Honorarios de personal	1092	1092	1092	1092	
1093	Salarios de personal	1093	1093	1093	1093	
1094	Honorarios de personal	1094	1094	1094	1094	
1095	Salarios de personal	1095	1095	1095	1095	
1096	Honorarios de personal	1096	1096	1096	1096	
1097	Salarios de personal	1097	1097	1097	1097	
1098	Honorarios de personal	1098	1098	1098	1098	
1099	Salarios de personal	1099	1099	1099	1099	
1100	Honorarios de personal	1100	1100	1100	1100	



RESIDENCIA

[Signature]

L.A. UNICION TAMARA (C)A) UNICION



SINDICATURA

[Signature]

P. DE LA UNICION TAMARA



SECRETARIA

[Signature]

SECRETARIO



SECRETARIA

[Signature]

SECRETARIO



Centro Agrícola 2011
 Fondo Auxiliar de Empleo del Personal de Empleo Integral
 (Fondo de Empleo)

ACTIVIDAD 01.0.001.001

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Cuenta de	Concepto de	Cantidad	Ejercicio Ejecutado (U)			Impugnación en Ejercicio Ejecutado (U)
			EP	OCOS	Resto de los Ejercicios	
01.001.001.001	Salario Base	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.002	Salario Adicional	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.003	Salario de Vacaciones	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.004	Salario de Faltas	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.005	Salario de Retiro	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.006	Salario de Invalidez	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.007	Salario de Previsión Social	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.008	Salario de Seguro de Vida	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.009	Salario de Seguro de Accidentes	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.010	Salario de Seguro de Enfermedades	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.011	Salario de Seguro de Incapacidad	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.012	Salario de Seguro de Vejez	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.013	Salario de Seguro de Salud	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.014	Salario de Seguro de Vida y Accidentes	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.015	Salario de Seguro de Incapacidad y Vejez	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.016	Salario de Seguro de Salud y Vejez	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.017	Salario de Seguro de Vida y Accidentes y Vejez	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.018	Salario de Seguro de Incapacidad y Vejez y Salud	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.019	Salario de Seguro de Vida y Accidentes y Vejez y Salud	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.020	Salario de Seguro de Vida y Accidentes y Vejez y Salud y Incapacidad	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.021	Salario de Seguro de Vida y Accidentes y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.022	Salario de Seguro de Vida y Accidentes y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.023	Salario de Seguro de Vida y Accidentes y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud y Incapacidad	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.024	Salario de Seguro de Vida y Accidentes y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.025	Salario de Seguro de Vida y Accidentes y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.026	Salario de Seguro de Vida y Accidentes y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud y Incapacidad	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.027	Salario de Seguro de Vida y Accidentes y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.028	Salario de Seguro de Vida y Accidentes y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.029	Salario de Seguro de Vida y Accidentes y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud y Incapacidad	12.000	12.000	0	0	0
01.001.001.030	Salario de Seguro de Vida y Accidentes y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez y Salud y Incapacidad y Vejez	12.000	12.000	0	0	0



PRESIDENCIA

[Signature]
 PRESIDENTE

L.A. CRISTINA VARGAS (DNI VERIFICADO)



SINDICATURA

[Signature]
 SINDICATO

L.A. LUIS CARLOS VARGAS VARGAS



SECRETARIA

[Signature]
 SECRETARIA

L.A. LUIS CARLOS VARGAS VARGAS



[Signature]
 DIRECTORA GENERAL

L.A. MARCELA PEREZ SANCHEZ



Examen Preuniversitario 2011
Examen de Selección del Servicio del Preparatorio de Epizootia Santiago
Oficina de Planeación

AS 11 (08) [Modificación del 2011]

Número	Concepto	RPO	RPO	RPO	RPO	RPO	RPO
1	Salarios	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
2	Gratuificación	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
3	Indemnización	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
4	Seguros	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
5	Alimentación	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
6	Vivienda	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
7	Transportación	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
8	Comunicación	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
9	Energía	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
10	Agua	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
11	Teléfono	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
12	Internet	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
13	Alquiler	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
14	Impuestos	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
15	Mantenimiento	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
16	Reparación	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
17	Seguros	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
18	Seguros	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
19	Seguros	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
20	Seguros	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
21	Seguros	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
22	Seguros	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
23	Seguros	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
24	Seguros	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
25	Seguros	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
26	Seguros	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
27	Seguros	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
28	Seguros	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
29	Seguros	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
30	Seguros	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000



RESIDENCIA

[Signature]

L.R. PERSONAL (MAYORÍA CALIFICADA)



SINDICATURA

[Signature]

L.R. PERSONAL (MAYORÍA CALIFICADA)



SECRETARIA

[Signature]

L.R. PERSONAL (MAYORÍA CALIFICADA)



[Signature]

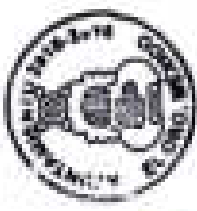
L.R. PERSONAL (MAYORÍA CALIFICADA)



Comité Nacional de Promoción de la Educación para Ciegos
Cuerpo Académico de la Dirección del Proceso de la Educación Integrada
(Acta de Sesión)

A. 13 de octubre de 1987

Cuerpo de	Ejemplares de	Figuras (cantidad de)				Monto asignado en Figuras (Cuerpo de)
		Profesores	OT	OSAD	Asistentes (OS, OSAD)	
1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100



PRESIDENCIA

(Handwritten signature)

L.A. CARRERA LARREA (Presidencia)



SINDICATURA

(Handwritten signature)

F. DEL ROSARIO (Sindicatura)



SECRETARIA

(Handwritten signature)

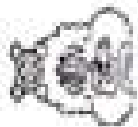
R. TORRES (Secretaría)



SECRETARIA

L. GARCÍA (Secretaría)

**5.- ESTADO ANALÍTICO
DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS CLASIFICACIÓN
ECONÓMICA (POR TIPO
DE GASTO).**



Cuenta Pédida 2017
Estado Anual del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Financiera (por Tipo de Gasto)
 (Montos en pesos)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

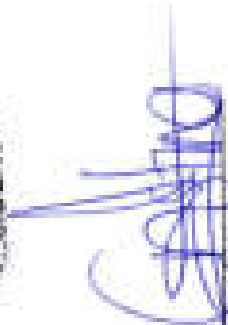
MUNICIPIO DE EL CERO (882)

Concepto (1)	Egresos								Subtotal (1)
	Agrazado (2)	Ampliaciones (Reducciones) (3)	Modificado (4)	Comprobado (5)	Devengado (6)	Ejecido (7)	Pagado (8)		
Cuentas Corrientes (11)	108,825.04	9,602.79	111,230.14	808.16	841.18	106,828.13	134,360.85	7,482.81	
Cuentas de Capital (12)	120,244.96	4,281.00	111,537.93	0.00	79.68	79,928.71	71,848.93	40,008.22	
Amortización de la Deuda y	2,360.00	2,324.87	30.33	0.00	0.00	28.33	30.33	0.00	
Garantías de Pasivos (14)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Prestamos y subvenciones (15)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Participaciones (16)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total (17)	231,204.00	8.00	223,234.00	828.16	720.86	187,785.17	186,209.78	47,491.03	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



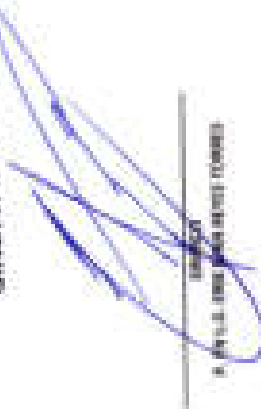
RESIDENCIA



 L.A. COSTA MORALES CEBALLOS



SINDICATURA



 L.A. URSULA GONZALEZ TORRES



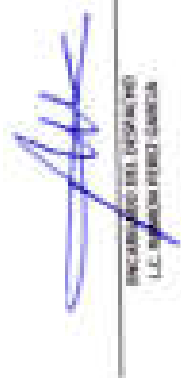
SECRETARÍA



 L.A. J. GONZALEZ GONZALEZ



TRIBUTOS MUNICIPALES



 RICARDO DEL ROSARIO
 L.A. RICARDO ROSARIO

**6.- ESTADO ANALÍTICO
DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS CLASIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA.**



**Comité Proceso de
Selección de Operarios del Proceso de Aprovechamiento de Recursos
Humanos**

Nombre y Apellido	Edad	Grado de Instrucción	Experiencia (Años)	Calificación	Experiencia (Años)	Experiencia (Años)	Experiencia (Años)	Experiencia (Años)	Experiencia (Años)	Experiencia (Años)	Experiencia (Años)
1. ALVARO RAMIREZ	38	UNIVERSITARIO	10	10	10	10	10	10	10	10	10
2. JUAN CARLOS GARCIA	45	UNIVERSITARIO	15	15	15	15	15	15	15	15	15
3. LUIS ANTONIO MARTINEZ	40	UNIVERSITARIO	12	12	12	12	12	12	12	12	12
4. CARLOS ALBERTO LOPEZ	35	UNIVERSITARIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8
5. ROBERTO ENRIQUE GONZALEZ	42	UNIVERSITARIO	14	14	14	14	14	14	14	14	14
6. JORGE LUIS RODRIGUEZ	39	UNIVERSITARIO	11	11	11	11	11	11	11	11	11
7. ANDRES FELIX PEREZ	44	UNIVERSITARIO	13	13	13	13	13	13	13	13	13
8. PEDRO ALBERTO RAMOS	37	UNIVERSITARIO	9	9	9	9	9	9	9	9	9
9. ENRIQUE CARLOS SUAREZ	41	UNIVERSITARIO	12	12	12	12	12	12	12	12	12
10. FERNANDO ANTONIO TORRES	36	UNIVERSITARIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8
11. RAFAEL ENRIQUE MARTIN	43	UNIVERSITARIO	14	14	14	14	14	14	14	14	14
12. CARLOS ENRIQUE ALVAREZ	38	UNIVERSITARIO	10	10	10	10	10	10	10	10	10
13. ANDRES FELIX GONZALEZ	40	UNIVERSITARIO	12	12	12	12	12	12	12	12	12
14. JUAN CARLOS RAMOS	35	UNIVERSITARIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8
15. ROBERTO ENRIQUE SUAREZ	42	UNIVERSITARIO	14	14	14	14	14	14	14	14	14
16. JORGE LUIS TORRES	39	UNIVERSITARIO	11	11	11	11	11	11	11	11	11
17. ANDRES FELIX MARTIN	44	UNIVERSITARIO	13	13	13	13	13	13	13	13	13
18. PEDRO ALBERTO ALVAREZ	37	UNIVERSITARIO	9	9	9	9	9	9	9	9	9
19. ENRIQUE CARLOS SUAREZ	41	UNIVERSITARIO	12	12	12	12	12	12	12	12	12
20. FERNANDO ANTONIO TORRES	36	UNIVERSITARIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8
21. RAFAEL ENRIQUE MARTIN	43	UNIVERSITARIO	14	14	14	14	14	14	14	14	14
22. CARLOS ENRIQUE ALVAREZ	38	UNIVERSITARIO	10	10	10	10	10	10	10	10	10
23. ANDRES FELIX GONZALEZ	40	UNIVERSITARIO	12	12	12	12	12	12	12	12	12
24. JUAN CARLOS RAMOS	35	UNIVERSITARIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8
25. ROBERTO ENRIQUE SUAREZ	42	UNIVERSITARIO	14	14	14	14	14	14	14	14	14
26. JORGE LUIS TORRES	39	UNIVERSITARIO	11	11	11	11	11	11	11	11	11
27. ANDRES FELIX MARTIN	44	UNIVERSITARIO	13	13	13	13	13	13	13	13	13
28. PEDRO ALBERTO ALVAREZ	37	UNIVERSITARIO	9	9	9	9	9	9	9	9	9
29. ENRIQUE CARLOS SUAREZ	41	UNIVERSITARIO	12	12	12	12	12	12	12	12	12
30. FERNANDO ANTONIO TORRES	36	UNIVERSITARIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8
31. RAFAEL ENRIQUE MARTIN	43	UNIVERSITARIO	14	14	14	14	14	14	14	14	14
32. CARLOS ENRIQUE ALVAREZ	38	UNIVERSITARIO	10	10	10	10	10	10	10	10	10
33. ANDRES FELIX GONZALEZ	40	UNIVERSITARIO	12	12	12	12	12	12	12	12	12
34. JUAN CARLOS RAMOS	35	UNIVERSITARIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8
35. ROBERTO ENRIQUE SUAREZ	42	UNIVERSITARIO	14	14	14	14	14	14	14	14	14
36. JORGE LUIS TORRES	39	UNIVERSITARIO	11	11	11	11	11	11	11	11	11
37. ANDRES FELIX MARTIN	44	UNIVERSITARIO	13	13	13	13	13	13	13	13	13
38. PEDRO ALBERTO ALVAREZ	37	UNIVERSITARIO	9	9	9	9	9	9	9	9	9
39. ENRIQUE CARLOS SUAREZ	41	UNIVERSITARIO	12	12	12	12	12	12	12	12	12
40. FERNANDO ANTONIO TORRES	36	UNIVERSITARIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8
41. RAFAEL ENRIQUE MARTIN	43	UNIVERSITARIO	14	14	14	14	14	14	14	14	14
42. CARLOS ENRIQUE ALVAREZ	38	UNIVERSITARIO	10	10	10	10	10	10	10	10	10
43. ANDRES FELIX GONZALEZ	40	UNIVERSITARIO	12	12	12	12	12	12	12	12	12
44. JUAN CARLOS RAMOS	35	UNIVERSITARIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8
45. ROBERTO ENRIQUE SUAREZ	42	UNIVERSITARIO	14	14	14	14	14	14	14	14	14
46. JORGE LUIS TORRES	39	UNIVERSITARIO	11	11	11	11	11	11	11	11	11
47. ANDRES FELIX MARTIN	44	UNIVERSITARIO	13	13	13	13	13	13	13	13	13
48. PEDRO ALBERTO ALVAREZ	37	UNIVERSITARIO	9	9	9	9	9	9	9	9	9
49. ENRIQUE CARLOS SUAREZ	41	UNIVERSITARIO	12	12	12	12	12	12	12	12	12
50. FERNANDO ANTONIO TORRES	36	UNIVERSITARIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8
51. RAFAEL ENRIQUE MARTIN	43	UNIVERSITARIO	14	14	14	14	14	14	14	14	14
52. CARLOS ENRIQUE ALVAREZ	38	UNIVERSITARIO	10	10	10	10	10	10	10	10	10
53. ANDRES FELIX GONZALEZ	40	UNIVERSITARIO	12	12	12	12	12	12	12	12	12
54. JUAN CARLOS RAMOS	35	UNIVERSITARIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8
55. ROBERTO ENRIQUE SUAREZ	42	UNIVERSITARIO	14	14	14	14	14	14	14	14	14
56. JORGE LUIS TORRES	39	UNIVERSITARIO	11	11	11	11	11	11	11	11	11
57. ANDRES FELIX MARTIN	44	UNIVERSITARIO	13	13	13	13	13	13	13	13	13
58. PEDRO ALBERTO ALVAREZ	37	UNIVERSITARIO	9	9	9	9	9	9	9	9	9
59. ENRIQUE CARLOS SUAREZ	41	UNIVERSITARIO	12	12	12	12	12	12	12	12	12
60. FERNANDO ANTONIO TORRES	36	UNIVERSITARIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8

Este proceso de selección participará con los Trabajadores Promocionados y sus cónyuges, con recomendaciones favorables y sus representantes del sindicato



RESIDENCIA

[Signature]
RESIDENCIA

L.A. CRISTINA MORALES CUEVA HERNANDEZ



SINDICATURA

[Signature]
SINDICATURA

L.A. CARLOS ENRIQUE SUAREZ



SECRETARIA

[Signature]
SECRETARIA

L.A. J. ANTONIO SUAREZ SUAREZ



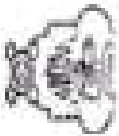
TELEFONIA MUNICIPAL

[Signature]
TELEFONIA MUNICIPAL

L.A. RAFAEL ENRIQUE MARTIN

**7.- ESTADO ANALÍTICO
DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS CLASIFICACIÓN
FUNCIONAL (FINALIDAD Y
FUNCIÓN).**

8.- GASTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA.

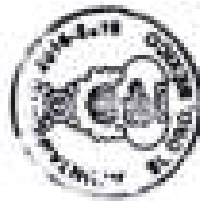


MUNICIPIO EL ORO - 0631

Cuenta Pública 2017
Gasto por Categoría Programática
(Más de Puesto)

Concepto (1)	Ejercicio									
	Aprobado (4)	Ampliaciones / Reducciones (5)	Modificado (6)	Comprometido (7)	Desembolsado (8)	Gerencial (9)	Pagado (10)	Subsancionable (11)		
EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA RESPONSABILIDAD DE GÉNERO	511,20	-275,77	235,43	261,71	5,98	261,71	261,71	0,00		
ORGANISMO	174,40	37,24	211,64	5,46	5,46	211,64	211,64	0,00		
PROGRAMA	336,80	-312,53	24,27	256,25	0,52	256,25	256,25	0,00		
PROYECTO	1.817,75	1.257,00	2.074,75	8.907	0,56	8.907	8.907	0,00		
ACTIVIDAD	421,20	3,74	424,94	1,51	0,52	424,94	424,94	0,00		
UNIDAD EJECUTORA	1.396,55	1.253,26	1.143,29	17,27	0,56	1.143,29	1.143,29	0,00		
PREVISIONES PARA EL PRONÓSTICO DE EJERCICIOS FUTUROS - APROBADO	80,70	-150,70	231,40	0,00	0,00	231,40	231,40	0,00		
TOTAL	311.264,62	8,00	221.266,62	268,71	268,71	181.793,17	181.793,17	49.475,41		

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



RESIDENCIA

[Handwritten signature]

SECRETARIA

L.A. CRISTINA GARRA (D.O. 16/04/2011)



SINDICATURA

[Handwritten signature]

SECRETARIA

L.A. JULIA ROSA VILLANUEVA TORRES



SECRETARIA

[Handwritten signature]

SECRETARIA

L.A. FERNANDA BARRERA GARCIA



SECRETARIA

[Handwritten signature]

SECRETARIA

L.A. MARCELO PEREZ GARCIA

9.- ENDEUDAMIENTO NETO.

Identificación de Créditos e Instrumentos					Contabilidad / Colocación (I)	Asignación (II)	Endicamento No. (III)
Identificación bancaria que se otorgó al crédito (I)	Nombre de la cuenta otorgada al crédito (II)	Fecha en la que se otorgó el crédito (I)	Fecha de vencimiento del crédito (II)	Forma de garantía del crédito (I)	A	B	C= A + B

Creditos Rescatis							
Al 31 de Diciembre 2017							
SIN MOVIMIENTOS							
(II) Operaciones autorizadas							
SIN MOVIMIENTOS							
Total créditos rescatis (I)							



SECRETARIA

SINDICATURA

RESIDENCIA

[Signature]
 INGENIERO DE SISTEMAS
 L.C. RAMÓN ARIAS GARCÍA

[Signature]
 L.C. JORGE GUSTAVO MARTÍNEZ

[Signature]
 L.C. ESTEBAN VARGAS LÓPEZ HERNÁNDEZ

[Signature]
 PRESIDENTE
 L.C. ESTEBAN VARGAS LÓPEZ HERNÁNDEZ



Comuna Pública 2011
 Ciudad del Estado Píscos
 Entendimiento Mera
 (Mera de Juntas)

Al 31 de Diciembre de 2011 (I)

BOGOTONOS 110.000.000

Identificación de Créditos o Inversiones				Contratación / Cobertura (A)	Asignación (B)	Entendimiento Mera (C)
Indicador de gestión según el crédito o inversión	Montos de la gestión asignada al crédito o inversión	Fecha de vencimiento del crédito o inversión	Forma de garantía del crédito o inversión			
SIN MOVIMIENTOS						
(B) Operaciones financieras						
SIN MOVIMIENTOS						
Total para el entendimiento de Mera (C)						
Total (I)						

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son esponeblemente ciertos y con responsabilidad del emisor



PRESIDENCIA

[Signature]

P.A. CRISTINA SERRANO JIMÉNEZ



SECRETARÍA

[Signature]

E.S. JESSICA GUERRA SANCHEZ



SECRETARÍA
 TÉCNICA

[Signature]

ENCARGADO DE DESPACHO
 L.C. MARCELO PINOY CAMA

10.- INTERESES DE LA DEUDA.



MUNICIPIO (1) EL CERRITO AMADOR

Cuenta Pública 2017
Honorable Concejo Municipal
Intereses de la Deuda
(Miles de pesos)

Al 31 de Diciembre de 2017 (2)

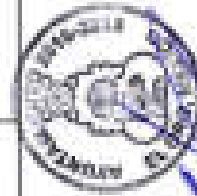
Identificación de Crédito y Instrumento					Recechos	
Institución bancaria (quien envía el crédito) (a)	Nombres de la persona que otorga el crédito (a)	Fecha en la que se otorga el crédito (b)	Fecha de vencimiento del crédito (c)	Núm. de cuenta del crédito (d)	Débito (e)	Pagado (e)
Créditos Bancarios						
(A) Ejercicio 2017						
SIN MOVIMIENTOS						
(B) Ejercicios anteriores						
SIN MOVIMIENTOS						



PRESIDENCIA

[Signature]

L.A. GONZALEZ BARRA OCHOA - PRESIDENTE



INDICATURA

[Signature]

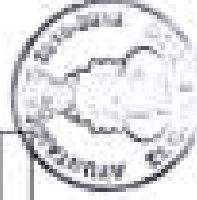
F. DE LA CRUZ GONZALEZ BARRA - INDICADO



SECRETARIA

[Signature]

L.B. FERRER GONZALEZ BARRA - SECRETARIO



CONTABILIDAD

[Signature]

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
L.C. RAMÍREZ PÉREZ - CONTABLE



MUNICIPIO DE SAN JUAN

Cuenta Pública 2017
Honorable Concejo Municipal
Ingresos de la Deuda
(Miles de pesos)

A) 31 de Diciembre de 2017 (B)

Identificación de Crédito o Instrumento					Resumen	
Institución bancaria que emitió el crédito (A)	Nombre de la quien se otorga el crédito (B)	Fecha en la que se otorga el crédito (C)	Fecha de vencimiento del crédito (D)	Num. de cuenta del crédito (E)	Devolución (F)	Pagado (G)
Total créditos sumados (H)						
Otros Instrumentos de Deuda						
(A) Ejercicio 2017						
SIN MOVIMIENTOS						
(B) Ejercicios anteriores						



PRESIDENCIA



SECRETARIA



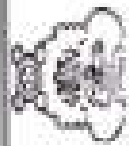
SECRETARIA

[Signature]
ENCARGADO DEL CONTADOR
L.C. JUAN PABLO RAMÍREZ

[Signature]
SECRETARIA

[Signature]
SECRETARIA





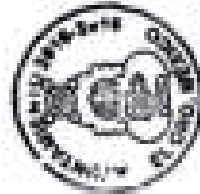
MUNICIPIO DE EL ORO (Ecuador)

Cuenta Pública (CP)
Municipios del Estado Pichincha
Impresos de la Cuenta
(Miles de pesos)

Al 31 de Diciembre de 2017 (3)

Identificación de Crédito e Instrumento					Resumen	
Indicación bancaria que emitió el crédito (1)	Nombre de la quien se otorga el crédito (2)	Fecha en la que se otorga el crédito (3)	Fecha de vencimiento del crédito (4)	Mont. de cuenta del crédito (5)	Desarrollado en	Pagado en
SIN MOVIMIENTOS						
Total otro instrumento de deuda (15)						
Total (16)						

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PRESENCIA

[Signature]

L.A. CRISTINA SANCHEZ (CPE) SECRETARÍA



SINDICATURA

[Signature]

L.A. CRISTINA SANCHEZ (CPE) SECRETARÍA



SECRETARÍA

[Signature]

L.A. CRISTINA SANCHEZ (CPE) SECRETARÍA



[Signature]

L.A. CRISTINA SANCHEZ (CPE) SECRETARÍA

11.- ARCHIVOS .txt DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y EGRESOS.

- **ESTADO ANALÍTICO
DE INGRESOS
(EAI0002017.txt).**

- **ESTADO ANALÍTICO
DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS
(EAEPE00002017.txt).**

12.- ARCHIVOS .txt DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y EGRESOS INTEGRADOS.

- **ESTADO ANALÍTICO
DE INGRESOS
INTEGRADOS
(EAI100002017.txt).**

- **ESTADO ANALÍTICO
DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS INTEGRADO
(EAEPEI00002017.txt).**

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.

1.- PROGRAMA ANUAL (PA) 2017.

**2.- MATRIZ DE INDICADORES
PARA RESULTADOS (MIR)
2017, POR PROGRAMA
PRESUPUESTARIO Y
DEPENDENCIA GENERAL,
EJECUTADOS DURANTE EL
EJERCICIO 2017.**

3.- FICHAS TÉCNICAS DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2017.

**4.- FICHAS TÉCNICAS DE
SEGUIMIENTO DE
INDICADORES 2017, DE
GESTIÓN O ESTRATÉGICO.**

5.- CUMPLIMIENTO ANUAL DE METAS FÍSICAS 2017.

**6.- INFORME ANUAL DE
EJECUCIÓN DEL PLAN
DESARROLLO MUNICIPAL
DEL EJERCICIO 2017.**

7.- INDICADOR DE PUNTOS “DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL”.

8.- INDICADOR DE PUNTOS “COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS”.

ANEXOS.

1.- INFORMACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y ARRENDAMIENTO FINANCIERO.



Cuenta Pública 2017
Información de Pagos y Anticipo de Pagos
 (Miles de pesos)

Fecha de Emisión: 30 de Diciembre de 2017

Código de Cuenta	Descripción	Pagos			Anticipo de Pagos			Pagos y Anticipo de Pagos			Pagos y Anticipo de Pagos	Total
		Presupuesto	Realizado	Anticipo	Presupuesto	Realizado	Anticipo	Presupuesto	Realizado	Anticipo		
Documentos por pagar a Cargo Fiscal												
SIN MOVIMIENTOS												
Documentos por pagar a Cargo Fiscal												
SIN MOVIMIENTOS												
Documentos por pagar a Cargo Fiscal												
SIN MOVIMIENTOS												
Anticipo de Pagos												
SIN MOVIMIENTOS												
Anticipo de Pagos												
SIN MOVIMIENTOS												
TOTAL												

TOTAL: 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00

*Este informe es una estimación de los datos financieros y no debe ser considerado como un compromiso de pago.



RESIDENCIA

[Signature]
 PRESIDENTE

L.A. DOMINGO SARDAS (DR. DOMINGO)



SINDICATURA

[Signature]
 SINDICADO

F. DEL ROSARIO (DR. DEL ROSARIO)



SECRETARIA

[Signature]
 SECRETARIA

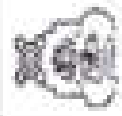
L.A. ESTRELLA (DR. ESTRELLA)



[Signature]
 PRESIDENTE DEL COMITÉ
 L.C. AGUIAR (DR. AGUIAR)

L.C. AGUIAR (DR. AGUIAR)

2.- INGRESOS ORDINARIOS.



Cuenta Pública 2017
Ingresos Ordinarios

MUNICIPIO DE EL CENZO 2022

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Concepto (I)	Ingresos Recaudados (II) (Miles de pesos)
Ingresos	8,188.12
Cuentas y Aplicaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Impuesto	83.00
Derechos	2,782.90
Productos	1,788.00
Aportes/Contribuciones	80.22
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00
Contribuciones no contempladas en los Tratados de la Ley de Ingresos Asignadas en ejecuciones fiscales en virtud de permisos de explotación o de otro:	0.00
Fondo General de Participaciones	86,782.12
Fondo de Fomento Municipal	80,742.82
Fondo de Fomento y Recreación	4,000.18
Corresponsables al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	782.81
Corresponsables al Impuesto sobre Actividades Sucesivas	1,844.80
Corresponsables al Impuesto sobre Transmisiones y otros de explotación	144.88
Corresponsables al Fondo de Compensación del Impuesto sobre Actividades Sucesivas	388.24
Los devengados de la aplicación del artículo 14-A de la Ley de Coordinación Fiscal	2,215.28
Del Impuesto sobre Transmisiones y otros de explotación	1,422.52
Del Impuesto sobre Actividades Sucesivas y Ventas de Bienes Muebles	83.24



RESIDENCIA

[Signature]

L.A. CRISTINA LARREA OCHOA (SECRETARÍA)



SINDICATURA

[Signature]

P. DIEGO DEL PUERTO TORRES



SECRETARÍA

[Signature]

L.B. CRISTINA CALDERÓN SARDI



[Signature]

PRIMERA JUNTA DE FISCALÍA
L.B. CRISTINA CALDERÓN SARDI



Cuenta Pública 2017
Ingresos Ordinarios

Asignación del B.L. 0603 - 0033

Al 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Concepto (1)	Ingresos Recaudados (2) (Miles de pesos)
Por Impuesto Sobre Locales, Renta, Servicios, Comercio y Juegos Recaudados con Desecho de Aquellos	154.00
Las donaciones derivadas de la aplicación del Título Supremo del Código Financiero para el Estado de México y Municipales, así como de los donaciones, suavidos y bonos fiscales que al efecto se otorgan y rescatan	0.00
El Impuesto Sobre la Renta efectivamente cobrado a la Federación, correspondiente al sueldo de su personal que presta o desempeña un servicio personal subordinado así como de sus regimenes privados asociado al estado	8,760.45
Adidas Financieras en Fideicomiso	0.00
Comercios de Turismo Estatales con Municipales	0.00
Ingresos Financieros Derivados de Ahorros Propios	200.00
Ingresos Financieros Derivados de Participaciones Financieras	0.00
Fondo de Creación de los Ingresos de las Entidades Federativas (FIFER)	0.00
Otros ingresos que corresponden a la parte normal y periódica de los recursos sociales para sufragios, sus actividades y de otros gastos laborales, sufragios y cargos que por su naturaleza no se encuentran comprendidos en el artículo 104, 1º fracción XXIII del Código Financiero del Estado de México y Municipales	0.00
Transferido desde México	191,158.45
TOTAL (3)	191,158.45

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente



RESIDENCIA

[Signature]

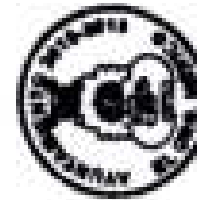
L.R. CORTÉS GARCÍA, CDO. (FIRMANTE)



SINDICATURA

[Signature]

L.R. CORTÉS GARCÍA, CDO. (FIRMANTE)



SECRETARÍA

[Signature]

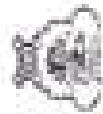
L.R. CORTÉS GARCÍA, CDO. (FIRMANTE)



[Signature]

L.R. CORTÉS GARCÍA, CDO. (FIRMANTE)

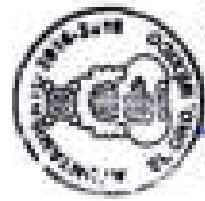
**3.- ANTIGÜEDAD DE
SALDOS DE CUENTAS POR
COBRAR Y POR PAGAR A
CORTO PLAZO.**



Cuenta Pública 2011
Antigüedad de Salidas de Cuentas por Cobrar y por Pagar a Corto Plazo
 (en miles)

Cuenta 11	Subcuenta 11	Concepto 11	Ejecución en el mes de agosto de 2011	Saldo Final al 31 de diciembre 2011	Aumentos (Disminuciones) por reprogramación o reasignación	Saldo de los saldos	Fecha correspondiente al presupuesto	Observaciones

Agrupar todas las cuentas a corto plazo que presenten saldo al 31 de diciembre según estado de liquidación finalizada.
 Agrupar la subcuenta 11 de cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo.
 Solo presentará los datos cuando existan saldos y sus saldos, con el correspondiente comprobante y con responsabilidad del usuario



PRESENCIA

[Signature]

 P. BELTRÁN (C/O. 2011) COMIS



INDICATURA

[Signature]

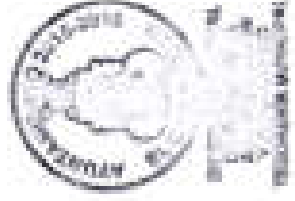
 P. BELTRÁN (C/O. 2011) COMIS



SECRETARIA

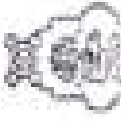
[Signature]

 L.D. ESPERANZA GONZALEZ MARTINEZ



[Signature]

 ENCARNACIÓN DE ESPARACIO
 L.C. RAMÓN RIVERA GARCÍA



POLIZAS DE DIARIO

EL ORO 0022

ENERO DE 2018

Estado de la Póliza: C.A.

Fecha de la Póliza: 17/01/2018

Número de Contrato:

Capturas super

REN	CTA	SCTA	ESCTA	SSSCTA	SSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	1102	00000000000000000000000000000000			2.200.124.00		TR RP HAS SERV AJUMON TRIB PAGO SR SUELDO Y SALAR DIC 2017	0.00	2.200.124.00
Flujo de Efectivo: 21.00 2.200.124.00									
2.00	2117	00000000000000000000000000000000000000		0000	0000		TR RP HAS SERV AJUMON TRIB PAGO SR SUELDO Y SALAR DIC 2017	2.000.00	0.00
3.00	2117	00000000000000000000000000000000000000		0000	0000		TR RP HAS SERV AJUMON TRIB PAGO SR SUELDO Y SALAR DIC 2017	0.044.788.33	0.00
4.00	2117	00000000000000000000000000000000000000		0000	0000		TR RP HAS SERV AJUMON TRIB PAGO SR SUELDO Y SALAR DIC 2017	184.807.53	0.00
5.00	1123	00000000000000000000000000000000000000		0000	0000		TR RP HAS SERV AJUMON TRIB PAGO SR SUELDO Y SALAR DIC 2017	0.00	11.000.00
6.00	1123	00000000000000000000000000000000000000		0000	0000		TR RP HAS SERV AJUMON TRIB PAGO SR SUELDO Y SALAR DIC 2017	0.00	873.45
7.00	5109	120118000	040201910104150185	3411	3411		TR RP HAS SERV AJUMON TRIB PAGO SR SUELDO Y SALAR DIC 2017	0.00	0.00
8.00	6243	120118000	040201910104150185	3411	3411		TR RP HAS SERV AJUMON TRIB PAGO SR SUELDO Y SALAR DIC 2017	0.00	0.00
9.00	8271	120118000	040201910104150185	3411	3411		TR RP HAS SERV AJUMON TRIB PAGO SR SUELDO Y SALAR DIC 2017	0.00	0.00
10.00	8294	120118000	040201910104150185	3411	3411		TR RP HAS SERV AJUMON TRIB PAGO SR SUELDO Y SALAR DIC 2017	0.00	0.00
11.00	8241	120118000	040201910104150185	3411	3411		TR RP HAS SERV AJUMON TRIB PAGO SR SUELDO Y SALAR DIC 2017	0.00	0.00
12.00	8271	120118000	040201910104150185	3411	3411		TR RP HAS SERV AJUMON TRIB PAGO SR SUELDO Y SALAR DIC 2017	0.00	0.00
13.00	8281	120118000	040201910104150185	3411	3411		TR RP HAS SERV AJUMON TRIB PAGO SR SUELDO Y SALAR DIC 2017	0.00	0.00
TOTAL POLIZA								2.241,888.78	2,241,888.78

TR RP HAS SERV AJUMON TRIB PAGO SR SUELDO Y SALAR DIC 2017



COMISION GENERAL DE LIQUIDACION DE SUCESIONES Y FIDEICOMISOS Y FIDEICOMISOS Y FIDEICOMISOS

(Handwritten signature)
MARCOS FERRAZ GARCIA

(Handwritten signature)
ELVA MORENO MARTINEZ

Nombre o razón social: MUNICIPIO DE EL ORO

Descripción: ISR DIC 2017

Línea de captura: 0218 067M 1600 1677 0419

Importe pagado: \$2,230,124.00

Fecha y hora de pago: 17/01/2018 18:20 HRS.

Folio de Internet: 18H1201801171520380024066016

Cuenta de cargo: 0111319485

No. de operación: 120178061603

Llave de pago: EA3324AB13

Medio de presentación: INTERNET (BANCOMER NET CASH)

Sucursal: 0177

Caja: 001738396

PAGADO

**OPERADO
17 ENE 2018**

Certificación del pago:

10140002677810177006112M76517383968120028111200514

CONCEPTO

TRÁNSITO DE LA CUENTA BBVA BANCOMER 0111319485 RECIBO FEDERAL DE PAGOS CON NUMERO DE OPERACION 1201780616 HONOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO POR CONCEPTO DE PAGO DE LA DECLARACION DE IMPUESTO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2017

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA

Castro

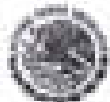
L. A. CASTRO SAGUNA DE LOS HERNADEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Signature]

L. E. ARELLANO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MUNICIPIO



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MUNICIPIO



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC:	MORRM0101CH4			Hoja 1 de 2
Denominación o razón social:	MUNICIPIO DE EL ORO			
Tipo de declaración:	Normal			
Tipo de periodicidad:	Mensual			
Periodo de la declaración:	Diciembre	Ejercicio:	2017	
Fecha y hora de presentación:	17/01/2018 16:42	Medio de presentación:	Internet	
Número de operación:	046566050			

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:

ISR RETENCIONES POR SALARIOS

Impuesto a cargo:	2,228,124
Parte actualizada:	0
Recargos:	0
Subsidio para el empleo:	(11,542)
Cantidad a cargo:	2,228,124
Cantidad a pagar:	2,228,124

Concepto de pago 2:

ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Impuesto a cargo:	3,000
Parte actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a cargo:	3,000
Cantidad a pagar:	3,000

Sello Digital :

T:msFRU/TLy0BwEhT1K0WU1KHL/vhJedvCvHLkard1ZyEz0zP8+q381-qwxCEdyk0pLjnyMoCArd3GuefyMaw0TnJy0u0w00
SLB+SP+UT1RT18hqvCv96DZadAywIT10qPBng+CMNvyAwdSHETUyJECSSU0IEA+



ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC:	MOR850101CH4	Hoja 2 de 3	
Denominación o razón social:	MUNICIPIO DE EL ORO		
Tipo de declaración:	Normal		
Tipo de periodicidad:	Mensual		
Periodo de la declaración:	Diciembre	Ejercicio:	2017
Fecha y hora de presentación:	17/01/2018 16:42	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	248066050		

Le recomendamos verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

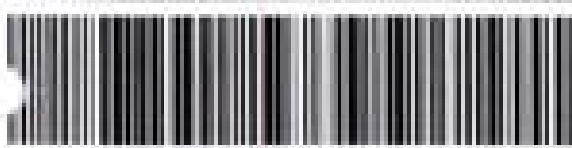
Para modificar o corregir datos personales visite sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos declarados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura:	0218 067M 1600 1877 0410	Importe total a pagar:	\$2,230,124
Vigente hasta:	18/01/2018	Obligado a pagar por internet	



0218067M160018770410 2230124



Sello Digital:

T=moFRUTLydBwBvTLKjWU1KHLNvUjadvCLpLkar612pEz3rP8+c361qwwOG6kyqPjvVf6C8d3Gue1jMwvQTNu+CoDw38
5L6+SP+UT1R71S%qkCV58QZu0AywIT10qjR8ngNOMVvYkzdBH6TUYjEC58UQ1EA+

AUXILIO SOBRE RETENCIONES DE ISR EN SUELDOS Y SALARIOS CONSIDERANDO QUE NO HAY APLICACIÓN DE ESTÍMULO DIRECTO AL IMPUESTO DETERMINADO
 DICIEMBRE 2017

MES	ISR RETENIDO		DIFERENCIA	NO HAY ESTÍMULO FISCAL	SUeldo PARA EL EMPLEO	TOTAL A PAGAR
DICIEMBRE	2,230,666	-	2,230,666	-	11,542	2,228,124

MUNICIPIO DE EL ORO

AUXILIO SOBRE RETENCIONES REFLEJADAS EN BALANZA POR HONORARIOS Y ARRENDAMIENTO

MES	ISR SOBRE HONORARIOS	ACTUALIZADO %	RECARGOS	TOTAL A PAGAR
ENERO	2,000	-	-	2,000

MES	ISR SOBRE ARRENDAMIENTO	ACTUALIZADO %	RECARGOS	TOTAL A PAGAR
DICIEMBRE	-	-	-	-

TOTAL A PAGAR: 2,230,124

ELVA MORENO MARTINEZ
 ELABORÓ


ABEL MARTINEZ GONZALEZ
 TESORERO



No.	DESCRIPCIÓN	DESCUENTO	HONORARIO	IVA	SUBTOTAL	NETO A PAGAR	NETO A PAGAR
031	HONORARIO SERVICIO DE... [Illegible]		10,000.00		10,000.00	10,000.00	10,000.00
032	HONORARIO SERVICIO DE... [Illegible]		10,000.00		10,000.00	10,000.00	10,000.00
TOTAL			20,000.00		20,000.00	20,000.00	20,000.00

TOTAL A PAGAR **20,000.00**


C.E. [Illegible]
SECRETARIO


C.E. [Illegible]
SECRETARIO




DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS DEL
TECNOLOGÍA MUNICIPAL

4442

No.	CONCEPTO	PERCEPCIONES	SUMAS	OTRAS RETENCIONES	NETOS DE PAGOS A PAGAR	NETO A PAGAR
RECURSOS PROPIOS						
1	MUNICIPIO DE EL CERO NOMINA (SA) (SMA) (SOM) DE 2017	1,486,611.48	1,486.48	28,217.99	201,749.91	1,003,749.48
2	MUNICIPIO DE EL CERO NOMINA (SA) (SMA) (SOM) DE 2017	1,471,611.48	1,471.48	23,789.89	261,476.47	1,003,635.19
3	MUNICIPIO DE EL CERO ASIGNACIONES (SOM) DE 2017	1,471,611.48	-	11,879.53	1,426,881.86	1,714,124.87
4	OP. DEL MANANTIAL SAN GUENTANA MARQUEZ	29,001.30	-	-	1,471.32	29,001.30
5	OP. DEL MANANTIAL MORADO (OP) (SOM) (SOM)	17,798.29	-	-	16,748.29	17,798.29
TOTAL RECURSOS PROPIOS						
		5,086,633.03	31,958.96	42,877.41	1,094,754.85	5,086,633.03
BAJOS DE						
11	MUNICIPIO DE EL CERO NOMINA (SA) (SMA) (SOM) (SOM) (SOM) (SOM) (SOM) DE 2017	211,282.48	211.28	34,481.48	11,271.71	244,945.95
12	MUNICIPIO DE EL CERO NOMINA (SA) (SMA) (SOM) (SOM) (SOM) (SOM) (SOM) DE 2017	211,282.48	211.28	34,481.48	11,271.71	244,945.95
13	MUNICIPIO DE EL CERO ASIGNACIONES (SOM) (SOM) (SOM) (SOM) (SOM) (SOM) (SOM) DE 2017	244,945.95	-	11,979.89	149,763.81	304,709.84
TOTAL BAJOS DE						
		667,510.91	433.84	80,942.85	371,707.23	712,654.84
Total:		4,419,122.12	31,525.12	319,894.62	723,047.62	3,666,205.18

11,542

2,359,666


 EVA MARTINEZ MARTINEZ
 ALCAIDE

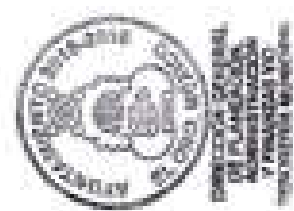

 REVISOR



LA QUINTA DICIEMBRE 2017

CLASE DE INGRESOS	INGRESOS NORMALES	INGRESOS DE SERVICIOS	INGRESOS DE TRANSACCIONES	INGRESOS DE TRANSACCIONES	INGRESOS DE TRANSACCIONES	INGRESOS DE TRANSACCIONES	INGRESOS DE TRANSACCIONES	INGRESOS DE TRANSACCIONES	INGRESOS DE TRANSACCIONES	INGRESOS DE TRANSACCIONES	INGRESOS DE TRANSACCIONES	INGRESOS DE TRANSACCIONES
	EN QUILÓVAOS	EN QUILÓVAOS	EN QUILÓVAOS	EN QUILÓVAOS	EN QUILÓVAOS	EN QUILÓVAOS	EN QUILÓVAOS	EN QUILÓVAOS	EN QUILÓVAOS	EN QUILÓVAOS	EN QUILÓVAOS	EN QUILÓVAOS
TOTAL INGRESOS PERSONAS	1,000,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS PORTUARIOS	100,000.00	-	100,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROTECCIÓN CIVIL PORTUARIA	4,000.00	-	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL SERVICIOS PORTUARIOS	104,000.00	-	104,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PORTUARIOS	108,000.00	-	108,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS PERSONAS Y PORTUARIOS	1,108,000.00	1,000.00	1,109,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00

1,108,000.00
1,109,000.00
1,109,000.00
1,109,000.00
1,109,000.00
1,109,000.00
1,109,000.00



[Signature]
ELVA MARCELO MARTÍNEZ
REVISOR

[Signature]
MARCELO GARCÍA
ELABORADO

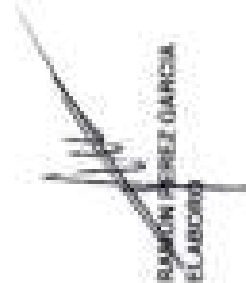
[Signature]
COMITÉ LOCAL DE COEFICIENTES
AUTORIZADO

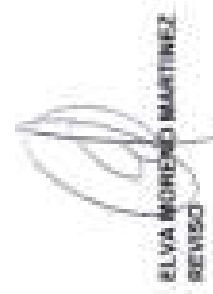
MUNICIPIO DE EL ORO
R.F.C. MORSE010101CH

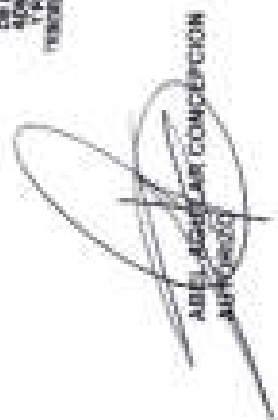
2A QNA DICIEMBRE 2017

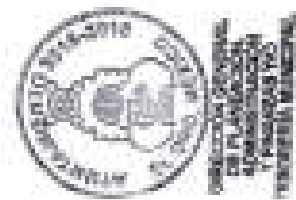
CLAVE DEPARTAMENTO	SALDO NORMAL	DEPORTA	CLASIFICACION	COMPENSACION	DEBITO AL EMPLEADO	TOTAL PERCEPCIONES	ISR	TOTAL REDUCCIONES	TOTAL
TOTAL RECURSOS PROPIOS	1,196,327.70	1,200.00	272,800.46	864.91	5,674.46	1,476,868.44	300,476.47	423,269.16	1,053,601.28
TOTAL SEGURIDAD PUBLICA FORTAMUN	161,467.60	-	29,499.71	-	-	191,967.31	11,773.05	31,489.01	99,699.49
TOTAL PROTECCION CIVIL FORTAMUN	41,800.25	-	17,337.41	-	236.34	59,373.99	2,264.36	13,084.60	46,289.39
TOTAL BOMBEROS FORTAMUN	56,178.00	-	6,512.26	-	-	62,690.26	1,441.29	4,979.59	58,309.53
TOTAL FORTAMUN	169,443.85	-	53,349.38	-	336.34	223,129.57	15,071.70	49,553.30	164,245.52
TOTAL RECURSOS PROPIOS Y FORTAMUN	1,355,771.55	1,200.00	326,149.84	864.91	6,010.79	1,802,999.16	315,548.17	472,812.36	1,328,676.89
									1,328,676.89

4444


RAMON PEREZ GARCIA
ELABORADO


ELVA MORENO MARTINEZ
REVISO


ABEL AGUILAR CONCEPCION
AUTORIZA



MUNICIPIO DE EL ORO

R.P.C. MORENO BUSTINEZ

AGUINALDO DICIEMBRE 2017

Cuarto Departamento

4445 MTS

DESCRIPCION	AGUINALDO DICIEMBRE 2017	CONTRIBUCION	GRATIFICACION (PRECISION SOCIAL)	TOTAL PERCEPCIONES	IMP	POSICION ALBERTO CARRERA	TOTAL PERCEPCIONES	MTS
TOTAL RECURSOS PROPIOS	1,221,400.28	528,800.00	1,824,833.88	8,375,424.08	1,826,833.88	21,874.52	1,499,957.88	1,724,256.87
TOTAL SEGURIDAD PUBLICA PORTAUM	261,755.91	5,000.00	88,482.88	388,238.82	88,482.88	5,828.82	54,858.42	388,128.88
TOTAL PROTECCION CIVIL PORTAUM	93,379.62	-	97,999.97	145,389.62	97,999.97	10,220.87	61,338.84	93,358.78
TOTAL SERVICIOS PORTAUM	84,743.48	-	24,281.28	89,024.88	24,281.28	-	24,281.28	44,743.88
TOTAL PORTAUM	299,877.98	5,000.00	244,283.88	908,448.99	244,283.88	15,956.89	186,729.52	388,928.47
TOTAL RECURSOS PROPIOS Y PORTAUM	1,421,287.25	538,800.00	1,791,897.48	1,043,083.04	1,791,897.48	37,831.81	1,627,628.28	4,113,456.54

R. MORENO BUSTINEZ
ELABORO

ELVA MORENO BUSTINEZ
REVISO

ABEL MORENO BUSTINEZ
ALCALDE



SECRETARIA
DE PLANEACION
Y ADMINISTRACION
FISCAL Y TERCER
SECTOR

4446
1/noviembre/2017
SAN FELIPE DEL PROGRESO, NER.
PAGARE EN CHEQUE
A LA ORDEN DE
QUINTANAR MARQUEZ ARMANDO YAIR

\$ 20,000.00

(VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

noviembre de 2017

BANCO MERCANTIL DEL NOROCCIDENTE, S.A.
INSTITUCION DE CREDITO DEL TIPO B
GRUPO FINANCIERO BANORTE
BUC 2428 EL FELIPE DEL PROGRESO
CTA 0319428494

MENSAJE NACIONAL
FIRMA

3 266 0 5 1 20 20 7 25 00 3 1 94 28 4 94 * 0000 1 6 7

CUENTA PROGRAMADA 00319428494
RECURSOS PROPIOS 2016 2018

NUMERO DE CHEQUE 00000167

Firma de recibido

FIRMA DE RECIBIDO.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. TESORERO MUNICIPAL, SE SIRVA EFECTUAR EL SIGUIENTE PAGO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, SOPORTES DE LA PRESENTE OPERACION, CON BASE EN EL ARTICULO 48 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

PAGUESE A: QUINTANAR MARQUEZ ARMANDO YAIR LA CANTIDAD DE \$20,000.00
(VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE:

PAGO 2 DE 2 POR CONCEPTO DE LIQUIDACION ENCON CONVENIO CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO EL 21 DE OCTUBRE DE 2017.

OBRA Y/O ACCION:

SERVICIOS PERSONALES

OPERADO
11 NOV 2017

PAGADO

AVANCE FISICO: 0%

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	CONTABILIZACION EN NILLA AGUAYTO			

ELABORO

REVISO

PRESIDENTE

TESORERO

[Firma]
C. BRUNO ALONSO PARRON

[Firma]
C. ALBERTO CASTRO

[Firma]
C. ROSA MARIE DEL ROSARIO

[Firma]
C. JUAN CARLOS CHONZA





OPERADO

01 NOV 2017

C. ARMANDO YAIR QUINTANAR MÁRQUEZ

Y

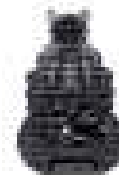
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO

EN ESTE ACTO Y POR A ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES EN ESTE ACTO LA L.A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO Y EL SERVIDOR PÚBLICO C. ARMANDO YAIR QUINTANAR MÁRQUEZ, HAN DECIDIDO CELEBRAR CONVENIO SIN JUICIO ANTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - EL SERVIDOR PÚBLICO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE INGRESÓ A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES Y SUBORDINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO, LA CUAL FUE SU ÚNICO Y LEGÍTIMO PATRÓN Y PARA LA CUAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PRESTÓ SUS SERVICIOS, EN FECHA 01 DE JULIO DE 2012, CON LA CATEGORÍA A ÚLTIMAS FECHAS DE AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, CON UN HORARIO DE LABORES DE 24 X 24 HRS., DE LUNES A DOMINGO, TOMANDO UNA HORA PARA TOMAR SUS ALIMENTOS DENTRO DEL ENTORNO LABORAL DIARIAMENTE, CON UN SALARIO QUINCENAL DE \$3,766.85 ES DECIR \$251.11 DIARIOS.

SEGUNDA. - EL SERVIDOR PÚBLICO C. ARMANDO YAIR QUINTANAR MÁRQUEZ, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTA FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2017, DA POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE LO UNIÓ CON EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO POR TERMINADO EL CONTRATO DE TRABAJO, VÍNCULO LABORAL QUE LOS UNIÓ, ASÍ COMO POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES RECÍPROCOS QUE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTÍAN, OTORGANDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES A QUE TUVO DERECHO CON MOTIVO DE LA RELACIÓN DE TRABAJO EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS LE FUERON CUBIERTAS EN FORMA COMPLETA Y OPORTUNA CUANDO CORRESPONDIÓ EL PAGO DE LAS MISMAS.



4448

TERCERA.- EL SERVIDOR PUBLICO C. ARMANDO YAIR QUINTANAR MÁRQUEZ MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA JAMÁS HA SUFRIDO RIESGO DE TRABAJO ALGUNO, POR LO QUE A LA FECHA CUENTA CON FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES PLENAS PARA OBLIGARSE AL PRESENTE CONVENIO, Y QUE MIENTRAS DURO LA RELACIÓN DE TRABAJO JAMÁS SUFRIÓ DISCRIMINACIÓN, HOSTIGAMIENTO, VEJACIÓN, POR MOTIVO DE SU ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, SEXO, EDAD, O DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIONES DE SALUD, LENGUA, RELIGIÓN, OPINIÓN, CREENCIAS, ESTADO CIVIL, PREFERENCIAS SEXUALES, NI POR PARTE DE COMPAÑEROS DE TRABAJO, JEFES, DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS, ADMINISTRADORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES, SIEMPRE GOZANDO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

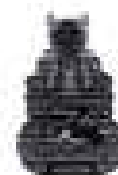
CUARTA.- EL SERVIDOR PUBLICO C. ARMANDO YAIR QUINTANAR MÁRQUEZ MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA NO SE LE ADEUDA CANTIDAD ALGUNA POR CONCEPTO DE VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO, TIEMPO EXTRAORDINARIO YA QUE JAMÁS LO LABORÓ, SÉPTIMOS DÍAS, PRESTACIÓN EXTRALEGAL YA QUE JAMÁS FUE PACTADA, NI NINGUNA OTRA PRESTACIÓN, SALVO LA PARTE PROPORCIONAL DE LAS TRES PRIMERAS PRESTACIONES MENCIONADAS EN LA PRESENTE CLAUSULA, PROPORCIONALES AL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO OTORGA EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, NO RESERVÁNDOSE ACCIÓN O DERECHO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO, POR NINGUNA VÍA, YA SEA ESTA CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, NI NINGUNA OTRA, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD LEGAL O CONTRACTUAL AL AYUNTAMIENTO Y A SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, FUNCIONARIOS Y DEMÁS REPRESENTANTES DE LA PATRONAL BUROCRÁTICA.

QUINTA.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO, ESTA DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR LA PARTE TRABAJADORA POR LO QUE EN ESTE ACTO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE IGUAL FORMA DA POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO CON EL SERVIDOR PUBLICO ALEJANDRA CÁRDENAS HERNÁNDEZ, QUE LOS UNIÓ, Y CONSECUENTEMENTE EN ESTE ACTO SE COMPROMETE A PAGAR LA CANTIDAD DE \$ 20,000.00 (VIENTE MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO A CONTINUACION SE DETALLA.

INDENIZACIÓN	AGUINALDO POR PAGAR	TOTAL DE PERCEPCIONES	I.S.R.	TOTAL DEDUCCIONES	NETO
13,006.89	10,044.40	23,051.29	3,051.29	3,051.29	20,000.00

OPERADO

01 NOV 2017



CANTIDADES QUE SUMADAS COINCIDEN CON LA SUERTE PRINCIPAL ANTES DESCRITA, Y DICHA CANTIDAD LE SERA CUBIERTA EN UNA SOLA EXHIBICION, POR UN IMPORTE DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), EN LAS INSTALACIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y PRECISAMENTE EN LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION, FINANZAS Y/O TESORERIA DE EL ORO, MEXICO.

SEXTA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO CON EL PRESENTE CONVENIO POR LO QUE SE COMPROMETEN AL MISMO POR NO CONTENER CLAUSULA CONTRARIA A LA MORAL, EL DERECHO Y LAS BUENAS COSTUMBRES, PASANDO POR EL EN TODO TIEMPO Y LUGAR COMO SI SE TRATARA DE UN LAUDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, AMBAS PARTES OTORGANDESE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 89 FRACCION II DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y LOS ARTICULOS 17, 33, 987 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN APLICACION SUPLETORIA, EL ORO, ESTADO DE MEXICO A 31 DE OCTUBRE DE 2017.



C. ARMANDO YAIR QUINTANA MARQUEZ

C. CRISTINA SABINA CRUZ HERNANDEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA



C. DR. H. ENRIQUE ESQUIVEL LOPEZ
SECRETARÍA DE GOBERNACION Y ASUNTOS
ASUNTOS JURIDICOS



DIRECCION GENERAL
DE PLANEACION
ADMINISTRACION
Y FINANZAS Y/O
TESORERIA MUNICIPAL

L.C. ABEL AGUILAR CONCEPCION
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION
ADMINISTRACION, FINANZAS Y/O TESORERO
MUNICIPAL

OPERADO

01 NOV 2017

4450

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX. FECHA: 20/diciembre/2017 \$ 18,500.00

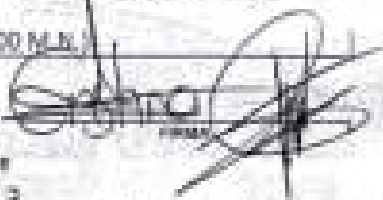
PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: QUINTANAR PEDRAZA GLORIA VANESSA

MONEDA NACIONAL

(DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

20 diciembre de 2017

BANQUE BENEFICIA DEL BORTE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO MULTIPLES DEL BANCARRO FINANCIERO BANORTE. BUC 0428 S.FELIPE DEL PROGRESO CTA 0219428494



103305120207250003194284940000213

05 00/100 M.N.)

Recibi cheque No 213
GLORIA VANESSA QUINTANAR PEDRAZA
20/12/2017

CUENTA PROGRAMA 00319428494 RECURSOS PROPIOS 2016 2018

NUMERO DE CHEQUE 00000213

FIRMA DE RECIBIDO.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. TESORERO MUNICIPAL, SE SIRVA EFECTUAR EL SIGUIENTE PAGO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, SOPORTES DE LA PRESENTE OPERACIÓN, CON BASE EN EL ARTICULO 48 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

PAGUESE A: QUINTANAR PEDRAZA GLORIA VANESSA LA CANTIDAD DE \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

FOR CONCEPTO DE:

PAGO 1 DE 2 POR CONCEPTO DE LIQUIDACION SEGUN CONVENIO CELEBRADO CON EL M. AYUNTAMIENTO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

OBRA Y/O ACCION:

SERVICIOS PERSONALES

AVANCE FISICO:

0%

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	CONTABILIZACION EN REGIM AGUANTA			

ELABORO

REVISO

PRESIDENTE

SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS Y/O TESORERERIA MUNICIPAL

TESORERO






G. VANESSA QUINTANAR PEDRAZA

E. GARCIA GARCIA

LA TRESORERA GARCIA GARCIA

L. VANESSA QUINTANAR PEDRAZA

FECHA DE ELABORACION: 20 de diciembre de 2017



C. ISAAC MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Y
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO

EN ESTE ACTO Y POR A ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES EN ESTE ACTO LA LA CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO Y EL SERVIDOR PÚBLICO C. ISAAC MARTÍNEZ JIMÉNEZ, HAN DECIDIDO CELEBRAR CONVENIO SIN JUICIO ANTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL SERVIDOR PÚBLICO MANIFIESTA BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD QUE INGRESÓ A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES Y SUBORDINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO, LA CUAL FUE SU ÚNICO Y LEGÍTIMO PATRÓN Y PARA LA CUAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PRESTÓ SUS SERVICIOS, EN FECHA 16 DE ENERO DE 2013, CON LA CATEGORÍA A ÚLTIMAS FECHAS DE AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, CON UN HORARIO DE LABORES DE 24 X 24 HRS. DE LUNES A DOMINGO, TOMANDO UNA HORA PARA TOMAR SUS ALIMENTOS DENTRO DEL ENTORNO LABORAL DIARIAMENTE, CON UN SALARIO QUINCENAL DE \$2,724.00 ES DECIR \$151.60 DIARIOS.

SEGUNDA.- EL SERVIDOR PÚBLICO C. ISAAC MARTÍNEZ JIMÉNEZ MANIFIESTA BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTA FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DA POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE LO UNIÓ CON EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO POR TERMINADO EL CONTRATO DE TRABAJO, VÍNCULO LABORAL QUE LOS UNIÓ, ASÍ COMO POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES RECÍPROCOS QUE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTÍAN, OTORGANDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES A QUE TUVO DERECHO CON MOTIVO DE LA RELACIÓN DE TRABAJO EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS LE FUERON CUBIERTAS EN FORMA COMPLETA Y OPORTUNA CUANDO CORRESPONDIÓ EL PAGO DE LAS MISMAS.

Cristina Vanessa Quintana Rodaza Cercoza

4452

TERCERA - EL SERVIDOR PUBLICO C. ISAAC MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA JAMÁS HA SUFRIDO RIESGO DE TRABAJO ALGUNO, POR LO QUE A LA FECHA CUENTA CON FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES PLENAS PARA OBLIGARSE AL PRESENTE CONVENIO, Y QUE MIENTRAS DURO LA RELACIÓN DE TRABAJO JAMÁS SUFRIÓ DISCRIMINACIÓN, HOSTIGAMIENTO, VEJACIÓN, POR MOTIVO DE SU ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL SEXO, EDAD, O DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIONES DE SALUD, LENGUA, RELIGIÓN, OPINIÓN, CREENCIAS, ESTADO CIVIL, PREFERENCIAS SEXUALES, NI POR PARTE DE COMPAÑEROS DE TRABAJO, JEFES, DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS, ADMINISTRADORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES, SIEMPRE GOZANDO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

CUARTA - EL SERVIDOR PUBLICO C. ISAAC MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA NO SE LE ADEUDA CANTIDAD ALGUNA POR CONCEPTO DE VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO, TIEMPO EXTRAORDINARIO YA QUE JAMÁS LO LABORÓ, SÉPTIMOS DÍAS, PRESTACIÓN EXTRALEGAL YA QUE JAMÁS FUE PACTADA, NI NINGUNA OTRA PRESTACIÓN, SALVO LA PARTE PROPORCIONAL DE LAS TRES PRIMERAS PRESTACIONES MENCIONADAS EN LA PRESENTE CLAUSULA, PROPORCIONALES AL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO OTORGA EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, NO RESERVÁNDOSE ACCIÓN O DERECHO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO, POR NINGUNA VÍA, YA SEA ESTA CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, NI NINGUNA OTRA, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD LEGAL O CONTRACTUAL AL AYUNTAMIENTO Y A SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, FUNCIONARIOS Y DEMÁS REPRESENTANTES DE LA PATRONAL BUROCRÁTICA.

QUINTA - EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO, ESTA DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR LA PARTE TRABAJADORA POR LO QUE EN ESTE ACTO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE IGUAL FORMA DA POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO CON EL SERVIDOR PUBLICO C. ISAAC MARTÍNEZ JIMÉNEZ, QUE LOS UNIÓ, Y CONSECUENTEMENTE EN ESTE ACTO SE COMPROMETE A PAGAR LA CANTIDAD DE \$ 37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO A CONTINUACION SE DETALLA.

PRIMA DE ANTIGÜEDAD	AGUINALDO POR PAGAR	TOTAL DE PERCEPCIONES	I.S.R.	TOTAL DEDUCCIONES	NETO
40,748.28	7,000.00	47,748.28	10,748.28	10,748.28	37,000.00

GLORIA VANESSA GUINAWAR RODRIGUEZ CONTRA

CANTIDADES QUE SUMADAS COINCIDEN CON LA SUERTE PRINCIPAL ANTES DESCRITA, Y DICHA CANTIDAD LE SERA CUBIERTA EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA EXHIBICIÓN EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017 POR UN IMPORTE DE \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y LA SEGUNDA POR UN IMPORTE DE \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), EN LAS INSTALACIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y PRECISAMENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y/O TESORERÍA DE EL ORO, MEXICO.

SEXTA.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO CON EL PRESENTE CONVENIO POR LO QUE SE COMPROMETEN AL MISMO POR NO CONTENER CLAUSULA CONTRARIA A LA MORAL EL DERECHO Y LAS BUENAS COSTUMBRES. PASANDO POR ÉL EN TODO TIEMPO Y LUGAR COMO SI SE TRATARA DE UN LAUDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, AMBAS PARTES OTORGÁNDOSE EL MAS AMPLIO FINQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LOS ARTÍCULOS 17, 33, 987 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN APLICACIÓN SUPLETORIA, EL ORO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.


 GLORIA VANESSA QUINTANAR PEDRAZA
 C. ISAAC MARTINEZ JIMENEZ

Y/O GLORIA VANESSA QUINTANAR PEDRAZA



PRESIDENCIA



LA CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ
 PRESIDENTA CONSTITUCIONAL



L.C. ENRIQUE SOUVEL LÓPEZ DIRECTOR
 DIRECTOR DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS



DIRECCIÓN GENERAL
 DE PLANEACIÓN,
 ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS Y/O
 TESORERÍA MUNICIPAL


 L.C. ABEL AGUILAR CONCEPCION
 DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN,
 ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y/O TESORERO
 MUNICIPAL

GLORIA VANESSA QUINTANAR PEDRAZA

4454

PARA ABONO A LA CUENTA DEL REMITENTE

FECHA: 15/12/2017

\$ 5,000.00

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.

JIMENEZ MEDRANO JOSE RAUL

MONEDA NACIONAL

(NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

30 DE DICIEMBRE DE 2017

BANCO MEXICANO DEL NOROCCIDENTE SA
INSTITUCION DE BANCA Y FINA
GRUPO FINANCIERO BANORTE

SUC 2428 S.FELIPE DEL PROGRESO
CTA 0019428494

NO. CUENTA: 00319428494
NO. CHEQUE: 00000207

CUENTA PROGRAMA: 00319428494
RECURSOS PROPIOS 2016 2018

15-12-17
Jose Raul Jimenez Medrano
[Signature]

NUMERO DE CHEQUE: 00000207

FIRMA DE RECIBIDO.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. TESORERO MUNICIPAL, SE SIRVA EFECTUAR EL SIGUIENTE PAGO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, SOPORTES DE LA PRESENTE OPERACION, CON BASE EN EL ARTICULO 48 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

PAGUESE A: JIMENEZ MEDRANO JOSE RAUL LA CANTIDAD DE \$9,000.00
(NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE: **PAGO DE LA FACTURA NO. 107 A ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS Y ACUERDOS, PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS LEGALES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.**

OBRA Y/O ACCION: **SERVICIOS GENERALES**

AVANCE FISICO: 0%

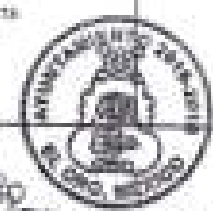
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	CONTABILIZACION EN NUESTRA CUENTA			

ELABORO

[Signature]
C. BRISDA KOWEN HERRERA

REVISO

[Signature]
C. JIMENEZ MEDRANO JOSE RAUL



PRESIDENCIA

PRESIDENTE

[Signature]
C. JIMENEZ MEDRANO JOSE RAUL



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION ECONOMICA Y FINANCIERA Y TERCERA Y/O TERCERA MUNICIPAL

TESORERO

[Signature]
C. JIMENEZ MEDRANO JOSE RAUL

4456

PAGA MEDIANTE A LA CUENTA DEL BENEFICIARIO

30/diciembre/2017

\$ 9,000.00

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.

CIPOA

PAGUESE ESTE CHEQUE
A LA ORDEN DE:

JIMENEZ MEDRANO JOSE RAUL

BANCA NACIONAL

(NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

30 diciembre de 2017

BANCO NOROCCIDENTAL DEL NOROCCIDENTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SAC 0428 EL FELIPE DEL PROGRESO
CTA 0319428494

No. CUENTA

No. CHEQUE

651805120207250003194284940000218

CUENTA
PROGRAMA

00319428494
RECURSOS PROPIOS 2016 2018

*3-01-18
Jose Raul Jimenez Medrano
Kendal Chevrolet N° 218*

NUMERO DE CHEQUE

00000218

FIRMA DE RECIBIDO.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. TESORERO MUNICIPAL SE SIRVA EFECTUAR EL SIGUIENTE PAGO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, SOPORTES DE LA PRESENTE OPERACION, CON BASE EN EL ARTICULO 48 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

PAGUESE A: JIMENEZ MEDRANO JOSE RAUL LA CANTIDAD DE \$9,000.00
(NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE:

PAGO DE LA FACTURA N° 009, ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS Y ACUERDOS, PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS LEGALES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

OBRA Y/O ACCION:

SERVICIOS GENERALES

AVANCE FISICO:

0%

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	CONTABILIZACION EN HABER CUENTA			

ELABORO

REVISO

PRESIDENTE

TESORERO

[Signature]
C. MARIA CRISTINA MARTINEZ

[Signature]
C. GILBERTO MARTINEZ

[Signature]
LA. CRISTINA MARIA DE LOS HERNADEZ

[Signature]
C. JUAN ANTONIO MARTINEZ

FECHA DE ELABORACION:

30 de diciembre de 2017

BALANZA DE COMPROBACION DETALLADA

EL CORPO BOZAL

DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

C/C	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	BALANCE	SALUDACION		MAYORADO DEL MES		SALDO FINAL	
					DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
	Cuentas de Ingresos									
	Ingresos por venta de productos									
	Ingresos por venta de servicios									
	Ingresos por venta de bienes									
	Ingresos por intereses									
	Ingresos por comisiones									
	Ingresos por otros									
	Cuentas de Gastos									
	Gastos de funcionamiento									
	Gastos de inversión									
	Gastos de amortización									
	Gastos de depreciación									
	Gastos de otros									
	Saldo Inicial									
	Total									



INSTITUCION... BOZAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO. ADMINISTRACION 2016-2018

1-10

NO. DE POLIZA

CHEQUE POLIZA ACUERDO

FECHA 12 de enero de 2018

NOMBRE	QUINTANAR PEDRAZA GLORIA VANESSA		
CANTIDAD	\$18,500.00	(DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	
BANCO	BANORTE SA		
CUENTA PROGRAMA	00319428494	RECURSOS PROPIOS 2016 2018	
NUMERO DE CHEQUE	00000257	 FIRMA DE RECIBIDO.	

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. TESORERO MUNICIPAL SE SIRVA EFECTUAR EL SIGUIENTE PAGO , ANEXANDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES. SOPORTES DE LA PRESENTE OPERACION, CON BASE EN EL ARTICULO 48 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.


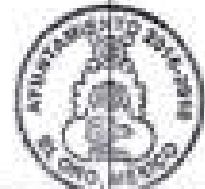
PAGUESE A QUINTANAR PEDRAZA GLORIA VANESSA LA CANTIDAD DE \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE: PAGO 3 DE 3 POR CONCEPTO DE LIQUIDACION SEGUN CONVENIO CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007.

OBRA Y/O ACCION: SERVICIOS PERSONALES OPERADO 19 DECS

PAGO

AVANCE FISICO: 0%

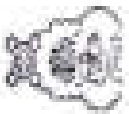
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	CONTABILIZACION EN HOJA SUAVITA			

ELABORO:  C. MARIA ROSA MORALES

REVISO:  C. EDUARDO MARTINEZ

PRESIDENCIA:  C. EDUARDO MARTINEZ

TESORERO:  C. JUAN CARLOS GONZALEZ



1.000

49 33

POLIZAS DE EGRESOS

EL ORO 0022

ENERO DE 2018

No. de Poliza: E 10
Número de Contrato:

Fecha de la Poliza: 18/01/2018
Captad: super

REN	CIA	SCCTA	SCCTA	SSSCTA	SSSCTA	RFP	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	1112	0000000000	0000000000000000001		21.00	18.500.00		0.00	18.500.00
Pago de Derechos									
2.00	2118	000000000	00000000000000001	0001	0118			18.500.00	0.00
3.00	6251	600153000	010000010004550102	1022				33.248.28	0.00
4.00	6241	600153000	010000010004550102	1022				0.00	33.248.28
5.00	6271	600153000	010000010004550102	1022				33.248.28	0.00
6.00	6281	600153000	010000010004550102	1022				0.00	33.248.28
7.00	6291	600153000	010000010004550102	1022				7.800.00	0.00
8.00	6241	600153000	010000010004550102	1022				0.00	7.800.00
9.00	6271	600153000	010000010004550102	1022				7.800.00	0.00
10.00	6251	600153000	010000010004550102	1022				0.00	7.800.00
							TOTAL POLIZA	78.098.58	

CH 257 SP 888 Q FEBRERA (V) PAGO LIQUIDACION 2002 SEGUN COMV



9 1 FEB 2018

ELABORADO
SERGIO PIRELLI ZARCO

REVISADO
ELIAS ESCOBEDO MARTINEZ

REVISADO
SERGIO PIRELLI ZARCO

4984

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX. FECHA: 19/enero/2018 \$ 18,500.00
 PAGAR ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE QUINTANAR PEDRAZA GLORIA VANESSA

(DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

BANCO REGISTRADO DEL SECTOR S.A.
 INSTITUCION DE BANCA DEL TIPO
 GRUPO FINANCIERO BANORTE

SUC 1426 S.FELIPE DEL PROGRESO
 CTA 221942849-4

[Handwritten signature]
 BOMBA MAGICA
 FIRMA

19 ENERO DE 2018

No. CUENTA No. CHEQUE

3 257 051 20 20 7 25 000 3 194 284 94 0000 257

05 00/100 M.N.)

CUENTA PROGRAMA 00319428494
 RECURSOS PROPIOS 2016 2018

*Quintanar Pedraza Gloria Vanessa
 Por el cheque No 257
 19/enero/2018*

NUMERO DE CHEQUE 00000257

FIRMA DE RECIBIDO.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. TESORERO MUNICIPAL SE SIRVA EFECTUAR EL SIGUIENTE PAGO , ANEXANDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES. SOPORTES DE LA PRESENTE OPERACION, CON BASE EN EL ARTICULO 48 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

PAGUESE A: QUINTANAR PEDRAZA GLORIA VANESSA LA CANTIDAD DE \$18,500.00
 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE:

PAGO 3 DE 1 POR CONCEPTO DE LIQUIDACION SEGUN CONVENIO CELEBRADO CON EL M. AYUNTAMIENTO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

OBRA Y/O ACCION:

SERVICIOS PERSONALES

OPERADO
 18 ENE 18

PAGADO

AVANCE FISICO:

0%

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	CONTABILIZACION EN HOJA SUAVITA			

ELABORO

REVISO

PRESIDENCIA PRESIDENTE

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PRESUPUESTO Y FINANZAS MUNICIPALES
 TESORERO

TESORERO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FECHA DE ELABORACION:

19 DE ENERO DE 2018



EL ORO MEXICO A 19 DE ENERO DE 2018.
BUENO POR: \$ 18,500.00

RECIBO

RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE EL ORO, MÉXICO, LA CANTIDAD DE \$ 18,500.00 (DOESCIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL PAGO 2 DE 2 POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN CONVENIO CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

OPERADO
19 ENE 2018

Pedraza

BENEFICIARIO

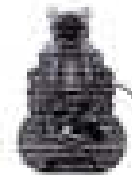
QUINTANAR-PEDRAZA GLORIA VANESSA



YO

ABEL AGUILAR CONCEPCIÓN

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y/O TESORERO MUNICIPAL DE EL ORO



C. ISAAC MARTÍNEZ JIMÉNEZ
Y
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO

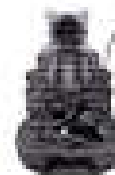
EN ESTE ACTO Y POR A ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES EN ESTE ACTO LA LA CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO Y EL SERVIDOR PÚBLICO C. ISAAC MARTÍNEZ JIMÉNEZ, HAN DECIDIDO CELEBRAR CONVENIO SIN JUICIO ANTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA - EL SERVIDOR PÚBLICO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE INGRESO A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES Y SUBORDINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO, LA CUAL FUE SU ÚNICO Y LEGÍTIMO PATRÓN Y PARA LA CUAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PRESTÓ SUS SERVICIOS, EN FECHA 16 DE ENERO DE 2013, CON LA CATEGORÍA A ÚLTIMAS FECHAS DE AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, CON UN HORARIO DE LABORES DE 24 X 24 HRS, DE LUNES A DOMINGO, TOMANDO UNA HORA PARA TOMAR SUS ALIMENTOS DENTRO DEL ENTORNO LABORAL DIARIAMENTE, CON UN SALARIO QUINCENAL DE \$2,724.00 ES DECIR \$181.60 DIARIOS.

SEGUNDA - EL SERVIDOR PÚBLICO C. ISAAC MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTA FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DA POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE LO UNIÓ CON EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO POR TERMINADO EL CONTRATO DE TRABAJO, VÍNCULO LABORAL QUE LOS UNIÓ, ASÍ COMO POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES RECÍPROCOS QUE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTIAN, OTORGANDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO EL MAS AMPLIO FINQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES A QUE TUVO DERECHO CON MOTIVO DE LA RELACIÓN DE TRABAJO EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS LE FUERON CUBIERTAS EN FORMA COMPLETA Y OPORTUNA CUANDO CORRESPONDIÓ EL PAGO DE LAS MISMAS.

Cristina Sabina Cruz Hernández



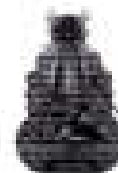
TERCERA - EL SERVIDOR PUBLICO C. ISAAC MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA JAMÁS HA SUFRIDO RIESGO DE TRABAJO ALGUNO, POR LO QUE A LA FECHA CUENTA CON FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES PLENAS PARA OBLIGARSE AL PRESENTE CONVENIO, Y QUE MIENTRAS DURO LA RELACIÓN DE TRABAJO JAMÁS SUFRIÓ DISCRIMINACIÓN, HOSTIGAMIENTO, VEJACIÓN, POR MOTIVO DE SU ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, SEXO, EDAD, O DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIONES DE SALUD, LENGUA, RELIGIÓN, OPINIÓN, CREENCIAS, ESTADO CIVIL, PREFERENCIAS SEXUALES, NI POR PARTE DE COMPAÑEROS DE TRABAJO, JEFES, DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS, ADMINISTRADORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES, SIEMPRE GOZANDO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

CUARTA - EL SERVIDOR PUBLICO C. ISAAC MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA NO SE LE ADEUDA CANTIDAD ALGUNA POR CONCEPTO DE VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO, TIEMPO EXTRAORDINARIO YA QUE JAMÁS LO LABORO, SÉPTIMOS DÍAS, PRESTACIÓN EXTRALEGAL YA QUE JAMÁS FUE PACTADA, NI NINGUNA OTRA PRESTACIÓN, SALVO LA PARTE PROPORCIONAL DE LAS TRES PRIMERAS PRESTACIONES MENCIONADAS EN LA PRESENTE CLAUSULA, PROPORCIONALES AL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO OTORGA EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, NO RESERVÁNDOSE ACCIÓN O DERECHO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO, POR NINGUNA VÍA, YA SEA ESTA CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, NI NINGUNA OTRA, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD LEGAL O CONTRACTUAL AL AYUNTAMIENTO Y A SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, FUNCIONARIOS Y DEMÁS REPRESENTANTES DE LA PATRONAL BUROCRÁTICA.

QUINTA - EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO, ESTA DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR LA PARTE TRABAJADORA POR LO QUE EN ESTE ACTO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE IGUAL FORMA DA POR TERMINADA LA RELACIÓN DE TRABAJO CON EL SERVIDOR PUBLICO C. ISAAC MARTÍNEZ JIMÉNEZ, QUE LOS UNIÓ, Y CONSEQUENTEMENTE EN ESTE ACTO SE COMPROMETE A PAGAR LA CANTIDAD DE \$ 37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA.

PRIMA DE ANTIGÜEDAD	AGUINALDO POR PAGAR	TOTAL DE PERCEPCIONES	I.S.R.	TOTAL DEDUCCIONES	NETO
40,748.29	7,000.00	47,748.29	10,748.29	10,748.29	37,000.00

Gloria Vanessa Quintanar Pedraza Correa



CANTIDADES QUE SUMADAS COINCIDEN CON LA SUERTE PRINCIPAL ANTES DESCRITA, Y DICHA CANTIDAD LE SERA CUBIERTA EN DOS EXHIBICIONES. LA PRIMERA EXHIBICIÓN EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017 POR UN IMPORTE DE \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y LA SEGUNDA POR UN IMPORTE DE \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), EN LAS INSTALACIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y PRECISAMENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y/O TESORERÍA DE EL ORO, MEXICO.

SEXTA.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO CON EL PRESENTE CONVENIO POR LO QUE SE COMPROMETEN AL MISMO POR NO CONTENER CLAUSULA CONTRARIA A LA MORAL EL DERECHO Y LAS BUENAS COSTUMBRES, PASANDO POR ÉL EN TODO TIEMPO Y LUGAR COMO SI SE TRATARA DE UN LAUDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO. AMBAS PARTES OTORGÁNDOSE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LOS ARTÍCULOS 17, 33, 987 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN APLICACIÓN SUPLETORIA, EL ORO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.


GLORIA VANESSA QUINTANAR PEDRAZA
C. ISAAC MARTINEZ JIMÉNEZ



PRESIDENCIA
LA CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL

Y/O GLORIA VANESSA QUINTANAR PEDRAZA


LIC. ENRIQUE ESCOVEL LÓPEZ
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS
JURÍDICOS



L.G. ABEL AGUILAR CONCEPCION
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y/O TESORERO
MUNICIPAL

GLORIA VANESSA QUINTANAR PEDRAZA ESCOBESA

1.006 4989



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
REGISTRO CIVIL

FOLIO A 035501

ACTA DE DEFUNCIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN

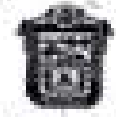
ESPECIALIDAD	ESTADO	CÓDIGO	MUNICIPIO	FECHA DE DEFUNCIÓN		
	SA	01	ATLACOMULCO	DA	ME	AÑO
LOCALIDAD				18	11	2017
SANTIAGO ACUTZILAPÁN						
FAMILIAR	NOMBRE	ISAAC	MARTINEZ	SEXO MASCULINO		
	ESTADO CIVIL	SOLTERO		EDAD 30 AÑOS		
	NACIONALIDAD	MEXICANA		FECHA DE NACIMIENTO 18/11/1987		
	DIRECCIÓN	CALZADA SAN NICOLAS, SAN NICOLAS EL ORO, EL ORO, MEXICO				
	NOMBRE DEL PADRE	ISAAC GUADALUPE MARTINEZ MAYA				
NOMBRE DE LA MADRE	CELA JIMENEZ					
DECLARACION	CAUSA DE LA MUERTE	INMUNACION		LUGAR DE ENTERRAMIENTO PANTEON MUNICIPAL		
	LOCALIDAD	SAN NICOLAS EL ORO, EL ORO, MEXICO				
	FECHA DE LA MUERTE	13 DE NOVIEMBRE DE 2017				
	LUGAR DE LA MUERTE	MEXICO				
	CAUSAS DE LA MUERTE	SICCOSIS HEPATOCERNA, 3 DIAZ ABUSO DE ALIMENTOS, HEPATOSIS COLIC PUDR C 4 AÑOS, CIRCUNFERENCIA ALCOHOLICA 4 AÑOS, ITILIMAS ORDINARIO INTERNO 30 AÑOS				
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICÓ LA DEFUNCIÓN	MARIA GABRIELA MORENO URBINA		No. DE LICENCIATURA 072814			
TESTIGO	ING. LUIS GALINDO SUZ COL. PEDRO FABELA, ATLACOMULCO DE FABELA, ATLACOMULCO, MEXICO					
INTERESADO	NOMBRE	GLORIA VANESSA CIENTA SAN PEDRAZA			SEXO	F
	NACIONALIDAD	MEXICANA			ESTADO	MEXICO
	DIRECCIÓN	CALZADA DE SAN NICOLAS SA, SAN NICOLAS EL ORO, EL ORO, MEXICO				
	NOMBRE					
	NACIONALIDAD					
ESTADO						
NOMBRE						
NACIONALIDAD						
ESTADO						
NOMBRE						
NACIONALIDAD						
ESTADO						
FECHA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN	17/12/17					
 LIC. AMALIA INFANTE MENDEZ						
 COMISIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficina 08 Atlacomulco						

OPERADO 18/11/17

INTERESADO

LA PRESENTE ACTA FUE LEÍDA EN VOZ ALTA POR MI AL CALZADA DEL ORO

0000 4990

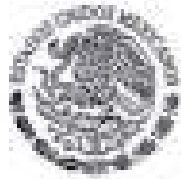


GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 139 Y 140 DEL CODIGO CIVIL Y LA FRACCION IV DEL REGLAMENTO CIVIL, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MEXICO, SE LE DA FE EN EL SIGUIENTE LIBRO DE REGISTROS CIVILES, EN EL...

C. ROSALINDA MARÍA PATRICIA CRISTÓ CASARERO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

8058388



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO REGISTRO CIVIL

ACTA DE MATRIMONIO

Form fields for date and time of the ceremony.

Table with columns for location, date, and other administrative details.

Main table listing names and addresses of the bride and groom, witnesses, and officiant.

Notarizing text regarding the validity of the document.

Handwritten signatures and stamps of the witnesses and officiant.

Legal notice text regarding the registration process.

Signature of the Civil Registrar and official seal.

Final administrative text and date.

OPERADO 18/05/03

8058388

4991

EL ORO DE HIDALGO, MEX. 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

L.A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE EL ORO DE HIDALGO, MÉXICO
P R E S E N T E

Por medio de la presente, me permito informarle que con esta fecha y por así convenir a mis intereses, RENUNCIO FORMAL E IRREVOCABLE al trabajo que venía desempeñando para el H. AYUNTAMIENTO que usted dignamente representa.

Aprovecho la ocasión para hacer constar que durante el tiempo que preste mis servicios para el H. Ayuntamiento antes mencionado jamás sufrí riesgo de trabajo, y que a la fecha no se me adeuda ninguna cantidad por concepto de días de descanso obligatorio, días de descanso semanal, salarios devengados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, comisiones, ni otra prestación derivada de la Ley Federal del Trabajo y de mi relación laboral que con esta misma fecha doy por terminada, en atención a que siempre recibí oportunamente el pago correspondiente a tales prestaciones, razón por la cual le otorgo el más amplio finiquito que en derecho proceda, ni de quien sus derechos represente ya sea por la vía civil, penal, mercantil, laboral, administrativa, fiscal o de cualquier índole.

Agradeciéndolo de antemano las atenciones que se me brinden.

OPERADO
14/11/2017

ATENTAMENTE



Gloria Vanessa Quintana Rebeca

Gloria Vanessa Quintana Rebeca EGRESA

4992



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO
BAYAMON
1902
C

EDAD 28
SEXO M



CORREO
CALLE SAN NICOLAS 514
LOC SAN NICOLAS EL ORO 51000
EL ORO, P.R.

PLAZA COMERCIAL SAN NICOLAS 1004 51000

CALLE DE SAN NICOLAS 51000

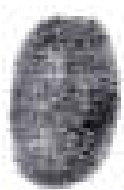
TEL 787 867-1111

WWW.IFEPR.GOV.PR



ESTE DOCUMENTO ES AUTENTICADO
AL SER LEIDO EN UN RECEPTOR
DESEMPLEADO.

LL



EL USUARIO DEBE LEER Y
COMPROBAR EL CONTENIDO DE
ESTE DOCUMENTO Y SU VALOR
LEGAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OPERADO
14 03 07

1.000 4993

México INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR


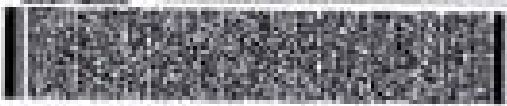

ESTADO: QUINTANA ROO
MUNICIPIO: PEDRAZA
NOMBRE: GLORIA VANESSA
DOMICILIO: CALLE DE SAN NICOLAS 514
LOCALIDAD: SAN NICOLAS EL ORO, QROO, MEX.
CATEGORIA: CIUDADANO ORDINARIO
CALLE: OLIMPICO MEXICALTECO

FECHA DE EMISIÓN: 21/02/2017
CATEGORIA: 01

ESTADO: 19 MUNICIPIO: 005 SERIE: 307
LOCALIDAD: 003 VOTO: 2017 MARCA: 307




INDE

[Signature]

IDMEX1680656422<<3867058023569
8105211M2712310MEX<03<<01009<9
QUINTANA<PEDRAZA<<GLORIA<VANE

OPERADO
10



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO. ADMINISTRACION 2016-2018

6-35

NO. DE POLIZA

CHEQUE POLIZA ACUERDO

FECHA 20 de diciembre de 2017

NOMBRE	QUINTANAR PEDRAZA GLORIA VANESSA		
CANTIDAD	\$18,500.00	(DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	
BANCO	BANORTE SA		
CUENTA	00319428494		
PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS 2016 2018		
NUMERO DE CHEQUE	00000213		


 FIRMA DE RECIBIDO.

OPERADO 19 DICI

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. TESORERO MUNICIPAL, SE SIRVA EFECTUAR EL SIGUIENTE PAGO , ANEXANDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, SOPORTES DE LA PRESENTE OPERACION, CON BASE EN EL ARTICULO 48 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

PAGUESE A: QUINTANAR PEDRAZA GLORIA VANESSA LA CANTIDAD DE \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE:

PAGO 1 DE 2 POR CONCEPTO DE LIQUIDACION SEGUN CONVENIO CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

OBRA Y/O ACCION: SERVICIOS PERSONALES

OPERADO 20 DIC 2017

PAGADO

AVANCE FISICO: 0%

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	CONTRIBUCION EN SOLA CUARTA			

ELABORO

REVISO

PRESIDENTE

OFICINA GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL TESORERO MUNICIPAL

TESORERO

C. PEDRO PABLO GOMEZ

C. LUIS ROBERTO CONTRERAS

C. CRISTIAN DAVID CALLE CONTRERAS

C. ABEL NOLASCO CONTRERAS



12756

1.000 4995

POLIZAS DE EGRESOS

DICIEMBRE DE 2017

EL ORO 0022

No. de Póliza: E-17

Fecha de la Póliza: 20/12/2017

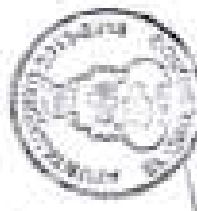
Numero de Contrato

Capturó super

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	REF	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	1112	00000000	00000000000000000000		20 01	DE 211 00 0000 0 PREDAZA OV FRUO LUBRICACION 11023 SEGUN COMV	0.00	10.000.00
Fujo de Egresos: 21 00 10.000.00								
3.00	2110	00000000	00000000000000000000	0001	20 01	DE 211 00 0000 0 PREDAZA OV FRUO LUBRICACION 11023 SEGUN COMV	0.00	27.000.00
3.00	2100	00000000	01000000000000000000	1022	20 01	DE 211 00 0000 0 PREDAZA OV FRUO LUBRICACION 11023 SEGUN COMV	60.748.20	0.00
4.00	0201	00000000	01000000000000000000	1022	20 01	DE 211 00 0000 0 PREDAZA OV FRUO LUBRICACION 11023 SEGUN COMV	60.748.20	0.00
5.00	0201	00000000	01000000000000000000	1022	20 01	DE 211 00 0000 0 PREDAZA OV FRUO LUBRICACION 11023 SEGUN COMV	0.00	60.748.20
6.00	0271	00000000	01000000000000000000	1022	20 01	DE 211 00 0000 0 PREDAZA OV FRUO LUBRICACION 11023 SEGUN COMV	10.000.00	0.00
7.00	0201	00000000	01000000000000000000	1022	20 01	DE 211 00 0000 0 PREDAZA OV FRUO LUBRICACION 11023 SEGUN COMV	0.00	10.000.00
8.00	0000	00000000	01000000000000000000	1022	20 01	DE 211 00 0000 0 PREDAZA OV FRUO LUBRICACION 11023 SEGUN COMV	7.000.00	0.00
9.00	0201	00000000	01000000000000000000	1022	20 01	DE 211 00 0000 0 PREDAZA OV FRUO LUBRICACION 11023 SEGUN COMV	7.000.00	0.00
10.00	0201	00000000	01000000000000000000	1022	20 01	DE 211 00 0000 0 PREDAZA OV FRUO LUBRICACION 11023 SEGUN COMV	0.00	7.000.00
11.00	2117	00000000	00000000000000000000	0000	20 01	DE 211 00 0000 0 PREDAZA OV FRUO LUBRICACION 11023 SEGUN COMV	0.00	10.748.20
12.00	2110	00000000	00000000000000000000	0001	20 01	DE 211 00 0000 0 PREDAZA OV FRUO LUBRICACION 11023 SEGUN COMV	10.000.00	0.00
TOTAL POLIZA							132.496.20	132.496.20

DE 211 00 0000 0 PREDAZA OV FRUO LUBRICACION 11023 SEGUN COMV

OPERADO 20 DIC 2017



Handwritten signature and stamp

OPERADO 20 DIC 2017

Handwritten signature and stamp

4996

FECHA: 20/diciembre/2017
 PAGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DEL: QUINTANAR PEDRAZA GLORIA VANESSA

\$ 18,500.00

12757

(DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

RECORDIA NACIONAL

7 diciembre de 2017

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. SUC 2426 B.FELIPE DEL PROGRESO CTA 83 19428494

[Handwritten Signature]
 FIRMA

NO. CUENTA: 00319428494
 NO. CHEQUE: 00000213

105 00/100 M.N.)

*Recibi cheque No 213
 Gloria Vanessa Quintanar Pedraza
 20/12/2017*

CUENTA PROGRAMA: 00319428494
 RECURSOS PROPIOS 2016 2018

OPERADO
 20 DIC 2017

NUMERO DE CHEQUE: 00000213

FIRMA DE RECIBIDO.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. TESORERO MUNICIPAL SE SIRVA EFECTUAR EL SIGUIENTE PAGO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, SOPORTES DE LA PRESENTE OPERACIÓN, CON BASE EN EL ARTICULO 48 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

PAGUESE A: QUINTANAR PEDRAZA GLORIA VANESSA LA CANTIDAD DE \$18,500.00
 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE:

PAGO 1 DE 1 POR CONCEPTO DE LIQUIDACION SEGUN CONVENIO CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

OBRA Y/O ACCION:

SERVICIOS PERSONALES

OPERADO
 20 DIC 2017

PAGADO

AVANCE FISICO:

0%

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	CONTABILIZACION DE OBRAS AGUAYE			

ELABORO

REVISO

PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL DE PLANEACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL TESORERO MUNICIPAL

TESORERO

[Signature]
 C. MENDO VILLAR VILLAR

[Signature]
 C. GARCIA GARCIA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 PRESIDENCIA

[Signature]
 LA. CRISTINA GARCIA DEL ROSARIO

[Signature]
 LA. MRS. MARILYN GONZALEZ



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

12758

EL ORO MÉXICO A 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

BUENO POR: \$ 18,500.00

RECIBO

RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE EL ORO, MÉXICO, LA CANTIDAD DE \$ 18,500.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PAGO 1 DE 2 POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN SEGÚN CONVENIO CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

OPERADO
18 DIC 2017

OPERADO
20 DIC 2017

BENEFICIARIO

PAGADO

NOMBRE Y FIRMA

VO

ABEC AGUILAR CONCEPCIÓN

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y/O TESORERO MUNICIPAL DE EL



4.- APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES (FIPASAHEM).



Cuenta Pública 2017
Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales (FIPASAHEM)
 (personas)

Entidad Municipal: El Oro.0022711

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (5)

Periodos (3)	Ingresos recaudados por Derechos de Suministro de Agua Potable (4)	Cuenta Contable del Registro de la Obligación (5)		Importe pagado por Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales (6)	Fecha de Pago (7)
		Pagado	Por Pagar		
Primer bimestre					
Segundo bimestre					
Tercer bimestre					
Cuarto bimestre					
Quinto bimestre					
Sexto bimestre					
Total Anual (8)					

SIN MOVIMIENTOS

NOTA: Agregar la digitalización del pago bimestral realizado en el banco

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



PRESIDENCIA

[Handwritten Signature]

 PRESIDENTE



SINDICATURA

[Handwritten Signature]

 SINDICADO



SECRETARIA

[Handwritten Signature]

 SECRETARIA



SERVIDOR MUNICIPAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO TECNICO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]

 SERVIDOR MUNICIPAL

DEPENDENCIA: Dirección General de Planeación,
Administración y Finanzas.
El Oro, México; a 12 de Marzo de 2018.


NOTA ACLARATORIA

At'n: C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira
Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del estado libre y Soberano de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción XIV y 32, párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3 inciso d) del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis; así como en los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017, respecto a la información, "Expediente digitalizado de las aportaciones al fideicomiso FIPASAHM que incluya los pagos bimestrales realizados en el banco **(sin convenio)**", me permito informar que no contamos con dichos convenios ya que el municipio, durante el ejercicio que se informa no manejó pagos bimestrales en el banco. Sin embargo en el ejercicio fiscal 2018, se realizarán las acciones necesarias con la finalidad de que el municipio se adhiera al dicho convenio.

Sin más por el momento, esperando contar con su colaboración, quedo a sus órdenes, para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente



L. C. RAMÓN PÉREZ GARCÍA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O TESOERO
DE EL ORO, MÉXICO.



5.- INFORME ANUAL DE OBRAS TERMINADAS.



Entidad Municipal: (1)

EL CAMO

Comité Publico 2017
Informe Anual de Obras Terminadas
(óbras de pronta)

del 01 de Diciembre del 2017.

Cuenta de Registros	Identificación de la Obra	Descripción de la Obra	Fecha de Inicio	Fecha de Término	100% Ejecución	Observaciones	Estado	Ingreso
125-400-025-018-001	125-400-025-018-001	EL CAMO DE HEDERALES	15/06/17	14/08/17	0	REPLANTEO DE AREA PARA LA APROVECHAMIENTO DE ESTACIONES FISCALES	1	100
125-400-025-018-002	125-400-025-018-002	CORRAL	15/06/17	15/06/17	0	CONSTRUCCION DE ELECTRICIDAD SUVA	1	100
125-400-025-018-003	125-400-025-018-003	CONSTRUCCION MURADO	15/06/17	15/06/17	0	CONSTRUCCION DE BARRIO	1	100
125-400-025-018-004	125-400-025-018-004	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	CONSTRUCCION DE ALA	1	100
125-400-025-018-005	125-400-025-018-005	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUYO DE VADO PARA PASO DE AGUA POR EL	1	100
125-400-025-018-006	125-400-025-018-006	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE CANTON PARA PASO	1	100
125-400-025-018-007	125-400-025-018-007	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO	1	100
125-400-025-018-008	125-400-025-018-008	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	CONSTRUCCION DE ALA	1	100
125-400-025-018-009	125-400-025-018-009	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE FERIA DE AGUA ESTABLE	1	100
125-400-025-018-010	125-400-025-018-010	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	CONSTRUCCION DE COCINA CASERAMA	1	100
125-400-025-018-011	125-400-025-018-011	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-012	125-400-025-018-012	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-013	125-400-025-018-013	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-014	125-400-025-018-014	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-015	125-400-025-018-015	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-016	125-400-025-018-016	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-017	125-400-025-018-017	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-018	125-400-025-018-018	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-019	125-400-025-018-019	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-020	125-400-025-018-020	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-021	125-400-025-018-021	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-022	125-400-025-018-022	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-023	125-400-025-018-023	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-024	125-400-025-018-024	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-025	125-400-025-018-025	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-026	125-400-025-018-026	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-027	125-400-025-018-027	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-028	125-400-025-018-028	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-029	125-400-025-018-029	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-030	125-400-025-018-030	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-031	125-400-025-018-031	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-032	125-400-025-018-032	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-033	125-400-025-018-033	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-034	125-400-025-018-034	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-035	125-400-025-018-035	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-036	125-400-025-018-036	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-037	125-400-025-018-037	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-038	125-400-025-018-038	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-039	125-400-025-018-039	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-040	125-400-025-018-040	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-041	125-400-025-018-041	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-042	125-400-025-018-042	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-043	125-400-025-018-043	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-044	125-400-025-018-044	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-045	125-400-025-018-045	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-046	125-400-025-018-046	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-047	125-400-025-018-047	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-048	125-400-025-018-048	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-049	125-400-025-018-049	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100
125-400-025-018-050	125-400-025-018-050	RENOVACION DE FERIA	15/06/17	15/06/17	0	RECONSTRUCCION DE BARRIO DE ALA	1	100

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que las Obras Publicas y sus obras, son totalmente correctas y con responsabilidad del sector



PRESIDENCIA

[Signature]



SINDICATURA

[Signature]



SECRETARIA

[Signature]



TELEFONO

[Signature]



OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

[Signature]

SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD DE EL CAMO

SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD DE EL CAMO

SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD DE EL CAMO

SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD DE EL CAMO

SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD DE EL CAMO



Cuenta Pública 2017
Informe Anual de Obras Terminadas
(Millón de pesos)

EL CMO

Cuenta de Programa	Descripción de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Nº de Ejecución	Clase	Fuente de Financiamiento	
						Origen de la obra	Clase
001-000-000-000-000	OBRA DE OBRAS DE OBRAS	2017/07	2017/07	C	0,0	0,0	0,0
001-000-000-000-000	OBRA DE OBRAS DE OBRAS	2017/07	2017/07	C	0,0	0,0	0,0
001-000-000-000-000	OBRA DE OBRAS DE OBRAS	2017/07	2017/07	B	0,0	0,0	0,0
001-000-000-000-000	OBRA DE OBRAS DE OBRAS	2017/07	2017/07	B	0,0	0,0	0,0
001-000-000-000-000	OBRA DE OBRAS DE OBRAS	2017/07	2017/07	C	0,0	0,0	0,0
001-000-000-000-000	OBRA DE OBRAS DE OBRAS	2017/07	2017/07	C	0,0	0,0	0,0
001-000-000-000-000	OBRA DE OBRAS DE OBRAS	2017/07	2017/07	B	0,0	0,0	0,0
001-000-000-000-000	OBRA DE OBRAS DE OBRAS	2017/07	2017/07	B	0,0	0,0	0,0
						Cuenta 1000	0,00
						TOTAL	0,00

"No se protesta de estar verídico fehacientemente por las Ejecuciones Programadas y sus costos, con responsabilidad contable y con responsabilidad del estado"



RESIDENCIA

[Signature]
AL SEÑOR ALCAIDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, BOLÍVAR



SINDICATURA

[Signature]
AL SEÑOR ALCAIDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, BOLÍVAR



SECRETARIA

[Signature]
AL SEÑOR ALCAIDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, BOLÍVAR



SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
AL SEÑOR ALCAIDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, BOLÍVAR



COMISIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO

[Signature]
AL SEÑOR ALCAIDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, BOLÍVAR

6.- INFORME ANUAL DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO.



Cuenta Pública 2017
Informe Anual de Construcciones en Proceso
 (Miles de pesos)

Entidad Municipal: **EL ORO** Al 31 de Diciembre de 2017 (1)

Clave Presupuestaria (1)	Identificación de la Obra (2)	Nom. Contrato (3)	Ubicación de la Obra (4)	Fecha de Inicio (5)	Fecha de Término (6)	Tipo de Ejecución (7)	Bienes Propios (14)	Anexo (11)		Fuente de Financiamiento (15)		Importe
								Plazo %	Financiero %	Clase	Concepto	
FINANCIAMIENTO												
												Total (11)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



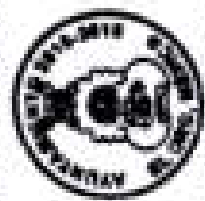
RESIDENCIA

[Signature]
 EL ORO, 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 PRESIDENTE DEL MUNICIPIO, CONSTITUCIONAL



SINDICATURA

[Signature]
 EL ORO, 31 DE DICIEMBRE DE 2017



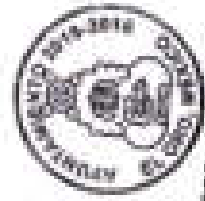
SECRETARIA

[Signature]
 EL ORO, 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 SECRETARIA



SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
 EL ORO, 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 ENCARGADO DEL MANEJO DE LA INGRESOS
 GENERALES DEL MUNICIPIO, ADMINISTRACIÓN Y
 SERVICIOS MUNICIPALES



SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
 EL ORO, 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 ENCARGADO DEL MANEJO DE LA INGRESOS
 GENERALES DEL MUNICIPIO, ADMINISTRACIÓN Y
 SERVICIOS MUNICIPALES

7.- INFORME DE DEPURACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE 2016 Y EJERCICIOS ANTERIORES.

 **Informe de Dejuración de Construcción en Proceso del 2016 y Anterior**
 (antes de iniciar)

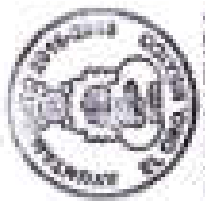
Coahuila, México, el día 15 de Noviembre de 2017.

Cuentas de Registros de Identificación de (RIR)	Registros y Modificaciones (R)	Cuentas de Utilizabilidad de los Recursos Públicos (C)	Obras Capitalizadas o Transferidas (O)	Reportes (R)	Comentarios (C)
SIN MOVIMIENTO					
Total (R)					0.00



PRESENCIA

[Signature]



SINDICATURA

[Signature]



SECRETARIA

[Signature]



SECRETARIA DE ECONOMIA Y DESARROLLO URBANO

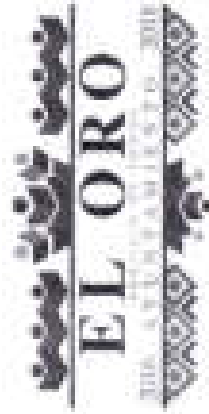
[Signature]



SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

[Signature]

8.- REPORTE DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES.



REPORTE DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES.



Cuenta Pública 2017
Reporte de Gastos y Bajas de Bienes Muebles

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2017 (2)

Ayuntamiento Municipal. El Dpto. 652

Items Inventario (B)	Concepto (B)	Materiales				Especie del Bien (B)	Nombres de Factores	Cuentas		Fecha del Bienes Inventario (B)	Comentarios	Límite	
		Marca	Modelo	Items	Valor								
ELO-003- E00-001130	IMPRESORA	EPSON	L605	NV776004MS	B	EME		\$ 8,973.00		2017-03-26			
ELO-003-AC8	MULTIFUNCIONAL	HP A COLOR	PRO	MFPP-UNIBUJDI1BLH	B	1-5000-299		\$ 6,299.99		2017-06-13			
ELO-003-		SOLA	BASIC	SRS-25-162	B	1-5000-475		\$ 7,200.00		2017-12-06			
E00-001126	NO BREAK	ISEE											
								TOTAL:					

La de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son responsablemente verídicos, con responsabilidad del emisor

PRESIDENCIA
Casta
PRESIDENTA MUNICIPAL (115)

SINDICATURA
Sindicatura
SINDICADO (115)

SECRETARÍA
Secretaría
SECRETARÍA MUNICIPAL (115)

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Ayuntamiento Municipal (115)


Cuenta Pública 2017
Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2017 (2)

Bien Inventario (A)	Concepto (B)	Marca (C)			Número de Factura (D)	Costo (E)		Fecha del Movimiento (F)	Comentarios (G)
		Marca	Modelo	Serie		Altas 2017 (1)	Bajas 2017 (2)		
ELO-022- A05-001133	ARCHIVERO METALICO DE CUATRO GAVETAS	S/M	S/M	S/S	1-5000 252	\$ 4,408.00	2017-02-28		
ELO-022- C05-001131	CAMARA FOTOGRAFICA CAMARA SONY	SONY	DSC-W800	S-5831167	650	\$ 3,225.90	2017-02-28		
ELO-022- X05-001132	CAMARA SONY	SONY	DSC-W800	S-5831088	651	\$ 3,225.90	2017-02-28		
ELO-022-000149	GABINETE METALICO UNIVERSAL LOTEN SUBCASA DE CUATRO GAVETAS	S/M	S/M	S/S	273	\$ 4,720.01	2017-03-17		
ELO-022-000150	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMBAÑO CUBIERTO	S/M	S/M	S/S	273	\$ 4,299.99	2017-03-17		
SUBTOTAL:						\$ 18,879.90			

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PRESIDENCIA

[Signature]
 PRESIDENTA MUNICIPAL (12)



SINDICATURA

[Signature]
 SINDICADO MUNICIPAL (12)




SECRETARIA

[Signature]
 SECRETARIO MUNICIPAL (12)



TESORERIA


[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL (12)


Cuenta Pública 2017
Reporte de Altas y Bajos de Bienes Muebles
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2017 (2)

Entidad Municipal: El Oro, 002

Módulo Inventario (1)	Concepto (2)	Marca (3)	Modelo (4)	Serie (5)	Estado de Bienes (6)	Núm de Factura (7)	Costo		Fecha del Movimiento (8)	Comentarios (9)
							Altas 2017 (10)	Bajas 2017 (11)		
	ARCHIVERO METALICO 2 GAVETAS T. OFICIO	SM	SM	S/S	44	44	52,842.00		2017-04-18	
	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS T. OFICIO	SM	SM	S/S	42	42	54,540.00		2017-04-18	
	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS T. OFICIO	SM	SM	S/S	40	40	54,540.00		2017-04-18	
	PODLUM	SM	SM	S/S	B	67595	53,200.00		2017-09-01	
						SUMOTAL:	\$11,122.00	1		

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


SECRETARÍA MUNICIPAL (12)

 SECRETARÍA MUNICIPAL (12)


SINDICATURA

 SECRETARÍA (13)


SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (14)

 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (14)

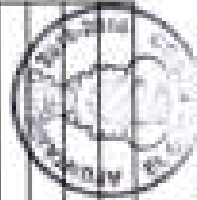


Entidad Municipal: 81.004.002

Compras Públicas 2017
Reporte de Actas y Bajas de Bienes Muebles

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2017 (2)

Código	Concepto	Marca	Marca (B)		Cantidad del Bien	Valor de Facturas	Costo		Fecha del Movimiento (B)	Comentarios	(M)
			Modelo	Serie			Años 2017 (B)	(B)			
001162	CAMARA DIGITAL	POWER	ELPH 185 HS	8214320032 B	377	\$ 3,760.72			2017-09-07		
001162	CAMARA DIGITAL	SHOT	ELPH 185 HS	8214320032 B	377	\$ 3,760.72			2017-09-07		
001163	MECHURA DE SIM	SHOT	ELPH 185 HS	8214320032 B	160 A	\$ 20,880.00			2017-10-31		
001165	TEMPLETE METALICO	SM	ELPH 185 HS	8214320032 B	161	\$ 8,900.00			2017-11-30		
001165	FOLOGO CON PAREDES (CARPA)	SM	ELPH 185 HS	8214320032 B	42	\$ 6,512.00			2017-11-17		
001167	BAR DE 16 CANALES (CARRA)	SM	ELPH 185 HS	8214320032 B							
							SUBTOTAL	\$ 40,852.72			
							TOTAL	\$ 40,852.72			



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los bienes declarados son de nuestra propiedad y son responsabilidad de nosotros mismos.



SINDICATURA

[Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL



PRESIDENCIA

[Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA

[Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL



Entidad Municipal: El Ciro, 827

Cuenta Pública 2017
Reporte de Altas y Bajos de Bienes Muebles

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2017 (2)

Núm. Inventario	Concepto	Unidad	Marca (B)			Estado del Bn	Núm. de Partes	Costo		Fecha del Inventario (B)	Comentarios	(9)
			Marca	Modelo	Serie			Altas 2017 (A)	Bajas 2017 (B)			
ELO-022-400-001169	ESCRITORIOS EN L SECRETARIALES CON TRES CAJONES	S/M	S/M	S/S	S/S	B	A. 122	\$ 0.000.00		2017-03-24		
ELO-022-400-001170	ESCRITORIO EN L SECRETARIAL CON TRES CAJONES	S/M	S/M	S/S	S/S	B	A. 112	\$ 0.000.00		2017-03-24		
ELO-022-400-001171	ESCRITORIO SECRETARIALES MESA DE JUNTAS	S/M	S/M	S/S	S/S	B	A. 112	\$ 5.220.00		2017-03-24		
ELO-022-108-001173	ARCHIVERO 4 GAVETAS T. OFICIO	S/M	S/M	S/S	S/S	B	A. 112	\$ 3.596.00		2017-03-24		
							43	\$ 4.040.00		2017-04-16		
							SUBTOTAL	13.856.00				

*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



PRESIDENCIA

[Signature]
PRESIDENTE MUNICIPAL (B)



INDICATURA

[Signature]
PRESIDENTE MUNICIPAL (B)



SECRETARIA

[Signature]
SECRETARIA



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL (B)

[Signature]
ENCARGADO DE TRAMITACION (B)

Código	Descripción	Módulo	Valor	Código de Bienes	Estado del Bien		Valor de Fiancía	Ejercicios		Fecha del Movimiento	Comentarios	(R)
					Activo	Pasivo		2017 (1)	2017 (2)			
ELO-023-104-001105	RADIO PORTATIL DIGITAL	KENWOOD	MX-240K	5	000210103	B	A100	\$ 8.333,33		2017-03-22		
ELO-023-103-001156	RADIO PORTATIL DIGITAL	KENWOOD	MX-240K	5	000210103	B	A100	\$ 8.333,34		2017-03-22		
ELO-023-103-001157	RADIO PORTATIL DIGITAL	KENWOOD	MX-240K	5	000210103	B	A100	\$ 8.333,34		2017-03-22		
ELO-023-103-001158	RADIO PORTATIL DIGITAL	KENWOOD	MX-240K	5	000210170	B	A100	\$ 8.333,34		2017-03-22		
ELO-023-103-001159	RADIO PORTATIL DIGITAL	KENWOOD	MX-240K	5	000210170	B	A100	\$ 8.333,33		2017-03-22		
Subtotal:								\$ 41.666,63	1	-		


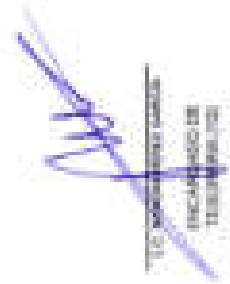
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 PRESIDENTE MUNICIPAL (R)

PRESIDENCIA


 PRESIDENTE MUNICIPAL (R)

SINDICATURA


 DIRECTOR GENERAL DE
 Y SERVICIOS MUNICIPALES

 DIRECTOR GENERAL DE
 SERVICIOS MUNICIPALES

Módulo Inventario (B)	Cantidad (A)	Marca	Modelo	Fecha de Ingreso	Valor de Ingresos		Valor de Bajas		Fecha del Movimiento (B)	Conceptos	B/B
					2017 (C)	2017 (D)	2017 (E)	2017 (F)			
ELO-023-030-001195	RADIO PORTATIL DIGITAL	KENWOOD	NX-240K	08/10/16	B	A199			2017-03-22		
ELO-023-030-001194	RADIO PORTATIL DIGITAL	KENWOOD	NX-240K	08/10/16	B	A199			2017-03-22		
ELO-023-030-001192	RADIO PORTATIL DIGITAL	KENWOOD	NX-725H-GK	08/04/07-2005	B	A199	\$6,332.26		2017-03-22		
ELO-023-030-001193	RADIO PORTATIL DIGITAL	KENWOOD	NX-240K	08/07/01	B	A199	\$20,008.32		2017-03-22		
ELO-023-030-001194	RADIO PORTATIL DIGITAL	KENWOOD	NX-240K	08/04/07-2005	B	A199	\$6,332.26		2017-03-22		
ELO-023-030-001195	RADIO PORTATIL DIGITAL	KENWOOD	NX-240K	08/04/07-2005	B	A199	\$6,332.26		2017-03-22		
ELO-023-030-001197	RADIO PORTATIL DIGITAL	KENWOOD	NX-240K	08/04/07-2005	B	A199	\$6,332.26		2017-03-22		
ELO-023-030-001198	RADIO PORTATIL DIGITAL	KENWOOD	NX-240K	08/04/07-2005	B	A199	\$6,332.26		2017-03-22		
					SUBTOTAL		\$78,224.28				
					TOTAL		\$ 78,224.28				

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PRESIDENCIA

[Signature]

PRESDENTAS/ASONS (10)



SINDICATURA

[Signature]

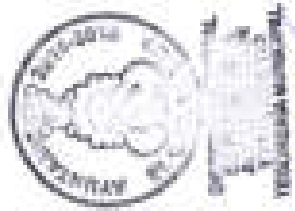
SECRETARÍA (10)



SECRETARIA

[Signature]

SECRETARÍA (10)



[Signature]

SECRETARÍA (10)

Plazo Inventario (B)	Concepto (B)	Marca (B)				Valor de Factura	Credito		Fecha del Incremento (B)	Comentarios (B)
		Marca	Modelo	Fecha	Estado del Bien		2017 (C)	2017 (D)		
ELO-032-		NISSAN	2008	UNIBEQ1S						
100-001197	AUTOMOVIL			00K332451	B	44350	\$ 56,700.00		2017-12-15	
						Subtotal:	\$ 56,700.00	1	-	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PRESIDENCIA

 PRESIDENTE MUNICIPAL (B)



SINDICATURA

 SINDICADO MUNICIPAL (B)



SECRETARIA

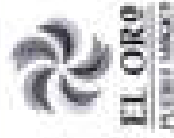
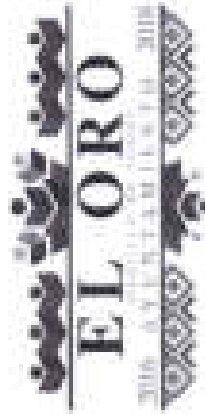
 SECRETARIA (B)



TESORERIA MUNICIPAL

 ENCARGADO DE TESORERIA (B)

9.- REPORTE DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES INMUEBLES.



REPORTE DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES INMUEBLES

Cuenta Pública 2017

Entidad Municipal: (1) El Oro, 022

Reporte de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (2)

Bienes Inmuebles (4)	Propiedad	Descripción del bien inmueble (3)			Base de Inscrito (6)	Monto de Adquisición (7)	Valor en Bienes (Moneda)		Fecha del Movimiento (8)	Comentarios (12)
		Ubicación	Monto de Registro Público de la Propiedad	Clase Construido			Altas 2017 (9)	Bajas 2017 (10)		
Total (11)										

SIN MOVIMIENTO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



PRESIDENCIA

[Signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL (13)



SINDICATURA

[Signature]

SINDICADO MUNICIPAL (14)



SECRETARIA

[Signature]

SECRETARIA (15)




SECRETARIA

[Signature]

SECRETARIA (15)


10.- ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES.


N.º	NOME	NOME DO TITULAR										NOME DO TITULAR			N.º					
		NOME DO TITULAR					NOME DO TITULAR					NOME DO TITULAR	NOME DO TITULAR	NOME DO TITULAR						
		NOME DO TITULAR	NOME DO TITULAR	NOME DO TITULAR	NOME DO TITULAR	NOME DO TITULAR	NOME DO TITULAR	NOME DO TITULAR	NOME DO TITULAR	NOME DO TITULAR	NOME DO TITULAR									

PRESENCIA

 [Handwritten signature]

SINDICATURA

 [Handwritten signature]

SECRETARIA

 [Handwritten signature]

TREZORERIA

 [Handwritten signature]

11.- CAPTACIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 33.



Conta Pública 2017
Captación de Recursos del Ramo 33

Municipio (1): EL ORO

Al 31 de Diciembre de 2017 (2)

Concepto (3)	Ingreso Recaudado (4) (Miles de pesos)
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	38,300.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	21,455.16
Total (5)	59,755.56



PRESIDENCIA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ORO



SINDICATURA

[Handwritten signature]
SINDICADO MUNICIPAL DE EL ORO



SECRETARIA

[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL DE EL ORO



ENCARGADO DEL SERVICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL ORO

12.- APLICACIÓN DEL RECURSO DEL RAMO 33.

Cuenta Pública 2017
Aplicación de Recursos del Ramo 33
 (Miles de Pesos)

Municipio (1) **EL ORO** Al 31 de Diciembre de 2017 (2)

Concepto (3)	FISMDF (4)	FORTAMUNDF (5)
	Egreso Pagado	Egreso Pagado
Servicios Personales		10,784.90
Materiales y Suministros		1,538.75
Servicios Generales	558.69	9,011.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		120.00
Inversión Pública	34,761.72	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total(6)	35,320.41	21,455.16


RESIDENCIA

 PRESIDENTE MUNICIPAL (7)


SINDICATURA

 SÍNDICO (7)


SECRETARIA

 SECRETARIO (7)


TESORERIA MUNICIPAL

 TESORERO MUNICIPAL (7)

13.- OTROS RECURSOS FEDERALES.

Tipo de Proyecto/Actividad	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado (%)						Total Ejecutado
		Presupuesto	Subvenciones y Transferencias	Servicios Operativos	Transferencias Interiores, Subvenciones y Otros Recursos	Otros Recursos (Subvenciones, Otros Recursos)	Participaciones y Aportaciones	
FOMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS AL JUEZ PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS JUECES FOMENTO JUDICIAL	887.00 14,175.00 1,000.00 200.00 200.00 1,500.00 700.00	420.00	400.00	0.00 200.00 200.00 0.00 700.00	0.00	70,000.00 7,000.00 1,000.00	0.00	887.00 14,175.00 1,000.00 200.00 200.00 1,500.00 700.00

[Handwritten Signature]



PRESIDENCIA

[Handwritten Signature]



SINDICATURA

[Handwritten Signature]




SECRETARIA

[Handwritten Signature]



ADMINISTRACION

14.- RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS.

 Cuenta Pública 2017 Estado de Cuentas Bancarias Productivas (Presup)		A 31 de Diciembre de 2017 (31)	
Estado Municipal: <u>ATLANTICO DE EL CERO, 002</u>		Datos de la Cuenta Bancaria (4)	
Fondo, Programa o Convenio (3)	Institución Bancaria	Numero de Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre 2017
PREVENCIÓN Y VIOLENCIA CONTRA MUJERES ENFOQUE PV 2017	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	89731711	-
MANEJO DE EL CERO PROGRAMAS AREA PROYECTOS CULTURALES	SEVA BANCOS	133420608	-
FOR 2017	SEVA BANCOS	120712433	-
PROGRAM 2017	SEVA BANCOS	11544814	1,628,411.24
FORO 2017	SEVA BANCOS	132402883	-
FOR 2017	SEVA BANCOS	11464383	-
FORO 2017	SEVA BANCOS	130003178	-
FORO 2017	SEVA BANCOS	114428482	250.00
FORO 2017	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	11464383	-
FORO 2017	SEVA BANCOS	110620017	-
FORO 2017	SEVA BANCOS	106420211	-
FORO 2017	SEVA BANCOS	106414091	-
FORO 2017	SEVA BANCOS	100075334	-
FORO 2017	SEVA BANCOS	100075326	-
PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA 2015			

Este proceso de alta realizó de forma pacífica los Estados Financieros y sus datos, con responsabilidad corporativa y con responsabilidad del estado



PRESIDENCIA





SINDICATURA





SECRETARIA



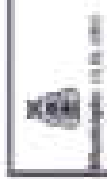


RESPONSABLE ADMINISTRATIVO



15.- RETENCIONES DE LOS RECURSOS FORTAMUNDF.

**16.- FONDO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA
ESTATAL Y MUNICIPAL
2017.**

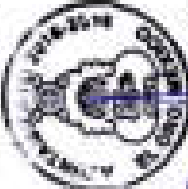



Comida Pública 2017
 Fondo para el fortalecimiento de las Infraestructuras Escuelas y Municipal 2017
 Pírrido

del 01 de Diciembre del 2017 al

Análisis de los ingresos y egresos									
Ingresos					Egresos				
Fecha del Ingreso	Núm. de Política	Cuenta Contable	Beneficio y/o Tipo de Cuenta	Importe	Fecha de Pago	Núm. de Política	Importe	Otros o Acredit	Saldo
(D)	(N)	(D)	(D)	(C)	(D)	(N)	(C)	(C)	(D)


<h1>SIN MOVIMIENTO</h1>									
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--




 PRESIDENCIA




 SINDICATURA

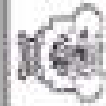



 SECRETARÍA




 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN


17.- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.



Municipio de El Oro 2017 (1)

Cuenta Pública 2017 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Pesos)

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (2)

<p>1.- Ingresos Presupuestarios (1)</p> <p>2.- Más Ingresos contables no presupuestarios (4) Incremento por variación de inventario Demeración del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Demeración del Exceso de Provisiones Otros Ingresos y Beneficios Varios Otros Ingresos Contables no Presupuestarios</p> <p>3.- Menos Ingresos presupuestarios no contables (5) Productos de capital Aprovechamientos de Capital Ingresos derivados de Financiamientos Otros Ingresos Presupuestarios no Contables</p> <p>4.- Ingresos Contables (4=1+2-3) (6)</p>		<p>181,364,281.66</p> <p>0.00</p> <p>0.00</p> <p>181,364,281.66</p>
---	--	---

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



SECRETARIA

[Signature]

L.A. (PERSONA JURÍDICA) EL MUNICIPIO



SINDICATURA

[Signature]

L.A. (PERSONA JURÍDICA) EL MUNICIPIO



SECRETARIA

[Signature]

L.A. (PERSONA JURÍDICA) EL MUNICIPIO



[Signature]

L.A. (PERSONA JURÍDICA) EL MUNICIPIO

18.- CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.



Municipio de San José (2012) (1)

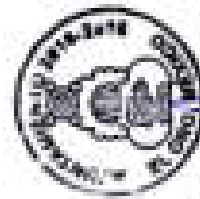
Cuenta Pública 2017 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Cuentos Contables

(Pres)

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (2)

C- Cód. de Egresos (presupuestarios) (1)			18/00000000
<p>2.- Otros egresos presupuestarios en contabilidad (3)</p> <p>Mantenimiento y Egreso de Administración</p> <p>Mobiliario y Equipo de Administración</p> <p>Alquiler y Gastos Educativos y Recreativos</p> <p>Gastos de transporte público y de alimentación</p> <p>recreativa y Gastos de Transporte</p> <p>Tránsito de Vehículos y Seguros</p> <p>Mantenimiento, Otros Egresos y Incentivos</p> <p>Alquiler Edificios</p> <p>Beneficios Variables</p> <p>Alquileres temporales</p> <p>Otros Gastos en Materiales Propios</p> <p>Asesorios y Participaciones de Capital</p> <p>Compras de Bienes y Servicios</p> <p>Inversión en Incentivos, Incentivos y Otros Análisis</p> <p>Provisiones para Contingencias y Otros Egresos (Especiales)</p> <p>Actividades de la Salud Pública</p> <p>Actividades de Egresos y Fondos Anónimos (ASFOA)</p> <p>Otros Egresos Presupuestarios vs. Contables</p>	<p>14.031.00</p> <p>26.543.36</p> <p>0.00</p> <p>88.720.00</p> <p>125.500.00</p>	<p>0.00</p> <p>0.00</p> <p>0.00</p> <p>0.00</p> <p>0.00</p>	<p>18/00000000</p> <p>691.526.14</p>
<p>3.- May Gastos Contables vs. Presupuestados (3)</p> <p>Empleados Dependientes, Estudiantes, Organizaciones y voluntarios</p> <p>Indicadores</p> <p>Expendidos de Incentivos</p> <p>Asesorios por el Ministerio de Egresos y Finanzas y Gastos y Gastos y Gastos</p> <p>Asesorios por el Ministerio de Egresos y Finanzas</p> <p>Otros Gastos</p> <p>Otros Gastos Contables vs. Presupuestados</p>	<p>648.052.46</p> <p>0.240.000.00</p>		<p>0.000.000.00</p> <p>18/00000000</p>
<p>4.- Total de Gastos Contables (4=2+3) (2)</p>			<p>18/00000000</p> <p>184.066.146.14</p>

Este protocolo de conciliación representa que los Egresos Presupuestarios y los Cuentos Contables, son mutuamente conciliables y son responsables del mismo



PRESIDENCIA

[Signature]
PRESIDENTE

L.A. CRISTINA SUAREZ ROSA (relatora)



SINDICATURA

[Signature]
SINDICADO

DR. LUIS SUAREZ ROSA (relator)



SECRETARIA

[Signature]
SECRETARIA

L.A. JESSICA CARRERA MARTINEZ



PROFESOR DE EDUCACIÓN
Y PEDAGOGÍA
RESPONSABLE TÉCNICA

[Signature]
PROFESORA DE EDUCACIÓN
Y PEDAGOGÍA
L.A. MARCELA PEREZ GARCIA

19.- CONCILIACIÓN FÍSICO CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES.



Comisión Política 2017
Comisariado Fiscal Control del Ingreso de Bienes Personales
(valor en pesos)

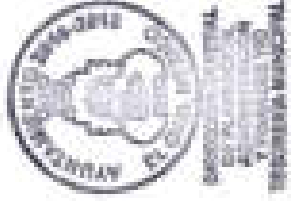
Número del CDTF (5) : 21.001
Cuenta (3) : 102
Nombre de la Cuenta (8) : Transferencia

IMPUNIZADA PASADORA		118.000.000,00															
BALANCE CONTABLE DE LA CUENTA DE BEBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		0	118.000.000,00														
BEBIDAS	BEBIDAS ADICIONALES DEL SUBGRUPO (B1)																
BEBIDAS	BEBIDAS POR BALANCE DEL SUBGRUPO (B1)																
<table border="0"> <tr> <td>COMIENZOS</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>CONTRIBUTOS</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>CAJONES DE PAGO</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>RENTAS ALICUOTAS</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>PERJUICIOS CONCEPTOS</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td><hr/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BALANCE</td> <td align="right">0,00</td> </tr> </table>				COMIENZOS	0,00	CONTRIBUTOS	0,00	CAJONES DE PAGO	0,00	RENTAS ALICUOTAS	0,00	PERJUICIOS CONCEPTOS	0,00	<hr/>		BALANCE	0,00
COMIENZOS	0,00																
CONTRIBUTOS	0,00																
CAJONES DE PAGO	0,00																
RENTAS ALICUOTAS	0,00																
PERJUICIOS CONCEPTOS	0,00																
<hr/>																	
BALANCE	0,00																
<table border="0"> <tr> <td>CONTABILIZACION</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>RENTAS</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>RENTAS ALICUOTAS</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>PERJUICIOS</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>PERJUICIOS CONCEPTOS</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td><hr/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BALANCE</td> <td align="right">0,00</td> </tr> </table>				CONTABILIZACION	0,00	RENTAS	0,00	RENTAS ALICUOTAS	0,00	PERJUICIOS	0,00	PERJUICIOS CONCEPTOS	0,00	<hr/>		BALANCE	0,00
CONTABILIZACION	0,00																
RENTAS	0,00																
RENTAS ALICUOTAS	0,00																
PERJUICIOS	0,00																
PERJUICIOS CONCEPTOS	0,00																
<hr/>																	
BALANCE	0,00																
BALANCE FINAL CONTABLE DE LA CUENTA DE BEBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (5)		0	118.000.000,00														

L.C. OSMAR ESCOBAR
Fiscalista (118)

L.C. DINA CARRASCO
Fiscalista (118)

IMPUNIZADA ADICIONALES DEL SUBGRUPO (B1)		118.000.000,00															
BALANCE CONTABLE DE LA CUENTA DE BEBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		0	118.000.000,00														
BEBIDAS	BEBIDAS ADICIONALES DEL SUBGRUPO (B1)																
BEBIDAS	BEBIDAS POR BALANCE DEL SUBGRUPO (B1)																
<table border="0"> <tr> <td>COMIENZOS</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>CONTRIBUTOS</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>CAJONES DE PAGO</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>RENTAS ALICUOTAS</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>PERJUICIOS CONCEPTOS</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td><hr/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BALANCE</td> <td align="right">0,00</td> </tr> </table>				COMIENZOS	0,00	CONTRIBUTOS	0,00	CAJONES DE PAGO	0,00	RENTAS ALICUOTAS	0,00	PERJUICIOS CONCEPTOS	0,00	<hr/>		BALANCE	0,00
COMIENZOS	0,00																
CONTRIBUTOS	0,00																
CAJONES DE PAGO	0,00																
RENTAS ALICUOTAS	0,00																
PERJUICIOS CONCEPTOS	0,00																
<hr/>																	
BALANCE	0,00																
<table border="0"> <tr> <td>CONTABILIZACION</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>RENTAS</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>RENTAS ALICUOTAS</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>PERJUICIOS</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>PERJUICIOS CONCEPTOS</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td><hr/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BALANCE</td> <td align="right">0,00</td> </tr> </table>				CONTABILIZACION	0,00	RENTAS	0,00	RENTAS ALICUOTAS	0,00	PERJUICIOS	0,00	PERJUICIOS CONCEPTOS	0,00	<hr/>		BALANCE	0,00
CONTABILIZACION	0,00																
RENTAS	0,00																
RENTAS ALICUOTAS	0,00																
PERJUICIOS	0,00																
PERJUICIOS CONCEPTOS	0,00																
<hr/>																	
BALANCE	0,00																
BALANCE FINAL CONTABLE DE LA CUENTA DE BEBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (5)		0	118.000.000,00														



L.C. MARCELO VILLALBA
Fiscalista (118)

Compañía Fiscal Contable del Inventario de Bienes Inmuebles
(Plan de Cuentas)



NOMBRE DEL DEBE: \$ 0.00
CREDITO: \$ 0.00

NOMBRE DE LA CUENTA DE: REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA

INFORMACIÓN FINANCIERA		REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN	
SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MANEJO DE: 01 DE		REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN	
DICIEMBRE DE 2017 (\$)		REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN	
		REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN	
6400 (64)	REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN DE:		\$ 0.00
	COMISIONES		\$ 0.00
	CONTRATOS		\$ 0.00
	DEPOSITOS EN BANCOS		\$ 0.00
	REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN		\$ 0.00
	REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN		\$ 0.00
6400 (64)	REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN DE:		\$ 0.00
	COMISIONES		\$ 0.00
	CONTRATOS		\$ 0.00
	DEPOSITOS EN BANCOS		\$ 0.00
	REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN		\$ 0.00
	REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN		\$ 0.00
SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MANEJO DE: 01 DE		REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN	
DICIEMBRE DE 2017 (\$)		REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN	
		REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN	

INFORMACIÓN FINANCIERA		REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN	
SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MANEJO DE: 01 DE		REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN	
DICIEMBRE DE 2017 (\$)		REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN	
		REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN	
6400 (64)	REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN DE:		\$ 0.00
	COMISIONES		\$ 0.00
	CONTRATOS		\$ 0.00
	DEPOSITOS EN BANCOS		\$ 0.00
	REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN		\$ 0.00
	REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN		\$ 0.00
6400 (64)	REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN DE:		\$ 0.00
	COMISIONES		\$ 0.00
	CONTRATOS		\$ 0.00
	DEPOSITOS EN BANCOS		\$ 0.00
	REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN		\$ 0.00
	REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN		\$ 0.00
SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MANEJO DE: 01 DE		REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN	
DICIEMBRE DE 2017 (\$)		REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN	
		REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN	

L. S. DE LA INGENIERIA MAURICIO
(Firma)

L. S. DE LA INGENIERIA MAURICIO
(Firma)



(Firma)
L. S. DE LA INGENIERIA MAURICIO
REPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE REPOSICIÓN

20.- CONCILIACIÓN FÍSICO CONTABLE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.



Cuenta Pública 2017
Conciliación Franco Contable del Inventario de Bienes Muebles
(Miles de pesos)

Saldo del Ejercicio: \$1.000

Cuentas de: (3311)

Saldo de la Cuenta de: Muebles y Enseres de Administración

Bienes de:		Bienes Muebles																	
Bienes Acquisitivos		Bienes Muebles																	
Saldo Final Contable en la Cuenta de Bienes Muebles al 31 de Diciembre de 2017 (B)		Saldo Final Contable en la Cuenta de Bienes Muebles al 31 de Diciembre de 2017 (B)																	
Bienes (B)	Bienes Acquisitivos en el Subperiodo 2017	Bienes (B)	Bienes Muebles																
	<table border="1"> <tr> <td>CONTABILIZADO</td> <td align="right">1.000.000</td> </tr> <tr> <td>CONTRIBUCIONES</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>DACIÓN EN PAGO</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>PERMUTACIÓN DE ACTIVO INMOBILIARIO POR OBTENER CONCEPTOS</td> <td> </td> </tr> </table>	CONTABILIZADO	1.000.000	CONTRIBUCIONES		DACIÓN EN PAGO		PERMUTACIÓN DE ACTIVO INMOBILIARIO POR OBTENER CONCEPTOS		Bienes (B)	Bienes Muebles								
CONTABILIZADO	1.000.000																		
CONTRIBUCIONES																			
DACIÓN EN PAGO																			
PERMUTACIÓN DE ACTIVO INMOBILIARIO POR OBTENER CONCEPTOS																			
	Bienes por Bajar en el Subperiodo 2017	Bienes (B)	Bienes Muebles																
	<table border="1"> <tr> <td>REAFIJACIÓN</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>REVALUACIÓN</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>CONTRIBUCIONES</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>CONTRATACIÓN</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>REVALUACIÓN</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>DACIÓN EN PAGO</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>PERMUTACIÓN DEL ACTIVO INMOBILIARIO</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>POR OTROS CONCEPTOS</td> <td> </td> </tr> </table>	REAFIJACIÓN		REVALUACIÓN		CONTRIBUCIONES		CONTRATACIÓN		REVALUACIÓN		DACIÓN EN PAGO		PERMUTACIÓN DEL ACTIVO INMOBILIARIO		POR OTROS CONCEPTOS		Bienes (B)	Bienes Muebles
REAFIJACIÓN																			
REVALUACIÓN																			
CONTRIBUCIONES																			
CONTRATACIÓN																			
REVALUACIÓN																			
DACIÓN EN PAGO																			
PERMUTACIÓN DEL ACTIVO INMOBILIARIO																			
POR OTROS CONCEPTOS																			
Saldo Final Contable en la Cuenta de Bienes Muebles al 31 de Diciembre de 2017 (B)		Saldo Final Contable en la Cuenta de Bienes Muebles al 31 de Diciembre de 2017 (B)																	

Bienes de:		Bienes Muebles																	
Bienes Acquisitivos		Bienes Muebles																	
Saldo Final Contable en la Cuenta de Bienes Muebles al 31 de Diciembre de 2017 (B)		Saldo Final Contable en la Cuenta de Bienes Muebles al 31 de Diciembre de 2017 (B)																	
Bienes (B)	Bienes Acquisitivos en el Subperiodo 2017	Bienes (B)	Bienes Muebles																
	<table border="1"> <tr> <td>CONTABILIZADO</td> <td align="right">1.000.000</td> </tr> <tr> <td>CONTRIBUCIONES</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>DACIÓN EN PAGO</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>PERMUTACIÓN DE ACTIVO INMOBILIARIO POR OTROS CONCEPTOS</td> <td> </td> </tr> </table>	CONTABILIZADO	1.000.000	CONTRIBUCIONES		DACIÓN EN PAGO		PERMUTACIÓN DE ACTIVO INMOBILIARIO POR OTROS CONCEPTOS		Bienes (B)	Bienes Muebles								
CONTABILIZADO	1.000.000																		
CONTRIBUCIONES																			
DACIÓN EN PAGO																			
PERMUTACIÓN DE ACTIVO INMOBILIARIO POR OTROS CONCEPTOS																			
	Bienes por Bajar en el Subperiodo 2017	Bienes (B)	Bienes Muebles																
	<table border="1"> <tr> <td>REAFIJACIÓN</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>REVALUACIÓN</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>CONTRIBUCIONES</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>CONTRATACIÓN</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>REVALUACIÓN</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>DACIÓN EN PAGO</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>PERMUTACIÓN DEL ACTIVO INMOBILIARIO</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>POR OTROS CONCEPTOS</td> <td> </td> </tr> </table>	REAFIJACIÓN		REVALUACIÓN		CONTRIBUCIONES		CONTRATACIÓN		REVALUACIÓN		DACIÓN EN PAGO		PERMUTACIÓN DEL ACTIVO INMOBILIARIO		POR OTROS CONCEPTOS		Bienes (B)	Bienes Muebles
REAFIJACIÓN																			
REVALUACIÓN																			
CONTRIBUCIONES																			
CONTRATACIÓN																			
REVALUACIÓN																			
DACIÓN EN PAGO																			
PERMUTACIÓN DEL ACTIVO INMOBILIARIO																			
POR OTROS CONCEPTOS																			
Saldo Final Contable en la Cuenta de Bienes Muebles al 31 de Diciembre de 2017 (B)		Saldo Final Contable en la Cuenta de Bienes Muebles al 31 de Diciembre de 2017 (B)																	

[Signature]
L.C. EVA ANTONIO MARTÍNEZ
Revisor (17)

[Signature]
L.C. EVA ANTONIO MARTÍNEZ
Revisor (17)

[Signature]
L.C. CAROLINA GARCÍA
Encargada de Proceso (17)
REPUBLICA COLOMBIANA
COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL DE GASTOS PÚBLICOS



Cuenta Política 2017
Conciliación Financiera Contable del Inventario de Bienes Muebles
 (Millones de pesos)

INGRESO DEL BIEN (1) _____ EL 2017 _____

CUENTA (2) _____ (124) _____

INGRESO DE LA CUENTA (4) Adquisición y Entrega de Tránsito

INFORMACIÓN FINANCIERA		EL 2017
SALDO FINAL, CONTABLE DE LA CUENTA DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (5)		
MAÍ (6)	BENEFICIOS ACUMULADOS EN EL EJERCICIO 2017	EL 2017
	COMPRA	EL 2017
	DEPRECIACIÓN	EL 2017
	EXCENSO EN PAGO	EL 2017
	POR TRANSFERENCIA DE ACTIVO BIENES	EL 2017
	POR OTROS CONCEPTOS	EL 2017
MINUS (7)	BENEFICIOS POR GASTO EN EL EJERCICIO 2017	EL 2017
	EVALUACIÓN	EL 2017
	RECURSOS MUEBLES	EL 2017
	DEPRECIACIÓN	EL 2017
	DEPRECIACIÓN	EL 2017
	EXCENSO EN PAGO	EL 2017
	POR TRANSFERENCIA DE ACTIVO BIENES	EL 2017
	POR MUEBLES DEL ACTIVO BIENES	EL 2017
	POR OTROS CONCEPTOS	EL 2017
SALDO FINAL, CONTABLE DE LA CUENTA DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (8)		EL 2017

L.C. EN VALENTINO MARTÍNEZ

Bienes (7)

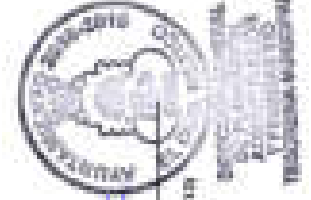
Bienes (8)

L.C. EN VALENTINO MARTÍNEZ

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE INVENTARIOS		EL 2017
SALDO FINAL, REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (9)		
MAÍ (10)	BENEFICIOS ACUMULADOS EN EL EJERCICIO 2017	EL 2017
	COMPRA	EL 2017
	DEPRECIACIÓN	EL 2017
	EXCENSO EN PAGO	EL 2017
	POR TRANSFERENCIA DE ACTIVO BIENES	EL 2017
	POR OTROS CONCEPTOS	EL 2017
MINUS (11)	BENEFICIOS POR GASTO EN EL EJERCICIO 2017	EL 2017
	EVALUACIÓN	EL 2017
	RECURSOS MUEBLES	EL 2017
	DEPRECIACIÓN	EL 2017
	DEPRECIACIÓN	EL 2017
	EXCENSO EN PAGO	EL 2017
	POR TRANSFERENCIA DE ACTIVO BIENES	EL 2017
	POR MUEBLES DEL ACTIVO BIENES	EL 2017
	POR OTROS CONCEPTOS	EL 2017
SALDO FINAL, REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (12)		EL 2017

L.C. EN VALENTINO MARTÍNEZ

Bienes de Tránsito (11)



Cuenta Pública 2017
Consultación Final Contable del Inventario de Bienes Muebles
 (Miles de pesos)



NÚMERO DEL BATE (01) _____ EL CERO

CUENTA (01) _____ (0148)

NOMBRE DE LA CUENTA (01) - Expediente de Ingresos y Registros

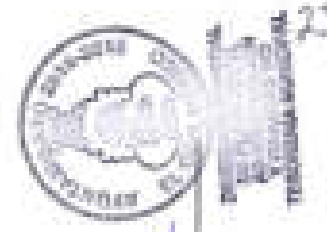
INFORMACIÓN FUNDACIONAL		IMPORTE EN
SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (1)		QUETZALES
MÁS (01)	BENEFICIOS ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO 2017	00.00
	COMPROBOS	00.00
	DONACIONES	00.00
	DACION EN PAGO	00.00
	POR FALTA DE ACTIVO SOLIDARIO	00.00
	POR OTROS CONCEPTOS	00.00
MENOS (01)	BENEFICIOS POR BAJA EN EL EJERCICIO 2017	00.00
	EXHAUSTIÓN	00.00
	ROBO O SINTIERO	00.00
	DESTRUCCIÓN	00.00
	DETERIORO	00.00
	NO LOCALIZADOS	00.00
	DACION EN PAGO	00.00
	POR FALTA DE ACTIVO SOLIDARIO	00.00
	POR OTROS CONCEPTOS	00.00
SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (2)		00.00

L.C. SILVA MORAÑO MARTÍNEZ
 Contador (01)

L.C. SILVA MORAÑO MARTÍNEZ
 Contador (01)

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA SUPLEMENTARIA		IMPORTE EN
SALDO FINAL REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (3)		QUETZALES
MÁS (01)	BENEFICIOS ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO 2017	00.00
	COMPROBOS	00.00
	DONACIONES	00.00
	DACION EN PAGO	00.00
	POR FALTA DE ACTIVO SOLIDARIO	00.00
	POR OTROS CONCEPTOS	00.00
MENOS (01)	BENEFICIOS POR BAJA EN EL EJERCICIO 2017	00.00
	EXHAUSTIÓN	00.00
	ROBO O SINTIERO	00.00
	DESTRUCCIÓN	00.00
	DETERIORO	00.00
	NO LOCALIZADOS	00.00
	DACION EN PAGO	00.00
	POR FALTA DE ACTIVO SOLIDARIO	00.00
	POR OTROS CONCEPTOS	00.00
SALDO FINAL REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (3)		00.00

L.C. RAMÓN RIVERA GARCÍA
 Encargado de Trámites (02)





NOMBRE DEL BENTE (I): _____ EL CERO
 NÚMERO (II): _____
 NOMBRE DE LA CUENTA (II): Registros y Actas

INFORMACIÓN FINANCIERA		INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA EN INVENTARIO	
SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (I)		SALDO FINAL REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES SUJETOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (II)	
MÁS (B)	MINUS (C)	MÁS (B)	MINUS (C)
BIENES ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO 2017			
COMPRA	_____	COMPRA	_____
DONACIONES	_____	CONTRATOS	_____
SACCIÓN EN PAGO	_____	SACCIÓN EN PAGO	_____
POR NAZCIONA DE ACTIVO BIOLÓGICO	_____	POR NAZCIONA DE ACTIVO BIOLÓGICO	_____
POR OTROS CONCEPTOS	_____	POR OTROS CONCEPTOS	_____
BIENES (D)			
BIENES POR SALA EN EL EJERCICIO 2017			
ENAJENACIÓN	_____	ENAJENACIÓN	_____
BIENES O BIENES	_____	BIENES O BIENES	_____
REVALUACIÓN	_____	REVALUACIÓN	_____
DONACIÓN	_____	DONACIÓN	_____
RELOCALIZACIÓN	_____	RELOCALIZACIÓN	_____
SACCIÓN EN PAGO	_____	SACCIÓN EN PAGO	_____
BIOLÓGICO	_____	BIOLÓGICO	_____
POR OTROS CONCEPTOS	_____	POR OTROS CONCEPTOS	_____
SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (B)		SALDO FINAL REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES SUJETOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (C)	

L.C. (I) DR. EDUARDO MARTÍNEZ
 Bienes (II)

L.C. EVA MENDOZA MARTÍNEZ
 Bienes (II)





Comisión Fiscal Contable del Inventario de Bienes Muebles (Miles de pesos)

Cuenta Pública 2017

NOMBRE DEL ENTE (1) _____ EL ONO
 CURSADA (2) _____ (1247)

NOMBRE DE LA CUENTA (4) Colocación de Bienes de Auto y Otros Vehículos

INFORMACIÓN FINANCIERA		12,000.00
SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (5)		
BASIS (61)	BENEFICIOS ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO 2017	00.00
	COMPRAS	00.00
	DONACIONES	00.00
	SACCIÓN EN PAGO	00.00
	POR SACCIÓN DE ACTIVO BIOLÓGICO	00.00
	POR OTROS CONCEPTOS	00.00
BENEFICIOS POR BAJAR EN EL EJERCICIO 2017		
BENEFICIOS (71)		00.00
	EMISIÓN	00.00
	FONDO O IMPÉDITO	00.00
	DEPRECIACIÓN	00.00
	DONACIÓN	00.00
	SOLICITUDS	00.00
	SACCIÓN EN PAGO	00.00
	POR MUERTE DEL ACTIVO BIOLÓGICO	00.00
	POR OTROS CONCEPTOS	00.00
SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (8)		12,000.00

L.E. ELVA ROSARIO MARTÍNEZ
 Ejecutor (72)

L.E. ELVA ROSARIO MARTÍNEZ
 Ejecutor (73)

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA EN REGISTRO		12,000.00
SALDO FINAL REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (9)		
BASIS (81)	BENEFICIOS ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO 2017	00.00
	COMPRAS	00.00
	DONACIONES	00.00
	SACCIÓN EN PAGO	00.00
	POR SACCIÓN DE ACTIVO BIOLÓGICO	00.00
	POR OTROS CONCEPTOS	00.00
BENEFICIOS POR BAJAR EN EL EJERCICIO 2017		
BENEFICIOS (91)		00.00
	EMISIÓN	00.00
	FONDO O IMPÉDITO	00.00
	DEPRECIACIÓN	00.00
	DONACIÓN	00.00
	SOLICITUDS	00.00
	SACCIÓN EN PAGO	00.00
	POR MUERTE DEL ACTIVO BIOLÓGICO	00.00
	POR OTROS CONCEPTOS	00.00
SALDO FINAL REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (10)		12,000.00

L.E. RAMÓN PEREZ GARCÍA
 Ejecutor de Transferencia (74)



Cuenta Pública 2017
Constitución Fideicomiso Contable del Inventario de Bienes **abril**
 (Miles de pesos)



NOMBRE DEL ENTREGADOR: EL DNR

CURRÍCULO: CIUDADANO

NOMBRE DE LA CUENTA DE: Otros Bienes Muebles


INFORMACIÓN FINANCIERA		C	CLASIFICACION
SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR AL 31 DE			
DECEMBER DE 2016 (B)			
MAS (+):	BENEFICIOS ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO 2017:	60.00	60.00
	COMPRAS	60.00	
	DONACIONES	60.00	
	DACION EN PAGOS	60.00	
	FORMACION DE ACTIVO BIEN DADO	60.00	
	POR OTROS CONCEPTOS	60.00	
MINUS (-):	BENEFICIOS POR BAJA EN EL EJERCICIO 2017:	60.00	60.00
	ENAJENACION	60.00	
	ROBO O FURTO	60.00	
	DESTRUCCION	60.00	
	DONACION	60.00	
	NO LOCALIZADOS	60.00	
	DACION EN PAGOS	60.00	
	FORMACION DEL ACTIVO BIEN DADO	60.00	
	POR OTROS CONCEPTOS	60.00	
SALDO FINAL CONTABLE EN LA CUENTA DE MAYOR AL 31 DE		6	CLASIFICACION
DECEMBER DE 2017 (B)			

[Signature]
 L.C. ELVIS MONTECUBO MARTINEZ
 Entregador (B)

[Signature]
 L.C. ELVIS MONTECUBO MARTINEZ
 Recibe (B)

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE INVENTARIOS		B	CLASIFICACION
SALDO FINAL INVENTARIADO EN EL INVENTARIO DE BIENES			
MUEBLES AL 31 DE DECEMBER DE 2016 (B)			
MAS (+):	BENEFICIOS ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO 2017:	60.00	60.00
	COMPRAS	60.00	
	DONACIONES	60.00	
	DACION EN PAGOS	60.00	
	FORMACION DE ACTIVO BIEN DADO	60.00	
	POR OTROS CONCEPTOS	60.00	
MINUS (-):	BENEFICIOS POR BAJA EN EL EJERCICIO 2017:	60.00	60.00
	ENAJENACION	60.00	
	ROBO O FURTO	60.00	
	DESTRUCCION	60.00	
	DONACION	60.00	
	NO LOCALIZADOS	60.00	
	DACION EN PAGOS	60.00	
	FORMACION DEL ACTIVO BIEN DADO	60.00	
	POR OTROS CONCEPTOS	60.00	
SALDO FINAL INVENTARIADO EN EL INVENTARIO DE BIENES		6	CLASIFICACION
MUEBLES AL 31 DE DECEMBER DE 2017 (B)			

[Signature]
 L.C. ELVIS MONTECUBO MARTINEZ
 Comptroller General (B)



21.- HOJA DE TRABAJO PARA LA CONCILIACIÓN FÍSICO CONTABLE DE BIENES E INMUEBLES.

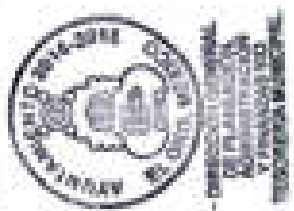
Comunidad Autónoma de Canarias
 Cuenta Pública 2017
 Hoja de Trabajo para la Conciliación Fisco Contable de Bienes Muebles e Inmuebles en la Cuenta Pública Correspondiente al Ejercicio 2017
 (antes de pagar)



NOMBRE DEL ERTE: _____ EL CMO: _____

HOJA DE TRABAJO PARA LA CONCILIACIÓN FISCO CONTABLE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Código	MARCO GENERAL DEL BIEN		INFORMACIÓN FISCAL				INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA EN INVENTARIOS				
	Código de identificación	Descripción del bien	Fecha adquisición	Fecha de baja	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
130	EL-0-003-400-201130	MOSCONERA	08/05	2017-03-28	88.872,80	88.872,80	88.872,80	88.872,80	88.872,80	88.872,80	88.872,80
131	EL-0-003-400-201131	ACEROS DE METALICO DE CUATRO GAVETAS TIPO T. DISEÑO	08/04	2017-03-28	84.408,00	84.408,00	84.408,00	84.408,00	84.408,00	84.408,00	84.408,00
132	EL-0-003-400-201132	CABERA FOTOCOPIADORA	08/05	2017-03-28	83.225,00	83.225,00	83.225,00	83.225,00	83.225,00	83.225,00	83.225,00
133	EL-0-003-400-201133	CABERA SCOPY	08/05	2017-03-28	83.225,00	83.225,00	83.225,00	83.225,00	83.225,00	83.225,00	83.225,00
134	EL-0-003-400-201134	CABINETE METALICO UNIVERSAL LOTEM 2x3x145 DE CUBIERTA	08/03	2017-03-17	84.720,01	84.720,01	84.720,01	84.720,01	84.720,01	84.720,01	84.720,01
135	EL-0-003-400-201135	ACEROS DE METALICO DE 4 GAVETAS TIPO T. DISEÑO	08/03	2017-03-17	84.208,00	84.208,00	84.208,00	84.208,00	84.208,00	84.208,00	84.208,00
136	EL-0-003-400-201136	SECRETARIALES COM TRES CAJONES TIPO T. DISEÑO	03/04	2017-03-24	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00
137	EL-0-003-400-201137	SECRETARIAL COM TRES CAJONES TIPO T. DISEÑO	03/04	2017-03-24	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00
138	EL-0-003-400-201138	SECRETARIAL TRES CAJONES TIPO T. DISEÑO	03/04	2017-03-24	85.200,00	85.200,00	85.200,00	85.200,00	85.200,00	85.200,00	85.200,00
139	EL-0-003-400-201139	MESA DE AJUSTAS	03/04	2017-03-24	83.500,00	83.500,00	83.500,00	83.500,00	83.500,00	83.500,00	83.500,00



[Handwritten signature]

L.C. EMILIO MARTINEZ
 Encargado de Hacienda (18)

L.C. EMILIO MARTINEZ
 Encargado (18)

Compañía Pública 2017
Hoja de Trabajo para la Conciliación Finco Contable de los Egresos Mensuales e Ingresos
(Más de una página)

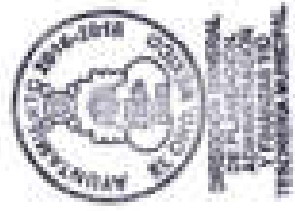


NOMBRE DEL DOTE

EL CMO

HOJA DE TRABAJO PARA LA CONCILIACIÓN FINCO CONTABLE DE EGRESOS MENSUALES E INGRESOS EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL EGRESO	CÓDIGO DEL EGRESO	INFORMACIÓN FINANCIERA			INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE MAY/ABRIL		
			PROYECTOS	FECHA	CANTO	MONUMENTOS	ESTADO	MONUMENTOS
01	04	04	00	01	00	00	00	00
1248	01-0001-004-001108	0400 EGRESOS DIGITAL	00108	2017-03-22	\$8,333.28	\$8,333.28	\$8,333.28	\$8,333.28
1248	01-0001-004-001108	0400 EGRESOS DIGITAL	00107	2017-03-22	\$8,333.34	\$8,333.34	\$8,333.34	\$8,333.34
1248	01-0001-004-001107	0400 EGRESOS DIGITAL	00107	2017-03-22	\$8,333.34	\$8,333.34	\$8,333.34	\$8,333.34
1248	01-0001-004-001108	0400 EGRESOS DIGITAL	00107	2017-03-22	\$8,333.34	\$8,333.34	\$8,333.34	\$8,333.34
1248	01-0001-004-001108	0400 EGRESOS DIGITAL	00107	2017-03-22	\$8,333.31	\$8,333.31	\$8,333.31	\$8,333.31
1248	01-0001-004-001108	0400 EGRESOS DIGITAL	00107	2017-03-22	\$8,333.31	\$8,333.31	\$8,333.31	\$8,333.31
1248	01-0001-004-001107	0400 EGRESOS DIGITAL	00107	2017-03-22	\$8,333.31	\$8,333.31	\$8,333.31	\$8,333.31
1248	01-0001-004-001108	0400 EGRESOS DIGITAL	00108	2017-03-22	\$8,333.28	\$8,333.28	\$8,333.28	\$8,333.28
1248	01-0001-004-001105	0400 EGRESOS DIGITAL	00108	2017-03-22	\$20,000.37	\$20,000.37	\$20,000.37	\$20,000.37
1248	01-0001-004-001104	0400 EGRESOS DIGITAL	00108	2017-03-22	\$8,333.28	\$8,333.28	\$8,333.28	\$8,333.28
1248	01-0001-004-001108	0400 EGRESOS DIGITAL	00108	2017-03-22	\$8,333.28	\$8,333.28	\$8,333.28	\$8,333.28
1248	01-0001-004-001107	0400 EGRESOS DIGITAL	00108	2017-03-22	\$8,333.28	\$8,333.28	\$8,333.28	\$8,333.28
1248	01-0001-004-001108	0400 EGRESOS DIGITAL	00108	2017-03-22	\$8,333.28	\$8,333.28	\$8,333.28	\$8,333.28



[Signature]
E.C. ELVA GARCÍA MARTÍNEZ
ELABORÓ (17)

[Signature]
E.C. RAFAEL PÉREZ GARCÍA
ENCARGADO DE TECNOLOGÍA (18)

Cuenta Pública 2017
 Informe de Trabajo para la Comisión Fisco Contable de los Bienes Muebles e Inmuebles
 (Miles de pesos)



VIGENCIA DEL FONTE:

EL ORO

NOTA DE TRANSICIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN FISCO CONTABLE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CUENTRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

CÓDIGO	DATOS GENERALES DEL BIEN		INFORMACIÓN FISCAL			INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA EN MOVIMIENTOS			VALOR CONTABLE
	IDENTIFICACION MOVIMIENTO	DESCRIPCION BIEN	FECHA	VALOR	VALOR	VALOR CONTABLE	VALOR CONTABLE		
00	00	ARCHIVOS 4 GARFITAS	00	00	00	00	00	00	00
1041	ELO-002-104-001178	T OFICIO	00 117	2017-04-28	\$4.940.00	\$4.940.00	\$4.940.00	\$4.940.00	
1043	ELO-002-104-001178	ARCHIVOS METALICO 3	00 117	2017-04-28	\$2.940.00	\$2.940.00	\$2.940.00	\$2.940.00	
1044	ELO-002-104-001178	ARCHIVOS METALICO 4	00 118	2017-04-28	\$4.940.00	\$4.940.00	\$4.940.00	\$4.940.00	
1045	ELO-002-000-001174	ARCHIVOS METALICO 4	00 118	2017-04-28	\$4.940.00	\$4.940.00	\$4.940.00	\$4.940.00	
1141	ELO-002-000-001178	ARCHIVOS METALICO 4	00 66	2017-06-13	\$4.299.99	\$4.299.99	\$4.299.99	\$4.299.99	
1245	ELO-002-000-001180	MULTIFUNCIONAL	00 64	2017-08-27	\$3.200.00	\$3.200.00	\$3.200.00	\$3.200.00	
1246	ELO-002-104-001180	PROGRAMA	00 73	2017-08-27	\$3.768.72	\$3.768.72	\$3.768.72	\$3.768.72	
1247	ELO-002-104-001180	CAMARA DIGITAL	00 73	2017-08-27	\$3.768.72	\$3.768.72	\$3.768.72	\$3.768.72	
1248	ELO-002-000-001180	BOCINA DE TEMPLATE METALICO	00 74	2017-11-14	\$20.980.00	\$20.980.00	\$20.980.00	\$20.980.00	
1281	ELO-002-000-001186	TODOS CON PABEROS	00 87	2017-11-30	\$8.900.00	\$8.900.00	\$8.900.00	\$8.900.00	
1281	ELO-002-000-001187	CON DE 16 CAMARAS HDCA	00 88	2017-11-27	\$0.513.00	\$0.513.00	\$0.513.00	\$0.513.00	
1281	ELO-002-002-001186		00 88	2017-11-08	\$7.200.00	\$7.200.00	\$7.200.00	\$7.200.00	
1284	ELO-002-104-001187	AUTOMATICO	00 88	2017-11-15	\$04.700.00	\$04.700.00	\$04.700.00	\$04.700.00	

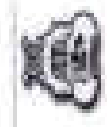


L.C. RAFAEL PEREZ GARCIA
 ENCARGADO DE TESORERIA (17)

L.C. EDVA MENDOZA MARTINEZ
 ENCARGADA (17)

Hoja de Trabajo para la Conciliación Pérgo contable de Bienes Muebles e Inmuebles en la Cuenta Pública Correspondiente al Ejercicio 2017

Comunidad Móvil 2017
 Hoja de Trabajo para la Conciliación Pérgo contable de Bienes Muebles e Inmuebles
 (Mes de enero)



NOMBRE DEL ENTE: EL ORO

HOJA DE TRABAJO PARA LA CONCILIACIÓN PÉRGO CONTABLE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

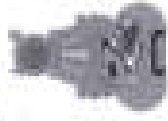
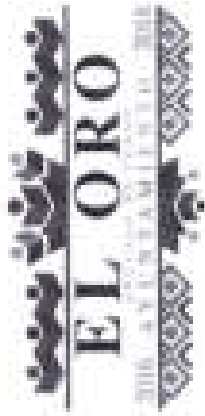
CÓDIGO	DATOS CONTABLES DEL BÉGO			INFORMACIÓN FISCAL				INFORMACIÓN AJUSTES FINANCIOS				VALORES			
	CÓDIGO DEL BÉGO	MONEDA	VALOR CONTABLE	PÉRGO		MOVIMIENTOS		VALOR CONTABLE	VALOR CONTABLE	AJUSTES			VALOR CONTABLE		
				VALOR CONTABLE	VALOR CONTABLE	VALOR CONTABLE	VALOR CONTABLE			VALOR CONTABLE	VALOR CONTABLE				
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
SIN MOVIMIENTO EN INMUEBLES EJERCICIO 2017															

[Signature]
 L.C. ELVA MORENO GARCÍA
 ENCARGADA DE TESORERÍA

[Signature]
 L.C. RAMÓN PÉRGO GARCÍA
 ENCARGADO DE TESORERÍA



22.- INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES.



INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

"2018. "Año del Bicentenario del Nacimiento de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

El Oro, México a 13 de marzo de 2018.
SHA/ 03/363/2018.
Asunto: El que se indica.

L.C. RAMÓN PÉREZ GARCÍA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O TESORERÍA MUNICIPAL
DE EL ORO, MÉXICO
PRESENTE:

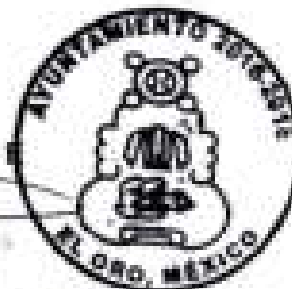
Por este medio reciba un cordial saludo, referente a su Oficio No. DG/F/214/2018, de fecha 7 marzo de 2018 y dando cumplimiento a los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública 2017 envío la siguiente información:

- 1.- Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles.
- 2.- Reporte de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles
- 3.- Inventario de Bienes Inmuebles.
- 4.- Inventario de Bienes Muebles
- 5.- Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo.
- 6.- Depreciación y Soporte de cálculo de la depreciación.

Todos los reportes en forma impresa debidamente requisitados, en medio magnético en formato PDF y Excel:

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. J. REFUGIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARÍA DEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. JUAN ESCUTIA FLORES
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

C.P. L.A. Cristina Saldaña Cruz Hernández - Presidenta Municipal Constitucional
C.P. Arturo Corona González, Concejal Municipal
Asesor

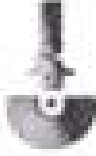


Cuenta Pública 2017
Inventario de Bienes Inmuebles
(Miles de pesos)

VALUERO: MANRIQUE DE FIGUEROA
NUMERO: 812

PROYECTO: INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES
CANTON: EL CAYO, MANABÍ
OTROS: N/A

FECHA: 20/07/2017
LUGAR: OF. ADMINISTRATIVAS
TIPO: F.O. SINCEP/ANEXO 10/2016



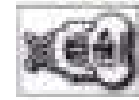
INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30

PRESIDENCIA

SINDICATURA

CONTRALORIA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y FISCALÍA

ESTADO	CDJ.F.
MUNICIPIO	MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y FISCALÍA	

FECHA: 15/01/2017
 PLAZAS DE ALBERGUE FUERES
 SUPLEN. P.D. SECCION DE BIENES INMUEBLES

CARGO: PRESIDENTE DE LA COMISION DE BIENES INMUEBLES
 CARGO: SECCION ADMINISTRATIVA



INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33
DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE																																
1. SECCION ADMINISTRATIVA																																
1.1. PLAZAS DE ALBERGUE FUERES																																
1.1.1. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.2. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.3. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.4. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.5. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.6. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.7. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.8. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.9. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.10. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.11. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.12. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.13. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.14. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.15. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.16. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.17. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.18. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.19. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.20. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.21. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.22. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.23. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.24. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.25. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.26. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.27. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.28. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.29. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.30. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.31. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.32. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.33. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.34. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.35. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.36. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.37. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.38. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.39. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																
1.1.40. PLAZA DE ALBERGUE FUERES PARA LA COMISION DE BIENES INMUEBLES																																

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y FISCALÍA

PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y FISCALÍA

SINDICATURA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y FISCALÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y FISCALÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONTROLADORIA

224

23.- INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.



"2018. "Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

El Oro, México a 13 de marzo de 2018.
SHA/ 03/363/2018.
Asunto: El que se indica.

L.C. RAMÓN PÉREZ GARCÍA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O TESORERÍA MUNICIPAL
DE EL ORO, MÉXICO
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo, referente a su Oficio No. DG/F/214/2018, de fecha 7 marzo de 2018 y dando cumplimiento a los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública 2017 envío la siguiente información:

- 1.- Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles.
- 2.- Reporte de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles
- 3.- Inventario de Bienes Inmuebles.
- 4.- Inventario de Bienes Muebles
- 5.- Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo.
- 6.- Depreciación y Soporte de cálculo de la depreciación.

Todos los reportes en forma impresa debidamente requisitados, en medio magnético en formato PDF y Excel:

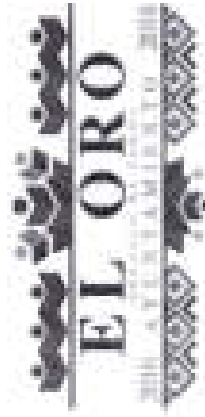
Sin otro particular quedo de usted.

C.P. JUAN ESCUTIA FLORES
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ATENTAMENTE

LIC. J. REFUGIO GUTIÉRREZ BARRIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Lic. J. A. Corona Salinas Cruz Hernández.- Presidenta Municipal Constituyente.
C.P. Arturo Corona González, Contralor Municipal.
Año 2018.



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Estado Unidos (pt)

Inventory of Bienes Muebles

Fecha de Emisión 01/08/2012

Revisión 1

Fecha de Inicio 01/01/2012

Fecha de Cierre 31/12/2012

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Table with 16 columns: No. de Bienes, Descripción, Valor, etc. containing inventory details for various assets.

PRESDENCIA

SINDICATURA

BOGOTÁ

BOGOTÁ

CONTRALORIA

Handwritten signature



INFORMACIÓN GENERAL
FECHA DE EMISIÓN: 2017

INFORMACIÓN GENERAL
FECHA DE EMISIÓN: 2017

INFORMACIÓN GENERAL
FECHA DE EMISIÓN: 2017

INFORMACIÓN GENERAL
FECHA DE EMISIÓN: 2017

INVENTARIO DE BIENES SUJETOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	TIPO DE BIEN	USUARIO	ESTADO	OTROS DATOS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

PRESIDENTE

SINDICATURA

SECRETARIO

SECRETARIO

CONTADOR GENERAL

CONTADOR GENERAL


CONTADOR GENERAL


CONTADOR GENERAL


CONTADOR GENERAL

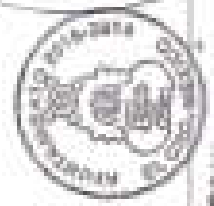
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES


NUMERO DE BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	VALOR REAL	FECHA DE ADQUISICION	TIPO DE BIEN	ESTADO	OTROS DATOS
001	COMPUTADORA	UNIDAD	01	1000000	1000000	2009	BIEN mueble	En uso	
002	IMPRESORA	UNIDAD	02	500000	500000	2009	BIEN mueble	En uso	
003	MOBILIARIO	UNIDAD	01	2000000	2000000	2009	BIEN mueble	En uso	
004	VEHICULO	UNIDAD	01	5000000	5000000	2009	BIEN mueble	En uso	
005	MAQUINARIA	UNIDAD	01	3000000	3000000	2009	BIEN mueble	En uso	
006	REPOSICION DE PARTES	UNIDAD	01	1000000	1000000	2009	BIEN mueble	En uso	
007	BIEN mueble	UNIDAD	01	1000000	1000000	2009	BIEN mueble	En uso	
008	BIEN mueble	UNIDAD	01	1000000	1000000	2009	BIEN mueble	En uso	
009	BIEN mueble	UNIDAD	01	1000000	1000000	2009	BIEN mueble	En uso	
010	BIEN mueble	UNIDAD	01	1000000	1000000	2009	BIEN mueble	En uso	
011	BIEN mueble	UNIDAD	01	1000000	1000000	2009	BIEN mueble	En uso	
012	BIEN mueble	UNIDAD	01	1000000	1000000	2009	BIEN mueble	En uso	
013	BIEN mueble	UNIDAD	01	1000000	1000000	2009	BIEN mueble	En uso	
014	BIEN mueble	UNIDAD	01	1000000	1000000	2009	BIEN mueble	En uso	
015	BIEN mueble	UNIDAD	01	1000000	1000000	2009	BIEN mueble	En uso	
016	BIEN mueble	UNIDAD	01	1000000	1000000	2009	BIEN mueble	En uso	
017	BIEN mueble	UNIDAD	01	1000000	1000000	2009	BIEN mueble	En uso	
018	BIEN mueble	UNIDAD	01	1000000	1000000	2009	BIEN mueble	En uso	
019	BIEN mueble	UNIDAD	01	1000000	1000000	2009	BIEN mueble	En uso	
020	BIEN mueble	UNIDAD	01	1000000	1000000	2009	BIEN mueble	En uso	


 PRESIDENCIA


 SINDICATURA


 ESTADO


 CONTRALORIA



Cuando Publica 007
Inventario de Bienes Muebles
(antes de girar)



Ministerio de Administración Pública y Bienes del Estado
Número de ...

...
...

Este inventario
debe ser elaborado
por el funcionario
encargado del patrimonio

Este inventario de bienes muebles se debe elaborar en
dos ejemplares idénticos



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES	VALOR	CLASIFICACIÓN	CONDICIÓN	OTROS DATOS
001
002
003
004
005
006
007
008
009
010
011
012
013
014
015
016
017
018
019
020
021
022
023
024
025
026
027
028
029
030
031
032
033
034
035
036
037
038
039
040
041
042
043
044
045
046
047
048
049
050
051
052
053
054
055
056
057
058
059
060
061
062
063
064
065
066
067
068
069
070
071
072
073
074
075
076
077
078
079
080
081
082
083
084
085
086
087
088
089
090
091
092
093
094
095
096
097
098
099
100

PRESIDENCIA

SINDICATURA


SECRETARÍA DE ESTADO

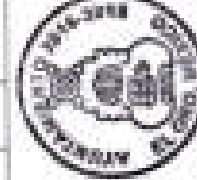
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS


CONTRALORIA


INVENTARIO DE Bienes Muebles


Clave	Descripción del bien mueble	Categoría	Valor	Fecha de adquisición	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

 **PRESIDENC**
 [Signature]

 **SINDICATURA**
 [Signature]

 **SECRETARÍA DE ECONOMÍA**
 [Signature]

 **REGISTRACIÓN**
 [Signature]

 **CONTRALORIA**
 [Signature]

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA
CARRERA DE INGRESOS

PERIODO: 01/01/2014
HASTA: 31/12/2014

SECRETARÍA DE ESTADO
ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS

SECRETARÍA DE ESTADO
ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS



INVENTARIO DE BIENES SUJETOS

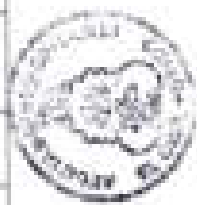
ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	TIPO DE BIEN	ESTADO	OTROS DATOS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



PRESIDENCIA
[Signature]



SINDICATURA



CONTROL SOCIAL
[Signature]



CONTADORIA
[Signature]



CONTADORIA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

Fecha de Emisión:	
Fecha de Vigencia:	
Fecha de Caducidad:	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Identificación del bien mueble	Descripción del bien mueble	Valor	Fecha de adquisición	Fecha de baja	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



PRESIDENCIA

[Signature]



SINDICATURA

[Signature]



COMISIÓN ELECTORAL

[Signature]



SINDICATURA

[Signature]



CONTADOR GENERAL

[Signature]



MINISTERIO DE ELECTRICIDAD
 BOGOTÁ, D.C.

INFORMACIÓN
 DE
 LA
 GESTIÓN

FORMA ACORTADA
 LEY 1449 DE 2010
 ARTÍCULO 10

SECTOR PÚBLICO
 MINISTERIO DE ELECTRICIDAD



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE ADQUISICION	TIPO DE BIEN	ESTADO	USUARIO	OTROS DATOS
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

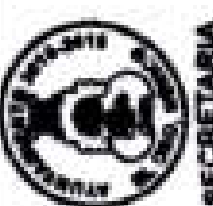


PRESIDENCIA

[Signature]



SINDICATURA



SECRETARIA

[Signature]



CONTRALORIA

[Signature]



ESTADO GUINEA-BISSAU
MINISTERIO DA ECONOMIA
INSTITUTO DE BIENS MUEBLES

RESOLUÇÃO Nº 10/2017
DE 28 DE ABRIL DE 2017

ANEXO III
ANEXO II A RESOLUÇÃO Nº 10/2017
DE 28 DE ABRIL DE 2017

ANEXO III
ANEXO II A RESOLUÇÃO Nº 10/2017
DE 28 DE ABRIL DE 2017

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

N.º	DESCRIÇÃO DO BEM	VALOR EM DÓLARES	VALOR EM DÓLARES	VALOR EM DÓLARES	VALOR EM DÓLARES	VALOR EM DÓLARES	VALOR EM DÓLARES	VALOR EM DÓLARES	VALOR EM DÓLARES
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



SECRETARIA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



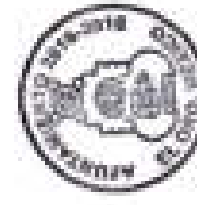
CONTRALORIA

[Handwritten signature]



PRESENCIA

[Handwritten signature]



SINDICATURA

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA


SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Item	Descripción	Cantidad	Valor	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

PRESIDENCIA


SINDICATURA


SECRETARIA






CONTRALORIA


Cuentas Públicas 2011
Instituto de Bienes Muebles
(antes de present)

AGENCIA ADMINISTRATIVA DE
RECARGOS

AGENCIA
DE
RECARGOS

AGENCIA ADMINISTRATIVA DE
RECARGOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA
REPUBLICA

AGENCIA ADMINISTRATIVA DE RECARGOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA
REPUBLICA

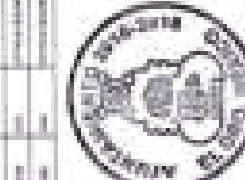


INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR ORIGINAL	VALOR ACTUAL	VALOR RESERVA	VALOR DEPENDENCIA	VALOR DESTINO	VALOR TOTAL	VALOR NETO	VALOR LIQUIDO
0000000001
0000000002
...
0000000001
...



AGENCIA



AGENCIA



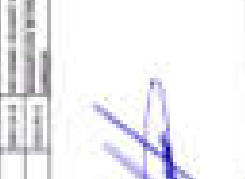
AGENCIA



AGENCIA



AGENCIA



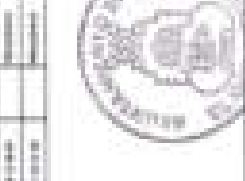
AGENCIA



AGENCIA



AGENCIA



AGENCIA



AGENCIA

AGENCIA

SINDICATURA

SECRETARIA

CONTADORIA



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
INDECEN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Identificación del bien mueble	Descripción del bien mueble	Valor	Fecha de adquisición	Responsable del bien mueble	Observaciones
001	Computadora	1000	2010	Administración	
002	Impresora	500	2010	Administración	
003	Escritorio	2000	2010	Administración	
004	Silla	100	2010	Administración	
005	Refrigerador	1500	2010	Administración	
006	Televisión	800	2010	Administración	
007	Radio	200	2010	Administración	
008	Alfombra	300	2010	Administración	
009	Planta	100	2010	Administración	
010	Botella	50	2010	Administración	
011	Libro	20	2010	Administración	
012	Reloj	100	2010	Administración	
013	Camisa	50	2010	Administración	
014	Botas	100	2010	Administración	
015	Pañuelo	20	2010	Administración	
016	Botón	10	2010	Administración	
017	Botón	10	2010	Administración	
018	Botón	10	2010	Administración	
019	Botón	10	2010	Administración	
020	Botón	10	2010	Administración	
021	Botón	10	2010	Administración	
022	Botón	10	2010	Administración	
023	Botón	10	2010	Administración	
024	Botón	10	2010	Administración	
025	Botón	10	2010	Administración	
026	Botón	10	2010	Administración	
027	Botón	10	2010	Administración	
028	Botón	10	2010	Administración	
029	Botón	10	2010	Administración	
030	Botón	10	2010	Administración	
031	Botón	10	2010	Administración	
032	Botón	10	2010	Administración	
033	Botón	10	2010	Administración	
034	Botón	10	2010	Administración	
035	Botón	10	2010	Administración	
036	Botón	10	2010	Administración	
037	Botón	10	2010	Administración	
038	Botón	10	2010	Administración	
039	Botón	10	2010	Administración	
040	Botón	10	2010	Administración	
041	Botón	10	2010	Administración	
042	Botón	10	2010	Administración	
043	Botón	10	2010	Administración	
044	Botón	10	2010	Administración	
045	Botón	10	2010	Administración	
046	Botón	10	2010	Administración	
047	Botón	10	2010	Administración	
048	Botón	10	2010	Administración	
049	Botón	10	2010	Administración	
050	Botón	10	2010	Administración	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES MATERIALES
CALLE BOLIVARIANA, 1000

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES MATERIALES
CALLE BOLIVARIANA, 1000

FECHA DE ELABORACIÓN	15/05/2018
FECHA DE VALIDACIÓN	15/05/2018
FECHA DE EJECUCIÓN	15/05/2018

INVENTARIO DE BIENES MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	ESTADO	USUARIO	RESPONSABLE	OTROS DATOS
01	COMPUTADOR PERSONAL	1	1500	1500	15/05/2018	En uso	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES MATERIALES	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES MATERIALES	
02	IMPRESORA	1	500	500	15/05/2018	En uso	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES MATERIALES	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES MATERIALES	
03	TELÉFONO	1	200	200	15/05/2018	En uso	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES MATERIALES	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES MATERIALES	
04	MOBILIDAD	1	1000	1000	15/05/2018	En uso	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES MATERIALES	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES MATERIALES	
05	MEBLES	1	500	500	15/05/2018	En uso	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES MATERIALES	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES MATERIALES	
06	VEHÍCULO	1	10000	10000	15/05/2018	En uso	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES MATERIALES	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES MATERIALES	
07	OTROS BIENES MATERIALES	1	100	100	15/05/2018	En uso	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES MATERIALES	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES MATERIALES	



PRESIDENCIA

[Signature]



SINDICATURA

[Signature]



SECRETARÍA

[Signature]



CONTABILIDAD

[Signature]



PRESENTE: REPRESENTANTE DE LA
 COMISIÓN DE
 BASTOS


PRESENTE: REPRESENTANTE DE LA
 COMISIÓN DE
 BASTOS

PRESENTE: REPRESENTANTE
 DEL SINDICATO DE BASTOS
 (antes de pagar)

PRESENTE: REPRESENTANTE DE LA
 COMISIÓN DE BASTOS
 (antes de pagar)


INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

PRESENCIA


SINDICATURA


SECRETARIA


COMISIONADO






SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA FISCAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA FISCAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA FISCAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA FISCAL



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Identificación del bien mueble	Descripción del bien mueble	Valor	Fecha de adquisición	Estado de conservación	Responsable	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA FISCAL
SECRETARÍA
 PRESIDENCIA
 COMPRO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA FISCAL
SECRETARÍA
 SINDICATURA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA FISCAL
SECRETARÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA FISCAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA FISCAL
SECRETARÍA
 CONTABILIDAD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA FISCAL
SECRETARÍA



FORMULARIO: INVENTARIO DE BIENES
FECHA: 01/08/2017

INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES
CALLE 1000 (MUSEO NACIONAL)
SAN JOSÉ, COSTA RICA

FORMULARIO: INVENTARIO DE BIENES
FECHA: 01/08/2017

INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES
CALLE 1000 (MUSEO NACIONAL)
SAN JOSÉ, COSTA RICA

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

ORDEN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	VALOR REAL	FECHA DE ADQUISICION	TIPO DE BIEN	ESTADO	USUARIO	OTROS COMENTARIOS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



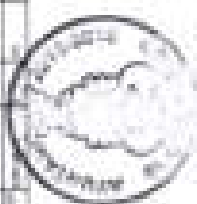
PRESIDENCIA
[Signature]



SINDICATURA
[Signature]



SECRETARIA
[Signature]



CONTADORIA
[Signature]



CONTADORIA
[Signature]



MINISTERIO EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 ADM. Y LOG. - D.G.A.

FECHA:	
HORA:	
LUGAR:	

UNIDAD EDUCATIVA
 ESCUELA LA MARAVILLOSA
 DISTRITO DE SAN JOSÉ DE CAYMA - CAYMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
 UGEL SAN JOSÉ DE CAYMA



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

UNIDAD DE BIENES MUEBLES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE BAJA	ESTADO	USUARIO	RESPONSABLE
1	1	1000	1000	2017		En uso
2	1	1000	1000	2017		En uso
3	1	1000	1000	2017		En uso
4	1	1000	1000	2017		En uso
5	1	1000	1000	2017		En uso
6	1	1000	1000	2017		En uso
7	1	1000	1000	2017		En uso
8	1	1000	1000	2017		En uso
9	1	1000	1000	2017		En uso
10	1	1000	1000	2017		En uso
11	1	1000	1000	2017		En uso
12	1	1000	1000	2017		En uso
13	1	1000	1000	2017		En uso
14	1	1000	1000	2017		En uso
15	1	1000	1000	2017		En uso
16	1	1000	1000	2017		En uso
17	1	1000	1000	2017		En uso
18	1	1000	1000	2017		En uso
19	1	1000	1000	2017		En uso
20	1	1000	1000	2017		En uso
21	1	1000	1000	2017		En uso
22	1	1000	1000	2017		En uso
23	1	1000	1000	2017		En uso
24	1	1000	1000	2017		En uso
25	1	1000	1000	2017		En uso
26	1	1000	1000	2017		En uso
27	1	1000	1000	2017		En uso
28	1	1000	1000	2017		En uso
29	1	1000	1000	2017		En uso
30	1	1000	1000	2017		En uso
31	1	1000	1000	2017		En uso
32	1	1000	1000	2017		En uso
33	1	1000	1000	2017		En uso
34	1	1000	1000	2017		En uso
35	1	1000	1000	2017		En uso
36	1	1000	1000	2017		En uso
37	1	1000	1000	2017		En uso
38	1	1000	1000	2017		En uso
39	1	1000	1000	2017		En uso
40	1	1000	1000	2017		En uso
41	1	1000	1000	2017		En uso
42	1	1000	1000	2017		En uso
43	1	1000	1000	2017		En uso
44	1	1000	1000	2017		En uso
45	1	1000	1000	2017		En uso
46	1	1000	1000	2017		En uso
47	1	1000	1000	2017		En uso
48	1	1000	1000	2017		En uso
49	1	1000	1000	2017		En uso
50	1	1000	1000	2017		En uso
51	1	1000	1000	2017		En uso
52	1	1000	1000	2017		En uso
53	1	1000	1000	2017		En uso
54	1	1000	1000	2017		En uso
55	1	1000	1000	2017		En uso
56	1	1000	1000	2017		En uso
57	1	1000	1000	2017		En uso
58	1	1000	1000	2017		En uso
59	1	1000	1000	2017		En uso
60	1	1000	1000	2017		En uso
61	1	1000	1000	2017		En uso
62	1	1000	1000	2017		En uso
63	1	1000	1000	2017		En uso
64	1	1000	1000	2017		En uso
65	1	1000	1000	2017		En uso
66	1	1000	1000	2017		En uso
67	1	1000	1000	2017		En uso
68	1	1000	1000	2017		En uso
69	1	1000	1000	2017		En uso
70	1	1000	1000	2017		En uso
71	1	1000	1000	2017		En uso
72	1	1000	1000	2017		En uso
73	1	1000	1000	2017		En uso
74	1	1000	1000	2017		En uso
75	1	1000	1000	2017		En uso
76	1	1000	1000	2017		En uso
77	1	1000	1000	2017		En uso
78	1	1000	1000	2017		En uso
79	1	1000	1000	2017		En uso
80	1	1000	1000	2017		En uso
81	1	1000	1000	2017		En uso
82	1	1000	1000	2017		En uso
83	1	1000	1000	2017		En uso
84	1	1000	1000	2017		En uso
85	1	1000	1000	2017		En uso
86	1	1000	1000	2017		En uso
87	1	1000	1000	2017		En uso
88	1	1000	1000	2017		En uso
89	1	1000	1000	2017		En uso
90	1	1000	1000	2017		En uso
91	1	1000	1000	2017		En uso
92	1	1000	1000	2017		En uso
93	1	1000	1000	2017		En uso
94	1	1000	1000	2017		En uso
95	1	1000	1000	2017		En uso
96	1	1000	1000	2017		En uso
97	1	1000	1000	2017		En uso
98	1	1000	1000	2017		En uso
99	1	1000	1000	2017		En uso
100	1	1000	1000	2017		En uso



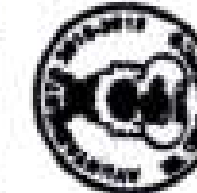
PRESIDENCIA

[Signature]



SECRETARIA

[Signature]



SECRETARIA

[Signature]



SECRETARIA

[Signature]

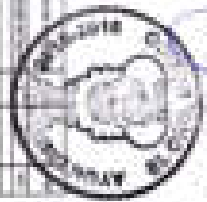


CONTRALORIA

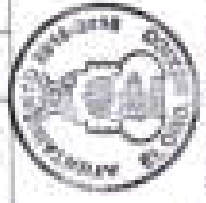
[Signature]

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Table with multiple columns and rows, containing detailed inventory information. The table is oriented vertically on the page.



PRESIDENCIA



SINDICATURA



SECRETARÍA



SECRETARÍA



CONTABILORIA

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES
 INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES

INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES
 INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES

INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES
 INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES

INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES
 INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES

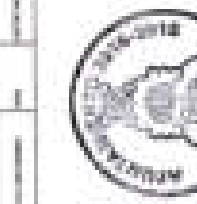


INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Item	Descripción	Cantidad	Valor	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



PRESIDENTE
 [Signature]



SINDICATURA
 [Signature]



SECRETARIA
 [Signature]



[Signature]



[Signature]

COSTA RICA



SECRETARÍA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE
BIENES MUEBLES

FECHA DE ELABORACIÓN	
FECHA DE IMPRESIÓN	

SECRETARÍA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	CANTIDAD	VALOR	VALOR ACUMULADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE AMORTIZACIÓN	FECHA DE BAJA	FECHA DE RECONSTRUCCIÓN	FECHA DE REPARACIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE OBSERVACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE EFECTUACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE OBSERVACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE EFECTUACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE OBSERVACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE EFECTUACIÓN		
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA

INSTITUTO VENEZOLANO DE BIENES MUEBLES

SECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SINDICATURA

INSTITUTO VENEZOLANO DE BIENES MUEBLES

SINDICATURA

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SINDICATURA

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESIDENCIA

INSTITUTO VENEZOLANO DE BIENES MUEBLES

PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESIDENCIA



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 COMISIÓN DE VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES
 (datos de primer)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 COMISIÓN DE VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES
 (datos de primer)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100



PRESIDENCIA
 [Signature]



SINDICATURA



SECRETARIA
 [Signature]



CONTADORIA
 [Signature]



CONTADORIA
 [Signature]



ACTUACIÓN: NUMERO DE FOLIO: _____
FECHA: _____

ACTUACIÓN: NUMERO DE FOLIO: _____
FECHA: _____

ACTUACIÓN: NUMERO DE FOLIO: _____
FECHA: _____

ACTUACIÓN: NUMERO DE FOLIO: _____
FECHA: _____



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	VALOR REAL	VALOR DE RESERVA	VALOR DE DEPRECIACIÓN	VALOR LIQUIDO	VALOR DE RESERVA	VALOR DE DEPRECIACIÓN	VALOR LIQUIDO	VALOR DE RESERVA	VALOR DE DEPRECIACIÓN	VALOR LIQUIDO	VALOR DE RESERVA	VALOR DE DEPRECIACIÓN	VALOR LIQUIDO	VALOR DE RESERVA	VALOR DE DEPRECIACIÓN	VALOR LIQUIDO
1



PRESIDENCIA

[Signature]



INDICATURA

[Signature]



SECRETARIA

[Signature]



CONTABILORIA

[Signature]



Fecha: 20/05/2014
Hora: 10:00 AM
Lugar: Sucre

Nombre: [Redacted]
Código: [Redacted]

Formulario de datos personales con campos para nombre, apellido, y número de documento.

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Nº	Descripción del bien mueble	Cantidad	Valor	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

PRESENCIA
[Signature]

SINDICATURA
[Signature]

SECRETARIA
[Signature]

[Signature]

CONTRALORIA
[Signature]

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Table with multiple columns containing asset details and identification numbers.



PRESIDENCIA

[Handwritten Signature]

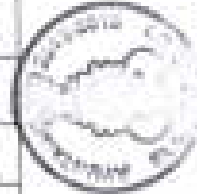


SINDICATURA



SECRETARÍA

[Handwritten Signature]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Handwritten Signature]



CONTABILIDAD

[Handwritten Signature]

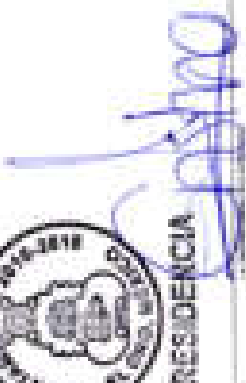
24.- INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO.



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO

Nº	DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE INVENTARIO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	USUARIO	OTROS COMENTARIOS
001
002
003
004
005
006
007
008
009
010
011
012
013
014
015
016
017
018
019
020
021
022
023
024
025
026
027
028
029
030
031
032
033
034
035
036
037
038
039
040
041
042
043
044
045
046
047
048
049
050

PRESIDENCIA




SINDICATURA



CONTRALORIA







SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Presupuesto de Partes	2007
Presupuesto de Ingresos	1,000,000,000.00
Presupuesto de Gastos	1,000,000,000.00



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	USUARIO	OTROS DATOS
101	Muebles de oficina	100	100.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
102	Equipos de cómputo	50	200.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
103	Equipos de sonido	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
104	Equipos de televisión	5	2,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
105	Equipos de refrigeración	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
106	Equipos de iluminación	100	100.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
107	Equipos de comunicación	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
108	Equipos de seguridad	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
109	Equipos de transporte	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
110	Equipos de mantenimiento	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
111	Equipos de limpieza	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
112	Equipos de almacenamiento	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
113	Equipos de protección	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
114	Equipos de señalización	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
115	Equipos de medición	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
116	Equipos de control	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
117	Equipos de monitoreo	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
118	Equipos de registro	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
119	Equipos de análisis	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
120	Equipos de síntesis	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
121	Equipos de transformación	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
122	Equipos de almacenamiento de datos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
123	Equipos de comunicación de datos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
124	Equipos de procesamiento de datos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
125	Equipos de control de calidad	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
126	Equipos de medición de calidad	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
127	Equipos de control de procesos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
128	Equipos de medición de procesos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
129	Equipos de control de producción	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
130	Equipos de medición de producción	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
131	Equipos de control de inventario	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
132	Equipos de medición de inventario	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
133	Equipos de control de costos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
134	Equipos de medición de costos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
135	Equipos de control de gastos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
136	Equipos de medición de gastos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
137	Equipos de control de ingresos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
138	Equipos de medición de ingresos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
139	Equipos de control de recursos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
140	Equipos de medición de recursos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
141	Equipos de control de activos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
142	Equipos de medición de activos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
143	Equipos de control de pasivos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
144	Equipos de medición de pasivos	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
145	Equipos de control de patrimonio	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
146	Equipos de medición de patrimonio	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
147	Equipos de control de deuda	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
148	Equipos de medición de deuda	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
149	Equipos de control de liquidez	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	
150	Equipos de medición de liquidez	10	1,000.00	10,000.00	2007	Buena	Administración	



SINDICATURA



CONTRALORIA



PRESIDENCIA

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a large signature across the top and various official seals.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAROLINO
 SAN CARLOS



COMITÉ EJECUTIVO
 ASAMBLEA DE DIRECTORES Y MIEMBROS DE ALTO COSTO
 (ARTÍCULO 100, PARÁGRAFO 1)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAROLINO
 SAN CARLOS

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	TIPO DE BIEN	USUARIO	ESTADO	OTROS DATOS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



PRESIDENCIA

[Signature]



SINDICATURA

[Signature]



SECRETARÍA

[Signature]



SECRETARÍA

[Signature]

[Signature]



CONTRALOR



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

ESTADÍSTICA
 DE
 INVENTARIOS

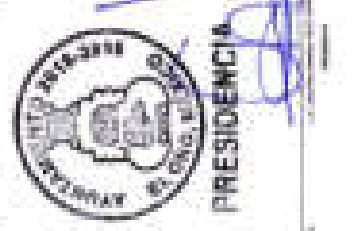


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ESTADÍSTICA DE INVENTARIOS
 DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO

Código	Descripción	Unidad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
001	Bienes muebles de bajo costo	Millones de pesos
002	Equipos de oficina	Millones de pesos
003	Equipos de cómputo	Millones de pesos
004	Equipos de comunicación	Millones de pesos
005	Equipos de transporte	Millones de pesos
006	Equipos de medición	Millones de pesos
007	Equipos de protección	Millones de pesos
008	Equipos de almacenamiento	Millones de pesos
009	Equipos de control	Millones de pesos
010	Equipos de seguridad	Millones de pesos
011	Equipos de diagnóstico	Millones de pesos
012	Equipos de monitoreo	Millones de pesos
013	Equipos de registro	Millones de pesos
014	Equipos de análisis	Millones de pesos
015	Equipos de simulación	Millones de pesos
016	Equipos de modelado	Millones de pesos
017	Equipos de optimización	Millones de pesos
018	Equipos de gestión	Millones de pesos
019	Equipos de planificación	Millones de pesos
020	Equipos de evaluación	Millones de pesos
021	Equipos de auditoría	Millones de pesos
022	Equipos de control de calidad	Millones de pesos
023	Equipos de gestión de riesgos	Millones de pesos
024	Equipos de cumplimiento	Millones de pesos
025	Equipos de gobernanza	Millones de pesos
026	Equipos de transparencia	Millones de pesos
027	Equipos de integridad	Millones de pesos
028	Equipos de ética	Millones de pesos
029	Equipos de responsabilidad social	Millones de pesos
030	Equipos de sostenibilidad	Millones de pesos
031	Equipos de innovación	Millones de pesos
032	Equipos de desarrollo	Millones de pesos
033	Equipos de inclusión	Millones de pesos
034	Equipos de equidad	Millones de pesos
035	Equipos de justicia	Millones de pesos
036	Equipos de paz	Millones de pesos
037	Equipos de diálogo	Millones de pesos
038	Equipos de cooperación	Millones de pesos
039	Equipos de solidaridad	Millones de pesos
040	Equipos de fraternidad	Millones de pesos




CONTRALOR




INVENTARIO DE BIENES MATERIALES DE BAJO COSTO


CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (PESOS)	VALOR TOTAL (PESOS)	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE INVENTARIO	ESTADO	USUARIO	OTROS DATOS
001
002
003
004
005
006
007
008
009
010
011
012
013
014
015
016
017
018
019
020
021
022
023
024
025
026
027
028
029
030
031
032
033
034
035
036
037
038
039
040
041
042
043
044
045
046
047
048
049
050
051
052
053
054
055
056
057
058
059
060
061
062
063
064
065
066
067
068
069
070
071
072
073
074
075
076
077
078
079
080
081
082
083
084
085
086
087
088
089
090
091
092
093
094
095
096
097
098
099
100




PRESIDENCIA




SINDICATURA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

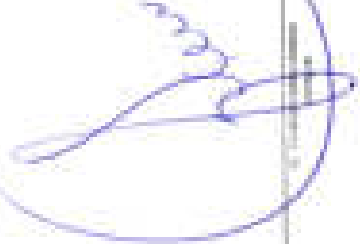


SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONTRALORIA







SECRETARÍA DE SALUD
 GOBIERNO DE SONORA



SECRETARÍA DE SALUD
 GOBIERNO DE SONORA

SECRETARÍA DE SALUD
 GOBIERNO DE SONORA

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (PESOS)	VALOR TOTAL (PESOS)	CATEGORÍA DE BIEN	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE BAJA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	OBSERVACIONES	VALOR EN MONEDA NACIONAL		VALOR EN MONEDA EXTRANJERA
										VALOR UNITARIO (PESOS)	VALOR TOTAL (PESOS)	
001	Mobiliario: Sillas de oficina	10	150.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
002	Mobiliario: Escritorios	5	300.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
003	Mobiliario: Sofas	2	750.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
004	Mobiliario: Armarios	3	500.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
005	Mobiliario: Mesas de reuniones	1	1,000.00	1,000.00	01	2015	2015	Buena		1,000.00	0.00	1,000.00
006	Mobiliario: Sillas de conferencia	10	150.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
007	Mobiliario: Escritorios	5	300.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
008	Mobiliario: Sofas	2	750.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
009	Mobiliario: Armarios	3	500.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
010	Mobiliario: Mesas de reuniones	1	1,000.00	1,000.00	01	2015	2015	Buena		1,000.00	0.00	1,000.00
011	Mobiliario: Sillas de conferencia	10	150.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
012	Mobiliario: Escritorios	5	300.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
013	Mobiliario: Sofas	2	750.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
014	Mobiliario: Armarios	3	500.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
015	Mobiliario: Mesas de reuniones	1	1,000.00	1,000.00	01	2015	2015	Buena		1,000.00	0.00	1,000.00
016	Mobiliario: Sillas de conferencia	10	150.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
017	Mobiliario: Escritorios	5	300.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
018	Mobiliario: Sofas	2	750.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
019	Mobiliario: Armarios	3	500.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
020	Mobiliario: Mesas de reuniones	1	1,000.00	1,000.00	01	2015	2015	Buena		1,000.00	0.00	1,000.00
021	Mobiliario: Sillas de conferencia	10	150.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
022	Mobiliario: Escritorios	5	300.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
023	Mobiliario: Sofas	2	750.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
024	Mobiliario: Armarios	3	500.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
025	Mobiliario: Mesas de reuniones	1	1,000.00	1,000.00	01	2015	2015	Buena		1,000.00	0.00	1,000.00
026	Mobiliario: Sillas de conferencia	10	150.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
027	Mobiliario: Escritorios	5	300.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
028	Mobiliario: Sofas	2	750.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
029	Mobiliario: Armarios	3	500.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
030	Mobiliario: Mesas de reuniones	1	1,000.00	1,000.00	01	2015	2015	Buena		1,000.00	0.00	1,000.00
031	Mobiliario: Sillas de conferencia	10	150.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
032	Mobiliario: Escritorios	5	300.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
033	Mobiliario: Sofas	2	750.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
034	Mobiliario: Armarios	3	500.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
035	Mobiliario: Mesas de reuniones	1	1,000.00	1,000.00	01	2015	2015	Buena		1,000.00	0.00	1,000.00
036	Mobiliario: Sillas de conferencia	10	150.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
037	Mobiliario: Escritorios	5	300.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
038	Mobiliario: Sofas	2	750.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
039	Mobiliario: Armarios	3	500.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
040	Mobiliario: Mesas de reuniones	1	1,000.00	1,000.00	01	2015	2015	Buena		1,000.00	0.00	1,000.00
041	Mobiliario: Sillas de conferencia	10	150.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
042	Mobiliario: Escritorios	5	300.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
043	Mobiliario: Sofas	2	750.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
044	Mobiliario: Armarios	3	500.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
045	Mobiliario: Mesas de reuniones	1	1,000.00	1,000.00	01	2015	2015	Buena		1,000.00	0.00	1,000.00
046	Mobiliario: Sillas de conferencia	10	150.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
047	Mobiliario: Escritorios	5	300.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
048	Mobiliario: Sofas	2	750.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
049	Mobiliario: Armarios	3	500.00	1,500.00	01	2015	2015	Buena		1,500.00	0.00	1,500.00
050	Mobiliario: Mesas de reuniones	1	1,000.00	1,000.00	01	2015	2015	Buena		1,000.00	0.00	1,000.00

Colina



PRESIDENCIA

[Signature]



SINDICATURA

[Signature]



SECRETARÍA DE SALUD

[Signature]



SECRETARÍA DE SALUD



CONTRALORIA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

El Oro, México a 13 de marzo de 2018.

SHA/ 03/383/2018.

Asunto: El que se indica.

L.C. RAMÓN PÉREZ GARCÍA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O TESORERÍA MUNICIPAL
DE EL ORO, MÉXICO
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo, referente a su Oficio No. DG/F/214/2018, de fecha 7 marzo de 2018 y dando cumplimiento a los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública 2017 envío la siguiente información:

- 1.- Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles.
- 2.- Reporte de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles
- 3.- Inventario de Bienes Inmuebles.
- 4.- Inventario de Bienes Muebles
- 5.- Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo.
- 6.- Depreciación y Soporte de cálculo de la depreciación.

Todos los reportes en forma impresa debidamente requisitados, en medio magnético en formato PDF y Excel.

Sin otro particular quedo de usted.



ATENTAMENTE

LIC. J. REFUGIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C.P. JUAN ESCUTIA FLORES
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

C. de P. L. A. Orosio Salazar Cruz Hernández. - Presidencia Municipal Constitucional
C.P. Arturo Corona González. - Contralor Municipal
Asesor

25.- DEPRECIACIÓN.



Cuenta Pública 2017
Depreciación
(Miles de Pesos)

Entidad Municipal (1) 31 Dic

Al 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Moneda de la Cuenta	Importe	% Depreciación	Depreciación	
			Por Año Mensual (6)	Acumulada (7)
Bienes Inmuebles	\$ 78,121,881.57		\$ 650,200.15	\$ 4,014,875.79
Financiamientos	\$ 8,503,389.00	2%	\$ 10,520.65	\$ 304,250.00
Auditorías	\$ 27,801,912.00	2%	\$ 46,816.32	\$ 1,314,216.00
Edificios administrativos	\$ 21,914,517.00	2%	\$ 40,524.20	\$ 1,034,288.20
Comercios y Centros Deportivos	\$ 3,000,509.00	2%	\$ 3,600.61	\$ 145,760.00
Mercedes	\$ 3,500,509.57	2%	\$ 4,200.68	\$ 114,000.79
Otros edificios	\$ 11,500,512.00	2%	\$ 18,806.15	\$ 897,000.13
Sillas	\$ 2,545,510.00	2%	\$ 4,242.56	\$ 141,700.00
Bienes Muebles	\$ 58,489,083.38		\$ 882,235.39	\$ 10,941,121.09
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 3,817,500.64	3%	\$ 4,580.98	\$ 204,313.80
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 3,380,203.57	3%	\$ 39,733.89	\$ 1,751,677.98
Máquinas y Equipo Económico Presenciales				
Equipo e Instrumental Móvil y de Laboratorio				
Veículos y Equipos de Transporte	\$ 11,400,886.58	10%	\$ 94,589.90	\$ 1,123,818.78
Veículos de Seguridad pública y				
Asociación de Urgencia	\$ 6,493,403.00	20%	\$ 109,260.05	\$ 1,783,621.86
Equipos de Defensa y Seguridad	\$ 478,885.58	10%	\$ 3,975.71	\$ 187,817.00
Máquinas, Otros Equipos y Herramientas	\$ 5,718,895.18	10%	\$ 47,666.62	\$ 1,574,589.42
Resto	\$ 950,420.84	10%	\$ 3,205.22	\$ 118,284.17

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
 P. EN D. JOSÉ MANUEL TORRES
 UNO
 SINDICATURA
 SECRETARÍA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
 P. EN D. JOSÉ MANUEL TORRES
 UNO
 SINDICATURA
 SECRETARÍA

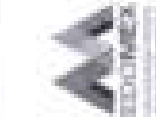
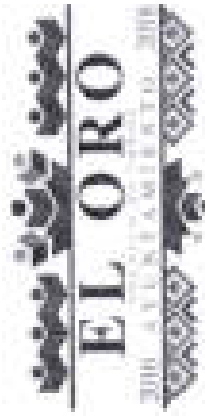
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
 P. EN D. JOSÉ MANUEL TORRES
 UNO
 SINDICATURA
 SECRETARÍA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
 P. EN D. JOSÉ MANUEL TORRES
 UNO
 SINDICATURA
 SECRETARÍA

NOTA: Crear en el mes de agosto después el rubro de depreciación, revisa y los meses que se depreciaron los bienes.

- Bajo protesta de los señores que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**26.- SOPORTE DIGITALIZADO
DEL CÁLCULO Y REGISTRO
CONTABLE DE LA
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y
AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO
Y ACUMULADA DE BIENES.**



DEPRECIACIÓN Y SOPORTE DE CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN.



**Cuenta Pública 2017
Depreciación
(Miles de Pesos)**

Al 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Cuentas Municipales (1) E1104

Nombre de la Cuenta	Importe	%	Depreciación		
			Porcentaje Mensual (%)	Acumulada (%)	
Bienes inmuebles	\$ 78,121,881.57		8	\$ 188,359.15	\$ 8,834,875.73
Bicicletas y Depósitos	\$ 6,503,389.00	7%		\$ 15,505.65	\$ 524,250.80
Auditorías	\$ 27,801,912.00	7%		\$ 66,386.52	\$ 1,814,256.08
Bienes administrativos	\$ 21,894,317.00	7%		\$ 54,514.30	\$ 1,034,285.23
Comunicaciones y Centros Deportivos	\$ 1,000,509.00	7%		\$ 2,415.85	\$ 145,789.68
Mercedes	\$ 1,183,509.57	7%		\$ 2,889.18	\$ 114,689.73
Otros edificios	\$ 11,343,512.00	7%		\$ 28,009.19	\$ 877,938.12
Autobuses	\$ 1,545,333.00	7%		\$ 3,742.56	\$ 483,204.09
Bienes Muebles	\$ 28,489,982.58		8	\$ 887,239.89	\$ 10,941,381.89
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 1,937,583.64	7%		\$ 4,793.98	\$ 204,333.83
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 1,598,253.57	20%		\$ 33,225.89	\$ 1,751,879.88
Biblioteca y Equipo Educativo Recreativo					
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio					
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 11,402,088.54	10%		\$ 28,509.35	\$ 1,122,838.38
Instituto de Seguridad Pública y Asociación de Vigilantes	\$ 6,495,903.00	27%		\$ 159,249.05	\$ 3,784,621.86
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 476,645.35	10%		\$ 1,191.71	\$ 181,832.00
Muebles, Otros Equipos y Herramientas	\$ 5,719,995.18	10%		\$ 14,299.83	\$ 1,574,589.30
Terros	\$ 180,625.84	10%		\$ 4,515.23	\$ 118,264.37

NOTA: Detallar en el Anexo el detalle de inventario de depreciados, residual y los meses que se depreciaron los bienes.

Dado protesta de no falsificar los datos presentados en esta Cuenta Pública, así como que los Estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



PRESIDENCIA

 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



SINICATURA

 P. M. D. ROSA HILDA GARCÍA



TESORERÍA GENERAL

 ROSA HILDA GARCÍA
 ENCARGADO DE TESORERÍA

MUNICIPIO DE EL ORO		
CALCULO DE DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES		
AL 31 DE DICIEMBRE 2017		
BODEGAS		
SALDO AL DE 30 DE NOVIEMBRE 2017		\$ 6,303,389.00
ADQUISICIONES DEL MES DICIEMBRE		\$ -
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		\$ 6,303,389.00
(X) POR PORCENTAJE DE DEPRECIACION ANUAL	2%	
TOTAL DE DEPRECIACION ANUAL		\$ 126,067.78
ENTRE MESES DEL AÑO	12	
(=) DEPRECIACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017		\$ 10,505.65
(+) DEPRECIACION ACUMULADA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$ 313,745.15	
(=) TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2017,		\$ 324,250.80

MUNICIPIO DE EL ORO

CALCULO DE DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

AUDITORIOS

SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017		\$ 27,801,912.00
ADQUISICIONES DEL MES NOVIEMBRE		\$ -
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		\$ 27,801,912.00
(X) POR PORCENTAJE DE DEPRECIACION ANUAL	2%	
TOTAL DE DEPRECIACION ANUAL		\$ 556,038.24
ENTRE MESES DEL AÑO	12	
(-) DEPRECIACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017		\$ 46,336.52
(+) DEPRECIACION ACUMULADA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$ 1,867,899.56	
(=) TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2017.		\$ 1,914,236.08

MUNICIPIO DE EL ORO

CALCULO DE DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES		
AL 31 DE DICIEMBRE 2017		
EDIFICIOS		
SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017		\$ 21,914,517.00
ADQUISICIONES DEL MES NOVIEMBRE		\$ -
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		\$ 21,914,517.00
(X) POR PORCENTAJE DE DEPRECIACION ANUAL	2%	
TOTAL DE DEPRECIACION ANUAL		\$ 418,290.34
ENTRE MESES DEL AÑO	12	
(*) DEPRECIACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017		\$ 36,524.20
(*) DEPRECIACION ACUMULADA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$ 997,761.03	
(=) TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2017.		\$ 1,034,285.23

MUNICIPIO DE EL ORO		
CALCULO DE DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES		
AL 31 DE DICIEMBRE 2017		
GIMNASIOS Y CENTROS DEPORTIVOS		
SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017		\$ 3,069,509.00
ADQUISICIONES DEL MES DICIEMBRE		\$ -
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		\$ 3,069,509.00
(X) POR PORCENTAJE DE DEPRECIACION ANUAL	2%	
TOTAL DE DEPRECIACION ANUAL		\$ 61,390.18
ENTRE MESES DEL AÑO	12	
(=) DEPRECIACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017		\$ 5,115.85
(+) DEPRECIACION ACUMULADA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.	\$ 140,664.83	
(=) TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2017.		\$ 145,780.68

MUNICIPIO DE EL ORO

CALCULO DE DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

MERCADOS :

SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017		\$	5,183,509.57
ADQUISICIONES DEL MES DICIEMBRE		\$	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		\$	5,183,509.57
(X) POR PORCENTAJE DE DEPRECIACION ANUAL	2%		
TOTAL DE DEPRECIACION ANUAL		\$	103,670.19
ENTRE MESES DEL AÑO	12		
(=) DEPRECIACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017		\$	8,639.18
(+) DEPRECIACION ACUMULADA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.	\$	406,041.55	
(=) TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2017.		\$	414,680.73

MUNICIPIO DE EL ORO		
CALCULO DE DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		
OTROS EDIFICIOS		
SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017		\$ 11,303,512.00
ADQUISICIONES DEL MES DICIEMBRE		\$ -
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		\$ 11,303,512.00
(X) POR PORCENTAJE DE DEPRECIACION ANUAL	2%	
TOTAL DE DEPRECIACION ANUAL		\$ 226,070.24
ENTRE MESES DEL AÑO	12	
(*) DEPRECIACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017		\$ 18,839.19
(+) DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE OCTUBRE DE 2017	\$ 819,096.93	
(=) TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2017		\$ 837,936.12

MUNICIPIO DE EL ORO		
CALCULO DE DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		
RASTROS		

SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017		\$ 2,545,533.00
ADQUISICIONES DEL MES DICIEMBRE		\$ -
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		\$ 2,545,533.00
(X) POR PORCENTAJE DE DEPRECIACION ANUAL	2%	
TOTAL DE DEPRECIACION ANUAL		\$ 50,910.66
ENTRE MESES DEL AÑO	12	
(=) DEPRECIACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017		\$ 4,242.56
(+) DEPRECIACION ACUMULADA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$ 139,461.53	
(=) TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2017.		\$ 143,704.09

MUNICIPIO DE EL ORO		
CALCULO DE DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		
AL 31 DE DICIEMBRE 2017		
SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.		\$ 1,917,593.64
ADQUISICIONES DEL MES DE DICIEMBRE		\$ -
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE POR CONCEPTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS		\$ 1,917,593.64
(X) POR PORCENTAJE DE DEPRECIACION ANUAL	3%	
TOTAL DE DEPRECIACION ANUAL		\$ 57,527.81
ENTRE MESES DEL AÑO	12	
(-) DEPRECIACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE		\$ 4,793.98
(+) DEPRECIACION ACUMULADA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$ 199,519.82	
(-) TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2017		\$ 204,313.80

MUNICIPIO DE EL ORO		
CALCULO DE DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES		
EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS		
AL 31 DE DICIEMBRE 2017		
SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.		\$ 2,382,953.57
ADQUISICIONES DEL MES DE DICIEMBRE		\$ 7,300.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE POR CONCEPTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS		\$ 2,390,253.57
(X) POR PORCENTAJE DE DEPRECIACION ANUAL	20%	
TOTAL DE DEPRECIACION ANUAL		\$ 476,590.71
ENTRE MESES DEL AÑO	12	
(=) DEPRECIACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE		\$ 39,715.89
(+) DEPRECIACION ACUMULADA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$ 1,711,962.09	
(-) TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2017		\$ 1,751,677.98

MUNICIPIO DE EL ORO		
CALCULO DE DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES		
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
AL 31 DE DICIEMBRE 2017		
SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017		\$ 11,348,389.56
ADQUISICIONES DEL MES DE DICIEMBRE		\$ 56,700.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE POR CONCEPTO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 11,405,089.56
(X) POR PORCENTAJE DE DEPRECIACION ANUAL	10%	
TOTAL DE DEPRECIACION ANUAL		\$ 1,134,838.96
ENTRE MESES DEL AÑO	12	
(-) DEPRECIACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE		\$ 94,569.91
(+) DEPRECIACION ACUMULADA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$ 3,228,246.87	
(=) TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2017		\$ 3,322,816.78

MUNICIPIO DE EL ORO		
CALCULO DE DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES		
VEHICULOS DE SEGURIDAD		
AL 31 DE DICIEMBRE 2017		
SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2017		\$ 6,495,603.00
ADQUISICIONES DEL MES DE DICIEMBRE		\$ -
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE POR CONCEPTO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD		\$ 6,495,603.00
(X) POR PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN ANUAL	20%	
TOTAL DE DEPRECIACION ANUAL		\$ 1,299,120.60
	12	
ENTRE MESES DEL AÑO		
(=) DEPRECIACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE		\$ 108,260.05
(+) DEPRECIACION ACUMULADA AL 30 DE NOVIEMBRE 2017	\$ 3,675,341.81	
(=) TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2017		\$ 3,783,621.86

MUNICIPIO DE EL ORO		
CALCULO DE DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES		
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		
SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017		\$ 476,845.35
ADQUISICIONES DEL MES DE DICIEMBRE		\$ -
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE		
POR CONCEPTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		\$ 476,845.35
(X) POR PORCENTAJE DE DEPRECIACION ANUAL	10%	
TOTAL DE DEPRECIACION ANUAL		\$ 47,684.54
ENTRE MESES DEL AÑO	12	
(=) DEPRECIACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE		\$ 3,973.71
(+) DEPRECIACION ACUMULADA AL 30 DE NOVIEMBRE 2017	\$ 183,869.29	
(=) TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2017		\$ 187,837.00

MUNICIPIO DE EL ORO		
CALCULO DE DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES		
MAQUINARIA		
AL 31 DE DICIEMBRE 2017		
SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2017		\$ 5,719,995.18
ADQUISICIONES DEL MES DE DICIEMBRE		\$ -
SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE POR CONCEPTO DE MAQUINARIA		\$ 5,719,995.18
(X) POR PORCENTAJE DE DEPRECIACION ANUAL	10%	
TOTAL DE DEPRECIACION ANUAL		\$ 571,999.52
ENTRE MESES DEL AÑO	12	
(+) DEPRECIACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE		\$ 47,666.63
(+) DEPRECIACION ACUMULADA AL 30 DE NOVIEMBRE 2017	\$ 1,526,922.67	
(+) TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2017		\$ 1,574,589.30

MUNICIPIO DE EL ORO		
CÁLCULO DE DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES		
RESTO		
AL 31 DE DICIEMBRE 2017		
SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2017		\$ 390,625.84
ADQUISICIONES DEL MES DE NOVIEMBRE		\$ -
SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE POR CONCEPTO DE RESTO		\$ 390,625.84
(X) POR PORCENTAJE DE DEPRECIACION ANUAL	10%	
TOTAL DE DEPRECIACION ANUAL		\$ 39,062.58
ENTRE MESES DEL AÑO	12	
(=) DEPRECIACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE		\$ 3,255.22
(+) DEPRECIACION ACUMULADA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$ 113,009.15	
(=) TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2017		\$ 116,264.37

**27.- ACTA DEL COMITÉ DONDE
SE PRESENTAN LOS
RESULTADOS DEL
LEVANTAMIENTO FISICO DE
BIENES MUEBELES E INMUEBLES
A DICIEMBRE DE 2017.**

**28.- ACTAS DIGITALIZADAS DE
CABILDO DE LA AUTORIZACIÓN
DE LAS AMPLIACIONES O
REDUCCIONES REALIZADAS DEL
PRESUPUESTO DURANTE EL
EJERCICIO 2017.**

SHA/354/03/2018

EL QUE SUSCRIBE L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

CERTIFICA

LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTA DE UNA FOJA UTIL, ESCRITA POR UNA SOLA CARA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO.

DOY FE

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL ORO, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO

C. JOSÉ LUIS PUNAJAS MONTAÑO
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

PRESENTE

C. JORGE MORALES MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

PRESENTE

C. SANDY CHAPARRO PEÑA
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

PRESENTE

C. RICARDO CASTILLO MATTA
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

PRESENTE

C. NORMA ELENA IMOFF DE JIMÉNEZ
DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL

PRESENTE

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFERMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DOCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR EXISTE QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE CONTINJE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NO. 2: LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA, Y SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE SOMETA A APROBACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y LA APROBACIÓN DE LA MISMA, SIRYANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO REFERENTE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO.

ACUERDO EL, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 44 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIEZES DICIÉSES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE LECTURA Y PONGA A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.

SHA/384/03/2018

EL QUE SUSCRIBE L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCION X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.-----

-----CERTIFICA-----

LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. CONSTA DE UNA FOJA UTIL, ESCRITA POR UNA SOLA CARA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO.

----- DOY FE -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL ORO, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO

PUNTO NO. 3:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA, EXPLICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO, APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN RECONDUCCIÓN Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO, APRUEBA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 3221, DENOMINADA "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES", CON LA FINALIDAD DE DEPURAR LAS CUENTAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE EL ORO, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ MISMO REALIZAR LA DEPURACIÓN DE DICHAS CUENTAS COMO LO MARCA EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GOBIERNAMENTAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNAVEZ ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO DE: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE CONTÍNE CON EL DESARROLLO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NO. 4: PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES, HAGO DEL CONOCIMIENTO A ESTE PLENO, QUE SE SE TIENE UN ASUNTO PARA TURNAR A COMISION.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA, QUE EN FECHA 16 DE MARZO DE 2017, SE RECIBIÓ DE PARTE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.

SHA/364/03/2018

EL QUE SUSCRIBE L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCION X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.-----

-----CERTIFICA-----

LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTA DE UNA FOJA UTIL, ESCRITA POR UNA SOLA CARA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO.

----- DOY FE -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL ORO, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO
AYUNTAMIENTO

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE EL ORO MÉXICO, POR LO QUE ES PROCEDENTE TURNARLO A LA REGIDORA KARLA LILIANA AGUILAR SETAMA, TERCERA REGIDORA, QUIEN TIENE LA COMISIÓN DE SALUDO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, LO ANTERIOR EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUE CON EL DESARROLLO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NO. 5.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO, APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, RECONDUCCIÓN Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 83.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE SANDY CHAPARRO PEÑA, OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL, SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, RECONDUCCIÓN Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUE CON EL DESARROLLO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NO. 6.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO, APRUEBA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 3221, DENOMINADA "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES", CON LA FINALIDAD DE DEPURAR LAS CUENTAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE EL ORO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ MISMO REALIZAR LA DEPURACIÓN DE DICHAS CUENTAS COMO LO MARCA EL MANUAL TÉCNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 84.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE APRUEBA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 3221, DENOMINADA "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES", CON LA FINALIDAD DE DEPURAR LAS CUENTAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE EL ORO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ MISMO REALIZAR LA DEPURACIÓN DE DICHAS

SHA/364/03/2018

EL QUE SUSCRIBE L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

CERTIFICA

LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTA DE UNA FOJA UTIL, ESCRITA POR UNA SOLA CARA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO.

DOY FE

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL ORO, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "L.D. J. Refugio Gutiérrez Bartolo", is written over a faint circular stamp.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO
REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO

CUENTAS COMO LO MARCA EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTÍNE CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NO. 7.- ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COMENTA, TENGO UN ASUNTO QUE TRATAR, DERIVADO DEL COMENTARIO DE LA REGIDORA SANDY CHAPARRO PIÑA, EN LA SESIÓN PASADA, LE PEDÍ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE NOS INVESTIGARA EL RESULTADO DE LA CERTIFICACIÓN DE LA LIC. TERE NOLASCO, NO ACREDITÓ EL EXAMEN, CUAL ES EL TRAMITE A SEGUIR, SE LE VA A PEDIR QUE REGRESE A SU PUESTO COMO PERSONAL SINICALIZADO, EN EL SIGUIENTE CABILDO VOY A PROPONER UN ENCARGADO DE FINPACHO, PARA QUE PUEDE CERTIFICARSE.

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA SANDY CHAPARRO PIÑA MANIFIESTA, EL DÍA DE AYER ESTUVE SOLICITANDO A LA SECRETARIA LA RELACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, PERO NO ME FUE ENVIADO A MI CORREO, NI SE HIZO LLEGAR A MI OFICINA.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LE PREGUNTA, LO SOLICITO POR ESCRITO REGIDORA.

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA SANDY CHAPARRO PIÑA CONTESTA, NO LO SOLICITE POR ESCRITO, SIN EMBARGO HABIA QUEDADO ASENTADO EN ACTA EN MESES ANTERIORES, QUE TODA LA INFORMACIÓN DE LOS PUNTOS QUE SE FUERAN A VER EN SESIÓN NOS LOS IBAN A HACER LLEGAR, PARA SU REVISIÓN, Y MUCHO NO SE HA ESTADO HACIENDO, ENTONCES SI QUIESERA NUEVAMENTE QUE SE RETOMARA ESE ACUERDO, DONDE TODA LA INFORMACIÓN DE LOS PUNTOS QUE SE TRATAN SEAN ENVIADOS POR CORREO O DE MANERA FÍSICA A LA OFICINA, JUNTO A LA ORDEN DEL DÍA.

ACTO SIGUIÓ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA, EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA, ES UN PROGRAMA EN DONDE NOSOTROS PLASMAMOS ALGUNAS PROPUESTAS O SUGERENCIAS DE OBRA, QUE PUDIÉRAMOS HACER O NO, DE ACUERDO A LO QUE HEMOS REALIZADO O APLICADO EN AÑOS ANTERIORES, PRESUPUESTALMENTE NOSOTROS LO HACEMOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE MARCAN LOS PROGRAMAS FIAN, FIDOM, FORTAMUN, Y LO PONEMOS EN UN SISTEMA EN BASE DE DATOS, AYER NOSOTROS ESTUVIMOS FUERA, ME DUEÑO QUE USTED ESTABA PIDIENDO EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA, SIN EMBARGO ES UN DOCUMENTO QUE EL SECRETARIO NO TIENE, ANTERIORMENTE ESTÁBAMOS TRABAJANDO DE DISTINTA MANERA, YO SOY DE LA IDEA DE TODO POR ESCRITO, YO LES PIDO QUE TENGAN ESE ACERCAMIENTO CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SI HAY ALGUNA INFORMACIÓN QUE NO ESTÁ EN SUS MANOS, LE DEMOS TIEMPO DE RETOMARLO Y PODER ENTREGARLO A LA BREVEDAD, ALGÚN OTRO COMENTARIO.

EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR RICARDO CASTILLO MATTA MANIFIESTA, LA SEMANA PASADA SE INICIÓ LA OBRA DE LOS PANELES FOTOVOLTAICOS EN CASA DE CULTURA, QUE TUVIMOS A BIEN APROBAR EN DICIEMBRE Y PLATICABLES QUE EL DÍA DE HOY FINALIZÓ ESTA OBRA, YA SE HIZO CONTRATO CON C.F.E. PARA EL MEDIDOR BIDIRECCIONAL, YA ESTÁ ESTA OBRA TERMINADA.

SHA/384/03/2018

EL QUE SUSCRIBE L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

CERTIFICA

LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTA DE UNA FOJA UTIL ESCRITA POR UNA SOLA CARA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO.

DOY FE

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL ORO, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO

NECESITAMOS AGENDAR UNA FECHA PARA DARLE LA FORMALIDAD, PERO YA ESTÁ PARA QUE HOY O MAÑANA SE ESTÉ GENERANDO ESTA ELECTRICIDAD-----

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA, ALGUIEN MAS TIENE OTRO COMENTARIO-----

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA SANDY CHIAPARRO PIÑA MANIFIESTA, NADAMÁS ENFATIZAR MI COMENTARIO, CUANDO YO REQUIERA ALGUNA INFORMACIÓN SI LA DEBO SOLICITAR VIA ESCRITO O VIA ECONOMICA A USTED O A LA SECRETARIA-----

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA, LO QUE YO LE COMENTABA QUE HAY INFORMACIÓN QUE NO NECESARIAMENTE HAY QUE SOLICITARLA POR ESCRITO, UNICAMENTE QUE DAMOS TIEMPO PARA QUE EL SECRETARIO PUEDA PEDIR LA INFORMACIÓN Y PODER ENTREGARLA-----

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA SANDY CHIAPARRO PIÑA MANIFIESTA, POR EJEMPLO YO CREO QUE HUBIERE SIDO FÁCIL QUE EL SECRETARIO COMENTARA QUE NO TENIA ESA INFORMACIÓN, ENTÓNCEZ YA SE LA SOLICITABA A USTED DE MANERA ECONOMICA PERO BUENO, HASTA EL DÍA DE HOY NO ME LLEGÓ LA INFORMACIÓN Y TAMPOCO UNA RESPUESTA, LE PRÉGUNTO PARA QUE QUEDA BIEN CLARO-----

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA, YO CREO QUE DEBEMOS DE SER UN POCO MAS FORMALES, YO LE PRÉGUNTE AL SECRETARIO QUE EN SE LO FIDIO, Y ME COMENTO SU SECRETARIA, SI LO PIDE LA REGIDORA AL DIRECTOR DE OBRAS SE LO ENTREGAMOS, NO CREO QUE HAYA NINGUN PROBLEMA, TAMBIÉN LES DIGO, EL AÑO PASADO ENTREGAMOS INFORMACIÓN Y LA INFORMACIÓN ESTABA AFUERA, EN MANOS DE GENTE AJENA A NOSOTROS, ENTÓNCEZ USTEDES SABEN A QUIÉN LE ENTREGARON ESA INFORMACIÓN, Y TAMPOCO ES INFORMACIÓN QUE DEBE CIRCULAR FUERA, VAMOS HACER MUY CUIDADOSOS, UNA VEZ MAS LES FIDO, NO ES PORQUE ESTAMOS HACIENDO ALGO MALO, PERO LA GENTE A VECES NO LO ENTIENDE Y SI LO MAL INTERPRETA, ENTÓNCEZ A TODOS LES FIDO QUE SEAMOS MUY CUIDADOSOS CON LA INFORMACIÓN QUE MANEJAMOS DESDE NUESTRAS OFICINAS, SI ALGUIEN TIENE ALGUNA INFORMACIÓN, ALGUN COMENTARIO-----

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINÚE CON EL DESARROLLO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ

SHA/364/03/2018

EL QUE SUSCRIBE L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

CERTIFICA

LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTA DE UNA FOJA UTIL, ESCRITA POR UNA SOLA CARA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO.

DOY FE

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL ORO, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO
REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO

HERNÁNDEZ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NO. 8
CLASURA DE LA SESIÓN.....

PUNTO NO. 8.- CLASURA DE LA SESIÓN

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA
CRUZ HERNÁNDEZ DECLARA, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO
LAS NUEVE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CIERRA LA PRESENTE SEXAGESIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE
LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.....

C. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. DR. IVÁN REYES TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL

C. PATRICIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. ALEJANDRO MUJÍA CABALLERO
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

C. KARLA LILIANA AGUILAR RETAMA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS HIPÓLITO ÁLVAREZ
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

C. ESTEFANNY CARDOZO ESTANISLAO
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

SHA/384/03/2018

EL QUE SUSCRIBE L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

CERTIFICA

LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTA DE UNA FOJA UTIL, ESCRITA POR UNA SOLA CARA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO.

DOY FE

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL ORO, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO

C. JOSÉ LUIS PERADIAS MONTAÑO
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

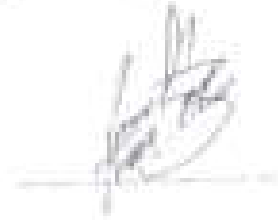


C. JORGE MORALES MENEKZA
SEPTIMO REGIDOR MUNICIPAL



C. SANDY CHAPARRO PIÑA
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

C. RICARDO CASTILLO MATTA
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL



C. NORMA ELENA IMOFF DE ISSIS
DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL



L.D. I. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SHA/364/03/2018

EL QUE SUSCRIBE L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCION X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

CERTIFICA

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTA DE UNA FOJA UTIL ESCRITA POR UNA SOLA CARA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO.

DOY FE

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL ORO, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO

**29.- ACTAS DIGITALIZADAS DEL CABILDO,
REFERENTES A LA AUTORIZACIÓN DE LA
AFECTACIÓN A LA CUENTA DE
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
DURANTE EL EJERCICIO 2017 Y LA
JUSTIFICACIÓN, LOS DICTÁMENES Y LOS
IMPORTES AFECTADOS.**

ACTA NÚMERO 67
SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
JUEVES VEINTITRÉS DE MARZO DE 2017,

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 9:00 HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL SALÓN PRESIDENTES UBICADO EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DE EL ORO DE HIDALGO, PARA EFECTUAR LA SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PREVIAMENTE CONVOCADO, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERIODO 2016-2018, CC. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ERIK IVÁN REYES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, PATRICIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRIMER REGIDOR MUNICIPAL, ALEJANDRO MEJÍA CABALLERO, SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL, KARLA LILIANA AGUILAR RETAMA, TERCER REGIDOR MUNICIPAL, JUAN CARLOS HIPÓLITO ÁLVAREZ, CUARTO REGIDOR MUNICIPAL, STEFANNY CARDOSO ESTANISLAO, QUINTO REGIDOR MUNICIPAL, JOSÉ LEIS POSADAS MONTAÑO, SEXTO REGIDOR MUNICIPAL, JORGE MORALES MENDOZA, SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL, SANDY CHAPARRO PIÑA, OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL, RICARDO CASTILLO MATTA, NOVENO REGIDOR MUNICIPAL, NORMA ELENA IMOFF DE JESÚS, DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL Y J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y 48, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASÉ LISTA DE PRESENTES Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE QUORUM LEGAL.

C. CRISTINA SABINA CRUZ HERNANDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.	PRESENTE
C. ERIK IVÁN REYES TORRES SÍNDICO MUNICIPAL.	PRESENTE
C. PATRICIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ PRIMER REGIDOR MUNICIPAL.	PRESENTE
C. ALEJANDRO MEJÍA CABALLERO SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL.	PRESENTE
C. KARLA LILIANA AGUILAR RETAMA TERCER REGIDOR MUNICIPAL.	PRESENTE
C. JUAN CARLOS HIPÓLITO ÁLVAREZ CUARTO REGIDOR MUNICIPAL.	PRESENTE
C. STEFANNY CARDOSO ESTANISLAO QUINTO REGIDOR MUNICIPAL.	PRESENTE

C. ROSÉ LUIS POSADAS MONTAÑO
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

PRESENTE

C. JORGE MORALES MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

PRESENTE

C. SANDY CHAPARRO PIÑA
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

PRESENTE

C. RICARDO CASTILLO MATTA
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

PRESENTE

C. NORMA ELENA IMOFF DE JESÚS
DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL

PRESENTE

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DOCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR EXISTE QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NO. 2: LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA, Y SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE SOMETA A APROBACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTEN POR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y LA APROBACION DE LA MISMA, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO REFERENTE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO.

ACUERDO 01.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 66 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL JUEVES DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE LECTURA Y PONGA A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NO. 3:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO, APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, RECONDUCCIÓN Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO, APRUEBA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 3221, DENOMINADA "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES", CON LA FINALIDAD DE DEPURAR LAS CUENTAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE EL ORO, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ MISMO REALIZAR LA DEPURACIÓN DE DICHAS CUENTAS COMO LO MARCA EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNÁVez ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:—

ACUERDO 02.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NO. 4: PRESENTACION DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES. HAGO DEL CONOCIMIENTO A ESTE PLENO, QUE SI SE TIENE UN ASUNTO PARA TURNAR A COMISION

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA, QUE EN FECHA 16 DE MARZO DE 2017, SE RECIHIÓ DE PARTE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE EL ORO MÉXICO, POR LO QUE ES PROCEDENTE TURNARLO A LA REGIDORA KARLA LILIANA AGUILAR RETAMA, TERCERA REGIDORA, QUIEN TIENE LA COMISIÓN DE SALUD, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, LO ANTERIOR EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARRO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUE CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NO. 5.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO, APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, RECONDUCCIÓN Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 03.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE SANDY CHAPARRO PIÑA, OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL, SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, RECONDUCCIÓN Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NO. 6.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO, APRUEBA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 3221, DENOMINADA "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES", CON LA FINALIDAD DE DEPURAR LAS CUENTAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE EL ORO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ MISMO REALIZAR LA DEPURACIÓN DE DICHAS CUENTAS COMO LO MARCA EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 04.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE APRUEBA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 3221, DENOMINADA "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES", CON LA FINALIDAD DE DEPURAR LAS CUENTAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE EL ORO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ MISMO REALIZAR LA DEPURACIÓN DE DICHAS

CUENTAS COMO LO MARCA EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUE CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NO. 7.- ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COMENTA, TENGO UN ASUNTO QUE TRATAR, DERIVADO DEL COMENTARIO DE LA REGIDORA SANDY CHAPARRO PIÑA, EN LA SESIÓN PASADA, LE PEDÍ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE NOS INVESTIGARA EL RESULTADO DE LA CERTIFICACIÓN DE LA LIC. TERE NOLASCO, NO ACREDITÓ EL EXAMEN, CUAL ES EL TRAMITE A SEGUIR, SE LE VA A PEDIR QUE REGRESE A SU PUESTO COMO PERSONAL SINDICALIZADO, EN EL SIGUIENTE CABILDO VOY A PROPONER UN ENCARGADO DE DESPACHO, PARA QUE PUEDA CERTIFICARSE.

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA SANDY CHAPARRO PIÑA MANIFIESTA, EL DÍA DE AYER ESTUVE SOLICITANDO A LA SECRETARIA LA RELACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, PERO NO ME FUE ENVIADO A MI CORREO, NI SE HIZO LLEGAR A MI OFICINA.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LE PREGUNTA, LO SOLICITO POR ESCRITO REGIDORA.

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA SANDY CHAPARRO PIÑA CONTESTA, NO, NO LO SOLICITE POR ESCRITO, SIN EMBARGO HABIA QUEDADO ASENTADO EN ACTA EN MESES ANTERIORES, QUE TODA LA INFORMACIÓN DE LOS PUNTOS QUE SE FUERAN A VER EN SESIÓN NOS LOS IBAN A HACER LLEGAR, PARA SU REVISIÓN, Y BUENO NO SE HA ESTADO HACIENDO, ENTONCES SI QUISERA NUEVAMENTE QUE SE RETOMARA ESE ACUERDO, DONDE TODA LA INFORMACIÓN DE LOS PUNTOS QUE SE TRATAN SEAN ENVIADOS POR CORREO O DE MANERA FÍSICA A LA OFICINA, JUNTO A LA ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA, EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA, ES UN PROGRAMA EN DONDE NOSOTROS PLASMAMOS ALGUNAS PROPUESTAS O SUGERENCIAS DE OBRA, QUE PUDIÉRAMOS HACER O NO, DE ACUERDO A LO QUE HEMOS REALIZADO O APLICADO EN AÑOS ANTERIORES, PRESUPUESTALMENTE NOSOTROS LO HACIMOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE MARCAN LOS PROGRAMAS FISM, FEMDM, FORTAMUN, Y LO PONEMOS EN UN SISTEMA EN BASE DE DATOS, AYER NOSOTROS ESTUVIMOS FUERA, ME DIERON QUE USTED ESTABA PIDIENDO EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA, SIN EMBARGO ES UN DOCUMENTO QUE EL SECRETARIO NO TIENE, ANTERIORMENTE ESTÁBAMOS TRABAJANDO DE DISTINTA MANERA, NO SOY DE LA IDEA DE TODO POR ESCRITO, YO LES PIDO QUE TENGAN ESE ACERCAMIENTO CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SI HAY ALGUNA INFORMACIÓN QUE NO ESTÁ EN SUS MANOS, LE DEMOS TIEMPO DE RETOMARLO Y PODER ENTREGARLO A LA BREVEDAD, ALGÚN OTRO COMENTARIO.

EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR RICARDO CASTILLO MATTA MANIFIESTA, LA SEMANA PASADA SE INICIÓ LA OBRA DE LOS PANELES FOTOVOLTAICOS EN CASA DE CULTURA, QUE TUVIMOS A BIEN APROPIAR EN DICIEMBRE Y PLANTARLES QUE EL DÍA DE HOY FINALIZO ESTA OBRA, YA SE HIZO CONTRATO CON C.F.E. PARA EL MEDIDOR BIDIRECCIONAL, YA ESTÁ ESTA OBRA TERMINADA.

517

NECESITAMOS AGINDAR UNA FECHA PARA DARLE LA FORMALIDAD, PERO YA ESTÁ PARA QUE HOY O MAÑANA SE ESTÉ GENERANDO ESTA ELECTRICIDAD. —

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA, ALGUIEN MÁS TIENE OTRO COMENTARIO. —

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA SANDY CHAPARRO PIÑA MANIFIESTA, NADAMÁS ENFATIZAR MI COMENTARIO, CUANDO YO REQUIERA ALGUNA INFORMACIÓN SE LA DEBO SOLICITAR VÍA ESCRITO O VÍA ECONÓMICA A USTED O A LA SECRETARIA. —

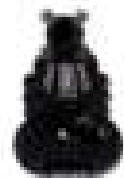
ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA, LO QUE YO LE COMENTABA QUE HAY INFORMACIÓN QUE NO NECESARIAMENTE HAY QUE SOLICITARLA POR ESCRITO, ÚNICAMENTE QUE DEMOS TIEMPO PARA QUE EL SECRETARIO PUEDA PEDIR LA INFORMACIÓN Y PODER ENTREGARLA. —

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA SANDY CHAPARRO PIÑA MANIFIESTA, POR EJEMPLO YO CREO QUE HUBIESE SIDO FÁCIL QUE EL SECRETARIO COMENTARA QUE NO TENÍA ESA INFORMACIÓN, ENTONCES YA SE LA SOLICITABA A USTED DE MANERA ECONÓMICA PERO BUENO, HASTA EL DÍA DE HOY NO ME LLEGO LA INFORMACIÓN Y TAMPOCO UNA RESPUESTA, LE PREGUNTO PARA QUE QUEDA BIEN CLARO. —

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA, YO CREO QUE DEBEMOS DE SER UN POQUITO MÁS FORMALIS, YO LE PREGUNTE AL SECRETARIO QUIEN SE LO PIDIO, Y ME COMENTO SU SECRETARIA, SI LO PIDE LA REGIDORA AL DIRECTOR DE OBRAS SE LO ENTREGAMOS, NO CREO QUE HAYA NINGÚN PROBLEMA, TAMBIÉN LES DIGO, EL AÑO PASADO ENTREGAMOS INFORMACIÓN Y LA INFORMACIÓN ESTABA AFUERA, EN MANOS DE GENTE AJENA A NOSOTROS, ENTONCES USTEDES SABEN A QUIÉN LE ENTREGARON ESA INFORMACIÓN, Y TAMPOCO ES INFORMACIÓN QUE DEBE CIRCULAR FUERA, VAMOS HACER MUY CUIDADOSOS, UNA VEZ MÁS LES PIDO, NO ES PORQUE ESTAMOS HACIENDO ALGO MALO, PERO LA GENTE A VECES NO LO ENTIENDE Y SI LO MAL INTERPRETA, ENTONCES A TODOS LES PIDO QUE SEAMOS MUY CUIDADOSOS CON LA INFORMACIÓN QUE MANEJAMOS DESDE NUESTRAS OFICINAS, SI ALGUIEN TIENE ALGUNA INFORMACIÓN, ALGÚN COMENTARIO. —

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINÚE CON EL DISAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. —

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ



HERNÁNDEZ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NO. 8
CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

PUNTO NO. 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA
CRUZ HERNÁNDEZ DECLARA, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO
LAS NUEVE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTITRES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CIERRA LA PRESENTE SEXAGESIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE
LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

C. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIK IVÁN REYES TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL

C. PATRICIA MARTINEZ SÁNCHEZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. ALEJANDRO MEJÍA CABALLERO
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

C. KARLA LILIANA AGUILAR RETAMA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS HIPÓLITO ÁLVAREZ
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

C. STEFANNY CARDOSO ESTANISLAO
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

C. JOSÉ LUIS POSADAS MONTAÑO
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

C. JORGE MORALES MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

C. SANDY CHAPARRO PIÑA
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

C. RICARDO CASTILLO MATTA
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

C. NORMA ELENA IMOFF DE JESUS
DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL

L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO 67
SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
JUEVES VEINTITRÉS DE MARZO DE 2017.

SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 9:05 HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL SALÓN PRESIDENTES, UBICADO EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DE EL ORO DE HIDALGO, PARA EFECTUAR LA SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PREVIAMENTE CONVOCADO, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERIODO 2016-2018, CC. CRISTINA SARDINA CRUZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ERIC IVÁN REYES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL; PATRICIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRIMER REGIDOR MUNICIPAL; ALEJANDRO MEJÍA CABALLERO, SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL; KARLA LILIANA AGUILAR BETAMA, TERCER REGIDOR MUNICIPAL; JUAN CARLOS HIPÓLITO ÁLVAREZ, CUARTO REGIDOR MUNICIPAL; STEFANNY CARDONO ESTANISLAO, QUINTO REGIDOR MUNICIPAL; JOSÉ LUIS PORRAS MONTAÑA, SEXTO REGIDOR MUNICIPAL; JORGE MORALES MENDOZA, SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL; SANDY CHIAPARRO PEÑA, OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL; RICARDO CASTILLO MATTA, NOVENO REGIDOR MUNICIPAL; NORMA ELENA INOFF DE ASES, DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL Y J. REFUGIO GUTIÉRREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 29, 30 Y 48, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VICENTE EN LA ENTIDAD CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SARDINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASE LISTA DE PRESENTES Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE QUÓRUM LEGAL.

C. CRISTINA SARDINA CRUZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
C. ERIC IVÁN REYES TORRES SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
C. PATRICIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ PRIMER REGIDOR MUNICIPAL	PRESENTE
C. ALEJANDRO MEJÍA CABALLERO SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL	PRESENTE
C. KARLA LILIANA AGUILAR BETAMA TERCER REGIDOR MUNICIPAL	PRESENTE
C. JUAN CARLOS HIPÓLITO ÁLVAREZ CUARTO REGIDOR MUNICIPAL	PRESENTE
C. STEFANNY CARDONO ESTANISLAO QUINTO REGIDOR MUNICIPAL	PRESENTE

SHA/384/03/2018

EL QUE SUSCRIBE L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO,-----

-----CERTIFICA-----

LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTA DE UNA FOJA UTIL, ESCRITA POR UNA SOLA CARA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO.

----- DOY FE -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL ORO, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO

C. JOSÉ LUIS PUJADAS MONTAÑO
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

PRESENTE

C. JORGE MORALES MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

PRESENTE

C. SANDY CHAPARRO PÉRA
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

PRESENTE

C. RICARDO CASTILLO MATTA
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

PRESENTE

C. NORMA ELENA IMOFF DE JESÚS
DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL

PRESENTE

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DOCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR EXISTE QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NO. 2: LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA, Y SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE SONETA A APROBACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y LA APROBACIÓN DE LA MISMA, SE VAYAN MANIFESTANDO LEVANTANDO LA MANO.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO REFERENTE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO.

ACUERDO EL, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 66 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL JUEVES DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE LECTURA Y PONGA A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.

SHA/364/03/2018

EL QUE SUSCRIBE L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

CERTIFICA

LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTA DE UNA FOJA UTIL, ESCRITA POR UNA SOLA CARA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO.

DOY FE

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL ORO, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO

PUNTO NO. 3:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO, APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, RECONDUCCIÓN Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO, APRUEBA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 2016, DENOMINADA "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES", CON LA FINALIDAD DE DEPURAR LAS CUENTAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE EL ORO, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ MISMO REALIZAR LA DEPURACIÓN DE DICHAS CUENTAS COMO LO MARCA EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GOBIERNAMENTAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: —

ACUERDO 02.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. —

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE CONTÍNE CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. —

PUNTO NO. 4: PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES HAGO DEL CONOCIMIENTO A ESTE PLENO, QUE SI SE TIENE UN ASUNTO PARA TURNAR A COMISION —

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE EN FECHA 16 DE MARZO DE 2017, SE RECIBIÓ DE PARTE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

SHA/364/03/2018

EL QUE SUSCRIBE L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA.

LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTA DE UNA FOJA UTIL, ESCRITA POR UNA SOLA CARA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO.

DOY FE

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL ORO, MÉXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE EL ORO MÉXICO, POR LO QUE ES PROCEDENTE TURNARLO A LA REGIDORA KARLA LILIANA AGUILAR BETAMA, TERCERA REGIDORA, QUEM TIENE LA COMISIÓN DE SALUD, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, LO ANTERIOR EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN V. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTÍNE CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NO. 3.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, RECONDUCCIÓN Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 01.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE SANDY CHAPARRO PEÑA, OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL, SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, RECONDUCCIÓN Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTÍNE CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NO. 4.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO APRUEBA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 301, DENOMINADA "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES", CON LA FINALIDAD DE DEPURAR LAS CUENTAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE EL ORO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ MISMO REALIZAR LA DEPURACIÓN DE DICHAS CUENTAS COMO LO MARCA EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GOBIERNAMENTAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 04.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE APRUEBA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 301, DENOMINADA "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES", CON LA FINALIDAD DE DEPURAR LAS CUENTAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE EL ORO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ MISMO REALIZAR LA DEPURACIÓN DE DICHAS

SHA/364/03/2018

EL QUE SUSCRIBE L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.-----

-----CERTIFICA-----

LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTA DE UNA FOJA UTIL, ESCRITA POR UNA SOLA CARA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO.

----- DOY FE -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL ORO, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO
REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO

CUENTAS COMO LO MARCA EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUE CON EL DESARROLLO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NO. 7.- ASUNTOS GENERALES

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COMENTA, TENGO UN ASUNTO QUE TRATAR, DERIVADO DEL COMENTARIO DE LA REGIDORA SANDY CHAPARRO PIÑA, EN LA SESIÓN PASADA, LE PEDÍ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE NOS INVESTIGARA EL RESULTADO DE LA CERTIFICACIÓN DE LA LIC. TERE NOLASCO, NO ACREDITO EL EXAMEN, CUAL ES EL TRAMITE A SIGUIR, SE LE VA A PEDIR QUE REGRESSE A SU PUESTO COMO PERSONAL SINDICALIZADO, EN EL SIGUIENTE CABILDO VOY A PROPONER UN ENCARGADO DE DESPACHO, PARA QUE PUEDA CERTIFICARSE.

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA SANDY CHAPARRO PIÑA MANIFIESTA, EL DÍA DE AYER ESTUVE SOLICITANDO A LA SECRETARIA LA RELACION DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, PERO NO ME FUE ENVIADO A MI CORREO, NI SE HIZO LLEGAR A MI OFICINA.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LE PREGUNTA, LO SOLICITO POR ESCRITO REGIDORA.

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA SANDY CHAPARRO PIÑA, CONTESTA, NO, NO LO SOLICITE POR ESCRITO, SIN EMBARGO HABIA QUEDADO ASENTADO EN ACTA EN MESES ANTERIORES, QUE TODA LA INFORMACION DE LOS PUNTOS QUE SE FUERAN A VER EN SESIÓN NOS LOS IBAN A HACER LLEGAR, PARA SU REVISIÓN, Y BUENO NO SE HA ESTADO HACIENDO, ENTONCES SI QUISERA NUEVAMENTE QUE SE RETOMARA ESE ACUERDO, DONDE TODA LA INFORMACION DE LOS PUNTOS QUE SE TRATAN SEAN ENVIADOS POR CORREO O DE MANERA FISICA A LA OFICINA, JUNTO A LA ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA, EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA, ES UN PROGRAMA EN DONDE NOSOTROS PLASMAMOS ALGUNAS PROPUESTAS O SUGERENCIAS DE OBRA, QUE FUÉRAMOS HACER O NO, DE ACUERDO A LO QUE HEMOS REALIZADO O APLICADO EN AÑOS ANTERIORES, PRESUPUESTALMENTE NOSOTROS LO HACEMOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE MARCAN LOS PROGRAMAS FISM, FEMOM, PORTAMUN, Y LO PONEMOS EN UN SISTEMA EN BASE DE DATOS, AYER NOSOTROS ESTUVIMOS FUERA, ME GUSTON QUE USTED ESTABA PIDIENDO EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA, SIN EMBARGO ES UN DOCUMENTO QUE EL SECRETARIO NO TIENE, ANTERIORMENTE ESTÁBAMOS TRABAJANDO DE DISTINTA MANERA, NO SOY DE LA IDEA DE TODO POR ESCRITO, YO LES PIDO QUE TENGAN ESE ACERCAMIENTO CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SI HAY ALGUNA INFORMACIÓN QUE NO ESTÁ EN SUS MANOS, LE DEMOS TIEMPO DE RETOMARLO Y PODER ENTREGARLO A LA BREVEDAD, ALGÚN OTRO COMENTARIO.

EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR RICARDO CASTILLO MATTA MANIFIESTA, LA SEMANA PASADA SE INICIÓ LA OBRA DE LOS PANELES FOTOVOLTAICOS EN CASA DE CULTURA, QUE TUVINOS A BIEN APROBAR EN DICIEMBRE Y PLATICABLES QUE EL DIA DE HOY FINALIZO ESTA OBRA, YA SE HIZO CONTRATO CON C.F.E. PARA EL MEDIDOR BIRECCIONAL, YA ESTÁ ESTA OBRA TERMINADA.

SHA/364/03/2018

EL QUE SUSCRIBE L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTA DE UNA FOJA UTIL, ESCRITA POR UNA SOLA CARA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO.

DOY FE

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL ORO, MÉXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO

NECESITAMOS AGENDAR UNA FECHA PARA DARLE LA FORMALIDAD, PERO YA ESTÁ PARA QUE HOY O MAÑANA SE ESTÉ GENERANDO ESTA ELECTRICIDAD —

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA, ALGUIEN MÁS TIENE OTRO COMENTARIO —

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA SANDY CHAPARRO PIÑA MANIFIESTA, NADAMÁS ENFATIZAR MI COMENTARIO, CUANDO YO REQUIERA ALGUNA INFORMACIÓN SE LA DEBO SOLICITAR VÍA ESCRITO O VÍA ECONÓMICA A USTED O A LA SECRETARÍA. —

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA, LO QUE YO LE COMENTABA QUE HAY INFORMACIÓN QUE NO NECESARIAMENTE HAY QUE SOLICITARLA POR ESCRITO, ÚNICAMENTE QUE DEMOS TIEMPO PARA QUE EL SECRETARIO PUEDA PEDIR LA INFORMACIÓN Y PODER ENTREGARLA. —

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA SANDY CHAPARRO PIÑA MANIFIESTA, POR EJEMPLO YO CREO QUE HUBIESE SIDO FACIL QUE EL SECRETARIO COMENTARA QUE NO TENÍA ESA INFORMACIÓN, ENTONCES YA SE LA SOLICITABA A USTED DE MANERA ECONÓMICA PERO BUENO, HASTA EL DÍA DE HOY NO ME LLEGÓ LA INFORMACIÓN Y TAMPOCO UNA RESPUESTA, LE PREGUNTO PARA QUE QUEDA BIEN CLARO. —

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA, YO CREO QUE DEBEMOS DE SER UN POCITO MÁS FORMALES, YO LE PREGUNTE AL SECRETARIO QUIEN SE LO PIDIÓ, Y ME COMENTO SU SECRETARÍA, SI LO PIDE LA REGIDORA AL DIRECTOR DE OBRAS SE LO ENTREGAMOS, NO CREO QUE HAYA NINGÚN PROBLEMA, TAMBIÉN LES DIJO, EL AÑO PASADO ENTREGAMOS INFORMACIÓN Y LA INFORMACIÓN ESTABA AFUERA, EN MANEJO DE GENTE AJENA A NOSOTROS, ENTONCES USTEDÉS SABEN A QUIÉN LE ENTREGARON ESA INFORMACIÓN, Y TAMPOCO ES INFORMACIÓN QUE DEBE CIRCULAR FUERA, VAMOS HACER MUY CUIDADOSOS, UNA VEZ MÁS LES PIDO, NO ES PORQUE ESTEMOS HACIENDO ALGO MALO, PERO LA GENTE A VECES NO LO ENTIENDE Y SI LO MAL INTERPRETA, ENTONCES A TODOS LES PIDO QUE SEAMOS MUY CUIDADOSOS CON LA INFORMACIÓN QUE MANDAMOS DESDE NUESTRAS OFICINAS, SI ALGUIEN TIENE ALGUNA INFORMACIÓN, ALGUN COMENTARIO. —

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUE CON EL DESARROLLO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. —

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

SHA/364/03/2018

EL QUE SUSCRIBE L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.-----

CERTIFICA-----

LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTA DE UNA FOJA UTIL, ESCRITA POR UNA SOLA CARA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO.

DOY FE -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL ORO, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO

HERNÁNDEZ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL N.º 8
CLAUURA DE LA SESIÓN.

PUNTO N.º 8.- CLAUURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CRISTINA SÁBINA
CRUZ HERNÁNDEZ DECLARA, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO
LAS NUEVE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTITRES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CIERRA LA PRESENTE SEXAGESIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE
LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. CRISTINA SÁBINA CRUZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EBELIYÁN REYES TORRES
SINDICO MUNICIPAL

C. PATRICIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. ALEJANDRO MEJÍA CABALLERO
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

C. KARLA DELIANA AGUILAR RETAMA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS HIPÓLITO ALVAREZ
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

C. STEFANNY CARDOSO ESTANISLAO
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

SHA/364/03/2018

EL QUE SUSCRIBE L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCION X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.-----

-----CERTIFICA-----

LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTA DE UNA FOJA UTIL, ESCRITA POR UNA SOLA CARA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO.

----- DOY FE -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL ORO, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO

C. JOSÉ LUIS POSADAS MONTAÑO
SEITO REGIDOR MUNICIPAL

C. JORGE MORALES MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

C. SANDY CHAPARRO PÉÑA
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

C. RICARDO CASTILLO MATTA
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

C. NORMA ELENA RIVERO DE JENIS
DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL

L.D. J. REPUGRO GUTIERREZ BARTOLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SHA/364/03/2018

EL QUE SUSCRIBE L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.-----

-----CERTIFICA-----

LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTA DE UNA FOJA UTIL, ESCRITA POR UNA SOLA CARA, MISMA QUE SE LOCALIZA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO.

----- DOY FE -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL ORO, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO

30.- CARTA DE ASEVERACIONES.

**Carta de Aseveraciones de la Administración Pública Municipal
para la revisión de la Cuenta Pública 2017.**

Con relación a la elaboración de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, el Presidente **L. A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNANDEZ**, Síndico P. **EN L.D. ERIK IVAN REYES TORRES**, Secretario L.D. **J REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO**, Encargado del Despacho de la Dirección General de Planeación, Administración y Finanzas y/o Tesorero Municipal **L. C. RAMO PEREZ GARCIA** y Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal **ING. FELIPE DE JESUS MORENO ROJAS**, damos cumplimiento a los Artículos 8, fracción XIV y Art. 32 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como a la normatividad en materia de recaudación, administración y aplicación de los recursos Estatales, Municipales y Federales en los términos convenidos, por lo que hacemos las siguientes aseveraciones que son verdaderas a nuestro leal saber y entender.

I. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

DE LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. Se cuenta con un Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos autorizado por el Ayuntamiento de El Oro y Publicado en la Gaceta Municipal Número 001-1021 de fecha 24 de Febrero de 2017.
2. El Presupuesto de Ingresos se elaboró con base a la Ley de Ingresos Municipal del Estado de México del ejercicio 2017.
3. El Presupuesto de Egresos cumple con las disposiciones del Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio 2017.
4. Se cuenta con procedimientos para asegurarse que los catálogos utilizados en la elaboración del presupuesto son los autorizados.
5. Los gastos presupuestarios comprometidos, devengados y no pagados al cierre del ejercicio, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio, se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente y se consideran para el siguiente ejercicio en el capítulo de "ADEFAS".

DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

6. Los egresos se efectuaron cuando existió partida específica de gasto dentro del presupuesto y flujo de efectivo para cubrirlos.
7. Los recursos federales recibidos y no devengados al cierre del ejercicio se reintegran dentro de los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.
8. Los pagos que se realizaron en el ejercicio con cargo al presupuesto del mismo ejercicio, se encuentran debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
9. Los ajustes a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos se justificaron y fueron autorizados por quien correspondió, siendo el H. Cuerpo Edilicio, en sexagésima primera sesión ordinaria No. 67 de fecha 23 de Marzo de 2017.
10. No se realizaron traspasos presupuestarios de gasto de inversión a capítulos de gasto corriente.
11. Las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron de acuerdo al programa anual y a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a excepción de las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos Reglamentos.
12. La planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de acuerdo al programa anual y al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, a excepción de las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus respectivos Reglamentos.



13. Los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones, se realizaron de conformidad a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, salvo las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos Reglamentos.
14. Los recursos de programas federales y estatales (Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, Programa de Infraestructura, Programa de Empleo Temporal o cualquier otro recurso federal, Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)) se ejercieron con base a la Ley de Coordinación Fiscal y Hacendaria y a los lineamientos generales de operación.
15. El pago de remuneraciones se sujetó a los tabuladores de sueldos autorizados por el Ayuntamiento, considerando los tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

II. INFORMACIÓN CONTABLE

16. Las operaciones financieras se registraron patrimonial y presupuestalmente conforme al sistema y políticas que se establecen en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta edición) 2017.
17. Las operaciones financieras se registraron contable y presupuestalmente dentro de los cinco días posteriores a su realización.
18. Se tienen procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones.
19. Fueron publicados los resultados de gestión financiera en la Gaceta Municipal y en la página web de la entidad.
20. Las obras registradas en la cuenta 1235 y 1236 (construcciones en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso en bienes propios), que fueron concluidas, se registraron al gasto o al patrimonio, según sea el caso.
21. Se realizó la depuración de las cuentas de construcciones en proceso en bienes de dominio público y bienes propios conforme a lo establecido en los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 104 de fecha 28 de Noviembre de 2016.
22. Se cuenta con procedimientos para asegurar que las obligaciones a corto plazo (Sin considerar el financiamiento neto) se contraten bajo las mejores condiciones de mercado.
23. Se tienen procedimientos establecidos para que las obligaciones a corto plazo queden pagadas tres meses antes de que concluya el periodo de la administración, sin que se contraten más obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses.
24. Se elaboran conciliaciones periódicas (mensuales) entre la información contable y presupuestaria.
25. Los Estados Financieros y presupuestarios reflejan la veracidad de la información financiera generada de las operaciones que se registraron contable y presupuestalmente conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del año 2017, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta edición 2017) y Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017 y demás normatividad aplicable.

Las aseveraciones antes citadas fueron preparadas por el Ayuntamiento de El Oro, Estado de México, quien es responsable de la administración de la Hacienda Pública.

Toluca, México a 10 de Marzo de 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL

L. A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNANDEZ



PRESIDENCIA

SÍNDICO

P. EN L.D. ERIK NAN REYES TORRES



SINDICATURA

SECRETARIO

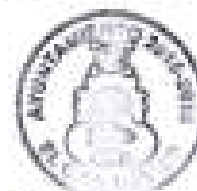
L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO



SECRETARIA

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ADMINISTRACION Y FINANZAS Y/O
TESORERO MUNICIPAL DE EL ORO,
MEXICO**

L. C. RAMON PEREZ GARCIA



**DIRECCION GENERAL
DE PLANEACION
ADMINISTRACION Y FINANZAS
Y/O TESORERIA MUNICIPAL**

DIRECTOR DE BRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ING. FELIPE DE JESUS MORENO ROJAS



**OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO
URBANO**

31.- INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

32.-PÁGINA WEB DE LA

ENTIDAD.



PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD

<http://www.eloromexico.gob.mx/>

OTRA INFORMACIÓN

**1.- ACTAS DIGITALIZADAS DE
CABILDO, REFERENTES A LA
AUTORIZACIÓN DE LOS
MONTOS Y RESPONSABILIDADES
DE LOS FONDOS FIJOS (SIN
ACTAS).**

DEPENDENCIA: Dirección General de Planeación,
Administración y Finanzas,
El Oro, México; a 12 de Marzo del 2018.

NOTA ACLARATORIA

At'n: C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira
Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del estado libre y Soberano de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción XIV y 32, párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3 inciso d) del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis; así como en los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017, respecto a la información, "Actas digitalizadas de Cabildo, referentes a la autorización de los montos y responsables de los fondos fijos (sin actas)", me permito informar que no contamos con dichas actas ya que el municipio, durante el ejercicio que se informa no manejo fondos fijos.

Sin más por el momento, esperando contar con su colaboración, quedo a sus órdenes, para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente



L. C. RAMÓN PÉREZ GARCÍA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O TESORERO
DE EL ORO, MÉXICO.



**2.- EXPEDIENTE DIGITALIZADO
DE LAS APORTACIONES AL
FIDEICOMISO FIPASAHEM
QUE INCLUYA LOS PAGOS
BIMESTRALES REALIZADOS EN
EL BANCO (SIN CONVENIO).**

DEPENDENCIA: Dirección General de Planeación,
Administración y Finanzas.
El Oro, México; a 12 de Marzo de 2018.

NOTA ACLARATORIA

At'n: C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira
Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del estado libre y Soberano de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción XIV y 32, párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3 inciso d) del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis; así como en los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017, respecto a la información, "Expediente digitalizado de las aportaciones al fideicomiso FIPASAHEM que incluya los pagos bimestrales realizados en el banco (sin convenio)", me permito informar que no contamos con dichos convenios ya que el municipio, durante el ejercicio que se informa no manejo pagos bimestrales en el banco. Sin embargo en el ejercicio fiscal 2018, se realizaran las acciones necesarias con la finalidad de que el municipio se adhiere al dicho convenio.

Sin más por el momento, esperando contar con su colaboración, quedo a sus órdenes, para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente



L. C. RAMÓN PÉREZ GARCÍA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O TESORERO
DE EL ORO, MÉXICO.



**3.- ASIGNACIÓN O AUTORIZACIÓN
DE LOS RECURSOS QUE NO SE
ASIGNAN PARA CADA MUNICIPIO
MEDIANTE LA PUBLICACION DEL
DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN O GACETA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
MÉXICO.**

PAD Y FISE

MUNICIPIO: EL CERO
MUNICIPIO ASIGNADO: 000007-01

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONEDA			
							MONEDA	CANTIDAD	MONEDA	TOTAL
001	000		Programa de Mantenimiento y Mantenimiento Preventivo							
002	000		Manutención y conservación de las instalaciones de Seguridad Pública							
003	000		Manutención de vehículos							
004	000		Manutención de instalaciones, equipos, muebles y otros bienes							
005	000		Manutención de equipos							
006	000		Manutención de vehículos							
007	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
008	000		Manutención de equipos							
009	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
010	000		Manutención de vehículos							
011	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
012	000		Manutención de equipos							
013	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
014	000		Manutención de vehículos							
015	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
016	000		Manutención de equipos							
017	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
018	000		Manutención de vehículos							
019	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
020	000		Manutención de equipos							
021	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
022	000		Manutención de vehículos							
023	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
024	000		Manutención de equipos							
025	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
026	000		Manutención de vehículos							
027	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
028	000		Manutención de equipos							
029	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
030	000		Manutención de vehículos							
031	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
032	000		Manutención de equipos							
033	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
034	000		Manutención de vehículos							
035	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
036	000		Manutención de equipos							
037	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
038	000		Manutención de vehículos							
039	000		Manutención de instalaciones, muebles y otros bienes							
040	000		Manutención de equipos							

Handwritten notes and markings on the table, including a large '17' and a '2' with arrows pointing to specific rows.

Fig. 1



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Handwritten signature and printed name: DR. JORGE RAMÍREZ GARCÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CERO



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO ADMINISTRATIVO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

203200-APAD-FISE-0524/17
Toluca de Lerdo, México.
15 de junio de 2017
Asignación y Autorización de recursos 2017
FISE

ASUNTO:

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CIBELINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL ORO
P R E S E N T E

En atención a las instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 24 y fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; los artículos 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 fracciones DL, 3, 3a y XXI y 1B del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017, comunico a usted la asignación y autorización de recursos con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo por un monto de **\$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en las obras y/o acciones que se describen en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización, el Ayuntamiento puede dar inicio a la liberación de los recursos, sujeta a la presentación del visto bueno de la Secretaría de Infraestructura.

Los procedimientos para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen, en su caso, la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales vigentes para la Operación del FAIS, el Presupuesto de Egresos, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Planeación y el Código Financiero, Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento, todos del Estado de México y Municipios, así como, las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Con otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO

EN A. CARLOS DANIEL APORTELA RODRÍGUEZ

- Dr. Ángel Ávila Velasco - Comisionado Constitucional del Estado de México
- Dr. Juan Carlos Torres - Secretario de Finanzas
- Dr. Alejandro Miranda Velasco - Secretario de la Contaduría
- Dr. Miguel Zambrano Cruz - Subsecretario de Control y Ejecución de la Secretaría de la Contaduría
- Dr. Roberto Martínez - Director General de Inversión
- Dr. Francisco Barrera Parfitt - Director General de Promoción para el Desarrollo Social
- Dr. Víctor Gómez - Jefe de la Unidad de Apoyo a la Administración General

Atentamente,

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

CDI



CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JAVIER JERÓNIMO APOLONIO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA CDI EN EL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISIÓN", Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CRISTINA CRUZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; LOS CUALES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN LOS PROYECTOS DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON ENFOQUE INTERCULTURAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales, y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.

II. El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley, y que en aras de este principio destaca la creación de disposiciones referentes al tema de la violencia intrafamiliar, fundadas en el reconocimiento de la persistencia de desigualdades de género que propician situaciones de maltrato y violencia hacia los miembros más débiles de los núcleos familiares.

III. Que la Ley General para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que permitan a la Nación hacer el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

IV. Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, los entes federativos y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la cohesión y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, la citada Ley establece en su artículo 41 fracción VI, que la Federación tiene como una de sus facultades y obligaciones el de asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas con base en el reconocimiento de la composición pluricultural de la nación.

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016, establece en su artículo 3 fracción XI que los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas son aquellos enmarcados dentro de su artículo 10, y que las erogaciones de los programas para la igualdad entre mujeres y hombres se encuentran en el anexo 13, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISIÓN".

VI. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA" subvenciones a LOS LINEAMIENTOS que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

VII. Que con fecha 20 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS" en adelante "LOS LINEAMIENTOS" a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y que en los proyectos "Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres con enfoque intercultural" planes promueve sinergias comunitarias, interinstitucionales y multisectoriales para implementar y operar acciones con enfoque intercultural tendientes al fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos y de la no violencia contra las mujeres indígenas.

*Este programa se incluye, asím a cualquier parte pública. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INMUJERES", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA, LA LICDA. LONENA CRUZ SÁNCHEZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE EL ORO, DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LA C. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO Y LA COORDINADORA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE EL ORO, LA C. RITA NAVARRO PARRALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO", Y QUE DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", Y QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 27 de diciembre de 2016, el "INMUJERES", publicó en el Diario Oficial de la Federación los Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2017, en lo sucesivo el "PROGRAMA".

SEGUNDO. Del artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se desprende que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su caso, de las entidades se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Asimismo, dispone que los titulares de las dependencias y entesales, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

DECLARACIONES

I. El "INMUJERES" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2011.

I.2 La Licda. Lonena Cruz Sánchez, en su carácter de Titular de la Presidencia del "INMUJERES" y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracciones II y III de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y fracción I del artículo 43 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, se encuentra facultada para firmar el presente Convenio Específico de Colaboración, acreditando su personalidad con la ratificación de su nombramiento emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, de fecha 16 de enero de 2016.

I.3 Su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibilitan la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal y estatal.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

1.4 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 46 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará), y por lo previsto en la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, fue constituido el "PROGRAMA".

1.5 Se tiene considerada la erogación correspondiente al Concepto 4000 denominado Subsidios y Salvaciones, de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.6 Para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración, en lo sucesivo "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos Número 3325, Piso 5, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, Código Postal 10300, Ciudad de México, y que su Registro Federal de Contribuyentes es INN0301121P2.

II. El "MUNICIPIO" de El Oro declara que:

II.1 Es una persona moral de derecho público de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

II.2 La C. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, fue elegida Presidente Municipal de El Oro, de acuerdo con la Constancia de Mayoría de Votos, expedida por el Instituto Electoral del Estado de México a través del Consejo Municipal Electoral de El Oro, de fecha 10 de junio de 2015, y que de acuerdo con las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con la aprobación previa del H. Ayuntamiento se encuentra plenamente facultada para representar en este acto al "MUNICIPIO".

II.3 El C. L. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, fue designado Secretario del H. Ayuntamiento de El Oro según se desprende del nombramiento de fecha 16 de febrero de 2017, expedido por la C. Presidenta Municipal y que de acuerdo con las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México valida en la firma, a la C. Presidenta Municipal en el presente "CONVENIO".

II.4 En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 4 de septiembre de 2015, el H. Ayuntamiento autorizó la creación del INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE EL ORO en lo sucesivo la "INSTANCIA EJECUTORA" como Órgano centralizado del "MUNICIPIO".

II.5 La C. RITA NAVARRO PARRALES fue designada Coordinadora de la "INSTANCIA EJECUTORA", según se desprende del nombramiento de fecha 1 de enero de 2016, expedido por la C. Presidenta Municipal.

II.6 Es su voluntad celebrar el presente "CONVENIO" con el "INMUSRES", en los términos y condiciones que se indican.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, el "MUNICIPIO" manifiesta que cumplirá expresamente con sus obligaciones derivadas de las Reglas de Operación "PROGRAMA", del presente "CONVENIO", y del proyecto

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO






que fue aprobado por Comisión para la Validación de Proyectos en lo sucesivo la "COMISIÓN" y que todos los datos proporcionados correspondientes al "MUNICIPIO", son ciertos.

II. Para efectos de este "CONVENIO" señala como su domicilio fiscal, el ubicado en Calle Constitución Número 24 C.P. 50900 El Oro, México que su Registro Federal de Contribuyentes es MOR850101044.

II. "LAS PARTES" declaran que:

II.1 Reconocen plenamente la importancia que ha de otorgarse a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;

II.2 Reconocen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres para participar equitativamente en los ámbitos de la vida social, política, económica, cultural y familiar, y en la toma de decisiones que contribuyan efectivamente a mejorar sus condiciones de vida.

II.3 Reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada una de ellas, así como la capacidad legal de sus representantes para la suscripción del presente "CONVENIO".

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros a través de la ejecución del proyecto denominado "ACCIONES PARA FORTALECER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE EL ORO", en lo sucesivo el "PROYECTO" por parte de la "INSTANCIA EJECUTORA" de conformidad con el mismo y con las Reglas Operación del "PROGRAMA", tal como fue validado y aprobado por la "COMISIÓN".

SEGUNDA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen en que el periodo de vigencia del presente "CONVENIO", será a partir de la fecha de su suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2017.

TERCERA. DENOMINACIÓN, VERTIENTE Y MONTO ASIGNADO AL "PROYECTO". Con motivo de la autorización de recursos para la ejecución del "PROYECTO" realizada por la "COMISIÓN", con fecha 9 de marzo de 2017, correspondiente a la Modalidad II, el "INMUJERES" otorgará al "MUNICIPIO" la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

CUARTA. FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO" y del "PROYECTO" el "INMUJERES" realizará la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante transferencia de fondos, a la cuenta bancaria registrada en la Plataforma de Presentación y Seguimiento de Proyectos (e-transversalidad 2017), misma que contiene la información bancaria correspondiente al "MUNICIPIO".

Para el adecuado manejo de los recursos, la cuenta bancaria que refiere el párrafo anterior, será exclusiva para el manejo de los recursos federales que se otorgarán con motivo del presente "CONVENIO", misma que no podrá estar ligada a instrumento de inversión alguna.

Atestado en...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

QUINTA. DESTINO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS. La "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a utilizar los recursos otorgados por el "INMUJERES" aplicando los principios de eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia, economía y demás aplicables establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de los recursos federales otorgados, los cuales deberán ser utilizados solamente en las modalidades, metas y conceptos de gastos que se ubiquen dentro de los rubros autorizados en las Reglas de Operación del "PROGRAMA", de igual manera, se obliga a observar la diversa normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos objeto del presente "CONVENIO".

Al mismo, el "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA EJECUTORA" deberá obtener y conservar en sus archivos por el periodo que indique la legislación aplicable, los recibos, facturas originales y cualquier otro documento comprobatorio de los gastos realizados para la ejecución del "PROYECTO". Lo anterior con la finalidad de que las instancias de control y auditoría referidas en la cláusula DÉCIMA TERCERA del presente "CONVENIO", cuenten con los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en la materia.

SEXTA. DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS. En caso de que dentro de las actividades del "PROYECTO" se establezca la adquisición de bienes muebles, el "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a que los mismos serán colocados de manera inmediata en sus instalaciones, inventariados y asignados para uso exclusivo de la misma en el cumplimiento de sus funciones.

El "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a no ejercer los recursos financieros previstos en las cláusulas TERCERA y CUARTA del presente "CONVENIO" para realizar acciones diferentes a las establecidas en el "PROYECTO" autorizado por la "COMISIÓN" y que por ende contravenga al "PROGRAMA".

SÉPTIMA. RESCISIÓN Y DEVOLUCIÓN DE RECURSOS. En caso de rescisión del presente "CONVENIO", el incumplimiento por parte del "MUNICIPIO" y de la "INSTANCIA EJECUTORA" de cualquiera de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente "CONVENIO", con motivo de lo anterior el "MUNICIPIO" se encuentra obligado a devolver al "INMUJERES" los recursos autorizados más las actualizaciones y recargos generados desde el momento en que se hizo entrega de la ministración, hasta la fecha en que se efectúe el pago correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

La devolución de los recursos deberá realizarse en su totalidad en un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean requeridos por parte del "INMUJERES", a través del mecanismo que para tal efecto le sea notificado al "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA EJECUTORA".

OCTAVA. RECURSOS NO EJERCIDOS. Los recursos no ejercidos o devengados al 31 de diciembre de 2017 por el "MUNICIPIO", deberán ser reintegrados al "INMUJERES" de manera inmediata, sin que medie requerimiento previo.

NOVENA. ENTREGA DE INFORME DE CIERRE DEL EJERCICIO. El "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a presentar al "INMUJERES" a más tardar el 31 de diciembre de 2017, el informe de cierre de ejercicio, en la forma prevista en las Reglas de Operación del "PROGRAMA", no obstante lo anterior la presentación del informe no exime a la "INSTANCIA EJECUTORA" de las responsabilidades que puedan derivarse de un proceso de control, auditoría u otro llevado a cabo por las autoridades competentes.

DÉCIMA. RESPONSABLES. Para dar seguimiento a la ejecución de este "CONVENIO", el "INMUJERES" designa a su Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género y a su Director de

Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios, o las personas quienes las sustituyan en dichos cargos.

El "MUNICIPIO" designa para la ejecución, seguimiento y cumplimiento de este "CONVENIO", a la Coordinadora la C. RITA NAVARRO PARRALES, o la persona que la sustituya en el cargo, como responsable del "PROYECTO" y de la ejecución debida de los recursos previstos en el presente instrumento.

En caso de que el "MUNICIPIO", sustituya en el cargo a la persona responsable del proyecto, se obligue a comunicar la nueva designación por escrito al "INMUJERES", en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la expedición del nuevo nombramiento.

DÉCIMA PRIMERA. SEGUIMIENTO. El "INMUJERES", a través de las personas responsables mencionadas en la cláusula anterior, realizará un seguimiento físico - financiero al "PROYECTO", con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y la aplicación de los recursos autorizados de conformidad con lo establecido en dicho "PROYECTO", por lo que el "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a proporcionar en todo momento al "INMUJERES" toda la información requerida.

DÉCIMA SEGUNDA. CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO. El "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a dar crédito y reconocimiento al "INMUJERES", de los productos y actividades generados durante la ejecución y divulgación del "PROYECTO", a insertar el nombre del "INMUJERES" y su logotipo, en calidad de colaborador en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos que emita la "INSTANCIA EJECUTORA" durante el desarrollo del "PROYECTO", proporcionando al "INMUJERES" un ejemplar de ellos.

De igual forma, el "INMUJERES" y la "INSTANCIA EJECUTORA" deberán darse aviso cuando se pretenda publicar o difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos. Sin embargo, en dicha publicación deberá agregarse la siguiente leyenda: "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Espere el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (las) autor(es) del presente trabajo".

Los derechos de propiedad intelectual que se deriven del "PROYECTO" (productos, documentos, actividades y trabajos finales), así como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente con los trabajos a desarrollar un todo unitario, se constituirán a favor del "INMUJERES", el cual reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en la elaboración de los productos, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y artículo 16 de su Reglamento.

DÉCIMA TERCERA. CONTROL Y AUDITORIA. Las instancias de control, auditoría y demás autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, cuentan con facultades para practicar inspecciones, auditorías y demás investigaciones, para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.

En caso de haber manejos inadecuados de recursos o incumplimientos del marco normativo aplicable, las diversas autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumentarán o promoverán la aplicación de las sanciones que resulten procedentes y las restituciones que, en su caso, correspondan.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente "CONVENIO" podrá darse por terminado de común acuerdo por "LAS PARTES", por caso fortuito o de fuerza mayor mediante solicitud por escrito realizada por la "INSTANCIA EJECUTORA" al "INMUJERES", causa que deberá ser comprobada por la "INSTANCIA EJECUTORA" a entera satisfacción del "INMUJERES".

INMUJERES






En caso de que el presente "CONVENIO" sea terminado de manera anticipada, el "MUNICIPIO" deberá de reintegrar al "INMUJERES" los recursos no ejercidos.

DÉCIMA QUINTA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que el personal de cada una de ellas que participe en el desarrollo de las actividades derivadas del presente "CONVENIO", se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, la cual asumirá totalmente las responsabilidades laborales, civiles y de cualquier otro tipo, sin que por la colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de la otra parte. En ningún caso "LAS PARTES" podrán ser consideradas "patrón sustituto u obligado solidario".

Si en la realización del proyecto interviene personal que presta sus servicios con instituciones o personas distintas a "LAS PARTES", esta continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con ninguna de "LAS PARTES" firmantes de este "CONVENIO". En consecuencia, "LAS PARTES" se obligan, mutuamente, a finalizar en paz y a salvo de cualquier reclamación, controversia o litigio laboral.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. Siempre y cuando sea apegado a derecho, el "INMUJERES" podrá modificar el presente "CONVENIO".

DÉCIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN. "LAS PARTES" convienen en que el presente "CONVENIO" es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Por lo que en caso de presentarse alguna discrepancia respecto de la interpretación, formalización, y cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" lo resolverán por escrito y de mutuo acuerdo.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN. Para el caso de que subsistan las discrepancias que se señalan en la cláusula que antecede, en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este "CONVENIO", "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue el presente "CONVENIO" y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al cabo las personas que en él intervienen, por duplicado, en la Ciudad de México, el 30 de marzo de 2017.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Por el "MUNICIPIO"



LIC. LORENA CRUZ SÁNCHEZ
Presidenta





Por el "MUNICIPIO"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LIC. SABINA CRUZ HERNÁNDEZ
Presidenta



MARÍA DE LA PAZ LÓPEZ BARAJAS
Directora General de Institucionalización
de la Perspectiva de Género

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
BARTOLO RODRÍGUEZ
Secretario



LIC. MARCO ANTONIO DÍAZ MORALES
Director de Institucionalización y Promoción de la
Perspectiva de Género en Estados y Municipios




JUAN NAVARRO PINALES
Coordinadora
**COORDINACIÓN DEL INSTITUTO
PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LAS MUJERES**

Este es el oficio bajo correspondiente al "CONVENIO" que celebra el "MUNICIPIO" con el "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA EJECUTORA", suscritos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2017.



CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JAVIER JERÓNIMO APOLONIO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA CDI EN EL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISIÓN", Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CRISTINA CRUZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORIA"; LOS CUALES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES". EN LOS PROYECTOS DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON ENFOQUE INTERCULTURAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.

II. El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley, y que en aras de este principio destaca la creación de disposiciones referentes al tema de la violencia intrafamiliar, fundadas en el reconocimiento de la persistencia de desigualdades de género que propician situaciones de maltrato y violencia hacia los miembros más débiles de los núcleos familiares.

III. Que la Ley General para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que crean en la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

IV. Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios e modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, la citada Ley establece en su artículo 41 fracción VI, que la Federación tiene como una de sus facultades y obligaciones el de asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas con base en el reconocimiento de la composición pluricultural de la nación.

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016, establece en su artículo 3 fracción XI que los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas son aquellos enunciados dentro de su anexo II, y que las erogaciones de los programas para la igualdad entre mujeres y hombres se encuentran en el anexo II, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISIÓN".

VI. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA" deberá sujetarse a "LOS LINEAMIENTOS" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

VII. Que con fecha 30 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS" en adelante "LOS LINEAMIENTOS" a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y que en los proyectos "Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres con enfoque intercultural" plantea promover sinergias consultativas, interinstitucionales y multisectoriales para implementar y seguir acciones con enfoque intercultural tendientes al fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos y de la no violencia contra las mujeres indígenas.

*Este programa es público, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



VII. De conformidad con lo previsto en LOS LINEAMIENTOS de EL PROGRAMA "LA EJECUTORA" presentó un proyecto denominado "Prevención de la Violencia Contra las Mujeres con Enfoque Intercultural" en el municipio de El Oro, Estado de México, mismo que fue considerado técnicamente viable, motivo por el cual y en cumplimiento al numeral 6.7 de LOS LINEAMIENTOS, es necesario realizar la suscripción de un Convenio de Coordinación.

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- 1.1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- 1.2. Que de conformidad con el artículo 2 de su Ley tiene como objeto crear, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene entre sus funciones establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponde a sus municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- 1.3. Que de conformidad con el artículo 3 de su Ley rige sus acciones, entre otras, por los siguientes principios:
 - a) Promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diversidad y el diálogo intercultural;
 - b) Impulsar la integridad y transversalidad de las políticas, programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Federal para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;
 - c) Incluir el enfoque de género en las políticas, programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Federal para la promoción de la participación, respeto, equidad y oportunidades plenas para las mujeres indígenas;
- 1.4. Que adicionalmente a las estrategias y acciones de gobierno señaladas en las leyes citadas en los antecedentes, "LA COMISION" de acuerdo con las funciones establecidas en el Artículo 2 fracciones XI y XIV de su Ley, puede instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o en colaboración, en su caso, con las dependencias y entidades correspondientes, así como establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponde a sus municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- 1.5. Que el Licenciado Javier Jerónimo Apolonia, en su carácter de Delegado de la CDI, en el Estado de México, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción II del Estatuto Orgánico de "LA COMISION" y el poder que se contiene en la Escritura número V1080, de fecha 28 de febrero de 2013 pasada ante el Notario número 104, de la Ciudad de México, Licenciado José Ignacio Benítez Labasta.
- 1.6. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la Calle Aurea Venegas número 701-F Sur, Colonia San Benito, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

II. De "LA EJECUTORA":

- 2.1. Que es un Organismo con personalidad jurídica de conformidad con el artículo 115 I II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre cuyas atribuciones se encuentran las de atención a la población indígena, apoyo a la mujer indígena en la lucha por acceder a una vida libre de violencia.
- 2.2. Que La Lic. Cristina Cruz Hernández, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, tiene las facultades legales, necesarias y suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con la constancia de mayoría otorgada a su favor por el periodo 2016-2018, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21111 y 45 I IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.3. Que para la ejecución del presente proyecto "LA EJECUTORA" cuenta con la infraestructura necesaria para operar las acciones que se contemplan.

"Este programa es público, libre a cualquier perfil político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



VII. De conformidad con lo previsto en LOS LINEAMIENTOS de EL PROGRAMA "LA EJECUTORA" presentó un proyecto denominado "Prevención de la Violencia Contra las Mujeres con Enfoque Intercultural" en el municipio de El Oro, Estado de México, mismo que fue considerado favorablemente viable, motivo por el cual y en cumplimiento al número 5.7 de LOS LINEAMIENTOS, es necesario realizar la suscripción de un Convenio de Coordinación.

DECLARACIONES

I. De "LA COMISIÓN"

- 1.1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizada, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- 1.2. Que de conformidad con el artículo 2 de su Ley tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene entre sus funciones establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- 1.3. Que de conformidad con el artículo 3 de su Ley rige sus acciones, entre otros, por los siguientes propósitos:
 - a) Promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diversidad y el diálogo intercultural.
 - b) Impulsar la integralidad y transversalidad de las políticas, programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Federal para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.
 - c) Insuflar el enfoque de género en las políticas, programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Federal para la promoción de la participación, respeto, igualdad y oportunidades plenas para las mujeres indígenas.
- 1.4. Que adicionalmente a las estrategias y acciones de gobierno señaladas en las leyes citadas en los antecedentes, "LA COMISIÓN" de acuerdo con las funciones establecidas en el Artículo 2 fracciones XI y XIV de su Ley, puede instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o en colaboración, en su caso, con las dependencias y entidades correspondientes, así como establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- 1.5. Que el Licenciado Javier Jerónimo Apolonia, en su carácter de Delegado de la CDI, en el Estado de México, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción III del Estatuto Orgánico de "LA COMISIÓN" y el poder que se contiene en la Escritura número 91080, de fecha 28 de febrero de 2013 celebrada ante el Notario número 104, de la Ciudad de México, Licenciado José Ignacio Benítez Labante.
- 1.6. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la Calle Aurelio Venegas número 101-F Bar. Colonia San Bernardino, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

II. De "LA EJECUTORA"

- 2.1. Que es un Organismo con personalidad jurídica de conformidad con el artículo 115 F. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre cuyas atribuciones se encuentran las de atención a la población indígena, apoyo a la Huerfana indígena en la lucha por acceder a una vida libre de violencia.
- 2.2. Que La Lic. Cristina Cruz Hernández, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, tiene las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con la constancia de mayoría otorgada a su favor por el periodo 2016-2018, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 F I I y 40 I IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.3. Que para la ejecución del presente proyecto "LA EJECUTORA" cuenta con la infraestructura necesaria para operar las acciones que se contemplan.

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

8.4. Que para los efectos del presente instrumento señale como su domicilio ubicado en México en Av. Constitución No. 24, Col. Centro, C.P. 50000 El Oro, Estado de México.

II. De "LAS PARTES"

8.1. Que "LA EJECUTORA" desarrollará el proyecto "Prevención de la Violencia Contra las Mujeres con Enfoque Intercultural" cuyas acciones prioritarias se enfocan a Capacitar a un grupo de 15 promotoras y promotores indígenas en la temática de género y prevención de violencia para realizar talleres en comunidades indígenas del municipio de El Oro, implementar talleres de difusión en comunidades indígenas para la sensibilización de hombres y mujeres mayores de 15 años sobre la temática de prevención violencia de género en el municipio de El Oro, realizar un foro sobre género y derechos de las mujeres para servidores públicos del municipio de El Oro.

8.2. Que "LA COMISION" recibe solicitud de apoyo presentada por "LA EJECUTORA", así como la propuesta del proyecto a financiar en razón de su especialización en los procesos de prevención y atención a la violencia familiar y de género, el cual fue validado y autorizado por "LA COMISION", documento que se agrega al presente Convenio como anexo 1 al que en lo sucesivo se le denominará como el proyecto.

8.3. Que se encuentran interesados en sustentar el presente Convenio a fin de sumar recursos económicos y materiales para desarrollar acciones prioritarias de apoyo a la atención de la violencia familiar y de género en poblaciones indígenas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 14, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 17A, 17B, 17C y 17D de su Reglamento, 2 fracción VII de la Ley de Planeación, 2 fracción XI y XIV, así como 3 fracción V de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y 2 fracción XI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y otras las disposiciones anteriores, "LAS PARTES" tienen a bien otorgar los siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de acciones de coordinación por "LAS PARTES" en la esfera de sus respectivas competencias en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia familiar y de género en regiones y localidades indígenas del Estado de México conforme al proyecto presentado por "LA EJECUTORA" a "LA COMISION" mismo que se agrega al presente instrumento como "Anexo 1".

Los objetivos específicos del presente Convenio son:

- a) La generación de información, sensibilización y desarrollo de acciones que prevengan y erradiquen la violencia de género en poblaciones indígenas.
- b) Contribuir a la construcción de un estudio sobre la problemática de violencia familiar y de género en poblaciones indígenas que recoge las especificidades culturales, regionales y sociales en la documentación de la dimensión del fenómeno entre población indígena femenina.
- c) Ampliar la cobertura de atención de la violencia contra las mujeres indígenas en los municipios indígenas de la entidad y en aquellos donde se registren avances en la materia a partir del reconocimiento de su especificidad cultural y de las manifestaciones particulares del problema de violencia familiar y de género en sus pueblos y comunidades.
- d) Fortalecer las iniciativas estatales o municipales de prevención, atención y erradicación de la violencia familiar y de género dirigida a la población indígena.
- e) Impulsar, en coordinación y colaboración con las instancias estatales o municipales, acciones de apoyo y fortalecimiento a las iniciativas locales de mujeres indígenas organizadas dirigidas a la prevención, atención y erradicación de la violencia familiar y de género en sus pueblos y comunidades.
- f) Coordinar con instancias estatales o municipales, la formación de promotoras indígenas por una vida sin violencia en los municipios indígenas como una estrategia de participación social en la prevención, atención y erradicación a la violencia familiar y de género.
- g) Promover campañas de difusión de los derechos de las mujeres indígenas, en el Estado o los municipios indígenas.

SEGUNDA. APORTACIÓN: Para el total cumplimiento del objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete aportar la cantidad de \$ 200,000.00 (Dieciséis Cientos y Nueve Mil Pesos (\$200,000 M.N.)) sujeta a la suficiencia presupuestal de "LA COMISION" para el presente ejercicio fiscal vigente en la aplicación de los siguientes conceptos:

- 1. Desarrollo de acciones de difusión para la sensibilización de las comunidades indígenas en materia de combate a la violencia familiar y de género.

*Este programa es público, opens e incluye participación directa con todos el los para tener acceso a los recursos en el programa.



1.4. Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio ubicado en ubicado en Av. Constitución No. 24 Col. Centro, C.P. 50000 El Oro, Estado de México

B. De "LAS PARTES"

B.1. Que "LA EJECUTORA" desarrollará el proyecto "Prevención de la Violencia Contra las Mujeres con Enfoque Intercultural", cuyos acciones prioritarias se enfocan a Capacitar a un grupo de 15 promotoras y promotoras indígenas en la temática de género y prevención de violencia para realizar réplicas en comunidades indígenas del municipio de El Oro, implementar talleres de difusión en comunidades indígenas para la sensibilización de hombres y mujeres mayores de 15 años sobre la temática de prevención violencia de género en el municipio de El Oro, realizar un foro sobre género y derechos de las mujeres para servidores públicos del municipio de El Oro

B.2. Que "LA COMISIÓN" recibe solicitud de apoyo presentada por "LA EJECUTORA" así como la propuesta del proyecto a financiar en razón de su especialización en los procesos de prevención y atención a la violencia familiar y de género, el cual fue validado y autorizado por "LA COMISIÓN", documento que se agrega al presente Convenio como Anexo 1 al que en lo sucesivo se le denominará como el proyecto.

B.3. Que se encuentran interesados en sustentar el presente Convenio a fin de sumar recursos económicos y materiales para desarrollar acciones prioritarias de apoyo a la atención de la violencia familiar y de género en poblaciones indígenas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 174, 175, 176 y 178 de su Reglamento, 2 fracción VII de la Ley de Planeación, 3 fracción XI y XIV, así como 3 fracción V de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y 3 fracción XI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y vistas las designaciones anteriores, "LAS PARTES" tienen a bien otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de acciones de coordinación por "LAS PARTES" en la esfera de sus respectivas competencias en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia familiar y de género en regiones y localidades indígenas del Estado de México conforme al proyecto presentado por "LA EJECUTORA" a "LA COMISIÓN" mismo que se agrega al presente instrumento como "Anexo 1"

Los objetivos específicos del presente Convenio son:

- a) La generación de información, submatricación y desarrollo de acciones que prevengan y erradiquen la violencia de género en poblaciones indígenas.
- b) Contar con la construcción de un estudio sobre la problemática de violencia familiar y de género en poblaciones indígenas que recoja las especificidades culturales, regionales y sociales en la documentación de la dimensión del fenómeno entre población indígena femenina.
- c) Ampliar la cobertura de atención de la violencia contra las mujeres indígenas en los municipios indígenas de la entidad y en aquellos donde se registren avances en la materia, a partir del reconocimiento de su especificidad cultural y de las manifestaciones particulares del problema de violencia familiar y de género en sus pueblos y comunidades.
- d) Fortalecer las iniciativas estatales o municipales de prevención, atención y erradicación de la violencia familiar y de género dirigida a la población indígena.
- e) Impulsar en coordinación y colaboración con las instancias estatales o municipales, acciones de apoyo y fortalecimiento a las iniciativas locales de mujeres indígenas organizadas dirigidas a la prevención, atención y erradicación de la violencia familiar y de género en sus pueblos y comunidades.
- f) Coordinar con instancias estatales o municipales, la formación de promotoras indígenas por una vida sin violencia en los municipios indígenas como una estrategia de participación social en la prevención, atención y erradicación a la violencia familiar y de género.
- g) Promover campañas de difusión de los derechos de las mujeres indígenas, en el Estado o los municipios indígenas.

SEGUNDA. APORTACIÓN. Para el total cumplimiento del objeto del presente Convenio "LA COMISIÓN" se compromete a aportar la cantidad de \$ 200 000.00 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Pesos 00/100 Mts), sujeta a la suficiencia presupuestal de "LA COMISIÓN" para el presente ejercicio fiscal vigente en la ejecución de los siguientes conceptos:

- 1. Desarrollo de acciones de difusión para la sensibilización de las comunidades indígenas en materia de combate a la violencia familiar y de género.

"Este programa es público, opens a cualquier patrimonio. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



TERCERA. TRANSFERENCIA DE RECURSOS "LAS PARTES" acuerdan que la entrega de los recursos será en una ministración. La entrega del recurso se realizará mediante transferencia bancaria por "LA COMISIÓN" a la cuenta bancaria que ingrese "LA EJECUTORA".

CUARTA. OBLIGACIONES DE "LA EJECUTORA" "LA EJECUTORA" se compromete a:

- I. Cumplir con lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS" de "EL PROGRAMA".
- II. Firmar el Convenio de coordinación correspondiente.
- III. Realizar el proyecto conforme a lo autorizado, cumpliendo con los siguientes objetivos y metas:

Objetivo: Promover la equidad de género y prevención de violencia en mujeres indígenas mediante campañas de sensibilización, dirigidas a hombres y mujeres mayores de 15 años del municipio de El Oro.

Capacitar a un grupo de 15 promotoras y promotores indígenas en la temática de género y prevención de violencia para realizar repicas en comunidades indígenas del municipio de El Oro.

Implementar talleres de difusión en comunidades indígenas para la sensibilización de hombres y mujeres mayores de 15 años sobre la temática de prevención violencia de género en el municipio de El Oro.

Metas: Capacitar a 15 promotoras y promotores, en las temáticas de Género y prevención de Violencia, para realizar difusión en las localidades indígenas del municipio de El Oro.

Realizar repica en 30 localidades indígenas del municipio de El Oro.

30 servidores públicos del 11. Ayuntamiento de El Oro, que serán sensibilizados sobre la temática de género y derechos de las mujeres.

Solamente podrá haber cambios que sean solicitados y argumentados por escrito de la instancia solicitante; la unidad operativa encargada de dar seguimiento al proyecto será la responsable de dar respuesta a este tipo de solicitudes.

IV. Conformar un expediente del proyecto, que deberá contener todos los documentos y probatorios de la realización del mismo. Deberá incluir:

- Proyecto.
- Foto de recepción del proyecto entregado por la unidad operativa correspondiente.
- Proyecto modificado (en caso de que aplique).
- Listas de asistencia, reuniones y fotografías (en caso de que aplique).
- Evidencias de aprendizaje y/o productos elaborados en el desarrollo del proyecto.
- Documentación comprobativa del correcto uso del gasto, de acuerdo a lo establecido por "LA COMISIÓN" para este fin en la Guía de Comprobación.

V. Resguardar el expediente del proyecto por 5 años, contados a partir del año posterior al del desarrollo del proyecto.

VI. Presentar a "LA COMISIÓN" los informes trimestrales que contengan información suficiente sobre avances de metas, beneficiarias/os y ejecución de los recursos, acompañado de la documentación probatoria correspondiente. En el caso de presentarse variaciones, se indicarán las acciones implementadas para su atención.

VII. Facilitar y dar acceso a las y los funcionarios públicos de "LA COMISIÓN", para conocer toda la documentación e información del proyecto, así como para el seguimiento, evaluación, supervisión y auditoría de este.

VIII. Presentar a "LA COMISIÓN" el informe final del proyecto, dentro de los veinte días naturales del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal. Asimismo entregar en la unidad operativa correspondiente la comprobación de recursos.

IX. Entregar a la unidad operativa correspondiente la comprobación del uso de los recursos conforme a lo establecido por "LA COMISIÓN" para tal fin.

X. Dar seguimiento a la ejecución del proyecto aprobado, para verificar la aplicación de los recursos de acuerdo a los conceptos de inversión autorizados en el mismo, cuando el Gobierno del Estado lo solicite.

"Este programa es público, tanto a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

X



TERCERA. TRANSFERENCIA DE RECURSOS "LAS PARTES" acuerdan que la entrega de los recursos, será en una remisión. La entrega del recurso se realizará mediante transferencias bancarias por "LA COMISIÓN" a la cuenta bancaria que proporcione "LA EJECUTORA".

CUARTA. OBLIGACIONES DE "LA EJECUTORA" "LA EJECUTORA" se compromete a:

- I. Cumplir con lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS" de "EL PROGRAMA".
- II. Firmar el Convenio de coordinación correspondiente.
- III. Realizar el proyecto conforme sea fue autorizado, cumpliendo con sus objetivos, objetivos y metas.

Objetivo: Promover la equidad de género y prevención de violencia en mujeres indígenas mediante campañas de sensibilización, dirigidas a hombres y mujeres mayores de 15 años del municipio de El Oro.

Capacitar a un grupo de 15 promotoras y promotores indígenas en la temática de género y prevención de violencia para realizar réplicas en comunidades indígenas del municipio de El Oro.

Implementar talleres de difusión en comunidades indígenas para la sensibilización de hombres y mujeres mayores de 15 años sobre la temática de prevención violencia de género en el municipio de El Oro.

Metas: Capacitar a 15 promotoras y promotores, en las temáticas de Género y prevención de violencia, para realizar difusión en las localidades indígenas del municipio de El Oro.

Realizar réplica en 30 localidades indígenas del municipio de El Oro.

50 servidores públicos del H. Ayuntamiento de El Oro, que serán sensibilizados sobre la temática de género y derechos de las mujeres.

Sólomente podrá haber cambios que sean solicitados y argumentados por escrito de la instancia solicitante, la unidad operativa encargada de dar seguimiento al proyecto será la responsable de dar respuesta a este tipo de solicitudes.

IV. Confirmar un expediente del proyecto, que deberá contener todos los documentos y probatorios de la realización del mismo. Deberá incluir:

- Proyecto
- Fecha de recepción del proyecto entregado por la unidad operativa correspondiente
- Proyecto modificado (en caso de que aplique)
- Listas de asistencia, relaciones y fotografías (en caso de que aplique)
- Evidencias de aprendizaje y/o productos elaborados en el desarrollo del proyecto
- Documentación comprobatoria del correcto ejercicio del gasto, de acuerdo a lo establecido por "LA COMISIÓN" para este fin en la Guía de Comprobación.

V. Resguardar el expediente del proyecto por 5 años, contados a partir del año posterior al del desarrollo del proyecto.

VI. Presentar a "LA COMISIÓN" los informes trimestrales que contengan información suficiente sobre avances de metas, subejecuciones y aplicación de los recursos, acompañado de la documentación probatoria correspondiente. En el caso de presentarse variaciones, se indicarán las acciones implementadas para su atención.

VII. Facilitar y dar acceso a las y los funcionarios públicos de "LA COMISIÓN", para conocer toda la documentación e información del proyecto, así como para el seguimiento, evaluación, supervisión y auditoría de este.

VIII. Presentar a "LA COMISIÓN" el informe final del proyecto, dentro de los veinte días naturales del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal. Asimismo entregar en la unidad operativa correspondiente la comprobación de recursos.

IX. Entregar a la unidad operativa correspondiente la comprobación del ejercicio de los recursos conforme a lo establecido por "LA COMISIÓN" para tal fin.

X. Dar seguimiento a la ejecución del proyecto aprobado, para verificar la aplicación de los recursos de acuerdo a los conceptos de inversión autorizados en el mismo, cuando el Gobierno del Estado.

"Este programa es público, open a cualquier perfil político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

X

[Handwritten signature and scribbles]



el Municipio se constituyan en instancias Ejecutoras. En todos los casos, el proyecto deberá ser coordinado por la instancia que lo presenta, en ningún caso se podrá sustituir esta responsabilidad con personal externo.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "LA COMISIÓN" Para el logro de los objetivos del presente Convenio "LA COMISIÓN" a través de su responsable operativo designado en la cláusula sexta de este instrumento se compromete a:

- I. vigilar que los recursos otorgados a "LA EJECUTORA" se canalicen exclusivamente al objeto del presente Convenio.
- II. incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que le permitan vigilar la ejecución de los recursos.
- III. integrar los informes de resultados del proyecto con base en la información proporcionada por "LA EJECUTORA", así como los avances físicos y financieros.

SEXTA. RESPONSABLES OPERATIVOS Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio "LA COMISIÓN" designa como responsable operativo a la Licenciada en Derecho María Guadalupe Salazar García, en su carácter de Responsable de Organización y Capacitación Social, por su parte "LA EJECUTORA" designa a la C. Rita Navarro Morales, en su carácter de Coordinadora del Instituto para la protección de los derechos de las Mujeres de D.F. México.

Los responsables del seguimiento podrán analizar y evaluar en términos operativos la procedencia y oportunidad de las acciones a desarrollarse por lo que en este acto acuerdan que la periodicidad de las reuniones será de manera mensual pudiendo pactarse un plazo distinto en razón de la problemática que se llegue a presentar. Las reuniones serán formalizadas mediante minutos y servirán de insumo para que evalúen el grado de cumplimiento del proyecto.

SÉPTIMA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN "LA COMISIÓN" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

OCTAVA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISIÓN" y de conformidad con el presente instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2017 por "LA EJECUTORA", deberán ser reintegrados a "LA COMISIÓN" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaron a los fines autorizados en el presente instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISIÓN" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que le primera vez lo solicite a éstas, la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los comprobantes y rendimientos financieros que generen dichos recursos, situación que deberá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación en el Estado de México de "LA COMISIÓN", para que se realice el cobro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

NOVENA. SANCIONES Por incumplimiento de recursos federales "LA COMISIÓN" podrá exigir a "LA EJECUTORA" el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, el incumplimiento de cualquiera de éstas será causa de rescisión, no participando en futuros procesos de selección, en tal caso a "LA EJECUTORA" que no aplique los recursos en el objeto del Convenio "LA COMISIÓN" los solicitará la aclaración de las incongruencias encontradas. De no presentarla en un plazo de 5 días hábiles a partir de recibirse la solicitud de "LA COMISIÓN", ésta podrá exigir la devolución del monto total del apoyo entregado.

DECIMA. EVALUACIÓN EXTERNA E INTERNA "LA COMISIÓN" podrá llevar a cabo en forma directa o a través de instancias especializadas, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles. Para ello, se deberá considerar el análisis de la matriz de resultados de "EL PROGRAMA", así como el seguimiento y monitoreo en la operación de los tipos de apoyo, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejorar en su desempeño.

Asimismo, se llevarán a cabo las evaluaciones que se determinen conforme a las disposiciones del Programa Anual de Evaluación, que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL) para el ejercicio fiscal que corresponda. Al interior de "LA COMISIÓN", la coordinación del proceso estará a cargo de la Coordinación General de Planeación y Evaluación.

"Este programa es confidencial, sirve a mejorar países mejores. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



el Municipio se constituirán en Habiente Ejecutora. En todos los casos, el proyecto deberá ser coordinado por la instancia que lo presenta, en ningún caso se podrá sustituir esta responsabilidad con personal externo.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "LA COMISIÓN" Para el logro de los objetivos del presente Convenio "LA COMISIÓN" a través de su responsable operativo designado en la cláusula sexta de este instrumento se compromete a:

- I. Vigilar que los recursos otorgados a "LA EJECUTORA" se canalicen exclusivamente al objeto del presente Convenio.
- II. Incorporar mecanismos probados de seguimiento, supervisión y evaluación que le permitan vigilar la aplicación de los recursos.
- III. Integrar los informes de resultados del proyecto, con base en la información proporcionada por "LA EJECUTORA", así como los avances físicos y financieros.

SEXTA. RESPONSABLES OPERATIVOS Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio "LA COMISIÓN" designa como responsable operativo a la Licenciada en Derecho María Guadalupe Salazar García en su carácter de Responsable de Organización y Capacitación Social, por su parte "LA EJECUTORA" designa a la C. Rita Navarro Flores, en su carácter de Coordinadora del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres de El Chi. México.

Los responsables del seguimiento podrán analizar y evaluar en términos operativos la procedencia y oportunidad de las acciones a desarrollar por lo que en este acto acuerdan que la periodicidad de las reuniones será de manera mensual pudiendo pactarse un plazo distinto en razón de la problemática que se llegue a presentar. Las reuniones serán formalizadas mediante minutas y servirán de insumo para que evalúen el grado de cumplimiento del proyecto.

SÉPTIMA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN "LA COMISIÓN" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones inherentes para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que conforma la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

OCTAVA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISIÓN" y de conformidad con el presente instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2017 por "LA EJECUTORA", deberán ser reintegrados a "LA COMISIÓN" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, un que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaron a los fines autorizados en el presente instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISIÓN" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a estas, la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos, situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación en el Estado de México de "LA COMISIÓN", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

NOVENA. SANCIONES Por incumplimiento de recursos federales "LA COMISIÓN" podrá exigir a "LA EJECUTORA" el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, el incumplimiento de cualquiera de éstas será causa de rescisión, no participando en futuro proceso de selección en tal caso a "LA EJECUTORA" que no aplique los recursos en el objeto del Convenio, "LA COMISIÓN" les solicitará la aclaración de las inconsistencias encontradas. De no presentarla en un plazo de 5 días hábiles a partir de recibirse la solicitud de "LA COMISIÓN", ésta podrá exigir la devolución del monto total del apoyo entregado.

DÉCIMA. EVALUACIÓN EXTERNA E INTERNA. "LA COMISIÓN" podrá tener a cabo en forma directa o a través de instancias especializadas, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles. Para ello, se deberá considerar el análisis de la matriz de resultados de "EL PROGRAMA", así como el seguimiento y monitoreo en la operación de los tipos de apoyo, con el propósito de conocer y reforzar los posibles acciones futuras de mejorar en su desempeño.

Asimismo, se llevarán a cabo las evaluaciones que se determinen conforme a las disposiciones del Programa Anual de Evaluación, que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL) para el ejercicio fiscal que corresponda. Al interior de "LA COMISIÓN", la coordinación del proceso estará a cargo de la Coordinación General de Planeación y Evaluación.

"Este programa es público, open a cualquier persona física. Queda permitida el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Los resultados de la evaluación serán presentados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en términos de la normatividad aplicable.

Con independencia de lo señalado "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna y externa de los proyectos a través la Coordinación General de Planeación y Evaluación.

DECIMA PRIMERA. AUDITORIA, CONTROL, Y SEGUIMIENTO: Los recursos que la Federación otorga para "EL PROGRAMA" podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES: "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá ser revisado y en su caso modificado cuando lo consideren oportuno o para replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

DECIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA CUARTA. RELACION LABORAL: El personal que designen "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA QUINTA. BUENA FE: "LAS PARTES" manifiestan que la firma de este Convenio y los compromisos en él contraídos son producto de la buena fe y del consentimiento íntegro para realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento, por lo que no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo, por lo tanto en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, esta será resuelta de mutuo acuerdo.

DECIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad por atraso, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enunciadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA OCTAVA. SUPREMACIA DE "LOS LINEAMIENTOS": Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LOS LINEAMIENTOS".

DECIMA NOVENA. "LEYENDA": La papelería, documentación oficial así como la publicidad y promoción que adquieran para la ejecución y difusión de los proyectos, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

VEGÉSIMA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCION: En caso de subsistir cualquier duda sobre su interpretación y alcance de este Convenio, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "LAS PARTES" acuerdan referirse a las disposiciones legales aplicables, y a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

VEGÉSIMA PRIMERA. VIGENCIA: El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta la total atención de sus objetivos, sin que pueda exceder del 31 de diciembre del ejercicio fiscal vigente.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo suscriben por duplicado, en Toluca, México a los 30 días del mes de Abril del año en curso.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Los resultados de la evaluación serán presentados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en términos de la normatividad aplicable.

Con independencia de lo señalado "LA COMISIÓN" podrá llevar a cabo la evaluación interna y externa de los proyectos a través la Coordinación General de Planeación y Evaluación.

DÉCIMA PRIMERA. AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO: Los recursos que la Federación otorga para "EL PROGRAMA" podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando lo consideren oportuno, o para replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DÉCIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL. El personal que designen "LA COMISIÓN" y "LA EJECUTORA" para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA QUINTA. BUENA FE. "LAS PARTES" manifiestan que la firma de este Convenio y los compromisos en él contraídos son producto de la buena fe y del consentimiento íntero para realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento, por lo que no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo, por lo tanto en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, esta será resuelta de mutuo acuerdo.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad por atraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. SUPREMACIA DE "LOS LINEAMIENTOS". Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LOS LINEAMIENTOS".

DÉCIMA NOVENA. "LEYENDA". La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que aseguran para la ejecución y difusión de los proyectos, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. En caso de surgir cualquier duda sobre su interpretación y alcance de este Convenio, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "LAS PARTES" acuerdan someterse a las disposiciones legales aplicables, y a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA PRIMERA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta la total obtención de sus objetivos, sin que pueda extender del 31 de diciembre del ejercicio fiscal vigente.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado, en Toluca, México a los 20 días del mes de Abril del año en curso.

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CDI

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

POR "LA COMISIÓN"

LIC. JAVIER JERÓNIMO APOLONIO

Delegado Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el Estado de México

CONVENIO No. DEM/DOC1/M1/04/2017

POR "LA EJECUTIVA"

LIC. CRISTINA CRUZ HERNANDEZ
Presidenta Municipal Constitucional de El Oro, Estado México.



PRESIDENCIA MUNICIPAL



CDI

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

POR LA COMISIÓN

LIC. JAVIER JERÓNIMO APOLONIO
Delegado Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el Estado de México

CONVENIO No. DEM/DOCS/M2/04/2017

POR LA ELECTORAL

LIC. CRISTINA CRUZ HERNANDEZ
Presidenta Municipal Constitucional de El Oro, Estado México.



PRESIDENCIA MUNICIPAL



La presente Hoja, de firmas corresponde al Convenio de Coordinación celebrado entre "LA COMISIÓN" y "LA EJECUTORA" H. Ayuntamiento de El Oro, Estado México, de fecha 20 de Abril del 2017, para la ejecución de proyectos de la Modalidad Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres con Enfoque Intercultural en el ejercicio fiscal 2017, suscrito en Toluca de Lerdo, en el Estado de México, 20 días del mes de Abril del 2017.



L. EN D. MARIA GUADALUPE SALAZAR GARCIA
SUBDIRECTORA DE LA CDI EN EL ESTADO DE MÉXICO



La presente Hoja de Firmas corresponde al Convenio de Coordinación celebrado entre "LA COMISIÓN" y "LA EJECUTORA" H. Ayuntamiento de El Oro, Estado México, de fecha 20 de Abril del 2017, para la ejecución de proyectos de la Modalidad Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres con Enfoque Intercultural en el ejercicio fiscal 2017, suscrito en Toluca de Lerda, en el Estado de México, 20 días del mes de Abril del 2017.



L. EN D. MARIA GUADALUPE SALAZAR GARCIA
SUBDIRECTORA DE LA CDI EN EL ESTADO DE MEXICO

3 X 1 MIGRANTES

**ANEXO 13
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2017
FORMATO 3x1-L1
CONVENIO DE CONCERTACIÓN**

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ LUIS CRUZ FLORES GÓMEZ, POR OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTURO OSORNO SÁNCHEZ; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, ASISTIDA POR REFUGIO GUTIÉRREZ BARTOLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y LA ORGANIZACIÓN DE MIGRANTES "ORIUNDOS DE MÉXICO AVECINADOS EN HOUSTON, TX", REPRESENTADA POR CARINA CRUZ GARCÍA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEDESOL", "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" Y "LOS MIGRANTES", RESPECTIVAMENTE, Y EN CONJUNTO "LAS PARTES"; CON EL OBJETO DE FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, A TRAVÉS DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO OXTEMPAN"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

El referido Plan establece que el desarrollo social debe ser prioridad de un México Incluyente, que propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aun nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

II. Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, en su artículo PRIMERO la señala como una estrategia de inclusión y bienestar social que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance, cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar a las personas en pobreza multidimensional extrema;

III. Que la Ley de Planeación dispone en su artículo 37, que el Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y las entidades paraestatales, podrá concertar la realización de las

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO 13
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2017
FORMATO 3x1-L1
CONVENIO DE CONCERTACIÓN

acciones previstas en el Plan y los programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

IV. Que la Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 6, señala que son derechos para el desarrollo social, entre otros, la educación, la alimentación y el disfrute de un medio ambiente sano;

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016, en el artículo 33 estipula que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de personas con discapacidad, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; la inclusión de las personas con discapacidad; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas;

VI. Que las Reglas de operación del Programa 3X1 para Migrantes, en adelante "**LAS REGLAS**", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2016, señalan como su objetivo general, en el numeral 2.1, "Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero".

VII. Que "**LAS PARTES**" han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del Programa 3x1 para Migrantes y concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad elegida por "**LOS MIGRANTES**"; y

VIII. Que el proyecto presentado por "**LOS MIGRANTES**" fue evaluado y dictaminado por el Comité de Validación y Atención a Migrantes, en adelante "**COVAM**", de conformidad con lo previsto en "**LAS REGLAS**", por lo que "**LA SEDESOL**" ha determinado invertir recursos con las otras partes de este Convenio, a efecto de que se ejecute el proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO OXTEMPAN**", con registro de participación: P3X1-15-PIS-0032-17.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**ANEXO 13
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2017
FORMATO 3x1-L1
CONVENIO DE CONCERTACIÓN**

DECLARACIONES

I. De "LA SEDESOL":

I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con los artículos 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Ley, tiene entre sus atribuciones, fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, Concertación y seguimiento en términos de Ley y con los organismos respectivos de las políticas de combate a la pobreza, atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos y marginados de las áreas urbanas; así como, promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en Concertación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

I.3 Que el Lic. José Luis Cruz Flores Gómez, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Concertación, en su carácter de Delegado Federal de "LA SEDESOL" en el Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 fracción VII, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; y

I.4 Que para todos los fines y efectos legales que deriven del presente Convenio de Concertación señala como su domicilio el ubicado en Francisco P. Castañeda No. 107, Col. Universidad, Código Postal 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. De "EL ESTADO":

II.1 Que la Secretaría de Desarrollo Social es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 6, 15 y 19 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México;

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, tiene entre sus atribuciones, planear, coordinar, dirigir y evaluar la política en materia de desarrollo social, desarrollo regional e infraestructura para el desarrollo, así como vincular las prioridades, estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida en el Estado de México; así como su fracción XIII Coordinar las acciones que

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**ANEXO 13
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2017
FORMATO 3x1-L1
CONVENIO DE CONCERTACIÓN**

deriven de los convenios suscritos con el gobierno federal y con los municipios, cuyo objeto sea el desarrollo social en las diversas regiones del Estado;

II.3 Que el Secretario de Desarrollo Social del Estado de México, Arturo Osorio Sánchez, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Concertación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 6 fracciones III, VIII, XVII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; y

II.4 Que para todos los fines y efectos legales que deriven del presente Convenio de Concertación, señala como su domicilio el ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada, número 300, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

III. De "EL MUNICIPIO":

III.1 Que se encuentre investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene entre sus atribuciones las que señalen los ordenamientos Federales, Locales y Municipales y las derivadas de los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado o con otros municipios;

III.3 Que la Lic. Cristina Sabina Cruz Hernández, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Concertación, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de El Oro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 91 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

III.4 Que para la realización de las obras y acciones a las cuales se refiere el presente Convenio de Concertación, manifiesta expresamente, que no existe duplicidad de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS); y en su caso, se aportan en coinversión, con la finalidad de alinear y articular acciones y proyectos que detonen el desarrollo y productividad en las localidades previstas en el presente instrumento jurídico, en términos del numeral 3.7.3.1 "Complementariedad y sinergia con otros recursos federales" de "LAS REGLAS"; y

III.5 Que para todos los fines y efectos legales que deriven del presente Convenio de Concertación señala como su domicilio el ubicado en Avenida de la Constitución, Número 24, Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 50600, El Oro, Estado de México.

IV. De "LOS MIGRANTES":

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**ANEXO 13
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2017
FORMATO 3x1-L1
CONVENIO DE CONCERTACIÓN**

IV.1. Que tienen entre sus objetivos el promover el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las comunidades mexicanas, a través de su participación en el Programa 3x1 para Migrantes de "LA SEDESOL", conjuntamente con las otras partes de este Convenio;

IV.2. Que se encuentran registrados mediante Toma de Nota de fecha 17 de febrero de 2016 otorgada por el Cónsul General Claudia Velasco Osorio, expedida en Houston, Estados Unidos de América;

IV.3. Que la C. Carina Cruz García, representa al Club u Organización de Migrantes en México según se estipula en el formato de solicitud del proyecto 3x1-B firmado por el presidente del Club u Organización de Migrantes, identificándose con Credencial para Votar, cuyo número es 4347049341180; quien, entre otras, tendrá la facultad de celebrar el presente Convenio, tal y como se describe en el escrito anexo al presente;

IV.4. Que es de su pleno conocimiento que los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre de 2017, más los rendimientos obtenidos, deberán reintegrarse dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal, a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro del mismo plazo, remitiendo copia de dicho reintegro a "LA SEDESOL", para su registro correspondiente;

IV.5. Que reconocen que el incumplimiento de las disposiciones establecidas en "LAS REGLAS", los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano 2017, en adelante "LOS LINEAMIENTOS", y demás normatividad aplicable, será motivo para que "LA SEDESOL" solicite el reintegro inmediato de los recursos federales, y

IV.6. Que para todos los fines y efectos legales que deriven del presente Convenio de Concertación, señala como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en: Calle Av. José Ma. Velasco, Colonia Centro, C.P. 50400, Tamascalcingo, Estado de México.

V. De "LAS PARTES"

V.1. Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación del Programa 3x1 para Migrantes, mediante la realización del proyecto objeto de este Convenio,

V.2. Que el proyecto, objeto de este documento jurídico no duplica, ni se contrapone con ningún otro apoyado por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, y

V.3. Que el proyecto objeto de este Convenio de Concertación no representa impactos ambientales significativos, ni desequilibrios ecológicos.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 Apartado "A", 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 24, 25, 54, 77 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como el 1, 176 y 178 de su

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**ANEXO 13
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2017
FORMATO 3x1-L1
CONVENIO DE CONCERTACIÓN**

Reglamento; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable; 32 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 "LAS REGLAS" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2016 los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano 2016; 1, 2, 15, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de "LA SEDESOL"; 15 fracción II, 19 fracción VII, 38, 40, 41, y 42 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 77 fracción I, inciso d y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y demás legislación y reglamentación aplicable y "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Concertación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes, a través de su participación en la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO OXTEMPAN", en adelante "EL PROYECTO"; el cual ha emanado de la priorización, asignación, validación y dictaminación, de la Primera Sesión del "COVAM", celebrada el 3 de abril de 2017, en las oficinas de la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado de México.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROYECTO" será "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo para dichos fines se le denominará como "EL EJECUTOR", quien ejercerá los recursos asignados en el marco de "LAS REGLAS", "LOS LINEAMIENTOS" y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público.

TERCERA.- De conformidad con lo establecido en "LAS REGLAS", "LOS MIGRANTES", deberán participar con voz y voto en las instancias que se creen para el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos; así como en los actos de entrega recepción.

CUARTA.- Para la realización de "EL PROYECTO", se prevé una inversión total de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) conforme a la siguiente distribución:

"LA SEDESOL" aportará \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos que provienen del Ramo "Administrativo 20", del Programa 3x1 para Migrantes, etiquetados como subsidios sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio SOSH/2017/AE/212/0059/1207, de fecha 19 de junio de 2017.

"EL ESTADO" aportará \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), dichos recursos que provienen del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", autorizados mediante la Asignación y Autorización de Recursos 2017 del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), con número de oficio 203200-APAD-0166/17, de fecha 07 de marzo de 2017.

"Este programa es público, abierto a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO 13
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2017
FORMATO 3x1-L1
CONVENIO DE CONCERTACIÓN

"EL MUNICIPIO" aportará \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), dichos recursos provienen del Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal (FEFOM), autorizados mediante la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de mayo de 2017.

"LOS MIGRANTES" aportarán \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales manifiestan su disponibilidad mediante el formato de solicitud del proyecto 3x1-B firmado por el presidente del Club u Organización de Migrantes, con el monto a aportar.

Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Concertación, están sujetos a la disponibilidad presupuestal del Programa.

"LAS PARTES" entregarán los recursos a "EL EJECUTOR" de la siguiente manera:

"LA SEDESOL" entregará los recursos a "EL EJECUTOR" mediante transferencia electrónica a la cuenta 0110629057, con clave interbancaria 012420001106290572, de la institución bancaria BANCOMER, con domicilio en Av. 1ro de Mayo 1731, Esq. Robert Bosch Col. Zona Industrial C.P. 50071, Toluca, Estado de México; en tres ministraciones, considerando que la primera ministración corresponderá al 50% del recurso una vez firmado el presente convenio del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO OXTEMPAN", la segunda corresponderá al 40% una vez que se compruebe la primera ministración de los recursos y el tercero corresponderá al 10% de los recursos una vez que se tenga comprobado el 90% del total del recurso federal.

"EL ESTADO" entregará los recursos a "EL EJECUTOR" mediante transferencia electrónica, en una única ministración, por el 100% de los recursos estatales.

QUINTA. - El ejercicio de los recursos federales y estatales a que se refiere la Cláusula Cuarta, así como la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, quedan bajo la responsabilidad de "EL EJECUTOR", de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, que se acompaña y que forma parte integral del presente Convenio de Concertación.

Una vez que se cumpla con lo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio de Concertación, "EL EJECUTOR" se apegará estrictamente a lo estipulado en "LAS REGLAS", "LOS LINEAMIENTOS" y al presente instrumento jurídico; además, tendrá las responsabilidades siguientes:

- a) Verificar que "EL PROYECTO" cumpla con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas correspondientes.
- b) Aplicar los recursos federales y estatales ministrados, única y exclusivamente a la ejecución de "EL PROYECTO", así como ejercerlos y comprobados, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- c) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien, ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y demás ordenamientos aplicables. El inicio de los procedimientos para la adjudicación de los

"Este programa es público, abierto a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO 13
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2017
FORMATO 3x1-L1
CONVENIO DE CONCERTACIÓN

contratos señalados en las leyes mencionadas se realizará dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la formalización del presente Convenio de Concertación.

d) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos aportados, mediante el Convenio de Concertación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas.

e) Recabar, integrar y entregar a "LA SEDESOL", la documentación que sea requerida para la conformación del expediente de transparencia y rendición de cuentas del ejercicio de los recursos, así como para la composición del informe de cuenta pública, respecto de los recursos a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad se den a conocer por escrito.

f) Formular mensualmente los reportes sobre el avance físico-financiero de "EL PROYECTO" y remitirlos a "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y al representante de "LOS MIGRANTES", durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.

g) Elaborar un Programa de Mantenimiento y Conservación de "EL PROYECTO", que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.

h) Mantener un control actualizado mediante cuenta bancaria mancomunada de la Instancia Ejecutora y los representantes de los migrantes, destinada por la Instancia Ejecutora para el manejo de los recursos a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio de Concertación; así como presentar a "LA SEDESOL" y "EL ESTADO", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios del gasto, los cuales serán sellados por "LA SEDESOL" para su cancelación como instrumento de comprobación.

i) Cumplir la normatividad vigente en materia ambiental y de obra pública, en el ámbito federal y estatal, a efecto de que la ejecución de "EL PROYECTO" no represente un impacto ambiental negativo, ni desequilibrios ecológicos.

j) En general, cumplir y observar en todo momento el presente instrumento jurídico, "LAS REGLAS", "LOS LINEAMIENTOS" y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

k) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante cinco años.

l) Observar y atender las medidas que en materia de Blindaje Electoral emita "LA SEDESOL", a través de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4 Acciones de Blindaje Electoral de "LAS REGLAS", con el objeto

"Este programa es público, abierto a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO 13
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2017
FORMATO 3x1-L1
CONVENIO DE CONCERTACIÓN

de garantizar que el programa no sea utilizado con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

m) La fecha de inicio de los trabajos de "EL PROYECTO", será a partir del día de la firma del presente Convenio de Concertación y para su término se considera el 31 de diciembre de 2017.

SEXTA. - La instrumentación de "EL PROYECTO" se formalizará mediante el Anexo Técnico, registrado en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO). Respecto a las modificaciones que pudieran realizar en cuanto a la ubicación, nombre, importe o características técnicas de "EL PROYECTO", deberán formalizarse mediante los Anexos Técnicos, registrados en el Sistema antes mencionado.

SÉPTIMA.- El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidas por "EL EJECUTOR" y/o "LOS MIGRANTES" en el marco del presente Convenio de Concertación, dará lugar a la terminación anticipada del mismo.

Si se terminara de manera anticipada el presente Convenio, "EL EJECUTOR" se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del presente instrumento, junto con los intereses que se hubieran generado. Este reintegro será por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Convenio, según lo determine "LA SEDESOL". "EL EJECUTOR" deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales y a la Caja General de Gobierno los recursos estatales, que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre de 2017, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal o si es el caso, previo a la suscripción del Convenio de Terminación Anticipada. Dentro de ambos supuestos, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación y a "EL ESTADO" para su registro y comprobación correspondiente.

"LAS PARTES" de común acuerdo, podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, por causas justificadas, mediante el instrumento jurídico correspondiente.

OCTAVA.- En el caso de que "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este instrumento jurídico, independientemente de la terminación anticipada del instrumento jurídico, las otras partes están facultadas para iniciar las acciones legales ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

NOVENA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales y estatales a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente instrumento, corresponderá a "LA SEDESOL", a la Secretaría de Función Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como

"Este programa es público, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**ANEXO 13
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2017
FORMATO 3x1-L1
CONVENIO DE CONCERTACIÓN**

adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMO PRIMERA. - "LAS PARTES" manifiestan que para las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio de Concertación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMO SEGUNDA. - "LA SEDESOL" y "EL ESTADO", en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio de Concertación, así como de los recursos que se aporten.

DÉCIMO TERCERA. - "LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de "EL PROYECTO", se cumplan las disposiciones señaladas en los numerales 8.1, 8.2 y 8.4 de "LAS REGLAS", relativos a acciones de difusión y publicidad, contraloría social y blindaje electoral.

DÉCIMO CUARTA. - "LAS PARTES" convienen que en las actividades de difusión y publicidad que realice "EL EJECUTOR", se deberá mencionar la existencia de las aportaciones federal y estatal. De igual forma, se deberá incluir los logotipos de "LA SEDESOL" y de "EL ESTADO", en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados (tales como mamparas, templetos, gallardetes, postes, tríptico y similares), los cuales deberán ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de otras instancias y órdenes de gobierno participantes.

"EL EJECUTOR" se compromete a dar cumplimiento al numeral 8.1 Difusión, de "LAS REGLAS" de Operación, mismo que establece que las Delegaciones serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, con la participación de las instancias ejecutoras, asimismo este numeral señala que conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del presente ejercicio fiscal, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

DÉCIMO QUINTA. - El presente Convenio de Concertación estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

DÉCIMO SEXTA. - El presente instrumento jurídico podrá ser modificado o adicionado, a petición expresa de cualquiera de "LAS PARTES", mediante escrito oficial, en el que se establezca el objeto de las modificaciones o adiciones que se pretendan efectuar, mismas que una vez acordadas por éstas, deberán formalizarse a través de la suscripción del convenio modificatorio respectivo, el cual formará parte integral del presente instrumento jurídico y entrará en vigor a partir de su suscripción.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**ANEXO 13
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2017
FORMATO 3x1-L1
CONVENIO DE CONCERTACIÓN**

Conscientes del contenido, trascendencia y alcance legal del presente **Convenio de Concertación**, "LAS PARTES" lo firman de común acuerdo en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los treinta días del mes de junio de 2017.

POR "LA SEDESOL"

POR "EL ESTADO"

JOSÉ LUIS CRUZ FLORES GÓMEZ
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ARTURO OSORNO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

POR "EL MUNICIPIO"

POR "LOS MIGRANTES"

CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

CARINA CRUZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL CLUB DE
MIGRANTES

"POR EL MUNICIPIO"

REFUGIO GUTIÉRREZ BARTOLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DEL PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES EJERCICIO 2017, QUE SUSCRIBEN LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO Y EL CLUB DE MIGRANTES ORIUNDOS DE MÉXICO AVEDINDADOS EN HOUSTON TX, CON VIGENCIA DEL 30 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



Abraham Monroy Esquivel
Vocal Ejecutivo del C.E.D.L.P.I.E.M. y Secretario Técnico del CORESE
Presenta:

Toluca Estado de México, a 23 de enero de 2017

Con el objeto de contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda, me permito informar a Usted que de conformidad al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 en su Título Primero, Capítulo II, Artículo 3º, Fracción XI, la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Coordinación General de Infraestructura de esta Comisión, con Oficio N° CGIDGAI/2017/OF/0013 de fecha 13 enero 2017, asignó a esta Delegación recursos que serán ejercidos en el marco del Programa de Infraestructura Indígena.

Por lo anterior, esta Delegación autoriza recursos federales para ejecutar la obra: 15/01/0026/2016, "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO OXTEMPAN, ETAPA 2 DE 3 ", por la cantidad de \$4,779,961.89 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.) que se suman a la aportación estatal de \$882,851.89 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.) y \$1,385,703.37 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 37/100 M.N.) de aportación municipal, la cual será ejecutada por el Municipio de El Oro y que se aplicarán de acuerdo a la siguiente distribución programática:

	TOTAL FEDERAL	\$4,779,961.89
50 ALCANTARILLADO (DRENAJE)		\$4,779,961.89
02 AMPLIACIÓN		\$4,779,961.89

PRINCIPALES PARTIDAS A EJECUTAR: 1. RED DE ATARJEAS (ETAPA 2), 2. POZOS DE VISITA (ETAPA 2), 4. DESCARGAS DOMICILIARIAS (ETAPA 2), 5. TRATAMIENTO (ETAPA 1)

META A REALIZAR EN 2017: 0.231 SISTEMA

La presente autorización se inscribe en el Acuerdo de Coordinación firmado entre esta Comisión y el Gobierno del Estado de México y deberá sustentarse en el Anexo de Ejecución, que observa lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena, vigentes.

La totalidad de los recursos deberán ser aplicados a la obra y/o acción mencionada con anterioridad y contenida en el Anexo Uno del Acuerdo de Coordinación, que fue validado en el seno del CORESE.

[Firma y sello de la Delegación]



HOJA 2 DE 2

Respetando la estructura financiera aquí señalada y la apertura programática definida, mismos que sólo podrán ser transferidos previa autorización de esta Comisión. Así mismo, se deberá observar que la aplicación de los recursos se realice conforme a la normatividad vigente, sin exceder el 31 de Diciembre del año en curso y vigilar que todos los procedimientos inherentes a la ejecución de la obra, estén debidamente documentados y en su caso, suscritos por las instancias de competencia.

Para efecto de la celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisición de bienes muebles, mercancías y materias primas, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, se deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y sus respectivos reglamentos.

Asimismo es importante mencionar que de conformidad con el numeral 2.6.3.1 fracción VII de las Reglas de Operación vigentes, se establezcan sanciones en el caso de que las entidades ejecutoras no inicien con los procesos licitatorios dentro del término de 45 días naturales posteriores a la firma del Acuerdo de coordinación, en consecuencia de observarse retraso en el cumplimiento de las actividades y sus plazos, la Dirección General Adjunta de Infraestructura instruye a que se proceda con la sanción correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para referirle mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Javier Jerónimo Apolonio
Delegado Estatal

CCP - Lic. Ezequiel Azañón Villalón - Gobernador Constitucional del Estado de México
Lic. Alejandro Germán Hinojosa Velasco - Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado
Prof. Arturo Osorio Sánchez - Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado
Lic. Cristina Salina Cruz Hernández - Presidenta Municipal Constitucional de El Oro
Lic. Jesús Alfredo Castañeda Herrera - Director Local en el Estado de México de la Comisión Nacional del Agua
Ing. Miguel Ángel Cantillo Chávez - Director General Adjunto de Infraestructura de la CDI
Excmo. Sr. Delegado



Abraham Monroy Esquivel
 Vocal Ejecutivo del C.E.D.L.P.I.E.M. y Secretario Técnico del CORESE
 Presenta:

Toluca Estado de México, a 23 de enero de 2017

Con el objeto de contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda, me permito informar a Usted que de conformidad al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 en su Título Primero, Capítulo II, Artículo 3º, Fracción XI, la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Coordinación General de Infraestructura de esta Comisión, con Oficio N° CGUDGAM2017/OF/0013 de fecha 13 enero 2017, asignó a esta Delegación recursos que serán ejercidos en el marco del Programa de Infraestructura Indígena.

Por lo anterior, esta Delegación autoriza recursos federales para ejecutar la obra: **15/01/0038/2015, "AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA CONCEPCION SEGUNDA, MUNICIPIO DE EL ORO. ETAPA 3 DE 4"**, por la cantidad de **\$6,825,196.51 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.)** que se suman a la aportación estatal de **\$975,828.07 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO PESOS 97/100 M.N.)** y **\$1,850,898.15 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.)** de aportación municipal, la cual será ejecutada por el Municipio de El Oro y que se aplicarán de acuerdo a la siguiente distribución programática:

	TOTAL FEDERAL	\$6,825,196.51
"50 ALCANTARILLADO (DRENAJE)"		\$6,825,196.51
02 AMPLIACION		\$6,825,196.51

PRINCIPALES PARTIDAS A EJECUTAR: 1. RED DE ATARJEAS. 2. DESCARGAS DOMICILIARIAS.

META A REALIZAR EN 2017: 0.050 SISTEMA

La presente autorización se inscribe en el Acuerdo de Coordinación firmado entre esta Comisión y el Gobierno del Estado de México y deberá sustentarse en el Anexo de Ejecución, que observa lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena, vigentes.

La totalidad de los recursos deberán ser aplicados a la obra y/o acción mencionada con anterioridad y contenida en el Anexo Uno del Acuerdo de Coordinación, que fue validado en el seno del CORESE.



HOJA 2 DE 2

Respetando la estructura financiera aquí señalada y la apertura programática definida, mismo que sólo podrán ser transferidos previa autorización de esta Comisión. Así mismo, se deberá observar que la aplicación de los recursos se realice conforme a la normatividad vigente, sin exceder el 31 de Diciembre del año en curso y vigilar que todos los procedimientos inherentes a la ejecución de la obra, estén debidamente documentados y en su caso, suscritos por las instancias de competencia.

Para efecto de la celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisición de bienes muebles, mercancías y materias primas, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, se deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y sus respectivos reglamentos.

Asimismo es importante mencionar que de conformidad con el numeral 2.6.3.1 fracción VII de las Reglas de Operación vigentes, se establecen sanciones en el caso de que las entidades ejecutoras no inicien con los procesos licitatorios dentro del término de 45 días naturales posteriores a la firma del Acuerdo de coordinación, en consecuencia de observarse retraso en el cumplimiento de las actividades y sus plazos, la Dirección General Adjunta de Infraestructura instruye a que se proceda con la sanción correspondiente.

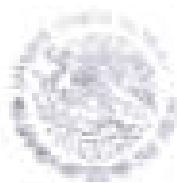
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para referirle mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Javier Jerónimo Apolonio
Delegado Estatal

C.C.P. - Lic. Ezequiel Ayala Villegas - Gobernador Constitucional del Estado de México
Lic. Alejandro German Hinojosa Velasco - Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado
Prof. Arturo Osorio Sánchez - Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado
Lic. Cristina Salina Cruz Hernández - Presidenta Municipal Constitucional de El Oro
Lic. Jesús Alfredo Cortáez Hernández - Director Local en el Estado de México de la Comisión Nacional del Agua
Ing. Miguel Ángel Carrillo Chávez - Director General Adjunto de Infraestructura de la CDI
Expdiente

CULTURA



OPERADO
15 OCT 2017

Sexto Festival de Música El Oro Pueblo Mágico.

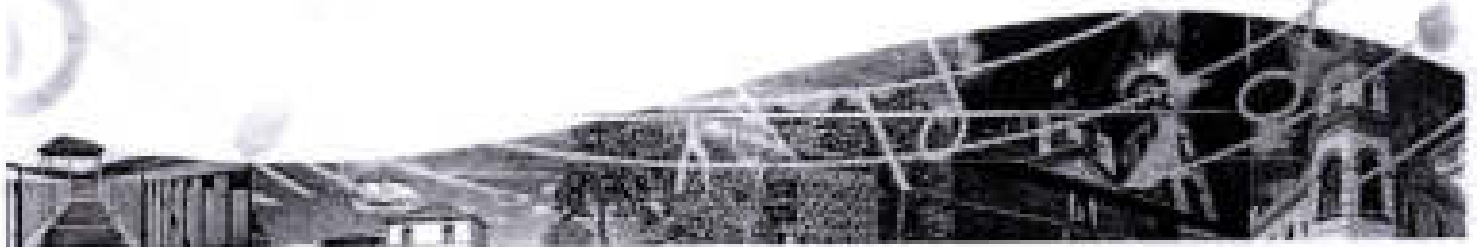
143,606.50

606,329.00.

Municipio de El Oro, Estado de México.

..... 1. Nombre del Proyecto

Sexto Festival de Música El Oro Pueblo Mágico.





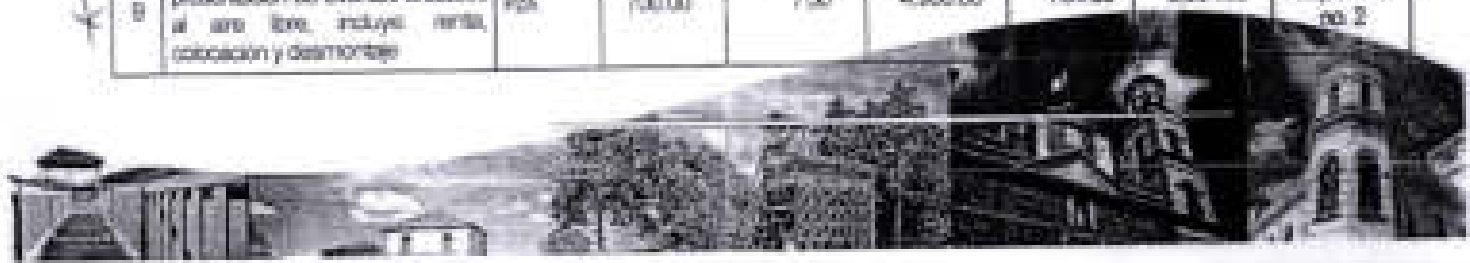
APROBADO
15 OCT 2017

Subtotal	646,551.72	Seiscientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.
IVA	103,448.28	Ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.
Total	750,000.00	Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.

*mon- 19/10/17 hot-
mail: c...@...*

Presupuesto
UAEM - D 382,500 con IVA

RF	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PU	IMPORTE	IVA	TOTAL	OBJETIVO ESPECIFICO
1	Audo para salón con capacidad de 500 personas, incluye generador de corriente e iluminación	EQUIPO	1.00	18,534.00	18,534.00	2,665.44	21,400.44	Objetivo Especifico no. 2
2	Capa elegante para eventos culturales al aire libre 20 x 20 m, incluye: renta 8 días, instalación y desinstalación	PSA	1.00	18,920.50	37,801.00	6,068.98	43,999.98	Objetivo Especifico no. 2
3	Escenario de 11.43 x 6.35m a 1.5m de alto con soporte de 18.5m de frente y 7.9 m de fondo, generador de corriente, audio e iluminación	DA	5.00	20,474.34	102,370.70	16,379.31	118,790.01	Objetivo Especifico no. 2
4	Imagen publicitaria para festival musical, incluye diseño de logotipo, cartel principal, carteles, eventos de impacto, impresión	PAQUETE	1.00	30,064.30	30,064.30	4,006.29	35,570.59	Objetivo Especifico no. 1
5	Grupo de danza serpiente azul, incluye presentación	PRESENTACIÓN	1.00	1,000.00	1,000.00	160.00	1,160.00	Objetivo Especifico no. 3
6	Grupo los bobes cantán, incluye presentación	PRESENTACIÓN	1.00	20,300.00	20,300.00	3,248.00	23,548.00	Objetivo Especifico no. 3
7	Orquesta sinfónica juvenil UAEM, incluye presentación	PRESENTACIÓN	1.00	25,862.07	25,862.07	4,137.93	30,000.00	Objetivo Especifico no. 5
8	Manachi Peña Mexiquense, incluye presentación	PRESENTACIÓN	1.00	5,172.41	5,172.41	827.59	6,000.00	Objetivo Especifico no. 4
9	Sala pagable para auditorio, presentación de eventos artísticos al aire libre, incluye: renta, colocación y desmontaje	PSA	700.00	700	4,900.00	764.00	5,664.00	Objetivo Especifico no. 2





PERADO
8 5 OCT 2017



10	Presentación de bandas de rock locales, incluye videos y honorarios	GRUPO	10.00	1,000.00	10,000.00	1,600.00	11,600.00	Objetivo Especifico no. 4
11	Grupo Choro Blues, incluye presentación	PRESENTACIÓN	1.00	5,603.45	5,603.45	895.66	6,500.00	Objetivo Especifico no. 4
12	Marcha Universitario UACM, incluye presentación	PRESENTACIÓN	1.00	11,379.31	11,379.31	1,820.69	13,200.00	Objetivo Especifico no. 4
13	Trovador Fernando Delgado, incluye presentación, firma de autógrafa	PRESENTACIÓN	1.00	160,000.00	160,000.00	25,600.00	185,600.00	Objetivo Especifico no. 3
14	Grupo Dúo, música antigua, incluye presentación	PRESENTACIÓN	1.00	11,379.31	11,379.31	1,820.69	13,200.00	Objetivo Especifico no. 3
15	Taller de música prehispánica, incluye 2 horas de taller	PRESENTACIÓN	1.00	2,500.00	2,500.00	400.00	2,900.00	Objetivo Especifico no. 3
16	Grupo de danza folclórica, La Casa de la Serpiente, incluye presentación y desfile previo	PRESENTACIÓN	1.00	6,575.86	6,575.86	1,052.14	7,628.00	Objetivo Especifico no. 3
17	Orquesta Sinfónica de Cuernavaca, incluye presentación	PRESENTACIÓN	1.00	8,000.00	8,000.00	1,280.00	9,280.00	Objetivo Especifico no. 5, 6
18	Marcha magamestana, incluye presentación	PRESENTACIÓN	1.00	13,000.00	13,000.00	2,080.00	15,080.00	Objetivo Especifico no. 4
19	Grupo de danza Xhía, incluye presentación	PRESENTACIÓN	1.00	1,000.00	1,000.00	160.00	1,160.00	Objetivo Especifico no. 3
20	Grupo vocal Chirren, incluye presentación	PRESENTACIÓN	1.00	3,703.10	3,703.10	606.90	4,400.00	Objetivo Especifico no. 5
21	Balle De Saón Arteses, incluye música y armonización	PRESENTACIÓN	1.00	3,017.24	3,017.24	482.76	3,500.00	Objetivo Especifico no. 3
22	Trovadora Ingrid Lozano, incluye presentación	PRESENTACIÓN	1.00	1,120.69	1,120.69	179.31	1,300.00	Objetivo Especifico no. 3
23	Cuenta cuentos, lectura para niños, incluye presentación	PRESENTACIÓN	1.00	3,000.00	3,000.00	480.00	3,480.00	Objetivo Especifico no. 3
24	Grupo Marea, incluye videos y honorarios	PRESENTACIÓN	1.00	130,000.00	130,000.00	20,800.00	150,800.00	Objetivo Especifico no. 3, 4, 5
25	Grupo de música regional mazatleca, incluye presentación	PRESENTACIÓN	1.00	1,000.00	1,000.00	160.00	1,160.00	Objetivo Especifico no. 5
26	Música rufafa Kpino, incluye presentación	PRESENTACIÓN	1.00	4,741.38	4,741.38	758.62	5,500.00	Objetivo Especifico no. 5





27	Grupo de Danza prehispánica Kaguall Yacocall Huastecoatl incluye presentación.	PRESENTACIÓN	1.00	3,017.24	3,017.24	482.76	3,500.00	Objetivo Específico no. 34	
28	Grupo musical Tonatuh Jazz incluye vídeos y honorarios.	PRESENTACIÓN	1.00	12,500.00	12,500.00	3,000.00	14,500.00	Objetivo Específico no. 56	
29	Grupo de Danza salsa live sofandá, incluye presentación.	PRESENTACIÓN	1.00	5,689.66	5,689.66	610.34	6,300.00	Objetivo Específico no. 3	
30	Orquesta sinfónica del Estado de México incluye vídeos.	PRESENTACIÓN	1.00	2,500.00	2,500.00	400.00	2,900.00	Objetivo Específico no. 56	
							TOTAL	750,000.00	

..... **15. Fuentes de financiamiento del proyecto.**

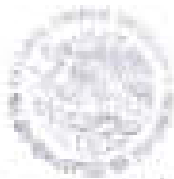
Fuente	Dependencia	Monto
Federal	Secretaría de Cultura	750,000.00
Estatal		0.00
Municipal		0.00
Privada		0.00
Total		750,000.00

OPERADO
8-5 OCT 2017

..... **Esquema de comprobación de acciones**

1. Se entregará un informe financiero que contendrá el nombre de los artistas o grupos así como la fecha de pago y el monto de los honorarios con el número de recibo o factura.
2. Se remitirán a la secretaria facturas fiscales emitidas por los grupos participantes.
3. Se emitirá un reporte con las evidencias fotográficas y de difusión del festival.
4. Se elaborará un informe final de actividades con el nombre del foro de presentación, incluyendo la estimación de población atendida por género y la relación del artista o grupo con el público.





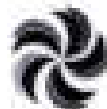
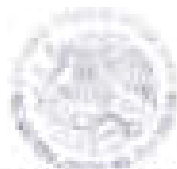
5. Se emitirá información a la dependencia con el diseño de imagen del festival, así como videos o grabaciones de promoción del evento en medios masivos de comunicación y espectaculares.
6. Se documentaran los espectáculos a través de fotografías y video.
7. Se diseñará una encuesta de satisfacción por evento que se aplicará al final de cada uno.
8. Se remitirán a la secretaria las listas de asistencia a los talleres como medio de comprobación.
9. Se realizará invitación a medios locales y se obtendrán las notas publicadas de cada uno de ellos para ser remitida como comprobación.

..... **Anexos**

Se anexion cotizaciones recibidas por escrito de algunos de los participantes del festival.

OPERADO
EL 5 OCT 2010





- ❖ Audiencias grandes considerando la participación de la ciudadanía local, regional e incluso nacional a través de la promoción intensiva iniciando por el diseño de una campaña de imagen, difusión en redes sociales, medios masivos de comunicación (radio, televisión, espectaculares), y un estudio de mercados.
- ❖ Expansión de la cultura a las comunidades del municipio permitiéndoles el acceso gratuito a la cultura, con ello también lograr incentivar a jóvenes y niños de comunidad a participar en un proyecto local de música.
- ❖ La promoción del turismo local a través de la realización de eventos culturales en los diversos atractivos turísticos del municipio, siempre procurando las condiciones de bienestar de estos lugares.
- ❖ La estimulación de la economía local a través de la atracción de públicos conoedores de otros estados o municipios a las actividades culturales, que permitan que aumente la permanencia y el consumo de productos locales.
- ❖ El reconocimiento a nivel local y nacional del festival a través de la promoción de nuevos artistas con el paso de los años, logrando con ello que en un futuro el festival no solo sea de iniciativa pública sino que los productores locales y los grandes empresarios quieran invertir en el desarrollo de proyectos como este.
- ❖ La formación de públicos conoedores así como el desarrollo de potencialidades locales para la conformación de un grupo, orquesta o solista que destaque a nivel nacional o internacional, lo anterior a través de la constitución de una academia para el desarrollo de la docencia y el apoyo a la difusión de la música, se busca que además se puedan firmar convenios con las universidades de la región para estimular la mejora de esta academia, es por ello que siendo la más reconocida, se propone una participación más activa de la UAEMEX que permita conseguir un convenio en beneficio del municipio y de la universidad.

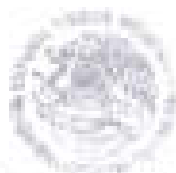
..... 8. Descripción del proyecto cultural

La música es, según la definición tradicional del término, el arte de organizar sensible y lógicamente una combinación coherente de sonidos y silencios utilizando los principios fundamentales de la melodía, la armonía y el ritmo, mediante la intervención de complejos procesos psico-anímicos.

El hombre, desde sus orígenes, ha necesitado de la música para expresar sus necesidades, sus deseos para comunicarse con el otro, y esta ha evolucionado generando una gran variedad de formas debidas a las diversas culturas y pueblos.

OPERADO
EL 5 OCT 2017





Muchas regiones del país han destacado por sus grandes artistas y por la riqueza de su cultura musical, mientras que en otras latente pero inactiva la música ha esperado su momento para alcanzar su máximo apogeo.

El municipio de El Oro no es característico por su música, sin embargo sus habitantes comparten un gusto y una necesidad por aprender de ella, sin hasta el día de hoy haber sido aprovechada. Como consecuencia de ello mucho talento se ha desaprovechado, y dentro de los factores principales se encuentra la falta de estímulo o apoyo para desarrollar la carrera de innumerables artistas orenses que permanecen en el silencio esperando a ser descubiertos.

Actualmente el gusto por la música en El Oro ha ido tomando fuerza y han comenzado a emanar artistas con grandes potencialidades y con muchas ganas de superarse en el ramo, sin embargo la falta de apoyo a la cultura ha hecho difícil teniendo de abrirse camino en otros lugares para poder sobresalir.

El principal objetivo del proyecto es poder acercar a estas generaciones con potencial artístico las herramientas para que comiencen a sobresalir, que el municipio de El Oro sea reconocido por su talento pero también que la cultura haga de este lugar un sitio próspero y educado con generaciones más sanas y encausadas a actividades de provecho.

En el desarrollo del presente proyecto se podrá detectar y evaluar la necesidad de poder contar con recursos que estimulen el desarrollo cultural de la población y con ello contribuir en la cultura nacional.

Principales problemas culturales

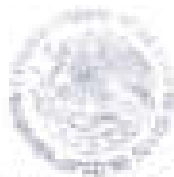
El Municipio de El Oro, lugar reconocido por sus cualidades históricas y arquitectónicas fue denominado Pueblo Mágico del Estado de México el 23 de noviembre de 2011, prevalece su historia minera y la narrativa de las arduas jornadas de trabajo de la mano de obra oreense, actualmente este lugar relata su historia a través de los vestigios como las bocas de tiro, los socavones y las torres o malacates.

Dentro de los antecedentes históricos, en 1907 fue inaugurado el Teatro Juárez, recinto cultural reconocido a nivel nacional por su bellica arquitectónica y la innumerable cantidad de eventos artístico-culturales presentados. Este sitio fue construido para apartar de los vicios a la sociedad, presentando eventos de gran talla y calidad; se presume que en este recinto se presentaron artistas importantes como el Gran Caruso y la Tetrazini.

En la actualidad el municipio de El Oro y el Teatro Juárez han sido testigos de innumerables eventos artísticos para todo tipo de público, sin embargo, la población se encuentra apática a ser participe de ellos contando con audiencias mínimas que nos obligan a hacer invitaciones personalizadas para poder contar con la convocatoria necesaria. El objetivo es que toda la población tenga acceso a estos eventos sin tener distinción alguna, que el gusto de las nuevas

OPERADO
05 OCT 2017





generaciones no se quede en la música, el teatro o la danza popular, sino que compartan el gusto por las artes diversificadas y de diferentes tiempos.

Es importante recalcar que se han hecho eventos culturales en los que se pretende identificar el tipo de público que se tiene en El Oro; se ha detectado después de estos análisis que nuestra principal audiencia se presenta cuando los eventos son dirigidos a niños (danza, teatro, cine), cuando se presentan musicales de artistas populares o de antaño (banda, pop, etc) o cuando la población va a tener injerencia en la actividad, es decir, cuando el público es el artista.

Es por ello que la administración municipal se interesó en promover un festival en donde todos los géneros fueran involucrados y con la principal de las artes que llaman la atención siendo esta la música.

Contexto situación-problema

Entendamos luego de la breve reseña, que en el municipio de El Oro no se tiene por perdido el tema de la cultura, siendo así que existe respuesta de la población cuando el evento es de su interés, sobre todo cuando este se trata de música.

Actualmente en la casa de cultura de la comunidad existe un grupo de jóvenes dedicados a la enseñanza de la música acústica, siendo la guitarra el principal instrumento.

Se ha detectado que la principal problemática en el municipio es la falta de profesores que compartan sus conocimientos con las nuevas generaciones, puesto que el interés de los jóvenes por estas actividades es grande.

Es por ello que se pensó en un festival de música en el que todas las generaciones del municipio tengan participación, considerando diferentes géneros y edades de público. Con ello se busca no solo darles una experiencia de momento sino que también en un futuro las generaciones crezcas puedan formar parte de algún grupo representativo de música nacional o internacional.

El principal objetivo es llegar a niños y jóvenes interesados en poder tocar algún instrumento, cantar o escribir música; los intentos por conformar una orquesta sinfónica infantil han sido muchos sin embargo hasta la fecha no se ha logrado concretar algo. Con el festival de música, no solo se pretende llegar a los interesados en aprender sino también en aquellos que puedan transmitir el conocimiento y que combata con el objetivo de obtener un futuro alejado de los vicios y las malas costumbres de nuestra niñez crezcas.

OPERADO
05 OCT 2017

Alternativas, recursos y medios para solucionar problemas.

Con la finalidad de poder ofrecer una gama cultural en la rama de la música se pensó en el festival en cuestión, con ello no solo se busca fortalecer el gusto de los jóvenes por este arte sino también fomentar la cultura y crear nuevos campos de desempeño de la sociedad crezcas.



En años anteriores se vino desarrollando esta actividad con recursos de la administración municipal y con ayuda de eventos gratuitos de la Secretaría de Cultura del Estado, sin embargo aunque la calidad era excelente no llamó la atención de la población, por lo que se gestionó este recurso con el firme objetivo de diversificar y ofertar para el gusto de todos, las actividades.

Con la aportación del gobierno federal, estatal y municipal a este tipo de actividades podremos ofrecer a la población adquirir las capacidades necesarias para poder elaborar ideas musicales mediante el uso de la voz o los instrumentos, con el fin de enriquecer sus posibilidades de expresión, iniciar la utilización de las nuevas tecnologías para la reproducción de la música y conocer su importancia en la creación de nuevas tendencias musicales. Con ello no solo se apartará a la población de actividades de vandalismo sino que también se logrará dar reconocimiento en materia cultural a nuestro municipio que bien se ha conocido por su historia y sus tradiciones.

Descripción

El sexto festival de Música El Oro Pueblo Mágico es una iniciativa del gobierno municipal, quien preocupado por ofertar actividades de calidad ha buscado la manera de conseguir recursos que le permitan conseguir eventos artísticos de calidad, costosos y del gusto de todas las generaciones.

Con la ejecución de este proyecto, no solo se logrará promover la cultura a nivel municipal, se espera que las actividades programadas impacten a nivel regional, recibiendo a los vecinos de los municipios de la región norte del estado así como de la capital.

La ejecución de este proyecto buscará impulsar el reposicionamiento Nacional e Internacional de El Oro "Pueblo Mágico" como patrimonio cultural y robustecer el turismo y la cultura como generador de alto impacto económico, así como el reconocimiento de la multiculturalidad de esta región al incidir en la formación de públicos.

Se pretende llevar a cabo un festival que no solo contemple la música, sino que combinado con otras artes como la danza, la escultura, entre otras, lo vuelvan más atractivo. Así mismo el objetivo es que desde niños, jóvenes, adultos y adultos mayores estén involucrados en las actividades.

Es importante recalcar que el objetivo principal es que dichas actividades no tengan ningún costo para la población, siendo de acceso gratuito para todos, así también considerando que no solo sean actividades que tengan un fin cultural, sino que dentro de estas se promueva el turismo de la zona, que se mueva la economía de los prestadores de servicios y artesanos y que la dinámica económica para la población sea uno de los factores que incentive a que en años futuros se puedan involucrar como patrocinadores de estos eventos.

El festival constará de 8 días con actividades de diferentes géneros, se concibe como un evento de conmemoración por el aniversario del nombramiento como pueblo mágico a el Municipio,

OPERADO
05 OCT 2017



siendo el inicio de los eventos el día 18 de noviembre y el término de las actividades el 25 del mismo, con un evento de mayor relevancia el día 23 de noviembre.

En años anteriores se había venido desarrollando un festival más pequeño que constaba de actividades artístico culturales iniciadas desde el 01 de noviembre y hasta el 30, donde se conmemoraban diferentes eventos como el día de muertos, el 20 de noviembre y principalmente el aniversario del nombramiento. En estos eventos los prestadores tenían un día de actividades para poder comercializar sus productos y compartir los alimentos con la población.

De este festival se espera lograr una feria gastronómica y artesanal, en donde no solo los productores locales participen, sino que también los 9 destinos turísticos del estado denominados pueblos mágicos puedan tener un espacio para promoverse, con ello se abren canales de oferta turística y se comparten costumbres y tradiciones de todo el estado. Así mismo dentro de las actividades se contempla que los talentos locales puedan tener un espacio de expresión, es por ello que se consideró un duelo de bandas de rock locales, sin embargo es preciso aclarar que este espacio no solo concebirá este género como único sino que también se buscará incluir a otros géneros interesados en participar, con la finalidad de que se abran puertas y posibilidades de sobresalir artísticamente a todos aquellos que tienen las cualidades para desempeñarse en la música. Es importante aclarar que se considera el género rock ya que es uno de los que más ha sobresalido en la región.

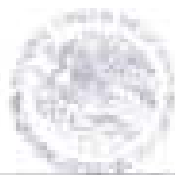
Una vez concebido como un todo este festival con actividades de todos los intereses se vienen a plantear los objetivos primordiales del proyecto.

OPERADO
15 OCT 2011

..... 9. Cronograma de acciones

ACTIVIDAD	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	RESPONSABLE
Imagen del Festival	Creación	X							COMITÉ ORGANIZADOR COMUNICACIÓN SOCIAL
	Comentarios			X					
	Revisión y simbología				X	X			
	Situación						X	X	
Grupos participantes	Creación	X	X						COMITÉ ORGANIZADOR COMICHES CULTURA
	Comentarios			X	X				
	Antes de				X	X	X		
	Presentación y pago final							X	
Colocación	X	X							





Equipo de audio y sonido	Contratación					X	X		COMITÉ ORGANIZADOR, EVENTOS ESPECIALES
	Suministro e instalación							X	
Muebles (sillas, banquetas, carpas, escenarios, sillas)	Contratación	X	X						COMITÉ ORGANIZADOR, EVENTOS ESPECIALES
	Contratación					X	X		
	Suministro e instalación							X	
Logística del evento	Conformación del comité	X	X						COMITÉ ORGANIZADOR, COMISIONES, DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA
	Organización			X	X	X	X		
	Asignación de comisiones					X	X		
	Ejecución						X	X	
Publicidad del evento y patrocinios	Contratación de medios	X	X	X					COMITÉ ORGANIZADOR, COMUNICACIÓN SOCIAL
	Contratación de medios						X	X	
	Patrocinios			X	X	X	X		

..... 16. Descripción del espacio cultural donde se realizará el proyecto.....

❖ Teatro Juárez

Hermoso edificio isabelino en forma de heredad diseñado para ópera, orquestas y zarzuelas, de estilo neoclásico, decoración morisca y salones de maderas tallada. Su inauguración tuvo lugar el 5 de febrero de 1907. En 2010 con motivo de los festejos del bicentenario de la Independencia, fue nombrado como uno de los 14 teatros centenario del país por el Consejo Nacional para la cultura y las artes, se equipó con luz escénica, audio y vídeo, cuenta con una capacidad de audiencia de 600 personas, servicio sanitario para hombres y mujeres y 7 camerinos para atención de los artistas.

❖ Palacio Municipal

Edificio centenario de inicios del siglo XX, puesto en funcionamiento el 2 de octubre de 1910. Único en la república, en 2009 es declarado Monumento Histórico por el Instituto de Antropología e Historia (INAH), su arquitectura tiene elementos del neoclásico y del art nouveau. Digno de su historia, en el 2010 festejó su primer siglo de existencia, en el marco

OPERADO
POR
EL
MUNICIPIO



presentes la Orquesta Sinfónica Nacional, el tenor mexicano Fernando de la Mora y la Orquesta Sinfónica del Estado de México.

◆ **Tiro Norte**

Esta construcción se encargaba de sostener los poleas que bajaban a los trabajadores a la mina. Imponente construcción de madera única a nivel nacional, actualmente y gracias a su rehabilitación se puede subir hasta la parte más alta en donde se puede observar a través de un mirador parte del pueblo. Cuenta además con un hermoso teatro al aire libre en el que se han llevado a cabo diversos eventos culturales tales como dancas, cine y teatro.

◆ **Mina Socavón San Juan**

Vestigio de un pasado minero glorioso, recién rehabilitado para que el turista ingrese 300 metros al interior de la mina. En los primeros 150 metros se encuentran varios nichos en los que se exhiben herramientas de esa época, documentos y muestras de mineral, además de una estatua en honor al minero, góndolas que adornan este socavón entre otros, los 150 metros restantes te llevan a vivir la experiencia del minero utilizando cascos con lámpara para alumbrar el camino; al final del recorrido se encuentra una bóveda con excelente acústica que permite desarrollar diversos conciertos de cámara.

◆ **Jardín Madro**

Espacio apacible y amplio en el que se han llevado a cabo diversos conciertos de rondalla, orquestas, tríos, cuartetos, solistas, entre otros; cuenta con un kiosco que resalta dichas actividades.

◆ **Pueblo Nuevo de los Angeles**

Es una de las localidades más grandes del municipio con más de 2,000 habitantes, cuenta con un espacio que sirve de auditorio para llevar a cabo diversos eventos de índole cultural.

◆ **La Concepción Segunda**

Con más de 1,500 habitantes, esta localidad cuenta con un auditorio que ha sido testigo de diversos eventos de índole cultural, además es considerada una comunidad mazahua con una amplia cantidad de tradiciones.

**OPERADO
05 OCT 2017**

..... **11. Domicilio del espacio cultural a emplear con el proyecto**



Ubicación

- ◆ Teatro Juárez: Av. Benito Juárez S/N, Col. Centro, El Oro, Estado de México, C.P. 50600.
- ◆ Palacio Municipal: Av. Constitución No. 24, Col. Centro, El Oro, Estado de México, C.P. 50600.
- ◆ Tiro Norte: Av. Ferrocarril S/N, Col. Centro, El Oro, Estado de México, C.P. 50600.
- ◆ Socavón San Juan: Camino a Santiago Oxtempan Pueblo, Col. San Juan, El Oro, Estado de México, C.P. 50600.
- ◆ Jardín Madero: Calle Francisco I. Madero, Col. Centro, El Oro, Estado de México, C.P. 50600.
- ◆ Pueblo Nuevo de los Ángeles: Domicilio Conocido Pueblo Nuevo de los Ángeles, El Oro, Estado de México.
- ◆ La Concepción Segunda: Domicilio Conocido La Concepción Segunda, El Oro, Estado de México.

..... **12. Descripción del impacto cultural del proyecto.....**

**OPERADO
E S M E I B T**

Con la ejecución de este proyecto, no solo se logrará promover la cultura a nivel municipal, se espera que las actividades programadas impacten a nivel regional, recibiendo a los vecinos de otros municipios.

Con el arte puede mejorarse la vida de las personas; con esta premisa el desarrollo de este proyecto cultural tiene la finalidad de incidir en colectivos en riesgo de exclusión social o marginalidad, jóvenes vinculados a la delincuencia y en personas con discapacidad, favoreciendo procesos de transformación social que trasciendan la dimensión específicamente artística.

Paralelamente, también pueden presentarse iniciativas de creación comunitaria que fomenten el acceso a la cultura, a través de la participación y que contribuyan al desarrollo grupos artísticos.

Los proyectos derivados de este festival deberán desarrollar actividades vinculadas principalmente a la música, a las artes plásticas, la fotografía, la literatura, la poesía y las artes





escénicas, con el objetivo de promover procesos de intervención social mediante la participación de los colectivos a quienes están dirigidos.

Seguendo los objetivos, dichas actividades deberán trabajar aspectos como el desarrollo personal, la cohesión e inclusión social, y la regeneración social.

Con las actividades del festival no solo se busca impactar al municipio sino también se tiene la intención que estas actividades puedan ser generadores de un espacio regional de enseñanza de las artes, es por ello que se hace un trabajo de inclusión con algunas universidades para poder convenir un trabajo colectivo en el que se sumen esfuerzos por un bien en común.

..... 13. Población objetivo del proyecto.

De manera primordial, el evento va dirigido a los jóvenes y niños del municipio de El Oro, Estado de México y sus alrededores, con el objetivo primordial de poder conformar un grupo u orquesta representativa de la zona. Este grupo tendrá por fin ofrecer a la población actividades extras a las cotidianas para alejar a las nuevas generaciones de los vicios y el vandalismo, con ello podremos crear sociedades más sanas y mejor educadas, con un futuro alentador en el medio artístico.

Así mismo se gestionarán patrocinios y/o recursos del gobierno federal y estatal para la adquisición de instrumentos con los que los niños y jóvenes oreenses puedan tener la facilidad del aprendizaje.

Este evento también tiene el fin de llegar a los profesionales de la música, para que con su apoyo se continúe una academia dedicada a la enseñanza de la música. Se pretende contar con una escuela de música y canto que permita formar profesionales en el arte y que estos representen al municipio, estado e incluso al país en diversas actividades.

Con la finalidad de que el proyecto sea incluyente, el festival también comprenderá actividades propias para adultos y adultos mayores así como personas con capacidades diferentes, brindándoles acceso fácil y gratuito a estos eventos, haciendo su participación activa en la cultura.

OPERADO
05 OCT 2017

..... 14. Costo total del proyecto.

Monto	Letra
-------	-------



INMUJERES

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INMUJERES", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA, LA LICDA. LORENA CRUZ SÁNCHEZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE EL ORO, DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LA C. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLOLÓ Y LA COORDINADORA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE EL ORO, LA C. RITA NAVARRO PARRALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO", Y QUE DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", Y QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 17 de diciembre de 2016, el "INMUJERES", publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2017, en lo sucesivo el "PROGRAMA".

SEGUNDO. Del artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se desprende que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su caso, de las entidades se aprueban en el Presupuesto de Egresos. Asimismo, dispone que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autoriza la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejecuten conforme a las disposiciones generales aplicables.

DECLARACIONES

I. El "INMUJERES" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2001.

I.2 La Licda. Lorena Cruz Sánchez, en su carácter de Titular de la Presidencia del "INMUJERES" y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracciones II y III de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y fracción I del artículo 43 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, se encuentra facultada para firmar el presente Convenio Específico de Colaboración, acreditando su personalidad con la ratificación de su nombramiento emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, de fecha 14 de enero de 2016.

I.3 Su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal y estatal.

[Handwritten signature and initials on the right margin]

[Handwritten signature and stamp at the bottom right]

1.4 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará), y por lo previsto en la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se constituyó el "PROGRAMA"

1.5 Se tiene considerada la erogación correspondiente al Concepto 4300 denominado Subsidios y Subvenciones, de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.6 Para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración, en lo sucesivo "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos Número 3325, Piso 5, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México, y que su Registro Federal de Contribuyentes es INM0101121P2.

II. El "MUNICIPIO" de EL ORO declara que:

II.1 Es una persona moral de derecho público de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

II.2 La C. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ, fue elegida Presidenta Municipal de El Oro, de acuerdo con la Constancia de Mayoría de Votos, expedida por el Instituto Electoral del Estado de México a través del Consejo Municipal Electoral de El Oro, de fecha 30 de junio de 2015, y que de acuerdo con las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con la aprobación previa del H. Ayuntamiento se encuentra plenamente facultada para representar en este acto al "MUNICIPIO".

II.3 El C. A. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO, fue designado Secretario del H. Ayuntamiento de El Oro según se desprende del nombramiento de fecha 16 de febrero de 2017, expedido por la C. Presidenta Municipal y que de acuerdo con las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México válida en la firma, a la C. Presidenta Municipal en el presente "CONVENIO".

II.4 En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 4 de septiembre de 2012, el H. Ayuntamiento autorizó la creación del INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE EL ORO en lo sucesivo la "INSTANCIA EJECUTORA" como Órgano centralizado del "MUNICIPIO".

II.5 La C. RITA NAVARRO PARRALES fue designada Coordinadora de la "INSTANCIA EJECUTORA", según se desprende del nombramiento de fecha 1 de enero de 2016, expedido por la C. Presidenta Municipal.

II.6 Es su voluntad celebrar el presente "CONVENIO" con el "INMUJERES", en los términos y condiciones que se indican.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, el "MUNICIPIO" manifiesta que cumplirá expresamente con sus obligaciones derivadas de las Reglas de Operación "PROGRAMA", del presente "CONVENIO", y del proyecto

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

que fue aprobado por Comisión para la Validación de Proyectos en lo sucesivo la "COMISIÓN" y que todos los datos proporcionados correspondientes al "MUNICIPIO", son ciertos.

II.8 Para efectos de este "CONVENIO" señala como su domicilio fiscal, el ubicado en Calle Constitución Número 24 C.P. 50600 El Oro, México que su Registro Federal de Contribuyentes es M085050104.

II. "LAS PARTES" declaran que:

II.1 Reconocen plenamente la importancia que ha de otorgarse a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

II.2 Reconocen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres para participar equitativamente en los ámbitos de la vida social, política, económica, cultural y familiar, y en la toma de decisiones que contribuyan efectivamente a mejorar sus condiciones de vida.

II.3 Reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada una de ellas, así como la capacidad legal de sus representantes para la suscripción del presente "CONVENIO".

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros a través de la ejecución del proyecto denominado "ACCIONES PARA FORTALECER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE EL ORO", en lo sucesivo el "PROYECTO" por parte de la "INSTANCIA EJECUTORA" de conformidad con el mismo y con las Reglas Operación del "PROGRAMA", tal como fue validada y aprobada por la "COMISIÓN".

SEGUNDA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen en que el periodo de vigencia del presente "CONVENIO", será a partir de la fecha de su suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2017.

TERCERA. DENOMINACIÓN, VERTIENTE Y MONTO ASIGNADO AL "PROYECTO". Con motivo de la autorización de recursos para la ejecución del "PROYECTO" realizada por la "COMISIÓN", con fecha 9 de marzo de 2017, correspondiente a la Modalidad II, el "INMUJERES" otorgará al "MUNICIPIO" la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

CUARTA. FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO" y del "PROYECTO" el "INMUJERES" radicará la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante transferencia de fondos, a la cuenta bancaria registrada en la Plataforma de Presentación y Seguimiento de Proyectos (e-Transversalidad 2017), misma que contiene la información bancaria correspondiente al "MUNICIPIO".

Para el adecuado manejo de los recursos, la cuenta bancaria que refiere el párrafo anterior, será exclusiva para el manejo de los recursos federales que se otorgarán con motivo del presente "CONVENIO", misma que no podrá estar ligada a instrumento de inversión alguna.

Contratante

C

C

QUINTA. DESTINO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS. La "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a utilizar los recursos otorgados por el "INMUJERES" aplicando los principios de eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia, economía y demás aplicables establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el ejercicio de los recursos federales otorgados, los cuales deberán ser utilizados solamente en las modalidades, metas y conceptos de gastos que se ubiquen dentro de los rubros autorizados en las Reglas de Operación del "PROGRAMA", de igual manera, se obliga a observar la diversa normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos objeto del presente "CONVENIO".

Así mismo, el "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA EJECUTORA" deberá obtener y conservar en sus archivos por el periodo que indique la legislación aplicable, los recibos, facturas originales y cualquier otro documento comprobatorio de los gastos realizados para la ejecución del "PROYECTO". Lo anterior con la finalidad de que las instancias de control y auditoría referidas en la cláusula DÉCIMA TERCERA del presente "CONVENIO", cuenten con los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en la materia.

SEXTA. DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS. En caso de que dentro de las actividades del "PROYECTO" se establezca la adquisición de bienes muebles, el "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a que los mismos serán colocados de manera inventariada en sus instalaciones, inventariados y asignados para uso exclusivo de la misma en el cumplimiento de sus funciones.

El "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a no ejercer los recursos financieros previstos en las cláusulas TERCERA y CUARTA del presente "CONVENIO" para realizar acciones diferentes a las establecidas en el "PROYECTO" autorizado por la "COMISIÓN" y que por ende contravenga al "PROGRAMA".

SÉPTIMA. RESCISIÓN Y DEVOLUCIÓN DE RECURSOS. En caso de rescisión del presente "CONVENIO", incumplimiento por parte del "MUNICIPIO" y de la "INSTANCIA EJECUTORA" de cualquiera de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente "CONVENIO", con motivo de lo anterior el "MUNICIPIO" se encuentra obligado a devolver al "INMUJERES" los recursos autorizados más las actualizaciones y recargos generados desde el momento en que se hizo entrega de la ministración, hasta la fecha en que se efectúe el pago correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Código Fiscal de la Federación.

La devolución de los recursos deberá realizarse en su totalidad en un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean requeridos por parte del "INMUJERES", a través del mecanismo que para tal efecto le sea notificado al "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA EJECUTORA".

OCTAVA. RECURSOS NO EJERCIDOS. Los recursos no ejercidos o devengados al 31 de diciembre de 2017 por el "MUNICIPIO", deberán ser reintegrados al "INMUJERES" de manera inmediata, sin que medie requerimiento previo.

NOVENA. ENTREGA DE INFORME DE CIERRE DEL EJERCICIO. El "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a presentar al "INMUJERES" a más tardar el 31 de diciembre de 2017, el informe de cierre de ejercicio, en la forma prevista en las Reglas de Operación del "PROGRAMA", no obstante lo anterior la presentación del informe no exime a la "INSTANCIA EJECUTORA" de las responsabilidades que puedan derivarse de un proceso de control, auditoría u otro llevado a cabo por las autoridades competentes.

DÉCIMA. RESPONSABLES. Para dar seguimiento a la ejecución de este "CONVENIO", el "INMUJERES" designa a su Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género y a su Director de

Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios, o las personas quienes las sustituyan en dichos cargos.

El "MUNICIPIO" designa para la ejecución, seguimiento y cumplimiento de este "CONVENIO", a la Coordinadora la C. RITA NAVARRO PARRALES, o la persona que la sustituya en el cargo, como responsable del "PROYECTO" y de la ejecución debida de los recursos previstos en el presente instrumento.

En caso de que el "MUNICIPIO", sustituya en el cargo a la persona responsable del proyecto, se obliga a comunicar la nueva designación por escrito al "INMUJERES", en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la expedición del nuevo nombramiento.

DÉCIMA PRIMERA. SEGUIMIENTO. El "INMUJERES", a través de las personas responsables mencionados en la cláusula anterior, realizará un seguimiento físico - financiero al "PROYECTO", con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y la aplicación de los recursos autorizados de conformidad con lo establecido en dicho "PROYECTO", por lo que el "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a proporcionar en todo momento al "INMUJERES" toda la información requerida.

DÉCIMA SEGUNDA. CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO. El "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a dar crédito y reconocimiento al "INMUJERES", de los productos y actividades generados durante la ejecución y divulgación del "PROYECTO", a insertar el nombre del "INMUJERES" y su logotipo, en calidad de colaborador en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos que emita la "INSTANCIA EJECUTORA" durante el desarrollo del "PROYECTO", proporcionando al "INMUJERES" un ejemplar de ellos.

De igual forma, el "INMUJERES" y la "INSTANCIA EJECUTORA" deberán darse aviso cuando se pretenda publicar o difundir alguna(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos. Sin embargo, en dicha publicación deberá agregarse la siguiente leyenda: "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Espera el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comporte las posturas de vista expresadas por los (los) autor(es) del presente trabajo".

Los derechos de propiedad intelectual que se deriven del "PROYECTO" (productos, documentos, actividades y trabajos finales), así como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente con los trabajos a desarrollar un todo unitario, se constituirán a favor del "INMUJERES", el cual reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en la elaboración de los productos, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y artículo 16 de su Reglamento.

DÉCIMA TERCERA. CONTROL Y AUDITORÍA. Las instancias de control, auditoría y demás autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, cuentan con facultades para practicar intervenciones, auditorías y demás investigaciones, para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.

En caso de haber manejos inadecuados de recursos o incumplimientos del marco normativo aplicable, las diversas autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumentarán o promoverán la aplicación de las sanciones que resulten procedentes y las restituciones que, en su caso, correspondan.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente "CONVENIO" podrá darse por terminado de común acuerdo por "LAS PARTES", por caso fortuito o de fuerza mayor mediante solicitud por escrito realizada por la "INSTANCIA EJECUTORA" al "INMUJERES", causa que deberá ser comprobada por la "INSTANCIA EJECUTORA" a entera satisfacción del "INMUJERES".

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

En caso de que el presente "CONVENIO" sea terminado de manera anticipada, el "MUNICIPIO" deberá de reintegrar al "INMUJERES" los recursos no ejercidos.

DÉCIMA QUINTA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que el personal de cada una de ellas que participe en el desarrollo de las actividades derivadas del presente "CONVENIO", se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, la cual asumirá totalmente las responsabilidades laborales, civiles y de cualquier otro tipo, sin que por la colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de la otra parte. En ningún caso "LAS PARTES" podrán ser consideradas "patrón sustituto u obligado solidario".

Si en la realización del proyecto interviene personal que preste sus servicios con instituciones o personas distintas a "LAS PARTES", éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con ninguna de "LAS PARTES" firmantes de este "CONVENIO". En consecuencia, "LAS PARTES" se obligan, mutuamente, a finalizar en paz y a salvo de cualquier reclamación, controversia o litigio laboral.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. Siempre y cuando sea apegado a derecho, el "INMUJERES" podrá modificar el presente "CONVENIO".

DÉCIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN. "LAS PARTES" convienen en que el presente "CONVENIO" es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Por lo que en caso de presentarse alguna discrepancia respecto de la interpretación, formalización, y cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" lo resolverán por escrito y de mutuo acuerdo.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN. Para el caso de que subsistan las discrepancias que se señalan en la cláusula que antecede, en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este "CONVENIO", "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue el presente "CONVENIO" y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce las personas que en él intervienen, por duplicado, en la Ciudad de México, el 30 de marzo de 2017.

Por el "MUNICIPIO"




LIC. LIDREÑA CRUZ SÁNCHEZ
Presidenta



del "MUNICIPIO"



PRESIDENCIA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ
MUNICIPAL
Presidenta



MARÍA DE LA PAZ LÓPEZ BARAJAS
Directora General de Institucionalización
de la Perspectiva de Género




SECRETARÍA RUFINO GÓMEZ BARTOLO
AYUNTAMIENTO
Secretario



LIC. MARCO ANTONIO DÍAZ MORALES
Director de Institucionalización y Promoción de la
Perspectiva de Género en Estados y Municipios




RICITA NAVARRO PABALES
Coordinadora
**COORDINACIÓN DEL INSTITUTO
PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LAS MUJERES**

Esta es la última hoja correspondiente al "CONVENIO" que celebra el "MUNICIPIO" con el "MUNICIPIO" a través de la "INSTITUCIÓN EJECUTORA", con vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2017.

4.- ARCHIVO DIGITAL DEL REGISTRO CONTABLE Y SOPORTE DOCUMENTAL DEL PAGO POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS; ASÍ COMO DE LOS RENDIMIENTOS

FINANCIEROS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES (PEC) DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) DE ACUERDO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 401-T-SO-053/2014 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014 EMITIDO POR LA SUBTESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS ESTATALES FEFOM SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LOS RECURSOS PAD SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN SUS REGLAS DE OPERACIÓN PARA REALIZAR EL REINTEGRO.

DEPENDENCIA: Dirección General de Planeación,
Administración y Finanzas.
El Oro, México; a 12 de Marzo de 2018.

NOTA ACLARATORIA

At'n: C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira
Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del estado libre y Soberano de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción XIV y 32, párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3 inciso d) del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis, así como en los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017, respecto a la información, "Archivo digital del registro contable y soporte documental del pago por concepto de reintegro de los recursos; así como de los rendimientos financieros a través del Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC) de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de acuerdo al oficio circular número 401-T-SO-053/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por la Subtesorería de la Federación; en relación con los recursos estatales FEFOM se estará a lo dispuesto por el artículo 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de México y Municipios y de los recursos PAD se estará a lo dispuesto en sus reglas de operación para realizar el reintegro", me permito informar que no contamos con dichos archivos contables ya que, para las operaciones de FEFOM tenemos hasta el 31 de marzo para hacer el reintegro de los recursos, .

Sin más por el momento, esperando contar con su colaboración, quedo a sus órdenes, para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente



L. C. RAMÓN PEREZ GARCIA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O TESORERO
DE EL ORO, MÉXICO.



5.- EXPEDIENTE DIGITALIZADO DEL FINANCIAMIENTO O FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES CONTRATADAS EN EL EJERCICIO O EJERCICIOS ANTERIORES QUE INCLUYA: ACTA DE CABILDO DE LA JUSTIFICACIÓN Y APROBACIÓN PARA SOLICITAR EL FINANCIAMIENTO, CÁLCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO, CONTRATO DE CRÉDITO, (INSTITUCIÓN FINANCIERA, MONTO DEL CRÉDITO, TASA DE INTERÉS, TABLA DE AMORTIZACIÓN, DESTINO DEL CRÉDITO Y ANEXOS), INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA Y EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS MISMOS SEGÚN CORRESPONDA (SIN OBLIGACIONES CREDITICIAS DURANTE EL EJERCICIO 2017).



DEPENDENCIA: Dirección General de Planeación,
Administración y Finanzas.
El Oro, México; a 12 de Marzo de 2018.


NOTA ACLARATORIA

A/r: C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira
Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del estado libre y Soberano de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción XIV y 32, párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3 inciso d) del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis; así como en los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017, respecto a la información, "Expediente digitalizado del financiamiento o financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio o ejercicios anteriores que incluya: Acta de Cabildo de la Justificación y Aprobación para solicitar el financiamiento, cálculo del menor costo financiero, contrato de crédito, (Institución Financiera, monto del crédito, tasa de interés, tabla de amortización, destino del crédito y anexos), inscripción en el Registro de Deuda Pública y en el Registro Público Único, modificación o cancelación de los mismos según corresponda (sin obligaciones crediticias durante el ejercicio 2017)", me permito informar, durante el ejercicio que se informa, este ayuntamiento no realice contrataciones crediticias.

Sin más por el momento, esperando contar con su colaboración, quedo a sus órdenes, para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente


L. C. RAMÓN PEREZ GARCIA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O TESORERO
DE EL ORO, MÉXICO



**6.- DICTÁMENES DE
INCOBRABILIDAD DE
CUENTAS POR COBRAR O
CANCELACIÓN DE CUENTAS
POR PAGAR.**



DEPENDENCIA: Dirección General de Planeación,
Administración y Finanzas.
El Oro, México; a 12 de Marzo de 2018.

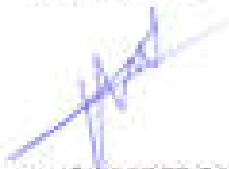
NOTA ACLARATORIA

Al: C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira
Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del estado libre y Soberano de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción XIV y 32, párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3 inciso d) del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis; así como en los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017, respecto a la información, "Dictámenes de incobrabilidad de cuentas por cobrar o cancelación de cuentas por pagar", me permito informar que no contamos con dictámenes, durante el ejercicio que se informa. Sin embargo en los tres meses subsiguientes del ejercicio fiscal 2018, se realizarán las acciones necesarias a fin de cancelar y/o pagar el saldo de las cuentas correspondientes.

Sin más por el momento, esperando contar con su colaboración, quedo a sus órdenes, para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente


L. C. RAMÓN PEREZ GARCIA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION,
ADMINISTRACION Y FINANZAS Y/O TESORERO
DE EL ORO, MEXICO



Toluca, México, 12 de Marzo de 2018.

Oficio Num. DG/FQ500018.

H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
YIO DIP. MIGUEL SAMANO PERALTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

At'n: C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira
Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

PRESENTE:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del estado libre y Soberano de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción XIV y 32 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3 inciso d) del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis; así como en los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017, se remite a esta H. Legislatura, la **Cuenta Pública Anual del ejercicio 2017**, a cargo del Ayuntamiento de **EL ORO**, México, la cual se integra como sigue:

IMPRESOS:

1. Estado de Situación Financiera Comparativo.
2. Estado de Actividades Comparativo.
3. Estado Analítico de Ingresos.
4. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos: Clasificación por Objeto del Gasto.
5. Carta de Aseveraciones.

INFORMACIÓN CONTABLE:

1. Estado de Situación Financiera Comparativo.
2. Anexo al Estado de Situación Financiera Comparativo.
3. Estado de Actividades Comparativo.
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública/ Patrimonio.
5. Estado de Cambios en la Situación Financiera.
6. Estado de Flujos de Efectivo.
7. Estado Analítico del Activo.
8. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
9. Reporte de la Deuda.
10. Notas a los Estados Financieros (notas de Desglose, Memoria y Gestión Administrativa).
11. Estado de Situación Financiera Consolidado.

ANEXOS

18 MAR 25 11:50

OFICINA DE PARTES
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO

Financiera

Ediciones

445 + 1/18

12. Estado de Actividades Consolidado.
13. Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio Consolidado.
14. Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado.
15. Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

1. Estado Analítico de Ingresos
2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto
3. Estado Analítico de Ingresos Integrado
4. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado
5. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa
7. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
8. Gasto por Categoría Programática
9. Endeudamiento Neto
10. Intereses de la Deuda
11. Archivos .txt de los estados presupuestarios de ingresos y egresos:
 - Estado Analítico de Ingresos (EAI00002017.txt)
 - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE00002017.txt)
12. Archivos .txt de los estados presupuestarios de ingresos y egresos integrados:
 - Estado Analítico de Ingresos Integrado (EAI00002017.txt)
 - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado (EAEPEI00002017.txt)

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA:

1. Programa Anual (PA) 2017
2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017, por Programa Presupuestario y Dependencia General, ejecutados durante el ejercicio 2017.
3. Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2017.
4. Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2017, de Gestión o Estratégico.
5. Cumplimiento Anual de Metas Físicas 2017.
6. Informe Anual de Ejecución del Plan Desarrollo Municipal del ejercicio 2017.
7. Indicador de Puntos "Documentos para el Desarrollo Institucional"
8. Indicador de Puntos "Competencia Laboral de los Servidores Públicos"

ANEXOS:

1. Información de Financiamientos y Arrendamiento Financiero.
2. Ingresos Ordinarios.
3. Antigüedad de Saldos de Cuentas por Cobrar y por Pagar a Corto Plazo
4. Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales (FIPASAHM)
5. Informe Anual de Obras Terminadas.
6. Informe Anual de Construcciones en Proceso
7. Informe de Depuración de Construcciones en Proceso de 2016 y Ejercicios Anteriores.
8. Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles
9. Reporte de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles
10. Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales.
11. Captación de recursos del Ramo 33.

12. Aplicación del Recurso del Ramo 33.
13. Otros Recursos Federales
14. Relación de Cuentas Bancarias Productivas.
15. Retenciones de los Recursos FORTAMUNDF.
16. Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017.
17. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
18. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
19. Conciliación Físico Contable del inventario de Bienes Inmuebles
20. Conciliación Físico Contable del inventario de Bienes Muebles
21. Hoja de Trabajo para la Conciliación Físico Contable de Bienes Muebles e Inmuebles.
22. Inventario de Bienes Inmuebles
23. Inventario de Bienes Muebles
24. Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo
25. Depreciación
26. Soporte digitalizado del cálculo y registro contable de la depreciación, deterioro y amortización del ejercicio y acumulada de bienes.
27. Acta del Comité donde presentan los resultados del levantamiento físico de bienes muebles e inmuebles a diciembre de 2017.
28. Actas digitalizadas de Cabildo de la autorización de las ampliaciones o reducciones realizadas durante el ejercicio 2017
29. Actas digitalizadas de Cabildo referentes a la autorización de la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores durante el ejercicio 2017 y la justificación, los dictámenes y los importes afectados.
30. Carta de Aseveraciones.
31. Informe Anual del Presidente Municipal.
32. Página web de la entidad: <http://www.eloromexico.gob.mx/>

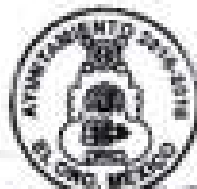
Otra información

1. Actas digitalizadas de Cabildo, referentes a la autorización de los montos y responsables de los fondos fijos (**sin actas**).
2. Expediente digitalizado de las aportaciones al fideicomiso FIPASAHEM que incluya los pagos bimestrales realizados en el banco (**sin convenio**).
3. Asignación o autorización de los recursos que no se asignan para cada municipio mediante la publicación del Diario Oficial de la Federación o Gaceta del Gobierno del Estado de México.
4. Archivo digital del registro contable y soporte documental del pago por concepto de reintegro de los recursos, así como de los rendimientos financieros a través del Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC) de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de acuerdo al oficio circular número 401-T-SO-053/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por la Subtesorería de la Federación, en relación con los recursos estatales FEFOM se estará a lo dispuesto por el artículo 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de México y Municipios y de los recursos PAD se estará a lo dispuesto en sus reglas de operación para realizar el reintegro.
5. Expediente digitalizado del financiamiento o financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio o ejercicios anteriores que incluya: Acta de Cabildo de la Justificación y Aprobación para solicitar el financiamiento, cálculo del menor costo financiero, contrato de crédito, (Institución Financiera, monto del crédito, tasa de interés, tabla de amortización, destino del crédito y anexos), inscripción en el Registro de Deuda Pública y en el Registro Público Único, modificación o cancelación de los mismos según corresponda (**sin obligaciones crediticias durante el ejercicio 2017**).
6. Dictámenes de incobrabilidad de cuentas por cobrar o cancelación de cuentas por pagar.

En el mismo tenor, se señala que la información contenida en medios ópticos que acompañan a la misma, es copia fiel de la original que obra en los archivos de esta entidad municipal, haciendo referencia que la documentación comprobatoria y justificativa generada se pone a disposición del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para la revisión correspondiente.

Atentamente

L.A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE EL ORO, MÉXICO.



PRESIDENCIA

P. EN L.D. ERIK IVAN REYES TORRES
SINDICO MUNICIPAL
EL ORO, MÉXICO



SINDICATURA

Con fundamento en el artículo 95, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO, que la información que se adjunta en medio impreso y magnético, coincide en todas y cada una de sus partes con los originales que obran en los archivos de este Municipio, para los efectos conducentes.

Con fundamento en el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO, que la información que se adjunta en medio impreso y magnético, coincide en todas y cada una de sus partes con los originales que obran en los archivos de este Municipio, para los efectos conducentes.

L.C. RAMÓN PÉREZ GARCÍA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O TESOINERO
DE EL ORO, MÉXICO.



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O TESOINERO

L.D. J REFUGIO GUTIÉRREZ BARTOLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE EL ORO, MÉXICO.

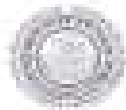


SECRETARIA

ING. FELIPE DE JESUS MORENO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DE EL ORO, MÉXICO.



OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
Auditoría de Informes Mensuales, Planeación e Investigación
 Dirección de Fiscalización e Integración de la Cuenta Pública
 Departamento de Fiscalización de Cuenta Pública Municipal



VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL

Tercera 2011

Ayuntamiento Ayuntamiento

COAS/PAVUCI

04

WAC/IME

Fecha de revisión 15/01/2012

Hora de recepción 02:18 p.m.

Hora de entrega de validación 04:32 p.m.

Entidad: El Oro

Ejercicio fiscal: 2011

Información en Anexo:

No.	Formatos	Comentarios y/o Reporte de Inconsistencias
	Cuenta Pública 2011, verificada para su fiscalización.	

Comentarios	
Validada para su envío al receptor.	
Fecha compromiso de entrega:	

Revisó

José Alberto Encisoque Espinosa

Nombre y Firma

Revisado

Carlos Muñoz Vargas

Nombre y Firma

Nombre y Cargo del Servidor Público de la Entidad que entrega

Alfonso Rodríguez Méndez / Auxiliar

Firma





Comité Ejecutivo del
Sindicato de Trabajadores de la Industria del Azúcar
del Ciego de Avila

Orden de	Resumen de la Cuenta de	Importe en	Importe en	Importe en	Importe en	Importe en	Importe en
Items	Moneda de la Cuenta de	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
01	Salarios	1000	1000	1000	1000	1000	1000
02	Beneficios Sociales	500	500	500	500	500	500
03	Seguros	200	200	200	200	200	200
04	Alquileres	100	100	100	100	100	100
05	Comunicaciones	50	50	50	50	50	50
06	Transporte	30	30	30	30	30	30
07	Alimentación	150	150	150	150	150	150
08	Industria y Comercio	100	100	100	100	100	100
09	Salud	80	80	80	80	80	80
10	Seguros de Vida	70	70	70	70	70	70
11	Seguros de Accidentes	60	60	60	60	60	60
12	Seguros de Incendio	50	50	50	50	50	50
13	Seguros de Robo	40	40	40	40	40	40
14	Seguros de Furtos	30	30	30	30	30	30
15	Seguros de Incendio y Robo	20	20	20	20	20	20
16	Seguros de Furtos y Robos	10	10	10	10	10	10
17	Seguros de Incendio y Furtos	5	5	5	5	5	5
18	Seguros de Robos y Furtos	5	5	5	5	5	5
19	Seguros de Incendio y Robos y Furtos	5	5	5	5	5	5
20	Seguros de Furtos y Robos y Furtos	5	5	5	5	5	5
21	Seguros de Incendio y Robos y Furtos y Furtos	5	5	5	5	5	5
22	Seguros de Furtos y Robos y Furtos y Furtos	5	5	5	5	5	5
23	Seguros de Incendio y Robos y Furtos y Furtos y Furtos	5	5	5	5	5	5
24	Seguros de Furtos y Robos y Furtos y Furtos y Furtos	5	5	5	5	5	5
25	Seguros de Incendio y Robos y Furtos y Furtos y Furtos y Furtos	5	5	5	5	5	5
26	Seguros de Furtos y Robos y Furtos y Furtos y Furtos y Furtos	5	5	5	5	5	5
27	Seguros de Incendio y Robos y Furtos y Furtos y Furtos y Furtos y Furtos	5	5	5	5	5	5
28	Seguros de Furtos y Robos y Furtos y Furtos y Furtos y Furtos y Furtos	5	5	5	5	5	5
29	Seguros de Incendio y Robos y Furtos y Furtos y Furtos y Furtos y Furtos y Furtos	5	5	5	5	5	5
30	Seguros de Furtos y Robos y Furtos y Furtos y Furtos y Furtos y Furtos y Furtos	5	5	5	5	5	5



PRESIDENCIA

[Signature]
PRESIDENTE

L.A. DOMINGA GARCIA (C.I. 98844042)



SINDICATURA

[Signature]
SECRETARIO

L.A. DOMINGA GARCIA (C.I. 98844042)



SECRETARIA

[Signature]
SECRETARIA

L.A. DOMINGA GARCIA (C.I. 98844042)



SECRETARIA

[Signature]
SECRETARIA

L.A. DOMINGA GARCIA (C.I. 98844042)



Cuentas Analíticas 2017
Estado de Ingresos y Gastos Corrientes
del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Cuentas	Presupuesto	Realizado	Diferencia	Presupuesto	Realizado	Diferencia	Presupuesto	Realizado	Diferencia
1. Ingresos por venta de bienes, servicios y actividades operativas 1.1. Ingresos por venta de bienes	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0
1.2. Ingresos por venta de servicios	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0
1.3. Ingresos por venta de actividades operativas	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0
2. Gastos operativos	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0
2.1. Gastos por personal	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0
2.2. Gastos por materiales	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0
2.3. Gastos por servicios	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0
2.4. Gastos por depreciación	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0
2.5. Gastos por impuestos	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0
2.6. Gastos por otros	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0
3. Gastos financieros	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0
3.1. Gastos por intereses	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0
3.2. Gastos por comisiones	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0
3.3. Gastos por otros	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0
4. Gastos extraordinarios	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0
4.1. Gastos por venta de activos	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0
4.2. Gastos por otros	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0	150 000 000	150 000 000	0



PRESIDENCIA

(Signature)
 L.A. CRISTINA SANCHEZ-LEDESMA (SINDECA)



SINDICATURA

(Signature)
 L.A. JUAN CARLOS TORRES



SECRETARIA

(Signature)
 L.A. J. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ



ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL TERRITORIO NACIONAL

(Signature)
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
 L.A. RAMÓN FERRER GARCÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO


Item	Descripción de los bienes	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observaciones
1.01	Equipos de cómputo (Laptops)	10	1.500,00	15.000,00	
1.02	Equipos de cómputo (Monitores)	10	800,00	8.000,00	
1.03	Equipos de cómputo (Impresoras)	10	200,00	2.000,00	
1.04	Equipos de cómputo (Periféricos)	10	100,00	1.000,00	
1.05	Equipos de cómputo (Software)	10	1.000,00	10.000,00	
1.06	Equipos de cómputo (Servidores)	10	2.000,00	20.000,00	
1.07	Equipos de cómputo (Redes)	10	1.000,00	10.000,00	
1.08	Equipos de cómputo (Almacenamiento)	10	1.000,00	10.000,00	
1.09	Equipos de cómputo (Seguridad)	10	1.000,00	10.000,00	
1.10	Equipos de cómputo (Mantenimiento)	10	1.000,00	10.000,00	
1.11	Equipos de cómputo (Accesorios)	10	1.000,00	10.000,00	
1.12	Equipos de cómputo (Repuestos)	10	1.000,00	10.000,00	
1.13	Equipos de cómputo (Otros)	10	1.000,00	10.000,00	
1.14	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.15	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.16	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.17	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.18	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.19	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.20	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.21	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.22	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.23	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.24	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.25	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.26	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.27	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.28	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.29	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.30	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.31	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.32	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.33	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.34	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.35	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.36	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.37	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.38	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.39	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.40	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.41	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.42	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.43	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.44	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.45	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.46	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.47	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.48	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.49	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	
1.50	Equipos de cómputo (Total)	10	1.000,00	10.000,00	

El presente es un presupuesto de bienes muebles y/o inmuebles, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Fideicomisos, aprobado por el Poder Judicial de la Federación, en el día 15 de mayo de 2014.

- 1.01. Equipos de cómputo (Laptops)
- 1.02. Equipos de cómputo (Monitores)
- 1.03. Equipos de cómputo (Impresoras)
- 1.04. Equipos de cómputo (Periféricos)
- 1.05. Equipos de cómputo (Software)
- 1.06. Equipos de cómputo (Servidores)
- 1.07. Equipos de cómputo (Redes)
- 1.08. Equipos de cómputo (Almacenamiento)
- 1.09. Equipos de cómputo (Seguridad)
- 1.10. Equipos de cómputo (Mantenimiento)
- 1.11. Equipos de cómputo (Accesorios)
- 1.12. Equipos de cómputo (Repuestos)
- 1.13. Equipos de cómputo (Otros)
- 1.14. Equipos de cómputo (Total)
- 1.15. Equipos de cómputo (Total)
- 1.16. Equipos de cómputo (Total)
- 1.17. Equipos de cómputo (Total)
- 1.18. Equipos de cómputo (Total)
- 1.19. Equipos de cómputo (Total)
- 1.20. Equipos de cómputo (Total)
- 1.21. Equipos de cómputo (Total)
- 1.22. Equipos de cómputo (Total)
- 1.23. Equipos de cómputo (Total)
- 1.24. Equipos de cómputo (Total)
- 1.25. Equipos de cómputo (Total)
- 1.26. Equipos de cómputo (Total)
- 1.27. Equipos de cómputo (Total)
- 1.28. Equipos de cómputo (Total)
- 1.29. Equipos de cómputo (Total)
- 1.30. Equipos de cómputo (Total)
- 1.31. Equipos de cómputo (Total)
- 1.32. Equipos de cómputo (Total)
- 1.33. Equipos de cómputo (Total)
- 1.34. Equipos de cómputo (Total)
- 1.35. Equipos de cómputo (Total)
- 1.36. Equipos de cómputo (Total)
- 1.37. Equipos de cómputo (Total)
- 1.38. Equipos de cómputo (Total)
- 1.39. Equipos de cómputo (Total)
- 1.40. Equipos de cómputo (Total)
- 1.41. Equipos de cómputo (Total)
- 1.42. Equipos de cómputo (Total)
- 1.43. Equipos de cómputo (Total)
- 1.44. Equipos de cómputo (Total)
- 1.45. Equipos de cómputo (Total)
- 1.46. Equipos de cómputo (Total)
- 1.47. Equipos de cómputo (Total)
- 1.48. Equipos de cómputo (Total)
- 1.49. Equipos de cómputo (Total)
- 1.50. Equipos de cómputo (Total)

PRESENCIA

PRESENCIA
L.A. CRISTINA GARCÍA CUELLAR

SINICATURA

SINICATURA
P. EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

SECRETARIA

SECRETARIA
L.A. CRISTINA GARCÍA CUELLAR

PRESENCIA

PRESENCIA
L.A. CRISTINA GARCÍA CUELLAR



Cuentas Públicas 2017
ESTADO DE EJECUCIONES COMPLETAS
 (Bienes del Presupuesto)

Cuenta 20	Descripción 20	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
		Completado 20	Por Ejecutar 20
0000	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0001	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0002	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0003	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0004	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0005	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0006	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0007	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0008	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0009	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0010	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0011	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0012	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0013	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0014	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0015	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0016	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0017	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0018	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0019	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0020	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0021	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0022	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0023	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0024	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0025	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0026	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0027	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0028	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0029	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0030	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0031	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0032	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0033	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0034	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0035	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0036	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0037	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0038	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0039	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0040	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0041	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0042	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0043	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0044	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0045	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0046	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0047	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0048	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0049	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0050	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0051	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0052	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0053	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0054	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0055	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0056	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0057	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0058	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0059	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0060	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0061	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0062	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0063	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0064	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0065	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0066	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0067	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0068	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0069	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0070	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0071	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0072	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0073	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0074	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0075	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0076	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0077	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0078	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0079	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0080	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0081	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0082	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0083	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0084	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0085	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0086	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0087	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0088	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0089	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0090	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0091	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0092	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0093	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0094	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0095	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0096	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0097	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0098	RENTAS	0,000.00	0,000.00
0099	RENTAS DE BIENES	0,000.00	0,000.00
0100	RENTAS	0,000.00	0,000.00



PRESENCIA

 EL L.C. (DIRECTOR GENERAL DEL MUNICIPIO)



SECRETARIA

 EL L.C. (SECRETARIA GENERAL)



SECRETARIA

 EL L.C. (SECRETARIA GENERAL)



Compte Public 2011
ESTADO ANUAL DE EJECUCION

ESTADO ANUAL DE EJECUCION		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011									
TIPO DE	ESTADO DE LA EJECUCION	ESTIMADO (S)	COMPROBADO (S)	RECURSOS (S)	COMPROMISADO (S)	RECURSOS (S)	RECURSOS (S)	RECURSOS (S)	RECURSOS (S)	RECURSOS (S)	RECURSOS (S)
...



PRESIDENCIA
[Signature]

L.A. CRISTINA MARRA (C) MARRAMBAZ



CONTABILIDAD
[Signature]

F. JULIO BARRERA (C) TORRES



SECRETARIA
[Signature]

L.A. Y. ESTEBAN GOMEZ MARTO



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, ORGANIZACION Y METODIZACION
[Signature]

DR. ANDRÉS DEL ROSARIO L.C. RAMON MORENO GARCIA



Cuenta Pública 2017
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

CATEGORÍA		DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS		ESTIMADO (C)		RECORRIDO (R)		RECORRIDO (R)		RECORRIDO (R)		RECORRIDO (R)		RECORRIDO (R)		RECORRIDO (R)	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	INGRESOS CORRIENTES	1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.1.1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.1.1.1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.1.1.1.1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.1.1.1.1.1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.1.1.1.1.1.1.1.1	INGRESOS CORRIENTES
2	INGRESOS DE CAPITAL	2.1	INGRESOS DE CAPITAL	2.1.1	INGRESOS DE CAPITAL	2.1.1.1	INGRESOS DE CAPITAL	2.1.1.1.1	INGRESOS DE CAPITAL	2.1.1.1.1.1	INGRESOS DE CAPITAL	2.1.1.1.1.1.1	INGRESOS DE CAPITAL	2.1.1.1.1.1.1.1	INGRESOS DE CAPITAL	2.1.1.1.1.1.1.1.1	INGRESOS DE CAPITAL



RESIDENCIA
 PRESIDENTE

 L.A. GONZALEZ VARGAS (C) PRESIDENTE



PROCURADURIA

 P. (C) L.A. GONZALEZ VARGAS PRESIDENTE



SECRETARIA

 L.A. GONZALEZ VARGAS PRESIDENTE



SECRETARIA

 L.A. GONZALEZ VARGAS PRESIDENTE



Cuenta Pública 2017
ESTADO ANALITICO DE EJECUCION
(Estado de Puerto Rico)

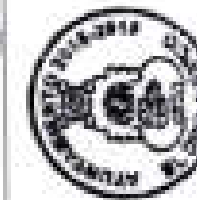
ESTADO		ESTADO DE EJECUCION DE 2017					ESTADO DE EJECUCION DE 2017	
Artículo	Subartículo	Resumen de las operaciones	Asignación	Compromiso	Cancelación	Saldo de Ejecución	% de Ejecución de Asignación (%)	% de Ejecución de Cancelación (%)
01	01
01	02
01	03
01	04
01	05
01	06
01	07
01	08
01	09
01	10
01	11
01	12
01	13
01	14
01	15
01	16
01	17
01	18
01	19
01	20
01	21
01	22
01	23
01	24
01	25
01	26
01	27
01	28
01	29
01	30
01	31
01	32
01	33
01	34
01	35
01	36
01	37
01	38
01	39
01	40
01	41
01	42
01	43
01	44
01	45
01	46
01	47
01	48
01	49
01	50
01	51
01	52
01	53
01	54
01	55
01	56
01	57
01	58
01	59
01	60
01	61
01	62
01	63
01	64
01	65
01	66
01	67
01	68
01	69
01	70
01	71
01	72
01	73
01	74
01	75
01	76
01	77
01	78
01	79
01	80
01	81
01	82
01	83
01	84
01	85
01	86
01	87
01	88
01	89
01	90
01	91
01	92
01	93
01	94
01	95
01	96
01	97
01	98
01	99
01	100



PRESIDENCIA
 SECRETARIA
 LUIS GONZALEZ GARCIA



SECRETARIA
 LUIS GONZALEZ GARCIA



COMPTROLLER
 LUIS GONZALEZ GARCIA



AUDITOR GENERAL
 LUIS GONZALEZ GARCIA



Cuenta Pública 2017
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS

Del 01 al 31 de Agosto

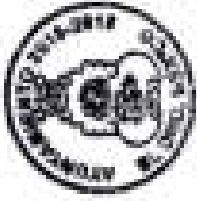
INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL		ESTADO ANALITICO DE INGRESOS						AL 31 DE AGOSTO DE 2017	
Cuenta	Descripción	Presupuesto		Ejecución		Diferencia	Porcentaje de Ejecución	Saldo de Ejecución	Saldo de Ejecución
		Original	Modificado	Realizada	Programada				
1000	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	0	100	1000000000	1000000000
1001	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1001000000	1001000000	1001000000	1001000000	0	100	1001000000	1001000000
1002	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1002000000	1002000000	1002000000	1002000000	0	100	1002000000	1002000000
1003	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1003000000	1003000000	1003000000	1003000000	0	100	1003000000	1003000000
1004	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1004000000	1004000000	1004000000	1004000000	0	100	1004000000	1004000000
1005	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1005000000	1005000000	1005000000	1005000000	0	100	1005000000	1005000000
1006	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1006000000	1006000000	1006000000	1006000000	0	100	1006000000	1006000000
1007	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1007000000	1007000000	1007000000	1007000000	0	100	1007000000	1007000000
1008	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1008000000	1008000000	1008000000	1008000000	0	100	1008000000	1008000000
1009	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1009000000	1009000000	1009000000	1009000000	0	100	1009000000	1009000000
1010	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1010000000	1010000000	1010000000	1010000000	0	100	1010000000	1010000000
1011	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1011000000	1011000000	1011000000	1011000000	0	100	1011000000	1011000000
1012	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1012000000	1012000000	1012000000	1012000000	0	100	1012000000	1012000000
1013	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1013000000	1013000000	1013000000	1013000000	0	100	1013000000	1013000000
1014	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1014000000	1014000000	1014000000	1014000000	0	100	1014000000	1014000000
1015	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1015000000	1015000000	1015000000	1015000000	0	100	1015000000	1015000000
1016	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1016000000	1016000000	1016000000	1016000000	0	100	1016000000	1016000000
1017	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1017000000	1017000000	1017000000	1017000000	0	100	1017000000	1017000000
1018	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1018000000	1018000000	1018000000	1018000000	0	100	1018000000	1018000000
1019	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1019000000	1019000000	1019000000	1019000000	0	100	1019000000	1019000000
1020	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1020000000	1020000000	1020000000	1020000000	0	100	1020000000	1020000000
1021	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1021000000	1021000000	1021000000	1021000000	0	100	1021000000	1021000000
1022	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1022000000	1022000000	1022000000	1022000000	0	100	1022000000	1022000000
1023	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1023000000	1023000000	1023000000	1023000000	0	100	1023000000	1023000000
1024	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1024000000	1024000000	1024000000	1024000000	0	100	1024000000	1024000000
1025	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1025000000	1025000000	1025000000	1025000000	0	100	1025000000	1025000000
1026	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1026000000	1026000000	1026000000	1026000000	0	100	1026000000	1026000000
1027	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1027000000	1027000000	1027000000	1027000000	0	100	1027000000	1027000000
1028	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1028000000	1028000000	1028000000	1028000000	0	100	1028000000	1028000000
1029	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1029000000	1029000000	1029000000	1029000000	0	100	1029000000	1029000000
1030	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1030000000	1030000000	1030000000	1030000000	0	100	1030000000	1030000000
1031	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1031000000	1031000000	1031000000	1031000000	0	100	1031000000	1031000000
1032	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1032000000	1032000000	1032000000	1032000000	0	100	1032000000	1032000000
1033	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1033000000	1033000000	1033000000	1033000000	0	100	1033000000	1033000000
1034	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1034000000	1034000000	1034000000	1034000000	0	100	1034000000	1034000000
1035	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1035000000	1035000000	1035000000	1035000000	0	100	1035000000	1035000000
1036	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1036000000	1036000000	1036000000	1036000000	0	100	1036000000	1036000000
1037	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1037000000	1037000000	1037000000	1037000000	0	100	1037000000	1037000000
1038	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1038000000	1038000000	1038000000	1038000000	0	100	1038000000	1038000000
1039	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1039000000	1039000000	1039000000	1039000000	0	100	1039000000	1039000000
1040	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1040000000	1040000000	1040000000	1040000000	0	100	1040000000	1040000000
1041	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1041000000	1041000000	1041000000	1041000000	0	100	1041000000	1041000000
1042	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1042000000	1042000000	1042000000	1042000000	0	100	1042000000	1042000000
1043	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1043000000	1043000000	1043000000	1043000000	0	100	1043000000	1043000000
1044	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1044000000	1044000000	1044000000	1044000000	0	100	1044000000	1044000000
1045	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1045000000	1045000000	1045000000	1045000000	0	100	1045000000	1045000000
1046	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1046000000	1046000000	1046000000	1046000000	0	100	1046000000	1046000000
1047	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1047000000	1047000000	1047000000	1047000000	0	100	1047000000	1047000000
1048	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1048000000	1048000000	1048000000	1048000000	0	100	1048000000	1048000000
1049	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1049000000	1049000000	1049000000	1049000000	0	100	1049000000	1049000000
1050	INGRESOS DE LA UNIDAD FISCAL	1050000000	1050000000	1050000000	1050000000	0	100	1050000000	1050000000



PRESIDENCIA
SECRETARIA
L. A. CRISTINA GONZALEZ ORTIZ TORRES



SECRETARIA
L. A. CRISTINA GONZALEZ ORTIZ TORRES



SECRETARIA
L. A. CRISTINA GONZALEZ ORTIZ TORRES



SECRETARIA
L. A. CRISTINA GONZALEZ ORTIZ TORRES



Estado Político 2017
ESTADO ANUAL DE INGRESOS
del ejercicio 2017

... AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

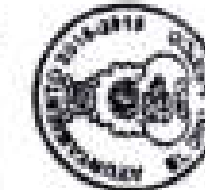
LEY	Artículo	Descripción	Presupuesto	Comprobados	Realizados	Reintegrados	Reintegrados	Reintegrados	Ingresos
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100



RESIDENCIA
 PRESIDENTE
 U.S. CRISTINA GARCÍA CRUZ (SEÑALADO)
 [Signature]



SECRETARÍA
 [Signature]
 U.S. JUAN FERRER RIVERA (SEÑALADO)



SECRETARÍA
 [Signature]
 U.S. ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL
 [Signature]
 U.S. MARCELO RIVERA (SEÑALADO)



Comercio Exterior 2017
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Código	Descripción de los ingresos	Enero 2017	Enero 2016	Enero 2017			Enero 2016	Variación	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Porcentaje de ejecución acumulada
				Importaciones	Exportaciones	Total					
01	Impuesto sobre el consumo	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
02	Impuesto sobre el patrimonio	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
03	Impuesto sobre el comercio exterior	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
04	Impuesto sobre el valor agregado	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
05	Impuesto sobre el consumo de hidrocarburos	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
06	Impuesto sobre el consumo de electricidad	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
07	Impuesto sobre el consumo de gas	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
08	Impuesto sobre el consumo de agua	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
09	Impuesto sobre el consumo de otros servicios	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
10	Impuesto sobre el consumo de otros bienes	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
11	Impuesto sobre el consumo de otros servicios	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
12	Impuesto sobre el consumo de otros bienes	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
13	Impuesto sobre el consumo de otros servicios	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
14	Impuesto sobre el consumo de otros bienes	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
15	Impuesto sobre el consumo de otros servicios	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
16	Impuesto sobre el consumo de otros bienes	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
17	Impuesto sobre el consumo de otros servicios	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
18	Impuesto sobre el consumo de otros bienes	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
19	Impuesto sobre el consumo de otros servicios	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
20	Impuesto sobre el consumo de otros bienes	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
21	Impuesto sobre el consumo de otros servicios	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
22	Impuesto sobre el consumo de otros bienes	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
23	Impuesto sobre el consumo de otros servicios	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
24	Impuesto sobre el consumo de otros bienes	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
25	Impuesto sobre el consumo de otros servicios	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
26	Impuesto sobre el consumo de otros bienes	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
27	Impuesto sobre el consumo de otros servicios	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
28	Impuesto sobre el consumo de otros bienes	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
29	Impuesto sobre el consumo de otros servicios	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	
30	Impuesto sobre el consumo de otros bienes	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	2000000000	1000000000	100	100	100	



PRESIDENCIA
[Signature]

J. A. CRISTÓBAL LARRENA GÓMEZ SECRETARIO



TESORERÍA
[Signature]

J. A. CRISTÓBAL LARRENA GÓMEZ SECRETARIO



SECRETARÍA
[Signature]

J. A. CRISTÓBAL LARRENA GÓMEZ SECRETARIO



DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA
[Signature]

J. A. CRISTÓBAL LARRENA GÓMEZ SECRETARIO



Chiapas, Febrero 2017
ESTADO ANALITICO DE INCIDENTES
del Poder Judicial

ESTADO ANALITICO DE INCIDENTES		ESTADO ANALITICO DE INCIDENTES					ESTADO ANALITICO DE INCIDENTES	
CATEGORIA	Nombre de los registros	Calificados (1)	Resueltos (2)	Resueltos (3)	Resueltos (4)	Resueltos (5)	Resueltos (6)	
1	1. Incidentes de competencia							
2	2. Incidentes de nulidad							
3	3. Incidentes de amparo							
4	4. Incidentes de habeas corpus							
5	5. Incidentes de habeas data							
6	6. Incidentes de habeas relinquo							
7	7. Incidentes de habeas ministerio							
8	8. Incidentes de habeas casacion							
9	9. Incidentes de habeas certiorari							
10	10. Incidentes de habeas certiorari							
11	11. Incidentes de habeas certiorari							
12	12. Incidentes de habeas certiorari							
13	13. Incidentes de habeas certiorari							
14	14. Incidentes de habeas certiorari							
15	15. Incidentes de habeas certiorari							
16	16. Incidentes de habeas certiorari							
17	17. Incidentes de habeas certiorari							
18	18. Incidentes de habeas certiorari							
19	19. Incidentes de habeas certiorari							
20	20. Incidentes de habeas certiorari							
21	21. Incidentes de habeas certiorari							
22	22. Incidentes de habeas certiorari							
23	23. Incidentes de habeas certiorari							
24	24. Incidentes de habeas certiorari							
25	25. Incidentes de habeas certiorari							
26	26. Incidentes de habeas certiorari							
27	27. Incidentes de habeas certiorari							
28	28. Incidentes de habeas certiorari							
29	29. Incidentes de habeas certiorari							
30	30. Incidentes de habeas certiorari							
31	31. Incidentes de habeas certiorari							
32	32. Incidentes de habeas certiorari							
33	33. Incidentes de habeas certiorari							
34	34. Incidentes de habeas certiorari							
35	35. Incidentes de habeas certiorari							
36	36. Incidentes de habeas certiorari							
37	37. Incidentes de habeas certiorari							
38	38. Incidentes de habeas certiorari							
39	39. Incidentes de habeas certiorari							
40	40. Incidentes de habeas certiorari							
41	41. Incidentes de habeas certiorari							
42	42. Incidentes de habeas certiorari							
43	43. Incidentes de habeas certiorari							
44	44. Incidentes de habeas certiorari							
45	45. Incidentes de habeas certiorari							
46	46. Incidentes de habeas certiorari							
47	47. Incidentes de habeas certiorari							
48	48. Incidentes de habeas certiorari							
49	49. Incidentes de habeas certiorari							
50	50. Incidentes de habeas certiorari							

Este informe de datos estadísticos se genera con base en los datos estadísticos de los juzgados y se actualiza con los datos de los juzgados que se reportan en el sistema.



RESIDENCIA

[Signature]
L.A. JUDITHA GARCIA GARCIA



SECRETARIA

[Signature]
L.A. JUDITHA GARCIA GARCIA



SECRETARIA

[Signature]
L.A. JUDITHA GARCIA GARCIA



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

[Signature]
L.A. JUDITHA GARCIA GARCIA



Comité Electoral 2011
Proceso Electoral del Poder Judicial
Clasificación por Régimen de Inscripción (Código)

CATEGORÍA		ELECTORADO		MUNICIPIOS				TOTAL	
Código		Residencia	Residencia	Arriba	Atenas	Chiriquí	San Fernando	Total	Porcentaje
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
34									
35									
36									
37									
38									
39									
40									
41									
42									
43									
44									
45									
46									
47									
48									
49									
50									
51									
52									
53									
54									
55									
56									
57									
58									
59									
60									
61									
62									
63									
64									
65									
66									
67									
68									
69									
70									
71									
72									
73									
74									
75									
76									
77									
78									
79									
80									
81									
82									
83									
84									
85									
86									
87									
88									
89									
90									
91									
92									
93									
94									
95									
96									
97									
98									
99									
100									



DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTORES
DE LA JUDICATURA
ADMINISTRACIÓN Y FRENTE AL VOTO
Teléfono: 100-450143

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
L.G. RAMOS PÉREZ GARCÍA



SECRETARÍA

L.G. ARCEÑO RODRÍGUEZ BARRIOS



SECRETARÍA

P. RODRÍGUEZ PEÑA ORTIZ TORRES



RESIDENCIA

L.A. CRISTINA CARERRA CEDAÑO FERRNANDEZ



Presidencia Municipal
Comisión Ejecutiva del Fomento al Desarrollo del Turismo
Comisión Ejecutiva de Fomento al Turismo

Nº	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular	Apellido y Nombre del Titular
1
2
3
4



PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]

U.S. ORDENADA LUISA GARCIA GONZALEZ



SECRETARIA

[Signature]

U.S. ORDENADA LUISA GARCIA GONZALEZ



SINDICATURA

[Signature]

U.S. ORDENADA LUISA GARCIA GONZALEZ



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

[Signature]

U.S. ORDENADA LUISA GARCIA GONZALEZ



Comité Electoral 2011
 Unidad Andina del Sur
 Distribución de Hojas de Acreditación y Credenciales

N°	Cognombre	DNI	Categoría	Municipio	Categoría	Municipio	Categoría	Municipio	Municipio
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



COMISIÓN NACIONAL
 DE PLANEACIÓN,
 ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS DEL
 PERÚ

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL
 L. C. ...



SECRETARIA

[Signature]
 L. C. ...



SINDICATURA

[Signature]
 L. C. ...



PRESIDENCIA

[Signature]
 L. C. ...

**Carta de Aseveraciones de la Administración Pública Municipal
para la revisión de la Cuenta Pública 2017.**

Con relación a la elaboración de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, el Presidente **L. A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ**, Síndico P. EN L.D. **ERIK IVAN REYES TORRES**, Secretario L.D. **J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO**, Encargado del Despacho de la Dirección General de Planeación, Administración y Finanzas y/o Tesorero Municipal **L. C. RAMO PÉREZ GARCÍA** y Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal **ING. FELIPE DE JESÚS MORENO ROJAS**, damos cumplimiento a los Artículos 5, fracción XIV y Art. 32 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como a la normatividad en materia de recaudación, administración y aplicación de los recursos Estatales, Municipales y Federales en los términos convenidos; por lo que hacemos las siguientes aseveraciones que son verdaderas a nuestro leal saber y entender:

L. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

DE LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. Se cuenta con un Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos autorizado por el Ayuntamiento de El Oro y Publicado en la Gaceta Municipal Número 001-1021 de fecha 24 de Febrero de 2017.
2. El Presupuesto de Ingresos se elaboró con base a la Ley de Ingresos Municipal del Estado de México del ejercicio 2017.
3. El Presupuesto de Egresos cumple con las disposiciones del Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio 2017.
4. Se cuenta con procedimientos para asegurarse que los catálogos utilizados en la elaboración del presupuesto son los autorizados.
5. Los gastos presupuestarios comprometidos, devengados y no pagados al cierre del ejercicio, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio, se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente y se consideran para el siguiente ejercicio en el capítulo de "ADEFAS".

DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

6. Los egresos se efectuaron cuando existió partida específica de gasto dentro del presupuesto y flujo de efectivo para cubrirlos.
7. Los recursos federales recibidos y no devengados al cierre del ejercicio se reintegran dentro de los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.
8. Los pagos que se realizaron en el ejercicio con cargo al presupuesto del mismo ejercicio, se encuentran debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
9. Los ajustes a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos se justificaron y fueron autorizados por quien correspondió, siendo el H. Cuerpo Edificio, en sexagesima primera sesión ordinaria No. 67 de fecha 23 de Marzo de 2017.
10. No se realizaron traspasos presupuestarios de gasto de inversión a capítulos de gasto corriente.
11. Las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron de acuerdo al programa anual y a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a excepción de las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos Reglamentos.
12. La planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de acuerdo al programa anual y al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, a excepción de las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus respectivos Reglamentos.



13. Los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones, se realizaron de conformidad a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, salvo las realizadas con recursos federales, en las que se aplicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos Reglamentos.
14. Los recursos de programas federales y estatales (Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, Programa de Infraestructura, Programa de Empleo Temporal o cualquier otro recurso federal, Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)) se ejercieron con base a la Ley de Coordinación Fiscal y Hacendaria y a los lineamientos generales de operación.
15. El pago de remuneraciones se sujetó a los tabuladores de sueldos autorizados por el Ayuntamiento, considerando los tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

II. INFORMACIÓN CONTABLE

16. Las operaciones financieras se registraron patrimonial y presupuestalmente conforme al sistema y políticas que se establecen en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta edición) 2017.
17. Las operaciones financieras se registraron contable y presupuestalmente dentro de los cinco días posteriores a su realización.
18. Se tienen procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones.
19. Fueron publicados los resultados de gestión financiera en la Gaceta Municipal y en la página web de la entidad.
20. Las obras registradas en la cuenta 1235 y 1236 (construcciones en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso en bienes propios), que fueron concluidas, se registraron al gasto o al patrimonio, según sea el caso.
21. Se realizó la depuración de las cuentas de construcciones en proceso en bienes de dominio público y bienes propios conforme a lo establecido en los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 104 de fecha 28 de Noviembre de 2016.
22. Se cuenta con procedimientos para asegurar que las obligaciones a corto plazo (Sin considerar el financiamiento neto) se contraten bajo las mejores condiciones de mercado.
23. Se tienen procedimientos establecidos para que las obligaciones a corto plazo queden pagadas tres meses antes de que concluya el periodo de la administración, sin que se contraten más obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses.
24. Se elaboran conciliaciones periódicas (mensuales) entre la información contable y presupuestaria.
25. Los Estados Financieros y presupuestarios reflejan la veracidad de la información financiera generada de las operaciones que se registraron contable y presupuestalmente conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del año 2017, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta edición 2017) y Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017 y demás normatividad aplicable.



Las aseveraciones antes citadas fueron preparadas por el Ayuntamiento de El Oro, Estado de México, quien es responsable de la administración de la Hacienda Pública.

Toluca, México a 10 de Marzo de 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA

L. A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNANDEZ

SÍNDICO



SINDICATURA

P. EN L.D. ERIC IVAN REYES TORRES

SECRETARIO



SECRETARIA

L.D. J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ADMINISTRACION Y FINANZAS Y/O
TESORERO MUNICIPAL DE EL ORO,
MEXICO**



**SECRETARIA
Y/O
TESORERO MUNICIPAL**

L. C. RAMON PEREZ GARCIA

DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ING. FELIPE DE JESUS MORENO ROJAS



**OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO
URBANO**